

PRIMER

CONCURSO CIENTÍFICO MEXICANO

DISCURSOS DE LAS ASOCIACIONES:

Nacional Colegio de Abogados.
Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, correspondiente de la Real
de Madrid.
Academia Mexicana de Jurisprudencia.

DISCURSO DE SOLEMNE CLASURA.

6 á 18 de Agosto de 1895.

VOLUMEN III.

MEXICO.

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO.

Calle de San Andrés, núm. 15. (Avenida Oriente, 51.)

1897

CONCURSO CIENTÍFICO

NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE AGOSTO
DE 1895

POR EL SR. LIC.

D. EMILIO PARDO.

(J. F.)

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,
Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente 51.)

1895

LA ECONOMIA POLITICA Y LA LEGISLACION.

SEÑORES:

Este fecundo y agitado siglo, que próximo ya á hundirse en el abismo del pasado, entrará á la historia con el cortejo de mil angustiosas inquietudes y con el presentimiento de formidables convulsiones; este siglo cuyas postrimerías serán tormentosas, porque iluminan ya el horizonte de la nueva centuria sinietras reverberaciones y se escuchan no muy lejanos, rugidos de huracán; este siglo, que sea cual fuere el juicio definitivo de la posteridad, ha de ocupar puesto glorioso en los anales de la humanidad, contará, no lo dudéis, entre sus obras más perdurables y grandiosas, la genial clasificación que de las ciencias hiciera Augusto Comte, demostrando su lógica é histórica sucesión y su necesario encadenamiento jerárquico.

Y no es que antes de esa concepción admirable pasara inadvertido el orden sistemático de los conocimientos humanos; pero entre la forma positiva del pensamiento de Comte y la forma metafísica que se le daba, media la distancia que existe entre los resul-

tados plenamente fehacientes de la observación, y las hipótesis insusceptibles de ser comprobadas.

A Comte corresponde, y aun sus más encarnizados adversarios se lo reconocen, el mérito de una clasificación fundada en el estudio de la naturaleza, que se revela en tres estados progresivos: el grado físico, en el que la substancia en una sola materia elemental, no presenta más que sus propiedades de gravitación, de calor, de electricidad, etc.; el grado químico, en el que dos moléculas elementales se combinan para formar un compuesto, y por último, el grado vital, en el que las combinaciones son ternarias ó cuaternarias (Littré).

La observación de Comte y la clasificación de las ciencias, que fué su consecuencia inmediata, sin ser lo que genuinamente se llama una invención, representa sí, el esfuerzo poderosísimo de una inteligencia penetrante y sagaz, y la elevación de un espíritu superior hasta la cima excelsa en que solamente el genio respira y vive.

Esa obra no ha obtenido la notoriedad que pone el nombre del autor en todos los labios; no es tampoco un descubrimiento de aquellos que determinan un beneficio directo y tangible á la humanidad, ni es, en fin, una de esas verdades que ocultas durante mucho tiempo, resplandecen un día con luz deslumbradora, adivinadas ó sorprendidas por un observador privilegiado en un instante de sobrehumana clarividencia; pero es una obra que, como lo dice uno de sus más inteligentes admiradores, sin haber pasado de la celebridad clamorosa en el nacimiento á una precoz

decadencia, habiendo tenido modestísimos comienzos, ha adquirido un crecimiento espontáneo, regular y no interrumpido, como que fué la revelación del substancial enlace de las ciencias, y realizó—dice Littré—la obra filosófica del siglo XIX: la adaptación á la filosofía del método positivo de las ciencias y de las ciencias á la idea de conjunto de la filosofía.

La clave de la clasificación descubierta por Comte, consiste en la observación inicial de los fenómenos que antes que cualesquiera otros se imponen á la atención: los del número y la extensión, para seguir con los de las propiedades físicas de la materia, pasar á la de las químicas, hasta llegar á la de las vitales; es decir, que siguiendo una progresión natural, y que es sorprendente que haya necesitado de tanto tiempo para ser conocida, el estudio del fenómeno más simple y más sencillo, conduce al análisis del más complicado y complejo, hasta obtener, mediante arduas operaciones de generalización, las fórmulas de las leyes matemáticas, físicas, químicas y biológicas, que abrazan la inmensa serie de los conocimientos humanos, sobre todo aquello que Spencer denomina lo conocido, deslindando con segura mano el campo de la verdadera ciencia, para abstraer de una vez por todas, á la investigación rigurosamente científica, el mundo inaccesible de lo inconocible, no con la mira insensata de cohibir esa irresistible tendencia del espíritu á descubrir, á buscar, por lo menos, la última palabra de las cosas, en las causas primeras y finales, acudiendo á la imaginación para suplir las deficiencias de una irremediable ignorancia, sino con el fin de señalar el

alcance posible de la inteligencia en la esfera de las realidades susceptibles de observación, á la cual no está, no puede estar sujeto lo absoluto, porque es absoluto precisamente.

A la clasificación en que me ocupo obedecen los sistemas actuales de enseñanza y el carácter enciclopédico que se les imprime á fin de poner al hombre en aptitud de conocer el mundo en que vive y de saber cómo vive él mismo, antes de seguir la dirección de las diferentes vocaciones profesionales ó de emprender el estudio de las diversas especialidades técnicas, y dejando á cada uno en libertad de aventurarse en el mar proceloso de la conjetura y de la hipótesis, en todo aquello que está fuera del alcance de la observación, y por lo mismo de la investigación objetiva.

En la cúspide altísima de esa clasificación, está la física social, que llamó Comte la *sociología*, que estudia los fenómenos más complicados y más arduos, porque son los más complejos: los sociales. Esa ciencia, coronamiento y síntesis de todas las demás ciencias generales, abstractas ó fundamentales, denominadas así, para distinguirlas de las naturales propiamente dichas, que consisten en la aplicación de las leyes que rigen las diferentes clases de fenómenos en su aplicación efectiva á los seres existentes, nutre en su fecundo seno á otras varias que se ocupan en las múltiples relaciones sociales durante su evolución no menos que en su estado actual, ciencias especiales

que también están sometidas á una clasificación impuesta irresistiblemente por el orden en que se manifiestan esas relaciones, comenzando por las más simples hasta llegar á las más complejas. No puedo detenerme en puntualizar esa progresión sistemática de las ciencias sociales, porque la tarea es superior á mis fuerzas, y porque aun siendo para acometerla suficientes, exigiría tiempo de que no puedo disponer; pero me atreveré sí, á afirmar, guiado por la observación de que la exigencia primordial de todo agregado con funciones vitales, es la de nutrición, y la no menos exacta de que el gobierno de las sociedades es la más difícil de las aplicaciones de la actividad humana, que en la clasificación de las ciencias cuyo conjunto constituye la sociología, ocupan la económica el primer lugar y la política el último, no por el orden de importancia, que ambas la tienen iguales, sino en el jerárquico y en el desenlace racional.

Ciertamente: en las diversas combinaciones á que ha dado lugar y seguirá dándolo—dice Greef,—la contextura social elemental, reconocemos que hay fenómenos relacionados principalmente con la vida nutritiva de las sociedades; otros con su vida reproductiva y afectiva; otros con su vida emocional y estética; otros con su actividad intelectual propiamente dicha; algunos con su conducta y con sus costumbres; un número más reducido con su existencia jurídica, y finalmente, otros fenómenos de un carácter muy peculiar relativos á la dirección más ó menos voluntaria de las sociedades, es decir, los fenómenos políticos.

La economía, la moral, el derecho, la política, tales son si no las únicas, las principales ramas de la sociología, que—lo diré, aun cuando me aparte momentáneamente de mi programa—es una ciencia de conjunto, con vida propia aunque relacionada con aquellas que contribuyen á constituir la, de la misma suerte que es ciencia por sí misma la biología, aun cuando la física y la química sean sus bases fundamentales, y otras tantas ciencias completas y perfectas.

Esa ciencia, señores, permitidme decíroslo, aun cuando me censuréis por la digresión y por el abuso de vuestra benevolencia, la sociología, cuya existencia tendrá que reconocer todo aquel que convenga en la calidad irresistiblemente social del hombre, porque si la asociación es un fenómeno, indispensable está sometido á leyes y debe de existir una ciencia que las investigue y determine; esa ciencia sociológica está proscripta de nuestra enseñanza; no tiene un lugar en ninguna de nuestras escuelas ó facultades y no existe, según la ley de Instrucción pública, que es ella misma—admiradlo, señores, conmigo—un producto, digámoslo así, sociológico, es decir, una obra de generalización sugerida por el estudio, la observación y la comparación de fenómenos sociales.

Una extravagante asociación de ideas ha creado no sé que indisoluble conexión entre el método positivista y la sociología, quizá porque ese método es el adecuado para estudiarla fructuosamente, y las cóleras, los odios que este ha provocado, principalmente entre los que no se han impuesto el trabajo de averiguar en lo que consiste, han caído como un ana-

tema sobre una ciencia que tiene la pretensión irritante de hacer admitir como verdad indiscutible que toda sociedad es un organismo regido y gobernado, no al acaso como un agregado artificial y transitorio, sino por leyes naturales, que es preciso conocer y determinar para obedecerlas y facilitar su legítima acción.

Hagamos, señores, el voto de que cuanto antes sea reparada la omisión que lamento, y de que cese el inexplicable desdén por la filosofía social, ya que la objeción que sus adversarios, ó para decirlo mejor, sus incrédulos, proponen contra ella, diciendo que está muy distante de ser una síntesis de la cual sea posible deducir leyes generales, es una vana objeción, porque como lo ha dicho un economista de la escuela clásica—que no es precisamente la que mejor acogida ha dispensado á la sociología (Limousin)—es ella una ciencia tanto como lo son las ciencias seccionarias que la constituyen. Ciencias perfectas y acabadas, por otra parte—observa el mismo economista,—no las conocemos; todas se hallan en perpetuo estado de llegar á ser. La física, la química, la biología animal y vegetal, aun la astronomía, adelantan sin cesar, y á las veces un descubrimiento produce una verdadera revolución, como ha acontecido con la química orgánica después de los de Pasteur.

Y, justamente, señores, la economía política ha sido la precursora de la sociología, y es la ciencia más hecha, digámoslo así, de todas las que la constituyen, sin que pueda aspirar, ella menos quizá, que otras muchas, pues que en nuestros días sus principios más

elementales son discutidos é impugnados con verdadero escarnizamiento, sin que pueda aspirar, lo repito, á que se la considere como una ciencia completa por haberse pronunciado sobre ella la última palabra. No; ambición tan temeraria es incompatible con la noción de progreso, que implica necesariamente el perfeccionamiento indefinido y la incontenible propensión á no detenerse, á seguir siempre adelante en pos de ideales entrevistos como más ó menos fácilmente realizables, pero lejanos siempre, estimulando vigorosamente al espíritu humano, aguijoneando su insaciable afán de saber, pero descubriéndole nuevos é ilimitados horizontes cada vez que ha tenido la audaz presunción de haber disipado la sombra que cubre con velo impenetrable al último secreto!

Si la economía es una de las ciencias que han preparado el advenimiento de la sociología, porque los fenómenos económicos aparecen en el fondo de todos los demás fenómenos sociales, supuesto que la vida moral, política, intelectual de los pueblos depende, según observa Worms, de su vida económica, como el pensamiento de los individuos depende necesariamente de su nutrición; el derecho la integra, garantizando el ejercicio simultáneo de las actividades, previniendo y dirimiendo los conflictos que provoca su inevitable concurrencia, y asegurando en fin, la libertad igual para todas, que es—dice Spencer,—la fórmula suprema de la justicia. .

¡Contemplad, señores, el vastísimo campo de esa ciencia que ha podido ser definida sin aparecer incommensurablemente ambiciosa, el conocimiento de

las cosas divinas y humanas: *Divinarum atque humanarum rerum notitia!* si admitís que, como lo ha expresado en esta misma tribuna un orador esclarecido, "la ciencia del derecho no abarca ya esos conocimientos, porque las cosas divinas han quedado excluidas del criterio experimental de la razón, para encerrarse en el inexpugnable de la fe, y las cosas humanas se han dividido y subdividido en varias ramas de un árbol secular siempre frondoso," habréis de convenir conmigo en que aquella frase hiperbólica, que jamás ha podido ser aceptada como una genuina y filosófica definición, da á entender sí, con exactitud irreprochable, que ni una sola de las actividades humanas está substraída al derecho, en el cual somos, vivimos y nos movemos: *in jure enim vivimus et movemur et sumus.*

El derecho no será la ciencia universal; pero no hay un fenómeno social, y humano por ende, que le sea extraño, de suerte que el hombre, en cualquier estado de su desenvolvimiento y sea cual fuere el punto de vista desde el cual se le estudie y considere, es el objeto fundamental del derecho.

Las relaciones entre esas dos ciencias, la económica y la jurídica, elementos de la síntesis de todas las sociales, la sociología, son el tema de mi discurso, que ha de ser deficiente é incompleto, así porque son pocas mis fuerzas para tamaña tarea, cuanto porque su grandeza no puede ser abarcada en un trabajo cuya duración está fijada de antemano, y que, de todas maneras tiene que ser reducido á proporciones tolerables, á menos de abusar imperdonablemente de la

bondadosa atención que me estáis dispensando y en la que confío para seguir adelante.

El derecho y la economía política se ocupan en un mismo objeto: el hombre en sociedad, y cada una de esas ciencias lo estudia desde diferentes puntos de vista.

El derecho, como ciencia, analiza estados de conciencia—dice Beauregard—los clasifica, los generaliza y formula leyes morales. Como arte, aplica los principios descubiertos á la reglamentación de las relaciones entre los hombres.

La economía política, por el contrario, se ocupa en la vida positiva, en el hombre luchando con la naturaleza para someterla y obtener de ella los medios de subsistencia. Las leyes de esa actividad humana, los medios de hacerla más fecunda, ved aquí lo que la economía política estudia ó nos enseña.

Trátase, por lo visto, de aspectos diferentes de un mismo objeto; pero es imposible aislarlos é independierlos, como es imposible impedir las mutuas reacciones de la vida física é intelectual del hombre.

Habéis oído decir aquí mismo que será temerario negar á la Jurisprudencia su derecho de primogenitura en la sucesión histórica de los conocimientos humanos, y hallaréis, en cambio, quien sostenga, como Greef, que siendo los fenómenos económicos los más generales y los más simples de la vida colectiva, porque la nutrición—es decir, la producción, la circulación y el consumo—es condición indispensable de la existencia social, la economía política que estudia esa función universal y constante, ha debido imponerse

á la investigación antes que cualquiera otra de las ciencias sociales.

¿Cuál de las dos apreciaciones es la correcta?

Desde luego, señores, el problema histórico así planteado, tiene á mi modo de ver, escasa importancia; pero si puedo terciar en el debate, me atreveré á afirmar que aun cuando en el orden natural de las cosas, el fenómeno económico ha debido manifestarse antes que el jurídico, éste ha surgido tan inmediatamente después, que no puede ser apreciable la diferencia, y sin esfuerzo admitiría la simultaneidad y la coexistencia. Aconteció, sin embargo, que la investigación de los principios del derecho se adelantó á la investigación de los principios de la economía política, alcanzó resultados más apreciables y desde más remotos tiempos los clasificó y expuso sistemáticamente, en tanto que las leyes económicas, sin ser conocidas y aun siendo contrariadas por la preocupación y la ignorancia, continuaban su fatal evolución, y producían por su aplicación ó por su desconocimiento, su natural é inevitable efecto.

El estudio del derecho aparece en la historia de todos los pueblos desde que un régimen político, es decir, un gobierno, acusa la existencia de una organización dotada de cierta estabilidad. Casi siempre se revela en estrechísima relación con el dogma religioso, hasta un grado tal, que el sacerdote es el jurisconsulto, y las fórmulas jurídicas se confunden con las rituales, formando el patrimonio, digámoslo así, de una casta privilegiada.

En cambio, la economía política como conjunto de

principios definidos, como serie de nociones sistemadas, es una ciencia casi contemporánea.

Pero como no es el hombre el que crea y dicta las leyes de los fenómenos sino el que las descubre ó investiga, y con mucha frecuencia las desconoce y las quebranta, es indudable que ellas existen reveladas ó incógnitas, acatadas ó desobedecidas, y que por lo mismo, es el conocimiento de esas leyes económicas el que ha aparecido en el curso de la evolución, después de la ciencia jurídica.

Esta observación nos conduce inevitablemente á esta consecuencia importantísima: las leyes económicas son leyes naturales, es decir, principios que el hombre ha podido conocer ó ignorar, pero que existen necesariamente como verdades inmanentes.

Los principios jurídicos son igualmente leyes naturales, y en breve me explicaré sobre la significación de ese atributo; pero como el derecho no tiene eficacia práctica sin la sanción, los legisladores lo han formulado en preceptos positivos, determinando así una división á primera vista perceptible entre el derecho ideal y el derecho establecido, división de la cual resulta necesariamente que unas sean las relaciones de la economía política con el derecho ideal y otras las existentes entre la economía política y el derecho positivo.

Yo no creo, y esta es la ocasión propicia para dar la explicación poco há indicada, que sea científicamente posible considerar al derecho racional como un conjunto de reglas preexistentes al hombre y de tal suerte impresas en su espíritu, que cada uno, inte-

rrogando á su conciencia obtenga una respuesta intuitiva. No; la evolución del derecho en el curso de las edades, está haciendo patente la vanidad de esa quimera y demostrando cómo en la serie de los tiempos ese derecho natural que había de ser una de tantas manifestaciones del absoluto inmutable, ha cambiado bajo la influencia de mil causas contingentes, relacionadas hasta con la latitud geográfica. La historia está allí, convenciéndonos con su irrecusable testimonio, de que el llamado derecho natural ha sido una noción indecisa y confusa, á la par que variable y flexible según las condiciones especiales de los diferentes medios sociales, cada uno de los cuales ha tenido su derecho tipo, sirviendo de punto objetivo á los legisladores, identificado con las religiones muchas veces, confundido con la moral otras; pero evolucionando siempre y sufriendo completas transformaciones.

El derecho racional es—como dice Beauregard.— un ideal de creación exclusivamente humana; ese ideal, sometido siempre á la crítica de la razón, se modifica en el curso de la evolución, obteniendo su autoridad en cada época, del asentimiento general. Pero si no acepto un derecho natural como un conjunto de reglas que la naturaleza ha dictado al hombre, esculpiéndolas en su cerebro y dándolas la energía de los instintos animales á cuya acción se obedece consciente ó inconscientemente, admito sí, que las leyes de los fenómenos del orden jurídico no son caprichosas ni arbitrarias, ni mucho menos creaciones enteramente humanas; existen esas leyes, aun cuando no

estén, como durante tanto tiempo se ha creído, grabadas en la conciencia de todos los hombres, y aun cuando no siempre hayan sido bien conocidas.

Antes de que Harvey, siguiendo las huellas de Servet, descubriese el fenómeno de la circulación de la sangre, ese fenómeno ignorado por el ser mismo en que se verifica y realiza como condición esencial de la vida, existía, sometido á leyes naturales fisiológicas, del mismo modo que antes del descubrimiento psicológico de la asociación de ideas, la inteligencia humana estaba sujeta al imperio de sus leyes, bien que desconociéndolas y forjando en su lugar mil hipótesis enteramente subjetivas.

Y bién; pues que hay un derecho racional y un derecho positivo, unas han de ser las relaciones de la economía política con el primero y otras sus relaciones con la legislación.

Las relaciones del derecho racional con la economía política son y no podían dejar de ser armónicas. Entre las dos ciencias sociales por excelencia, no puede haber conflictos; pero el derecho racional tiene que imponer sus leyes al arte económico, porque antes de resolver desde un punto de vista teórico, si tal ó cual organización económica es provechosa ó conveniente, hay que investigar si se compadece ó no con el derecho.

Aun juzgando con el criterio utilitario, es decir, con el que identifica las nociones de lo justo y del lo útil, entendiéndose por útil lo que tiende á la mayor felicidad humana, no siempre lo que económicamente es

bueno, porque proporciona mayor suma de riqueza, es lo más útil y por ende lo más justo.

Los papeles se invierten si se considera el derecho desde el punto de vista positivo: el de la legislación. La ley positiva intenta hacer prácticas las exigencias del derecho racional; pero á las veces se aparta de los principios, sacrificándolos deliberadamente á consideraciones de conveniencia momentánea y transitoria, ó para dar vida real á esos principios, adopta medidas y discurre combinaciones opuestas á las leyes de la ciencia económica. Entonces—dice Beauregard, puede surgir un conflicto entre la legislación y la economía política y ésta tiene incontestable derecho á hacer la crítica de la obra legislativa y á reclamar su reforma. Economistas, señores, y no jurisconsultos han sido los que en nombre de la ciencia han obtenido profundos cambios legislativos, y sin detenerme en presentaros muchos ejemplos, recordaré como los más sugestivos: la reforma de las leyes relativas al comercio exterior en Inglaterra, la de las restrictivas de la usura, la desamortización de bienes de corporaciones de duración indefinida, etc., etc.

El campo de aplicación del derecho es, sin embargo, muchísimo más vasto que el de la economía política. Puede decirse—escribe Jourdan,—que cada una de esas dos ciencias es la ciencia de los intereses, pero hay diversas especies de intereses: los morales y los materiales, y la economía política se ocupa solamente en estos últimos, en todo aquello que se refiere á la producción y á la repartición de las riquezas. Cierta que un principio de derecho proclama que el

interés es la medida de las acciones; pero esto se entiende respecto al interés legítimo y va más allá de los intereses económicos puramente. Derechos de patria y marital protestad, calidad de ciudadano, propiedad de nombre. Hay, además, prosigue el mismo autor, una serie de convenciones que son objeto del derecho y que se hallan hasta cierto punto fuera de la economía política, como sucede con las convenciones á título gratuito.

Las relaciones que nacen de la familia no son tampoco de la competencia de la economía política, bien que ella se interese vivamente en la organización de esas relaciones, por la influencia que pueden ejercer en la producción de la riqueza y en su repartición.

Por último, la economía política nada tiene que ver con el derecho que arregla las relaciones internacionales de carácter público, aun cuando sí se interese y muy vivamente, en las de carácter privado, por más que el autor á que me estoy refiriendo, Jourdan, piense lo contrario. Imposible sería emprender la demostración de esta tesis, sin traspasar el límite que este trabajo debe tener, pero me bastará aludir, aunque sea con indicaciones muy generales, á los principios del derecho internacional privado en materia de contratos civiles y particularmente comerciales, á la ejecución de sentencias dictadas por tribunales extranjeros, á los efectos de la declaración de quiebra, á la extensión y límites de los estatutos real, personal y formal, etc., etc.

Empero, insensiblemente y quebrantando mi propósito estoy abordando detalles que me llevarían, si

me abandonara á la tentación de ocuparme en ellos, demasiado lejos, y darían á este trabajo dimensiones desmesuradas. Permittedme, pues, que, aun á riesgo de ser extraordinariamente deficiente, me mantenga dentro de las generalizaciones, que aun así, el tema es fecundo hasta parecer inagotable.

Desde el punto de vista de su manifestación exterior, una diferencia substancial existe entre los principios jurídicos consagrados por la ley y los de la economía política. La noción de derecho es inseparable de la de sanción, es decir, de la de un apremio para asegurar la obediencia al precepto legal. El derecho sin sanción, se convierte en una recomendación estéril ó en una conminación que en nada se distinguiría de los principios de la moral. Las leyes económicas, y aludo á los principios, á las fórmulas de las condiciones en que se realizan los fenómenos de ese orden, no son susceptibles de sanciones análogas á las indicadas por la ciencia del derecho, sin que por ello sea lícito creer que esas leyes, esos principios económicos pueden ser impunemente desobedecidos, como no puede serlo ninguna ley natural, aun cuando la positiva no se haya encargado de sancionarla. Las enseñanzas prácticas de la economía política—dice Jourdan,—son de dos clases: ó se dirigen á los individuos ó á la sociedad, es decir, al Estado que la representa, cuando de intereses comunes se trata. Aconseja á los individuos lo que mejor conviene á la producción, repartición y uso de la riqueza, y demuestra las funestas consecuencias de la violación de sus preceptos: la producción menos abundante, los diversos grados de

la decadencia económica; pero en vano se buscarán la sanción, el apremio. Al Estado le exigirá orden, seguridad, libertad de trabajo, libertad de comercio; pero tampoco podremos descubrir la sanción para hacer efectivas esas exigencias, sanción jurídica se entiende, porque desde otro punto de vista, es indudable que la decadencia económica amenaza también á las naciones rebeldes á las enseñanzas de la economía política, decadencia de la cual nos presenta la historia numerosos ejemplos.

El legislador debe, pues, hallarse en aptitud de observar serenamente los fenómenos económicos, conocer sus leyes naturales, saber distinguir, en medio de la confusión de las complicaciones sociales y de las antagónicas pretensiones de los diversos intereses, cuáles son los legítimos que necesitan de garantías, y cuáles los bastardos que han de ser combatidos y aniquilados.

Y debe igualmente el legislador nutrirse con las enseñanzas del derecho, so pena de hacer precarias é inestables sus instituciones, cediendo inconsideradamente á preocupaciones de carácter exclusivamente económico, con menoscabo de libertades cuya tutela es su principal misión.

Es decir, que el legislador debe ser jurisconsulto á la vez que economista, no en el sentido de que necesite indispensablemente conocer á fondo la técnica de las dos ciencias jurídica y económica, y dominar la especialidad reservada á cada una de esas ramas del saber humano; sino en el que ha de hallarse en aptitud de conciliar sus respectivas tendencias, conocién-

dolas para darles dirección conveniente y realizar la armonía en su cooperación al fin supremo: el mayor bienestar de los hombres dentro del orden y la libertad.

Es imposible, en efecto, concebir un estado social, sea el que fuere, sin el sostén de ciertas formas económicas; como es inconcebible sin la organización de instituciones jurídicas. Suprimase la vida económica dice un sociólogo insigne—Greef,—suprimase la vida económica de las sociedades, y todo se desplomará: vida afectiva, vida artística, vida industrial, vida intelectual, vida moral. El derecho mismo carecerá de razón de ser y la dirección política perderá su fuerza y su fin.

Figuraos, —añadiré—un agregado social sin el conjunto de garantías á que en último análisis se reduce el derecho, y la vida será imposible por la inevitable supremacía, en supuesto tan absurdo, de la violencia y de la fuerza.

Entiendo, señores, que las verdades en cuya exposición me he ocupado, son de aquellas que nadie combate desde el punto de vista teórico, y sin embargo, no causará sorpresa la afirmación de que el *desideratum* que he precisado en los anteriores conceptos, lejos de ser una realidad, está muy distante de contar con el asentimiento general, y mucho menos—increíble parece,—en los países en que el sufragio universal es la institución política fundamental; porque determinando necesariamente el ejercicio de ese sufragio—cuando no es una vana fórmula y una engañosa apariencia,—la formación de partidos que se disputan la supremacía,

los partidarios subalternan al interés general el de la respectiva agrupación, dispuestos siempre á sacrificar á la posesión del mando ese interés general que por un defecto, incorregible quizá, del sistema, queda relegado al segundo cuadro, aun cuando sus exigencias, y principalmente las de carácter económico, figuren invariablemente en el puesto de honor de los programas ó plataformas políticos.

Este fenómeno es—puedo decirlo—característico de nuestros tiempos, agitados por las inquietudes económicas más que por las de cualquier otro orden, ahora que los espíritus, hartos de estériles discusiones sobre fórmulas políticas, se dirigen ansiosamente á la investigación de medios más prácticos de mejorar la condición humana, y de moderar los inexorables efectos de las desigualdades sociales, no más profundas en este siglo que en los que le han precedido; pero más irritantes, desde que el sufragio universal precisamente, y el advenimiento de la democracia en las sociedades contemporáneas, muestran abierto el campo á todas las aptitudes y principalmente á todas las ambiciones, despertando ardientes impaciencias, creando falsas vocaciones y sembrando descontentos irreconciliables.

La economía política puede, sin duda, estudiar los fenómenos de la producción, del consumo y de la circulación de las riquezas, desentendiéndose del aspecto jurídico de los problemas cuya solución se le pida; pero el derecho que ha de ser formulado en leyes positivas no puede perder de vista las exigencias de la ciencia con la cual comparte la primacía de las socia-

les, porque la legislación intenta soluciones prácticas, y si no las obtiene ó las retarda, dictando preceptos inconvenientes, sobre que produce un mal cuya reparación es en extremo tardía, compromete su prestigio y hace perder la fe en la eficacia de las instituciones, hasta un grado tal, que puede surgir, como en efecto ha surgido, el partido de la desesperación, que inscribe en su bandera el lema siniestro de la destrucción pura y simple de todo lo existente.

¡Cuán fácil me sería, señores, si el tiempo durante el cual podré contar con vuestra indulgente atención lo permitiese, demostrar cómo aun los hombres superiores llamados á dirigir á los demás por la excelsa superioridad de la inteligencia, han incurrido en lamentables extravíos, atrayendo sobre los pueblos males sin cuento por la ausencia ó la deficiencia de la observación de esos fenómenos vitales que son principalmente fenómenos económicos; pues que la vida depende de la nutrición, y que la producción, el consumo y la distribución de la riqueza representan la nutrición de las sociedades!

Esos extravíos son los que en páginas inmortales describió con maravillosa exactitud Spencer, bajo el nombre enérgicamente sugestivo de los *Pecados de los legisladores*, resumiendo sus reproches en estos conceptos que reproduciré literalmente, no pudiendo resistir al deseo de recordároslos, y temeroso de desnaturalizarlos con una temeraria paráfrasis.

“Tenemos, pues, desde luego, esta verdad incontestable, evidente, y sin embargo, absolutamente ignorada: que todos los fenómenos que presenta la

sociedad tienen su origen en los fenómenos de la vida humana individual, que á su vez tienen su raíz en los fenómenos vitales en general. Contamos asimismo con la conclusión forzosa de que á menos de ser las relaciones entre los fenómenos vitales, físicos é intelectuales un caos (suposición excluída por la continuacióu de la vida), los fenómenos que de allí se derivan no pueden hallarse en estado de caos: es preciso, pues, que exista cierto orden en los fenómenos resultantes de los anteriores. Con toda evidencia, según esto, si un hombre intenta reglamentar la sociedad sin haber estudiado esos fenómenos consecutivos del orden social, puede estar seguro de causar el mal..... El legislador que no conoce ó conoce insuficientemente ese conjunto de hechos que está obligado á examinar, antes de que sus opiniones sobre una ley proyectada puedan tener algún valimiento, y que sin embargo, contribuye á la expedición de esa ley, no podrá ser absuelto si ella aumenta la miseria y la mortalidad, como no podrá ser absuelto el droguista si el remedio que por ignorancia prescribe, causa la muerte.”

¡Cuántos y cuán persuasivos ejemplos podría presentaros, señores, de la asonubrosa exactitud de los anteriores conceptos! Así están explicadas las profundas perturbaciones provocadas por los desaciertos, por los pecados de los legisladores; así aparecen motivadas las revoluciones que han tratado, y á las veces conseguido, de imponer por medio de la violencia, soluciones que el legislador no pudo ó no quiso encontrar, ofuscado invenciblemente por el espíritu

de partido, que como ha dicho Summer Maine, es tan fanático, tan ciego como el espíritu de secta, cuya historia es como el martirologio de la humanidad!

* * *

La interdependencia de la economía política y el derecho es por lo visto una verdad indiscutible. Las dos ciencias tienen de evolucionar unidas, reaccionando recíproca é incesantemente.

La historia os demuestra que hasta hace poco tiempo ha sido el derecho, diré mejor la legislación, la que ha modificádose bajo la influencia de la economía política y su acción ha sido tan poderosa y fecunda, que ha conseguido elevar algunas de sus enseñanzas hasta la augusta categoría de principios fundamentales, colocados en lugar preferente en las constituciones políticas, como cimientos de la ley y base de las instituciones sociales. Esos principios, denominados, no sé si con irreprochable exactitud, derechos del hombre, son, señores, conquistas de la economía política en gran parte, porque ella impuso esas garantías á los legisladores, proclamándolas como objeto supremo de la revolución que prepararon los economistas del siglo XVIII y especialmente los fisiócratas.

Esa incesante acción de la economía política sobre el derecho y de éste sobre aquélla, ha formado el medio social en que vivimos: el de libertad que es el fundamento de toda ciencia moral. Por eso Jourdan ha podido decir que el derecho es la ciencia de la li-

bertad aplicada al conjunto de las relaciones entre los hombres viviendo en sociedad; y la economía política, la ciencia de la libertad aplicada á la producción y á la repartición de las riquezas. No busquéis en esas definiciones, que se resienten de cierto lirismo retórico, la exactitud filosófica; pero aceptadlas sí, como frases expresivas de un principio en el cual es todavía firme y robusta mi fe, á esta hora en que tantos comienzan á vacilar, sintiendo ó alardeando de cierto escepticismo pesimista, que dígase lo que se quiera, no es más que una demostración de impotencia y una prueba patente de irremisible decadencia: la libertad es la base de la economía política y del derecho.

Durante algún tiempo, la libertad, una especie de abstracción metafísica, un concepto casi verbal puramente, ha sido el ídolo; el culto que se la ha rendido, ciego y fanático, y en sus aras—aberración inconcebible—han sido sacrificadas libertades prácticas, las mismas por cuya conquista se ha conmovido al mundo; produciéndose una intolerancia intransigente y opresora que cuenta aún con partidarios obstinados, que proclaman libertad á toda hora para tiranizar sin piedad y sin recato.

Una reacción inquietante se propone hacer del ídolo de ayer una vez derribado, el pedestal de ese *Moloch* deforme y monstruoso que se llama acción omnipotente del Estado, renovando un estado social que fué característico de ciertas organizaciones políticas en la infancia de la civilización, y predicando el dogma del panteísmo *estatista*, si me permitís el neologis-

mo, dogma cuya exaltación significaría irremisiblemente el anonadamiento de la personalidad humana y su total absorción por la colectividad social.

Dentro de ese sistema, que se llama el socialismo de Estado, que después de adquirir desenvolvimiento y lozanía exuberantes en la cátedra, empieza á invadir los parlamentos y los consejos de los gobiernos, y á sugerir toda una legislación colectivista, por más que reniegue de su origen y disimule sus tendencias, el derecho, desde el punto de vista de su fórmula positiva, la ley, adquiere preponderancia incomparable; lejos de resignarse á aceptar como resultados de principios naturales los fenómenos económicos, y dejar obrar á los principios que los rigen, aspira á modificarlos en su esencia, en sus manifestaciones características, en sus inevitables consecuencias. Convirtiendo su misión la ley, de protectora de la libre acción de las leyes económicas, en creadora de esas leyes y reguladora de los fenómenos de ese mismo orden, va apoderándose lenta ó precipitadamente pero de un modo fatal, de todas las aplicaciones de la actividad humana, y una reglamentación implacable, llevada hasta los más nimios detalles, intenta preverlo todo y proveer á todo, erigiendo al Estado en una especie de providencia omnividente, omnisciente, omnipotente. La unidad humana, el hombre, se pierde así en la sociedad, y atrofiada, extinguida la individualidad, ¿qué será la libertad sino una palabra?

Estas teorías cuyos avances estamos presenciando, así en el antiguo como en el nuevo mundo, se cubren con un ropaje científico deslumbrador, con el cual se

intenta inútilmente separarlas del socialismo y del colectivismo netamente revolucionarios; pero en el fondo, todos ellos, el de Estado, el de cátedra, el posibilista, el revolucionario; tienden á idéntico fin: á crear por medio del derecho positivo, de la ley, un estado económico abstraído á la acción de las leyes naturales, comenzando por quebrantar y desconocer una fundamental que la economía política enseña y proporciona á la sociología: la de la división del trabajo, que determinando la especialización de funciones y de aptitudes, produce la mayor suma posible de perfección. En efecto, el Estado todopoderoso, convertido en el órgano social universal, tiene que ser, en el sistema en que me ocupo, maestro, educador, artista, industrial, distribuidor, filántropo, asegurador, además de cumplir con su doble misión substancial y quizá única: asegurar la libertad igual para todos por medio de la justicia y de la seguridad interior y exterior.

Y en vano se dice á esos peligrosos novadores, que son en realidad, terribles reaccionarios, que intentan contrariar las leyes de la naturaleza, porque responderán por boca de Clemenceau, que combatir con la naturaleza, sin tregua ni descanso, ha sido y será la tarea inexorable del hombre en la tierra, pues que la historia del progreso humano no es más que la de las victorias obtenidas en esa lucha contra el eterno adversario!

Y qué, ¿puede jaetarse el hombre de haber logrado una sola vez, un solo instante, sobreponerse á una sola de las leyes de la naturaleza? ¿Quién ha visto,

si no es con los ojos de la fé, ese prodigio? El sofisma, la blasfemia iba á decir, no es más que un juego de palabras, una confusión maliciosa y paralogística de los triunfos humanos en la investigación y en el aprovechamiento de las leyes naturales, con sus soñadas victorias sobre esas mismas leyes que son invencibles, imperecederas!

La cuestión social, como se ha dado en llamarla, el siniestro problema que obscurece el desenlace de este siglo é iluminará con fulgores de tempestad los comienzos del venidero, ha sido provocada, si no me engaño, por dos causas á cual de las dos más poderosa: es la primera, el desencanto por la obra revolucionaria que obtuvo la proclamación teórica de muchos principios, pero prácticamente nada más que la conquista de la soberanía política para la Nación; y consiste la segunda en la insensata rebelión fomentada por los sabios desde la cátedra y estimulada por los hombres de Estado en los gobiernos ó en los parlamentos, contra las leyes naturales económicas, es decir, por el desconocimiento de las verdaderas relaciones entre el derecho y la economía política y por la presunción temeraria de que las leyes positivas pueden regir, modificar y alterar la esencia de los fenómenos económicos.

A la devolución de la soberanía á la Nación, al país legal, como comienza á decirse, se atribuyeron las virtudes maravillosas de una panacea social, y la conquista del sufragio universal fué considerada como el remedio de todos los males. La experiencia—dice Molinari—no ha correspondido á esas risueñas previ-

siones, y aún á las veces las ha defraudado completamente, porque esa conquista de la soberanía política, antes depositada en los ungidos del derecho divino y algunas veces escasamente compartida con ciertas clases privilegiadas, sin dejar de ser un bien precioso, del cual yo no reniego, aun cuando no tenga fe en su absoluta eficacia, no es la solución final y definitiva como se creyó, sino cuando más, un medio de acercarse á aquella; un medio sí; pero no un fin.

Entretanto, ese instrumento de la soberanía política que se llama el sufragio universal, ha ensanchado inconsideradamente las atribuciones del Estado, amortiguando las energías individuales, provocando tremendas explosiones de impaciencia y aún de desesperación, y determinando el escepticismo social y político del cual es amenazadora fórmula el anarquismo!

El desconocimiento de la naturalidad, permitidme decirlo así, de las leyes económicas, es resultado fatal del fenómeno que he intentado bosquejar apenas, imposibilitado como lo estoy, de hacer una descripción menos incompleta y deficiente, por el límite reglamentario de la duración de estas conferencias.

En el concepto, ciertamente, de que el Estado todo lo puede, se le exige que restrinja la libertad de los cambios por medio de leyes prohibitivas ó protectoras, en el comercio exterior, imponiendo restricciones para enriquecer, á expensas del consumidor, al productor nacional; en el trabajo, reglamentando su duración, fijando el minimum del salario y cohibiendo la libertad de las convenciones lícitas; en la previsión, creando el seguro obligatorio, sin perjuicio de

recargar el gravamen de los contribuyentes; en el ahorro, decretando la reserva obligatoria para precaver á los obreros ancianos ó inválidos contra la miseria y el hambre; en la asociación, intentando el restablecimiento del gremio; en la circulación fiduciaria, dispensando ó ejerciendo el monopolio en la emisión de billetes de banco; en la moralidad pública, estableciendo impuestos sedicentes moralizadores, como algunos que hemos oído recomendar desde esta misma tribuna hace pocos días; en la industria, volviendo al régimen de los estancos ó exigiendo la garantía oficial de la pureza y autenticidad de ciertos productos; y todo esto no solamente predicado ó reclamado, sino ensayado prácticamente, por medio de leyes opresoras, cuya ineficacia corre parejas con su complicación, dando el ser á nuevos rodajes administrativos, aumentando los rigores del impuesto y requiriendo verdaderos ejércitos de funcionarios ó empleados, en tanto que los radicales de la nueva escuela proclaman la nacionalización de la tierra y de los instrumentos de la producción, dejando entrever en no muy lejana perspectiva, el colectivismo y la consiguiente abolición de la propiedad individual.

El proceso es fatal, y la historia ha demostrado mil veces que contemporar con los novadores para moderar sus impacencias, que tratar de encauzar la corriente para que no se desborde, no sirve más que para acelerar el movimiento, hasta que adquiere su máximum de intensidad y sometido á una ley inflexible decrece y cesa, en tanto que se inician, se apresuran y adquieren impetuosidad de torrente nuevos

movimientos sociales destinados á tener la misma suerte.

Si las revoluciones, es decir, la fuerza, han retardado casi siempre más bien que procurado el progreso, porque antes de realizar sus obras han hecho surgir violentas reacciones, la ley invasora y depresiva de la libertad, la ley, que abusando del instrumento social de seguridad y de justicia que se llama Derecho, lo forja al capricho de las facciones enseñoreadas de la dirección política de los pueblos, pretendiendo substraerse á la acción de las leyes naturales, principalmente de aquellas que rigen y gobiernan los fenómenos de la producción y de la apropiación de las riquezas, es decir, las leyes de la nutrición social, es, me atrevo á afirmarlo, tan nociva, y retarda tanto el trabajo de la evolución normal y fisiológica, digámoslo así, de las sociedades, como la revolución misma, de la cual se distingue solamente por el procedimiento, aunque, en último análisis, viene á resolverse en esas explosiones de violencia. características de las revoluciones.

Tiempo es ya, señores, de formular las conclusiones de la exposición que con tanta y tan bondadosa paciencia os habéis dignado escuchar.

La Economía y el Derecho son ciencias sociales que, con la Política, constituyen la Sociología.

La Economía política, como que estudia fenómenos de nutrición, que es la condición fundamental de la vida de individuos ó de los agregados ó agrupaciones, es la base de todas las ciencias sociales, y por lo mis-

mo, es uno de los cimientos del Derecho, con el cual está ligada en estrechos é indisolubles relaciones.

El Derecho, que es la garantía de la vida individual y social del ejercicio de todas las actividades, no debe, y bien vistas las cosas, no puede, al menos estable y definitivamente, modificar las leyes naturales de los fenómenos económicos, ni prescindir de ellas con la insensata pretensión de crear un estado económico artificial, que ha de ser miserable y precario, sean cuales fueren sus apariencias de vitalidad y energía.

La ley, fórmula positiva del Derecho, debe limitarse á facilitar la acción de aquellas leyes naturales, asegurando la justicia, que es el objeto supremo del Estado, con la seguridad, que es el medio más eficaz de afianzar su reinado entre los hombres.

El Derecho positivo, la legislación, que intenta substraerse á las leyes naturales económicas, ni alcanzará su objeto estable y firmemente, ni hará más que preparar el camino á la fuerza y á la violencia, retardando la obra de la evolución, que en el curso de los tiempos ha conseguido mejorar las condiciones sociales y aumentar el bienestar de los hombres, á quienes estimula y alienta con la consoladora perspectiva de incesantes progresos.

La libertad, en fin, es la condición fundamental de vida de la Economía política y del Derecho. La libertad es para todos los problemas sociales, la mejor, la más fecunda, la más completa, la más humana de todas las soluciones!

México, Agosto 5 de 1895.

EMILIO PARDO (JR.)

CONCURSO CIENTÍFICO

IMPORTANCIA DE LA ASTRONOMÍA

EN EL

ORDEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE AGOSTO

DE 1895

POR D. ÁNGEL ANGUIANO,

INGENIERO GEÓGRAFO.

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,

Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente 51.)

1895

IMPORTANCIA DE LA ASTRONOMÍA
EN EL
ORDEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

SEÑORES:

En el mismo santuario augusto de la ley, donde la voz del legislador se levanta soberana para dictar al pueblo las bases de su derecho y las prescripciones que de él emanan; aquí, en este sagrado recinto donde la majestad de la ley hace inclinar mi frente en signo de obediencia y de respeto, debía también levantarse un día la voz serena y tranquila de la ciencia, aclamada por una de nuestras asociaciones más respetables, á la que por razón de su instituto corresponde el estudio de lo que hay de más sagrado en la sociedad, el derecho y la justicia.

Bendita la hora en que la Academia de Jurisprudencia ha tenido un pensamiento tan noble como civilizador, que responde á los adelantos de la época y al estado actual de nuestra cultura, al proclamar á la ciencia como la indispensable y mejor consejera del legislador, quien llamarla debe en su auxilio en mu-

chas de las difíciles cuestiones que en este complicado mecanismo del orden social presentarse deben á menudo.

Mas qué va á ser de mí! que después de los raudales de erudición y de elocuencia que han deleitado vuestros oídos, venga yo con mi débil y pobre palabra á ocupar vuestra atención sin la galanura de la frase ni el atavío del saber. Anímame sólo vuestra benevolencia al desarrollar, como voy á intentar hacerlo, con cuanta claridad me sea dable, el tema que me ha señalado la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, á quien debo la señalada é inmerecida honra de ocupar este lugar.

Al hacerlo, no será otro mi objeto que poner en claro algunas verdades y relaciones científicas que podrán servir tanto al legislador en alguno de los importantes asuntos que aún no han sido sometidos á su estudio, como al gobernante en algunas de sus resoluciones de orden político y administrativo, sobre todo en la realización de una mejora que se liga íntimamente ó que sirve como de eslabón en el tema de mi discurso para llegar á conclusiones importantes y que imperiosamente está reclamando el estado de adelanto á que ha llegado nuestra Patria: el Catastro.

Si mi humilde y desaliñado discurso no satisface los deseos de la Academia de Jurisprudencia, ni se aviene por falta de comprensión mía al fin que se propuso, no por eso dejaría de suplicar, si á tanto alcanzara el lugar en que me encuentro, á los depositarios del Poder Supremo de la Nación, fijasen su mirada, ya que la oportunidad me es propicia, en las

ideas que respetuosamente someto á la consideración de esta respetable Asamblea.

No faltarán personas á quienes parecerá extraño el tema sobre que debo hablar, es á saber, sobre la importancia de la Astronomía y de la Geodesia en el orden político y administrativo. ¿Qué tiene que ver, se dirá, la ciencia de los astros, la tranquila contemplación de las maravillas celestes, las armonías de los infinitos mundos que arroban el espíritu, con la marcha obscura y á veces tenebrosa que el jefe de un Estado imprime á la nave que dirige hasta llevarla á la meta de su programa político? Una breve explicación nos hará entender que algunas relaciones bastante íntimas deben existir entre la una y la otra, entre la ciencia de los astros y la base política y administrativa de un Gobierno. Para esto bastará definir lo que es una de las más importantes aplicaciones de la Astronomía en el orden de pública utilidad y lo que es ó debe ser el punto de mira objetivo del gobernante en su política administrativa.

La Astronomía, la más hermosa y sublime de las ciencias, en la variada clasificación de los ramos que abarca y, en sus más útiles aplicaciones, atiende con señalada preferencia á uno de esos ramos que tienen íntima relación con la Geografía y la Geodesia, ó mejor dicho, que les pertenece hasta venir á formar parte esencial de esas ciencias. Ese ramo es el que enseña la manera de fijar la posición exacta de un punto en la esfera terrestre, en cuya operación, al parecer simple y sencilla, ha menester del concurso de varios astrónomos que constantemente se ocupan en los Ob-

servatorios fijos en observaciones delicadas y laboriosísimos cálculos que sirven para formar anualmente las Efemérides astronómicas que contienen los datos y predicciones que indispensablemente necesitan tanto el ingeniero geógrafo y el geodesta en sus trabajos astronómicos sobre tierra firme, como el marino en su movimiento constante al surcar los mares y el astrónomo mismo en sus lucubraciones diarias.

Esto hace comprender desde luego que la Astronomía deberá servir de base, como sirve en efecto, á la Cartografía, y por consiguiente á la formación del Catastro que no puede comprenderse sin aquella; sirviendo también la ciencia astronómica en las grandes divisiones territoriales para la definición de límites precisos, cuya incertidumbre suele provocar diferencias enojosas entre los Estados ó cuestiones peligrosas entre países vecinos; sirve á la navegación ó á la marina que sin la Astronomía no habría podido ensanchar jamás los límites de su prodigiosa acción hasta venir á ser la reina de los mares y la palanca más poderosa de las naciones en la moderna civilización.

Mas la política, es decir, la alta política como yo la comprendo, no debe ser otra cosa que aquella manera especial con que cada jefe de Estado mueve, digámoslo así, los distintos resortes del orden social para procurar el bien común de los asociados: agrupa y aprovecha en acertadas combinaciones todas las aptitudes é inteligencias, todas las energías, los elementos todos vitales del país, aun aquellos que por sus formas parecieran disímbolos ó heterogéneos, haciéndoles ser-

vir en el orden que se propone el depositario del Poder Supremo en bien de la Nación. La política así considerada es la base más segura de una buena administración; mas cualquiera que sea esa manera particular que como más adecuada haya escogido el gobernante para el fin que se propone en el desarrollo de su programa político, no puede ser otra que la que lo conduzca á abrir y ensanchar las fuentes de la riqueza pública; á distribuir los impuestos con equidad y justicia; á dar ó iniciar leyes que definan los derechos de cada ciudadano y á hacer que sean respetados; á procurar que las luces de la civilización irradian hasta los últimos confines del país que gobierna; en una palabra, á conseguir el bien general en las distintas fases del orden social. Mas este programa, Señores, no podrá cumplirse satisfactoriamente, si se desatienden aquellos grandes elementos civilizadores que he apuntado antes, y de los que me propongo hablar, siquiera sea someramente, en esta vez, para hacer más palpable la íntima relación que en el orden social existe entre la Astronomía y la política y administración de un Gobierno.

Mas no se trata de una relación lejana que por fuerza debe existir entre los intereses todos de un pueblo; se trata de relaciones íntimas é inmediatas como las que existen entre el edificio y su base de sustentación, entre la estatua que corona un monumento y su pedestal, entre la vida y la tierra que da los gérmenes de que aquella depende, como lo son las relaciones que busca la Academia de Jurisprudencia en este certamen científico social.

En efecto, Señores, el Catastro que es el punto final á que conducirme deben las relaciones indicadas, reconoce por base, conforme á los principios modernos, á la Cartografía, y dar á esta palabra el sentido científico que le corresponde, es señalar á la Astronomía y á la Geodesia como ciencias indispensables para aquella. Por esto, hablar del Catastro, impone el deber de hablar antes de la Geografía que por íntimo y necesario enlace nos conduce á la Geodesia, reconociendo una y otra ciencia en la Astronomía la base esencial de sus operaciones. Hé aquí una liga tan íntima y estrecha que no se puede romper sin quebrantar principios fundamentales de la ciencia. Y cosa admirable, es tal la influencia preponderante de la Astronomía en ese enlace íntimo que he indicado, que en los trabajos geográficos y catastrales que tienen por objeto mediciones y referencias territoriales, se puede prescindir hasta cierto punto de la Geodesia, pero no de la Astronomía, que puede reemplazar una red geodésica con una red astronómica entre puntos convenientemente elegidos para el enlace, orientación y acomodación de los planos topográficos. No será esto lo más perfecto; pero habríamos dado un gran paso en el adelanto de nuestra carta si tuviéramos una red astronómica bastante extensa que nos diera por lo menos el boceto exacto de nuestro territorio.

Mas cuando la Geodesia viniese á perfeccionar el trabajo, lejos de que se debilitase por ese motivo la importancia de la Astronomía, subiría en quilates su valor, lo que nos conduce á otro género de ideas más

elevadas donde la influencia astronómica brilla en todo su esplendor. Me refiero á la magnitud y forma de la Tierra.

Permitidme, Señores, dar una rápida ojeada sobre ese importante campo de la ciencia.

Tres maneras hay de conocer la magnitud y forma de la Tierra: por operaciones geodésicas, por medio del péndulo y por las desigualdades lunares. En esos tres procedimientos toca á la Astronomía la principal parte.

La operación geodésica consiste en la medición tanto lineal como angular de un arco de meridiano ó de paralelo terrestre, empleando para lo primero los instrumentos, reglas y aparatos de suma precisión que se han inventado y que se usan en la medida de las bases y en la triangulación que debe cubrir el arco; perteneciendo lo segundo, esto es, la medida angular del arco y la determinación misma del meridiano á observaciones astronómicas de la más alta precisión. Así ha descubierto la Geodesia que la longitud de un arco de meridiano de la misma amplitud angular crece con las latitudes, lo que demuestra que la forma de nuestro globo no es esférica como se creyó por muchos siglos.

Pero la Geodesia puede tener otro objeto que el del estudio directo de la forma de la Tierra, que aún no está agotado ni con mucho. En las grandes mediciones territoriales, la ciencia comienza por cubrir la superficie que se va á medir con una red de triángulos que pueden ser topográficos ó geodésicos, según que la magnitud de los lados, en relación con la magni-

tud de la Tierra, permita considerar aquellos como rectilíneos, ó exija tomar en cuenta la forma esferoidal ó elipsoidal de la Tierra. El límite entre la Topografía y la Geodesia, marcado por el momento en que la tangente terrestre deje de confundirse sensiblemente con el arco, tendrá que ser traspasado en los trabajos que en nuestro país se emprendieran con el objeto indicado, para entrar en el campo geodésico. Y prescindiendo de los refinamientos á que ha llegado la Geodesia en esta época de asombrosos adelantos, nuestros primeros trabajos, sin dejar de tener toda la exactitud que puedan requerir las mayores escalas en uso, deberían basarse en lo que pudiera llamarse alta Topografía ó Geodesia astronómica, por considerar los triángulos como esféricos, ó sea confundir las líneas geodésicas con intersecciones de planos normales con una esfera, y por no llevar la precisión en las medidas angulares y en la de las bases más allá de lo que prácticamente pueden exigir las operaciones catastrales en la definición de límites, y de lo que la Cartografía necesita para todos los usos de utilidad práctica á que se destina.

Mas cómo quiera que sea, la Astronomía tendrá que representar un papel muy importante en todas esas operaciones de utilidad pública y de un valor científico innegable, aún tratándose de otro elemento que puede ser causa de error frecuente en nuestro accidentado suelo, la desviación de la vertical, que suele llegar á ser hasta de 20'' y que sólo la Astronomía asociada con la Geodesia puede descubrir. Aunque esto, viéndolo bien, pertenece al péndulo de que

vamos á hablar en seguida, puesto que el nivel del instrumento astronómico en el que tiene inmediata influencia el accidente terrestre que produce aquella desviación, puede llamarse con toda propiedad el péndulo en reposo.

El péndulo, ese sencillísimo pero admirable aparato que empleado como regulador del reloj, conforme á la ingeniosa idea de Huygens, ha venido á ser poderoso auxiliar de la ciencia, del que con razón un ilustre geodesta decía en la Academia de Ciencias de Madrid que “era sonda para explorar nuestro globo, foco de luz que penetra á través de su masa, balanza que lo pesa, espejo do se refleja su figura;” el péndulo que antes que la Geodesia llamó la atención de los sabios en lo que se refiere á la forma de la Tierra, al indicar en distintas latitudes las desigualdades en la intensidad de la gravedad, por las variaciones en el número de oscilaciones en un tiempo dado y para una misma longitud del precioso aparato, lo que no encontrando explicación suficiente en los efectos de la fuerza centrífuga que modifica también los de aquella fuerza central, dió la clave de la forma real de la Tierra en consonancia con el resultado geodésico; el péndulo, Señores, no habría podido, sin embargo, hacer esas importantísimas revelaciones si la observación astronómica no hubiera acusado con admirable exactitud aquellas variaciones que sorprendieron por vez primera á Richer en Cayena y más tarde á Halley en la Isla de Santa Elena, y en seguida á otros observadores en distintos lugares del globo.

El péndulo en estos momentos es materia de importantes estudios bajo un nuevo aspecto que ha venido á establecer un lazo de unión entre el geodesta y el geólogo. ¡Admirable encadenamiento de las ciencias!

El Congreso geodésico de Insbruck que tuvo lugar en Octubre de 1894 se ha ocupado de dos cuestiones de palpitante interés, á saber: de los resultados que han dado las medidas del péndulo en la superficie toda del globo y de las variaciones de la latitud. Me desviaría de mi objeto si me propusiera explicar los principales detalles de esas cuestiones. Diré solamente que las irregularidades y aun anomalías que en muchos casos se han notado en las observaciones del péndulo hechas con escrupuloso cuidado, ya sobre las islas, ya sobre los continentes, ora en mesetas bastante elevadas sobre el nivel del mar, ora al pie y en la cima de las montañas, han conducido á esta conclusión, á saber: que para poner en perfecta concordancia los resultados del péndulo, sería necesario conocer la naturaleza del terreno subyacente, tener datos sobre las cavidades en los grandes levantamientos geológicos, sobre la densidad de las capas, etc. Hé aquí, Señores, al geólogo ocupando desde ahora un lugar distinguido en los altos sitios de las asociaciones geodésicas.

Mas no puedo abandonar este asunto de la forma de la Tierra sin agregar otros conceptos que á la vez que enaltecen la importancia de la Astronomía en la resolución de cuestiones capitales de la ciencia, completan la idea general que vengo dando de su alto

valer en el difícil problema de la magnitud y forma de nuestro planeta. Y que es esta una cuestión de primer orden no cabe duda, pues ved cómo se expresa al hablar de ella el Barón de Humboldt. “Desde la investigación de la paralaje de las estrellas, dice el sabio escritor alemán, á la cual debemos el descubrimiento de la aberración y de la nutación, no se encuentra en la historia de las ciencias ningún otro problema, sino el de la figura de la Tierra, cuya resolución puede equipararse en importancia á los progresos generales que indirectamente resultan de los esfuerzos hechos para alcanzar el fin.”

Pues bien, independientemente, fuera de los dos procedimientos indicados en que á la Astronomía corresponde una parte muy principal, hay otro que le pertenece por completo, el que se funda en las desigualdades lunares, procedimiento admirable de la mecánica celeste que obligó á decir al gran Laplace lo siguiente: “Es cosa verdaderamente notabilísima, que sin salir de su observatorio y sin hacer más que comparar sus observaciones con el análisis, hubiera podido un astrónomo determinar exactamente la magnitud y el aplanamiento de la Tierra y su distancia al Sol y á la Luna; elementos que no se han obtenido sino á fuerza de largos y penosos viajes por uno y otro hemisferio.”

Asombroso poder de una ciencia que no pasa, sin embargo, de ser para algunos espíritus ligeros más que una ciencia meramente recreativa y de lujo, sin alcanzar á comprender los importantes servicios que ha prestado á la humanidad, y que pronto reclamará

de ella la Nación. El Supremo Gobierno, en su noble afán de fomentar todo lo útil y todo lo que dé lustre y honra á la Patria, ha dado ya el primer paso al fundar el Observatorio Astronómico Nacional y sólo falta que el legislador, inspirándose en las ideas de los verdaderos amigos de la ciencia que desprovistos de añejas y perjudiciales preocupaciones y colocándose en el punto de mira que le señalan los importantísimos problemas de orden político y administrativo de que pasaremos ligera revista, sienta en sabias leyes, en consonancia con los adelantos de la ciencia, conforme al noble y levantado pensamiento de la Academia de Jurisprudencia, las bases científicas en que descansar debe el edificio cuyo frontispicio ostente estas tres ideas: *equidad del impuesto, garantía de la propiedad, conocimiento y desarrollo de la riqueza pública.*

¿Y quién puede llenar el edificio así construido? El Catastro, con la base científica que le asignan los adelantos modernos. Yo no vengo, Señores, á este lugar á dar lecciones de nada y mucho menos de Catastro, y menos todavía á personas tan doctas é ilustradas como son las que me escuchan; pero bien sabéis que el Catastro es la clave de las grandes cuestiones administrativas, la salvaguardia de la propiedad, la base única é indispensable de la justicia y equidad del impuesto; es á la vez la grande necesidad del país, y por eso no puedo dispensarme de señalar en mi discurso sus contornos y rasgos más salientes.

Catastro, Señores, es el gran libro de la Nación en

que encontrarse deben los datos que se necesitan para conocer científica y prácticamente los elementos todos que constituyen la riqueza inmueble.

Conocer científicamente el territorio de un país es una obra magna, sin duda, que corresponde á su elevado objeto, como que ella equivale á fijar de una manera clara, precisa é invariable los linderos de todas las propiedades y el justo valor de ellas, asegurando de este modo los derechos de los propietarios á la vez que los del fisco; equivale á determinar el curso de los ríos, medir la cuenca y volumen de sus aguas, dar todos los datos que se necesitan para recogerlas y distribuir las convenientemente, según la naturaleza y cultivo apropiado de cada terreno, procurando así el progreso y desarrollo de la Agricultura que es la más sagrada de todas las riquezas; equivale á señalar los accidentes orográficos del terreno, las zonas más productoras, las comarcas más pobladas ó aquellas donde el clima y demás elementos naturales pueden hacer más cómoda y duradera la vida del hombre; equivale á tener completas y exactas las distintas cartas que necesita ya el Gobierno, ya el particular, ya ambos á la vez, la orográfica, la minera, la geológica, la hidrográfica, la ferrocarrilera, la militar, la política, la climatológica, etc., etc., formando todas ellas aquel Mapa de que hablaba ya el ilustre Jovellanos cuando decía: "Mapa sin cuya luz la política no formará un cálculo sin error, no concebirá un plan sin desacierto, no dará sin tropiezo un solo paso: sin cuya dirección la economía más prudente no podrá, sin riesgo de desperdiciar sus fondos ó ma-

lograr sus fines, emprender la navegación de un río, la apertura de un canal de riego, la construcción de un camino ó de un nuevo puerto, ni otro alguno de aquellos designios que, abriendo las fuentes de la riqueza pública, hacen florecer las provincias y aumentar el verdadero esplendor de las naciones." Equivale, en una palabra, á darnos la clave para resolver con equidad y justicia y con base científica, cierta y segura, los complicados problemas en el orden fiscal, político y militar, y para que el ciudadano disfrute pacíficamente del fruto de su propiedad y trabajo y de las ventajas que le proporcione una bien entendida civilización.

Para comprender mejor la influencia que todos aquellos bienes, á grandes rasgos delineados, pueden tener en el orden fiscal, jurídico, económico político y administrativo, voy á permitirme recordar cómo se expresaba en 1890 en la Sociedad Geográfica de Madrid uno de sus miembros más distinguidos al hablar del Catastro: "Bajo el punto de vista fiscal, decía el Sr. Sánchez y Massia, nos da á conocer la riqueza inmueble y las personas que deben satisfacer los tributos. De manera que un país que tenga su Catastro bien hecho, podrá aumentar sus ingresos rebajando sin embargo la cuota contributiva, porque entonces conocerá todas las propiedades que existen en el país, tales y como son, haciendo imposible la ocultación de ninguna parte de las mismas, viniendo por consiguiente á tributar todos en la proporción de su riqueza."

"Bajo el punto de vista jurídico, impide los pleitos

entre los dueños de fincas colindantes, fijando de un modo claro, preciso é invariable la cabida, figura, posición y linderos de todas y cada una de las heredades, complementando de esta manera los datos de Registro civil, que unido con el Catastro son la más firme garantía de la propiedad individual.”

“Bajo el punto de vista económico, facilita las transacciones, da mayor valor é importancia á la propiedad y en cierto modo la moviliza.” El Sr. Sánchez y Massia sigue desarrollando este pensamiento y continúa:

“Bajo el punto de vista político, concluye con el caciquismo, ó sea la influencia de los grandes propietarios, puestos al servicio de los partidos que explotan á mansalva al pobre y al pequeño propietario, procurando que casi todo el peso de la contribución recaiga sobre él y arruinándole por completo, pues como no puede satisfacerla, el Estado le confisca sus bienes, que se apresura á comprar á bajo precio acaso el mismo cacique que motivó su ruina.”

“El Catastro de esta manera eleva y dignifica al ciudadano y mata la empleomanía, supuesto que los hombres políticos no pueden esperar nada de la corrupción administrativa, y porque mejora la condición de los agricultores, marchan al par todas las industrias y encuentran mejor y más útil aplicación las inteligencias dedicadas á la industria que puestas al servicio del Estado.”

“Con un Catastro bien hecho son más difíciles las revoluciones, supuesto que es evidente que en las épocas de bienestar general no hallan eco los espíri-

tus inquietos y mal avenidos con el público sosiego.”

“Bajo el punto de vista administrativo, además de moralizar por la dificultad que encuentran los funcionarios de poder hacer injustos favores, facilita las obras públicas supuesto que nos da estudiado el territorio, y por consiguiente levantado el mapa..... Facilita también la defensa del territorio, marcando los sitios donde deben construirse las fortificaciones y enseñando las condiciones de los parajes donde han de establecerse campamentos y arsenales.”

Pues bien, Señores, si de leyes se trata que deban estar á la altura de los adelantos de la época y que respondan á las más ingentes necesidades del país, tenéis el Catastro y con él las ciencias de aplicación que le sirven de necesaria base, según hemos visto, ofreciendo el uno y las otras un campo vasto al juriconsulto, al legislador y al hombre de Estado donde pueden ejercitar su acción, su inteligencia y su poder en bien del país. No es un misterio para nadie que nada formal se ha hecho entre nosotros en materia tan importante; aunque tampoco se debe reprochar esa falta á nuestro Gobierno, en vista de las mil atenciones que después de conquistada la paz han preocupado su ánimo. Por una parte, los ferrocarriles, las obras en los puertos, la comunicación interoceánica en nuestro istmo, el desagüe del Valle de México, las mil reformas llevadas á cabo en la administración, etcétera, etcétera; y por otra, las difíciles cuestiones que han surgido al levantar nuestro crédito, las complicaciones internacionales, el desequilibrio en el fis-

co por la depreciación de la plata y algunas turbulencias políticas cuyo arreglo ha necesitado del elemento militar.

Sería una insensatez exigir que nuestro Gobierno hiciera en unos cuantos años lo que las viejas naciones de la culta Europa han venido persiguiendo desde hace siglos. Cada reforma ó mejora exigen épocas y condiciones adecuadas y tal vez nosotros vamos entrando ya en una era en que tocará su turno á las que hemos señalado en este discurso.

Lo que sí nos favorece sobremanera y nos coloca en posición ventajosa respecto á las naciones antiguas, es la feliz circunstancia de que en los trabajos científicos que deberemos emprender no vamos á gastar nuestro dinero y nuestro tiempo en dudosas lucubraciones ni en experimentos costosos para el buen éxito del trabajo. Vamos á aprovecharnos de todas las ventajas que nos ofrecen los adelantos á que han llegado tanto la ciencia como el arte mecánico, por lo que debemos bendecir los nombres de tantos sabios y obreros del progreso que con su ingenio, admirable constancia y rara habilidad han enriquecido los arsenales del humano saber. Por lo que respecta á la Geodesia solamente, allí está Gauss que con su método de los mínimos cuadrados y su teoría de los errores probables nos da el medio de valorizar el peso de nuestras observaciones, así como con su heliotropo nos permite mayor precisión en las visuales y mayor longitud en los lados, proporcionándonos á la vez una útil telegrafía-óptica por los eclipses voluntarios del punto luminoso del heliotropo. Bessel fijó su

atención en la medida de las bases y nos legó un aparato cuya precisión alcanza $\frac{1}{600000}$ de la longitud medida, sentando además el principio de la base corta y de las vueltas de horizonte en cada vértice. Mas á estos distinguidos sabios han seguido otros que han perfeccionado aun más los métodos y aparatos.

En las artes mecánicas vemos despuntar en Munich el genio de Reinchenbach, quien lleva la perfección de los instrumentos angulares en la división del círculo á un grado superior á todo lo conocido entonces, lo que permitió á Schumacher el uso de los microscopios micrométricos y la aplicación preferente del método de *reiteración* al de *repetición* en la medida de los ángulos.

El descubrimiento del telégrafo y su aplicación después á la medida de las longitudes hecha por primera vez por el Capitán Carlos Wilker entre Washington y Baltimore, hizo dar un paso gigantesco á la Geodesia y á la Astronomía, y mucho más, cuando el cable submarino vino á unir eléctricamente á todos los pueblos del globo.

El cronógrafo, admirable aparato registrador, ha venido á dar toda la exactitud deseada en la resolución de un problema que da el valor de la coordenada cuya investigación era antes el escollo del astrónomo.

El péndulo reversible de Keter que ajustándose al principio de Huygens de que los centros de suspensión y de oscilación son recíprocos, ha proporcionado á la ciencia un modo más fácil y exacto para obtener

los datos que se necesitan en el cálculo de la gravedad.

Hé aquí, Señores, en breve lista las principales conquistas para las que se han necesitado ingenios notables, profunda meditación, abnegación por la ciencia, épocas dilatadas y prolongadas luchas en las batallas del progreso, y cuyos elementos, sin embargo, nosotros felices tenemos á la mano.

Mas volviendo á nuestra idea anterior, no se piense tampoco que el Gobierno haya olvidado por completo la realización de aquellas mejoras. No, mil veces no; mucho ha hecho el Gobierno en favor del adelanto de las ciencias, y de su aplicación. Existen diseminados sin duda, algunos materiales para levantar el edificio geográfico-catastral; pero sin que hasta ahora se hayan abierto los cimientos que deban sustentar aquél. El mismo Observatorio con cuya dirección ha querido honrarme el Supremo Gobierno, podrá venir á ser un elemento importante en el plan de operaciones que con el acierto que distingue á la Secretaría de Fomento se formara.

Este sería el lugar oportuno para hablar de algunas deficiencias de la ley en materia de instrucción pública. No es solamente la carencia de los trabajos geodésicos que deseáramos ver instituidos en el país, lo que nos viene preocupando de algunos años atrás; hay otro mal para el que pediríamos pronto y eficaz remedio. La decadencia de los estudios astronómicos en nuestra Escuela N. de Ingenieros ha llegado al grado de que se cierran por falta de alumnos las clases profesionales en el ramo que me ocupa. Asunto

importante sería investigar el origen de semejante decadencia é indicar el remedio para contener el mal, pues mal grande debe ser en efecto carecer de las aptitudes profesionales que exigen imperiosamente en un porvenir no muy lejano, los importantes trabajos reseñados en este estudio.

Sería esto, sin embargo, materia de largos discursos y no sé si más tarde me será oportuno tratar tan importantes cuestiones. Hoy sólo me es dable sentar las tres necesidades ingentes que se deducen de todo lo anterior y que voy á someter á la consideración de esta respetabilísima Asamblea. Ellas forman otras tantas teorías que deberán ser tratadas por separado, y que son como el complemento de las ideas que en esta vez habéis tenido la paciencia de escuchar con suma benevolencia.

- 1º Fomento y reglamentación especial de los estudios astronómicos profesionales.
- 2º Creación del Instituto Geodésico-astronómico.
- 3º Institución del Catastro.

He concluído, Señores, mi pobre y humildísimo trabajo.

Habéis visto, que la Astronomía cuyos horizontes se pierden en la inmensidad de los cielos, y cuyos poderosos refractores han venido á romper el velo de la nebulosa antigua para convertirla en ejambre de infinitos mundos que cual montones de purísimos diamantes contempla abismado el astrónomo en el campo de su telescopio; la Astronomía que pesa, mide y analiza el luminar de nuestro sistema y que al escalar

las regiones del espacio infinito lleva én la mano su apropiado metro, como unidad de medida, que no es otra que la distancia que nos separa de nuestra más vecina estrella, distancia que la luz recorre con su prodigiosa velocidad de 300,000 kilómetros por segundo en tres años tres meses; la Astronomía que con la magia del espectroscopio ha hecho la maravilla de apoderarse de la luz, de sorprender en sus secretos á la hermosa emisaria de las maravillas celestes, obligándola á que nos revele la constitución física de los astros y, aún más, la velocidad y dirección de sus movimientos; la Astronomía que sabiendo aprovecharse de los progresos fotográficos, ha emprendido el gigantesco trabajo de legar al siglo XX un catálogo y un mapa, grandioso monumento del genio que contendrá más de 30 millones de luminaras celestes como otras tantas antorchas que proclamaran é iluminaran los vastos dominios de la ciencia astronómica en el fin del siglo XIX; la Astronomía, Señores, que á tanto alcanza, no desdeña sin embargo, antes bien corre presurosa, como lo habéis visto, á ofrecer su valioso contingente en bien de la humanidad, ayudándola en sus altos fines de desarrollo intelectual y material; en sus justos propósitos de garantizar sus derechos; en su invariable afán de dominar la materia, avasallándola al atravesar intrépida los mares, para descubrir nuevos mundos, para ensanchar el comercio, para abrir nuevos horizontes á la ciencia y para llevar las luces de la civilización á regiones ignotas. Mas por lo que toca á nosotros, la Astronomía seguirá su marcha triunfal aunque sea

lentamente, y si proscrita de nuestras aulas como ahora la veis se nos acusa de retroceso, esperad un poco, que ella renacerá, no lo dudéis, como el fénix de la fábula, de sus propias cenizas, y con más verdad que el mito irá á ofrecer los despojos de su pasada vida, no en el altar del Sol mitológico, sino en el de los infinitos soles del Universo, cuyos purísimos destellos le darán calor y vida.

No es posible retroceder un palmo en estos tiempos de asombrosa actividad intelectual, y no se concibe que la Astronomía, tan fecunda y favorecida en todos los pueblos cultos del globo, sólo en México quedara como planta exótica, sin que hubiera podido aclimatarse en nuestro suelo, sin que llegara á producir sus ópimos frutos geográficos y catastrales y sin que deleitara al espíritu con sus maravillosas verdades. No; sólo espera que la ley en sabias y asertadas resoluciones la proteja un poco más y satisfaga á las tres ingentes necesidades que he señalado, para que la Astronomía que tiene ya su asiento en un Observatorio Nacional, el cual coopera en estos momentos en el colosal trabajo de la Carta del cielo, tome también parte con otro título en el general concierto del mundo, para que al hundirse el siglo décimo no en las sombras del pasado, salude al nuevo siglo entonando á uuestra Patria, himnos en loor de su grandeza, de su prosperidad y de su gloria.

México, 8 de Agosto de 1895.

CONCURSO CIENTÍFICO

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE AGOSTO

DE 1895 .

POR D. MARIANO BÁRCENA,

INGENIERO.

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,

Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente 51.)

1895

SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO:

SEÑORES:

Á medida que la esfera de los conocimientos humanos va extendiendo su ya amplísimo diámetro, se presentan con mayor claridad dos hechos que á primera vista parecen incompatibles ó contrarios. El perfeccionamiento de los medios de observación va señalando detalles de origen, á la vez que variedad de formas, para tender á la unificación del tronco común, así como para dividir las extremidades de los ramos.

De aquí la tendencia á la unidad de las fuerzas físicas y aun á la de la materia, al mismo tiempo que á la separación de órdenes, géneros y especies que anteriormente estaban confundidos en grandes agrupaciones de diversos ramos científicos.

Tenemos, pues, dos hechos, que de día en día se van concretando y detallándose más, y son: la comunidad de origen y la variedad de las clasificaciones.

Por esto es que la enseñanza ha venido marcando ese programa enciclopédico que caracteriza la presente época, porque para comprender y hacer progresar

cualquier estudio, sea científico ó económico, se tienen que relacionar hechos diversos ó recurrir al centro común de donde ellos dimanen.

Si en tiempos anteriores, y no lejanos aún, se hubieran indicado concursos científicos, como el que tan felizmente inició la Academia Mexicana de Jurisprudencia, se habría interpuesto, desde luego, la dificultad de asociar Corporaciones de diversa índole por la falta de enlace en los estudios de sus especialidades y se habría creído que las sesiones de ese concurso vendrían á aparecer como los cuadros rectangulares de un mosaico formado de materias diversas sin que la difusión de sus colores pudiera establecer transiciones ni enlaces naturales y agradables.

Lo contrario ha sucedido cuando aquella Academia ha extendido su invitación á todas las Corporaciones científicas de la capital, porque unánimemente y sin vacilación creyeron que sus estudios, por variados que fuesen, tendrían enlaces íntimos y aplicaciones útiles en la ciencia del Derecho.

La publicación del programa de este concurso ha demostrado, al mismo tiempo que la facilidad de señalar temas en el sentido de ese enlace anunciado, la variedad é importancia de los estudios en que la Jurisprudencia encuentra apoyo ó eficaces auxilios.

La Academia Mexicana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Correspondiente de la Real Española, acogió con el mayor interés la iniciativa referida, y nos comisionó al Sr. Ingeniero D. Angel Aguiano y á mí, para representarla en las sesiones de este concurso. Ya habéis oído las aplicaciones que la Astro-

nomía tiene en el orden político y administrativo; cuyo tema ha desarrollado con tanto acierto mi ilustrado colega el Sr. Anguiano. Tócame á mí presentaros un estudio sobre algunas de las aplicaciones que las ciencias naturales tienen en las investigaciones jurídicas, y espero de vuestra benevolencia que os dignaréis dispensar la imperfección y deficiencia del breve estudio que tengo la honra de presentaros.

Cuanto más amplio es el campo en que pueden desarrollarse las variadas aplicaciones de las ciencias naturales, y estrecho el límite á que hay que circunscribir uno de esos estudios de aplicación, mayor es la dificultad que en el desarrollo de ese estudio se puede presentar.

En efecto: las ciencias naturales ofrecen el más amplio modelo que imitar en cualquiera de las otras ciencias, así como en las artes y aun en el orden económico.

Si deseáis conocer las leyes más admirables y las relaciones más íntimas que enlacen causas y fenómenos de diverso género, buscad en las armonías de la Naturaleza las perfecciones más sublimes cuya enseñanza nada os dejaría que desear. En cuanto al arte, ya veis que busca la perfección imitando las líneas y contornos que la montaña ó la roca le presentan, ó encuentra en la hoja del acanto y en la voluta de la concha los principales adornos con que enriquecer el capitel que sostenga las cornisas decoradas con aquellas líneas. El pincel copia las formas más bellas de la Naturaleza, y nada inventa sino que procura la imitación de los ricos colores que los celajes, las flores y

tantos otros objetos le presentan; el perfeccionamiento del arte es tanto mayor, cuanto más se acerca á la verdad de los modelos que trata de imitar.

Amplísimo estudio nos presentarían la comparación y las analogías entre las leyes naturales y aquellas á que la ciencia del Derecho ha venido amoldando sus reglas y sus métodos; pero buscando un caso práctico en las investigaciones á que venimos haciendo referencia, bosquejaremos á grandes rasgos, algunos de los auxilios que las ciencias naturales pueden prestar en la investigación de señales dudosas ó perdidas, sobre los límites de la propiedad, por ser este un tema que manifiesta con toda claridad esos auxilios que pueden prestarle aquellas ciencias, que á primera vista parecían del todo extrañas entre sí.

Como en esas investigaciones se trata de deducir las condiciones de compatibilidad ó incompatibilidad que puedan existir entre el punto de ubicación que se supone al objeto perdido ó transformado y á las señas individuales que de éste se hayan conservado, ninguna ciencia es más apropiada para las investigaciones de este género que la Geología.

Esta rama de las ciencias naturales ha venido con mano, que pudiéramos llamar indiscreta, á descubrirnos la historia de la Tierra, á registrarle sus páginas y á deducirle sus largos y variados períodos de existencia.

Con la observación de los restos de animales y plantas fósiles que guardan las capas terrestres, así como por la naturaleza, orden de posición y accidentes que éstas presentan, se han venido á deducir esos diver-

esos períodos de existencia de nuestro planeta, y también las variadas condiciones físicas, correspondientes á cada uno de esos espacios de tiempo.

Los mismos elementos de observación que han servido para hacer esas deducciones de tan elevada escala, pueden aplicarse en los estudios antropológicos y arqueológicos así como á las investigaciones sobre los límites de la propiedad.

Las huellas que el hombre ha dejado de su existencia, de su industria y de sus hogares en épocas remotas, han sido interpretadas cronológicamente por medio de la Geología, y con este poderoso auxilio pueden efectuarse las investigaciones á que nos hemos referido, pues todas ellas quedan comprendidas en los estudios relativos á la Geología Dinámica y á la Arqueología, ayudados con algunas observaciones topográficas y etnográficas propias de la comarca donde esas investigaciones se efectuaren.

Sentadas estas consideraciones generales, clasificaremos, aunque en grupos concretos, los principales objetos y accidentes que más comunmente se toman por límites de la propiedad.

1ª SECCIÓN.

LÍMITES NATURALES.

Se establecen estos con las costas y riberas de los mares, lagos y corrientes de agua, así como con los lechos y talwegs de estos últimos. También se fijan esos límites tomando los accidentes terrestres, por relieve ó depresión, como las cordilleras, montañas, cerros y

colinas; las rocas de sus cumbres, las cañadas, barrancas y talwegs de los valles. Igualmente se eligen como límites naturales los árboles, los bosques y los grupos de matorrales y de hierbas.

2ª SECCIÓN.

LÍMITES ARTIFICIALES.

Compréndense en éstos los edificios, las mohone-
ras, las cercas ó paredes, las puertas, los maderos, los montones de piedras y otros objetos colocados artificialmente sobre el terreno.

3ª SECCIÓN.

LÍMITES CASUALES.

Aunque de menos importancia que las anteriores, se fijan muchas veces los límites en ciertas condiciones de actualidad, como los caminos, las veredas y su cruzamiento; el lugar donde se halla establecido algún comercio ó una diversión y aun los sitios frecuentados por los ganados y otros animales.

4ª SECCIÓN.

LÍMITES MATEMÁTICOS.

Estos son los establecidos por medidas geodésicas y topográficas ó por determinaciones astronómicas. Aunque de mayor importancia que los anteriores, los hemos mencionado al último, porque sus extremos ó puntos de partida se refieren generalmente á algunos

de los límites de las secciones precedentes. Consideraremos separadamente cada una de esas secciones, haciendo referencia á aquellos de los principales casos que comprenden, para poner de manifiesto la importancia que las ciencias naturales tienen en las investigaciones referentes á los límites de la propiedad.

I

LOS LÍMITES NATURALES.

Racional y debido es señalar como límite de una Nación, Estado ó propiedad particular un accidente natural, por encontrarse ya establecido y presentar caracteres más bien marcados, que puedan servir para señalarlo ó definirlo, y en multitud de ocasiones se transige cediendo alguna extensión de terreno, por aprovechar un límite de ese género. Sin embargo, nada es absolutamente durable y están sujetos á variaciones y alternativas lo mismo el límite á donde llegan las olas del mar, que la endurecida roca que corona una montaña. Lo que para una ó más generaciones aparece inalterable durante la época de su existencia, viene, al fin, á cambiar de lugar, ó de aspecto, y de aquí las dudas y las vacilaciones sobre límites que se consideraran como fijos y perdurables. Fuera de la falta de exactitud en la cita de esos límites, hay otras causas que obran principalmente en la vaguedad que puede sobrevenir al identificar señales con el transcurso de los años, como son: la acción del tiempo, la falta de precisión en la clasificación de objetos análo-

gos y la insuficiencia de datos que identifiquen su ubicación.

Supóngase el caso de limitación por la línea de costa y encontraremos efectos seculares ó accidentes que sin cesar están tendiendo á modificar el límite de las aguas ó la forma y extensión de las riberas. Primeramente la acción periódica de las mareas está golpeando como un formidable ariete á las rocas de los promontorios y acantilados ó jugando á su antojo con las arenas movedizas de la playa. La roca, por endurecida que se presente, acaba por ser minada en su base, y desprendiéndose del cornisamento superior permite la retirada de la línea en que se limitaba la tierra firme por ese rumbo y la mar y la playa avanzan hacia el interior del continente, haciendo desaparecer la estabilidad que se creía inalterable en aquellos contornos. A esta acción continuada de las mareas viene á prestarle poderoso y frecuente auxilio el empuje de las tempestades ante cuya fuerza no hay poder que pueda resistirlas.

Los obstáculos caídos en esos derrumbes forman diques y represas contra los que se van aglomerando los atierres y, en consecuencia, la línea límite de las aguas y la costa cambian de lugar y de forma. A efectos análogos contribuyen los desbordamientos de los ríos al llegar sobre las playas y la impetuosidad de los vientos, que arrastrando las masas de arena forman aglomeraciones y médanos, capaces de aislar charcos y brazos de mar y de formar puntas, promontorios y otros accidentes de más ó menos estabilidad. La presencia de un árbol ó de otro objeto que ofrezca

alguna firmeza, puede servir de núcleo para que la tierra firme avance hacia el mar ó modifique por completo la forma de la costa.

En vista de éstas y otras muchas causas que pueden influir en la inestabilidad de la línea de costa, se comprenden las continuas variaciones á que ese límite está sujeto y las dificultades que presenta la determinación del contorno correspondiente á determinada época; pero la observación de las partes de roca que hayan quedado en su sitio, la presencia y la naturaleza de los obstáculos que hayan ocasionado esas desviaciones, pueden dar mucha luz y aun resolver en varios casos esa dificultad, á primera vista insuperable.

Si se trata de la retirada de la línea de rocas que formaban la cornisa de un acantilado, debe atenderse, tanto al punto más avanzado, aunque lejano, de rocas análogas, como á la posición de los atierres, y á los materiales de que estén formados. Por la cornisa del acantilado más saliente sobre el mar, aunque sea lejano, y principalmente si existe otra cabeza de acantilado en puntos inmediatos ó distantes, se puede tirar la línea de unión que determine el límite que debió tener aquel cornisamento en época anterior á aquella en que el empuje de las olas se avanzó, para horadar la parte intermedia de esos acantilados; pero no se podrá afirmar la identidad de los extremos persistentes en la línea de rocas, si no viene la Geología á declarar, que la naturaleza, la colocación y los accidentes de esas capas terrestres, tienen caracteres análogos. Las masas de roca que se encuentren al pie de esas murallas, aunque á nivel más inferior, pueden señalar

una línea de rebosamiento, anterior ó más remota, siempre que se demuestre que son rocas íntimamente unidas á las que forman el promontorio y que se observen sobre sus superficies las huellas del deslave producido por la acción de las olas.

El avance y naturaleza de los atierres que han cambiado el contorno de la costa, se puede observar, por la relación de esas capas sedimentarias con las rocas firmes que se encuentran en las inmediaciones. Las conchas y otros restos de animales depositados entre la arena, indicarán si el atierre fué producido por sedimentación de agua dulce ó de los mares, y aun por la mezcla ó sobreposición de unas y otras.

Observaciones análogas á las anteriores pueden aplicarse á las playas de los lagos, lagunas ú otros depósitos de agua. De igual manera se determina el alineamiento que en otra época correspondiera á un salto ó catarata, cuya cortina va retrocediendo á causa del deslave ó caída de las rocas que la sostienen.

Por comparación de las piedras, formación y naturaleza de las capas que producen los atierres, se pueden deducir las diversas épocas de su formación, y determinar así las pérdidas ó avances que el terreno puede haber sufrido. Sobre todo, la aglomeración de piedras desprendidas de los acantilados superiores, ó arrastradas por las corrientes, lo mismo que árboles, maderos ú otros objetos, colocados de igual manera ó artificialmente, demostrarán la causa y formación de esos atierres, así como el punto de desviación de la playa primitiva y que se determinará teniendo en cuenta esos obstáculos.

Estos casos de terraplenes y cambio de contornos de las riberas, son más frecuentes en los ríos y arroyos ocasionando difíciles litigios entre las partes colindantes.

En las grandes avenidas y lluvias torrenciales, las aguas acumulan ó remueven obstáculos ó se salen del lecho ordinario, cambiando la forma de las riberas, de modo que quitan ó dan terreno por una ú otra parte. Este perjuicio puede ser de consideración tratándose en particular de un terreno más ó menos extenso, y lo será de mayor importancia si ocasiona el cambio de lecho ó modifica el *talweg* de las corrientes.

La causa de esos atierres y el modo de determinar la posición primitiva del rebosamiento ordinario de las aguas, son análogos á los indicados al tratarse de las playas y debe tenerse mucho cuidado en la determinación de los obstáculos que ocasionaron la desviación de la corriente, porque á veces se colocan de un modo artificial y se retiran después de su lugar, para encubrir el fraude. Una observación cuidadosa en la formación de los atierres, el examen de los materiales que los forman y su comparación con los bordes ó paredes más inmediatos, descubrirían los accidentes y sus causas. Sobre todo, tratándose de estacadas ú otros diques cualesquiera, por pequeños que sean, pueden ser causa de grandes desviaciones en las corrientes. Si estos obstáculos fueren cubiertos por los mismos atierres, puede revelarse su existencia por el relieve que estos producen generalmente sobre aquellos ó por la interrupción de las capas de guijarros ó arenas que los oculten.

El *talweg* ó línea de encuentro de las dos pendientes que forman un valle ó sobre la que se acomoda la línea media de las aguas, viene á ser el verdadero límite que á estas se señala, y por lo tanto, debe precisarse con la mayor exactitud. Si la corriente ha seguido su curso ordinario, sea que exista de un modo permanente ó que falte en alguna época del año, la línea del *talweg* se precisa por la presencia de la misma corriente ó por la observación del lecho que le corresponde.

En estas investigaciones ocurren dudas frecuentes que sirven de base á multitud de litigios al tratarse de esa clase de límites. En primer lugar, pueden presentarse varios cursos de agua, ya inmediatos ó relacionados entre sí. En este caso hay que atenerse á las señas acompañantes de esas corrientes, y su investigación podrá resolver la duda; pero si esas señas faltaren, debe interpretarse que la cita se refiere al curso de agua más visible y que será el que ocupe el *talweg* principal y no los secundarios ó afluentes, pues si se tratare de éstos, que forman un caso particular, debían haberse especificado con toda claridad.

Otra dificultad que se presenta es relativa á la aplicación del nombre que en algún título primordial se haya dado á un curso de agua y cuyo nombre ya no exista en la comarca de que se trata, ó que se pretenda aplicarlo á algún río ó arroyo, en que no estén de acuerdo las partes litigantes. Para buscar algún signo que pueda resolver la cuestión, hay que revisar la corriente en largos tramos de su curso ó esperar la época del año en que aquellas señas puedan presentarse.

Ejemplos prácticos de estos dos casos hemos visto resolver, con ese sistema de investigación. Tratábase de dos arroyos llamados del Escalón y del Agua Blanca y se querían aplicar estos nombres á diversas corrientes por los contrincantes. En vano se habían buscado los indicios que resolviesen la cuestión, cuando llegada la estación de lluvias, una fuerte avenida deslavó los atierres en uno de esos arroyos, apareciendo un dique de roca que caracterizaba perfectamente una grada ó escalón, quedando así definida la ambigüedad que antes se encontraba en la aplicación de aquel nombre. La observación prolongada á lo largo de un *talweg*, vino, en el segundo caso, á dar igual resultado, porque á mayor distancia del punto dudoso, y en donde no aparecía corriente alguna, se encontró un venero de agua turbia, de color opalino, que había dado el nombre á aquel arroyo en todo su curso.

Más complicada es la duda al resolver cuestiones de ese género, cuando por causas naturales ó artificiales se ha cambiado el *talweg* de un curso de agua ó pretende caso semejante alguna de las partes contendientes. Como antes se ha indicado, la presencia de obstáculos ó una fuerte avenida que haga salir de su cauce á una corriente, la hacen cambiar de lecho, y con el transcurso del tiempo llega á borrarse el *talweg* primordial. Si, pues, la designación de límites se había hecho antes de que este fenómeno hubiese tenido lugar, ó que algún contrincante pretendiere que exista tal variación, hay motivos para originar litigios de gran trascendencia.

Para resolver esa duda, debe observarse cuidado-

samente el lecho de la corriente actual y sus inmediaciones, en un largo trayecto de su curso. En esa observación puede descubrirse una causa aparente de semejante desviación, como sería el derrumbamiento de un acantilado ó de otras masas de rocas ó la interposición de otro género de obstáculos. En relación con este accidente debe aparecer sobre el terreno la depresión del antiguo *talweg*, más ó menos obstruido por los atierres posteriores, y siguiendo su dirección pueden encontrarse otros signos que revelen su anterior ubicación. Entre éstos, los más fáciles de observar son los materiales del terreno, pues á descubierto ó por medio de excavaciones, pueden encontrarse las piedras arredondadas que caracterizan el lecho de un curso de agua y su comparación con las que se encuentran sobre el lecho aparente, antes y después del accidente observado, resuelve la duda con mayor acierto. Esta observación de la naturaleza y forma de las piedras que se encuentren en la línea donde se sospeche que pudo ó no haber existido una corriente, es el mejor dato para dilucidar cuestiones de ese género.

Los ojos de agua ó manantiales, sirven comunmente de puntos de referencia en la fijación de límites y son causa de frecuentes dudas, tanto por la falta de precisión en sus señas que los caractericen, como porque los manantiales pueden desaparecer temporal ó definitivamente y aun cambiar de ubicación.

La interpretación de señas por un examen minucioso de la comarca será el mejor método para deter-

minar señales de ese género, tan expuestas á sufrir variaciones seculares ó instantáneas.

Un manantial puede desaparecer temporalmente ó variar su volumen de agua por diversas causas, siendo las principales las siguientes: La cantidad de agua caída en la estación lluviosa puede aumentar la riqueza del manantial ó hacerlo desaparecer por un tiempo más ó menos largo, y así vemos que tras de uno ó más años escasos de lluvia, los ojos de agua disminuyen su caudal ó se secan por completo, pues á la provisión que les proporcionan las lluvias deben esas fuentes su existencia. No es raro presenciar la aparición de un ojo de agua después de lluvias copiosas ó á causa de una tromba ó una inundación y con el tiempo desaparecer la fuente, no volviendo á brotar más agua en aquel sitio.

Los desmontes, el cambio de las corrientes superficiales y otras causas influyen notoriamente en variaciones de ese género.

La detención de una corriente por medio de diques, caídas de rocas ó atierres ú otros obstáculos, así como las excavaciones practicadas por medio de explosivos, los fenómenos volcánicos y el deslave de las rocas interiores hacen cambiar de cauce las aguas subterráneas no volviendo á brotar á la superficie, ó se abren paso apareciendo en otros lugares.

Estas y otras causas hacen que el ojo de agua deje su ubicación primitiva, y de aquí las dudas y cuestiones que se originen por accidentes de esta especie.

Para buscar el punto donde pudiera haber existido

un manantial, se puede recurrir á observaciones topográficas y geológicas.

Para lo primero, es bien sabido que las fuentes naturales aparecen generalmente en los puntos siguientes:

Al pie de un terreno escarpado en contacto de la planicie.

En los puntos donde se comienza á dibujar el *talweg*, ó al pie de los escalones que éste presente ó en el origen de las cañadas. Si hay dos *talwegs* distintos, el más profundo es el más favorable para la existencia del manantial y éste se encontrará ya en la confluencia de ambos si fueren iguales, ó en las inflexiones que presentan.

En terrenos que tengan la forma de un circo, en el centro de la figura es probable que exista la fuente.

Las montañas presentan ojos de agua en sus cumbres ó en los flancos: para que exista el agua en una cumbre es preciso que no sea de forma aguda y que el punto esté dominado por una masa de terreno permeable, sobre todo si tiene la forma de meseta. Sobre los costados se presentan generalmente las fuentes naturales en el punto donde comienza á dibujarse el *talweg* de un surco ó cañada que separa los contrafuertes de una montaña.

Buscados por esas reglas los puntos más probables donde pudo haber existido un manantial, se verá si las capas superficiales del terreno tienen huellas del paso de las aguas, ya por el surco que hayan dejado ó por los depósitos de guijarros más ó menos volumi-

nosos; las arenas más finas se encuentran generalmente en los puntos donde brotan los veneros.

Indicado así el sitio probable donde pudo haber existido el ojo de agua, se practicarán excavaciones para ver si se encuentran los canales ó conductos por donde pasara la corriente en otro tiempo y se buscarán también los accidentes que pudieran haber ocasionado ese cambio ó supresión del manantial, para poder asegurar con mayor exactitud su antigua ubicación.

De intento nos hemos extendido algo sobre las dudas que pueden presentar los linderos referentes á depósitos y corrientes de agua, por ser los más comunes y también los más susceptibles de originar muchas dudas y cuestiones á causa de las variaciones á que están sujetos.

Vienen con la misma importancia é igual frecuencia las limitaciones con accidentes orográficos, como cordilleras, montañas, cerros, lomas y colinas. La ubicación de estos límites es más firme; pero no por esto deja de ofrecer motivos de confusión y de duda, especialmente si existen varios de esos accidentes en comparación, ó que hayan desaparecido algunos de los signos con que se caracterizaban. Ocasionan también frecuentes dudas la falta de precisión en las definiciones; pues generalmente se confunden con los nombres colectivos de cerros, montañas y cordilleras, los accidentes más variados, y se quiere tomar por cerro lo que es una loma ó una montaña. Si en caso de duda se resolviere optar por definiciones técnicas deben usarse las siguientes, que se recomiendan en las obras

de Orografía: *Loma* es una eminencia casi apenas perceptible y hasta una altura de 100 á 150 metros sobre su base: *colina* es la que está comprendida entre 150 y 250 metros: *cerro*, desde 250 á 400 metros, y más allá de esta altura toda eminencia de terreno debe considerarse como una *montaña*.

Sentadas estas definiciones, que en caso de arbitraje ó resolución técnica debieran de adoptarse, indicaremos algunos de los accidentes y otras circunstancias que pueden servir en las identificaciones de límites.

Los coronamientos ó accidentes que presentan las montañas en sus cúspides y flancos, tienen nombres locales de significación casi general en el país. Si el extremo superior de la montaña es agudo y prolongado se le llama *Aguja* ó *Pico*; si está formado por la asociación de masas prismáticas ó columnares se le designa con el nombre de *Bufa*, *Bernal* ó *Bernalejo*. Cuando en el flanco de la montaña se presentan rebordes rocallosos, como diques, se les designa á éstos con el nombre de *Crestones*; y si forman sección más ó menos vertical, se consideran como *Acantilados*.

Todas estas definiciones sirven para identificar los cerros y montañas, cuando se indica alguna de esas señas, y si en el terreno que se examina se presentan varios de esos accidentes, lo racional es decidirse por el que se halle más caracterizado, para que se defina con el nombre que se indique.

Otros accidentes secundarios y los nombres de esas alturas vienen á ayudar á la identificación ó á establecer la duda cuando alguno de esos accidentes ha desaparecido por el tiempo. Así el nombre de cerro de

Chiconeuae ó *Chicomecuahuil* que indicaría la presencia de cinco árboles, cuando se estableció aquel nombre, no debe persistir por mucho tiempo, porque ó pudieron brotar otros árboles ó haber desaparecido uno ó más de esos cinco. Si la seña se refiere á árboles de nombre determinado y no se hallaren en las montañas que se estudian, habrá que ver en cuál de ellas se encuentran vestigios ó á lo menos condiciones de compatibilidad ó incompatibilidad para la existencia de los árboles citados, sea por la naturaleza del terreno, su clima, vegetación existente ú otras condiciones análogas.

Un litigio prolongado se siguió no hace mucho tiempo porque en la cita de un título se hacía referencia al "Cerro del Viento," y se quería aplicar esta designación al cerro que más convenía á cada una de las partes contrincantes. Un árbitro nombrado, y que observó atentamente las condiciones de la localidad, resolvió la dificultad, porque encontró una pequeña eminencia situada frente á la depresión de dos cordilleras y por donde se comunicaban las ondas del viento entre uno y otro de los valles opuestos, agitándose constantemente esas corrientes sobre el cerrito indicado.

Consideraciones análogas y la observación de datos de localidad pueden resolver las dudas que aparezcan en la cita de montes ó cordilleras como puntos limítrofes.

Las cañadas y barrancas que se encuentran entre las montañas, sirven frecuentemente de límites, ya tomando sus *talwegs* ó sus bordes. Lo dicho sobre los

lechos de los ríos y arroyos es aplicable en estos casos, y si se trata de las paredes que los limitan deben de efectuarse observaciones análogas á las recomendadas acerca de los acantilados y cornisamentos de las costas, para determinar las líneas primitivas en caso de que la erosión de las aguas haya hecho derrumbamientos en los bordes de esos accidentes.

Otros límites naturales se establecen frecuentemente refiriéndolos á bosques ó árboles aislados, lo que ocasiona cuestiones de muy difícil resolución á causa de la inestabilidad de tales puntos de referencia.

Un bosque puede cambiar frecuentemente de extensión por el crecimiento de nuevos árboles ó por la devastación de los existentes. En casos de este género, hay que fijarse en la naturaleza del terreno, en su forma y en el clima de la región de que se trata, sobre todo si se hizo la designación de nombre de los árboles. Si no se encuentra el bosque indicado, habrá que efectuar excavaciones para buscar huellas de raíces y examinar las capas de tierra para observar si han sido removidas por medios artificiales ó por acción de las aguas. El aspecto rocalloso del lugar, su forma y dimensiones pueden excluir toda posibilidad de que en determinado lugar se hubiera encontrado un bosque.

La cita de un árbol debe ser objeto de investigaciones semejantes, sobre todo, si se tienen datos sobre su nombre y dimensiones. Un terreno de arcilla roja indicará la posibilidad de la existencia de pinos, robles y encinos, así como la tierra negra y fértil la demostrará respecto de fresnos y mezquites. Dos casos

recientes han presentado dificultades de ese género. Tratábase de un punto fijado por la presencia de un fresno en una finca del valle de México y colindante con el fundo legal de una población; el litigio estaba señalado en el ángulo del terreno donde bajo una capa de tierra de muy pocos centímetros se descubrió un fondo de rocas de pórfido. Estas condiciones que hubieran sido favorables para el crecimiento de un árbol del Perú eran del todo contrarias para la presencia de un fresno, y ante tal observación se desechó de plano aquel punto supuesto del lindero.

En otro caso, una cuadra ó pertenencia minera terminaba en un árbol, y por la observación del terreno, vínose á descubrir que se había plantado artificialmente en otro lugar para variar la forma de aquella cuadra.

Por último, la sección sobre el tronco de un árbol que permita examinar el número de capas que forman dicho tronco, dará idea de su edad relativa y resolver alguna cuestión con este dato cronométrico.

Se entiende que la clasificación del árbol para identificar su nombre técnico y vulgar sería otro dato de la mayor importancia en investigaciones de ese género, porque se evitarán confusiones de trascendencia.

II

LÍMITES ARTIFICIALES.

En señales de este género, las dudas, confusiones y errores son más frecuentes á causa de la inestabilidad de tales límites, porque el tiempo ó la mano del hom-

bre puede destruirlos ó modificarlos con la mayor facilidad, sobre todo, en lo que se halle establecido en la superficie del terreno, y por eso hay que buscar los vestigios de esas señales en las capas superficiales de la tierra, valiéndose de los recursos que indican la Geología y la Arqueología en investigaciones de esta clase.

Los grandes edificios, como las cabañas, los monumentos y las mojoneras, que con frecuencia se utilizan en esas acotaciones, sufren modificaciones en su aspecto exterior, siendo este carácter de los menos importantes en que deben fijarse los investigadores, sino más bien en los datos relativos á la ubicación de esas señales, así como á ciertos caracteres acompañantes que vienen á completar los signos necesarios en una identificación.

Prescindiendo de esos vestigios exteriores que pueden existir, el caso más frecuente es el de la desaparición de las señales, cuyo hecho da lugar á controversias y litigios de muy difícil resolución. Las señas que un título citare sobre la ubicación de los límites perdidos y el examen del terreno, serán los mejores indicadores para señalar los puntos de investigación.

Fuera de límites convencionales, lo natural es que una casa haya existido en lugar cómodo para su instalación y en las cercanías de una fuente ú otro depósito de agua. La presencia de ciertos árboles, distintos de los de la vegetación espontánea del lugar, su ordenación en grupos ó líneas, las piedras esparcidas sobre el suelo, los restos de carbón, la ceniza y otros objetos

propios de industrias humanas, son los mejores vestigios para encontrar la ubicación de esas habitaciones perdidas. Determinado así el lugar de exploración, se removerá el terreno con mucho cuidado, tanto para ver si son capas de tierras continuas ó presentando interrupciones, como para observar los materiales de que estén formadas.

Encontradas algunas piedras en colocación simétrica, se procederá á descubrirlas, sin moverlas de su sitio y así se encontrará la forma y dimensiones de los cimientos que darán idea de los edificios á que pertenecieron.

Las aglomeraciones de piedras sobre el terreno, pueden ser naturales ó casuales, sin haber formado parte de una cerca ó mojonera, pues con frecuencia al limpiarse un campo se hacen esos depósitos de materiales, que á veces aparecen como vestigios de aquellas limitaciones. Si esos montones de piedra se encuentran en lugares aislados y prominentes, ó alineados en cierta extensión, hay probabilidades de que pertenezcan á mojoneras ó á cercas y los signos acompañantes comprobarán la clasificación. Lo regular es que los cimientos ó toda una mojonera hayan estado adheridos con mezcla ó cemento y la presencia de esta composición daría indicios de mayor seguridad.

Al encontrar vestigios calcáreos, se deben tomar ciertas precauciones para evitar las frecuentes causas de error á que pueden inducir. Primeramente, existen en muchos terrenos mantos ó núcleos de caliza estilaticia llamada *caliche* que simula la argamasa ó mezcla, lo que hace que con frecuencia se tomen co-

mo cimientos ó construcciones los conglomerados de piedras y caliche. Esta substancia procede del deslave de rocas calcáreas ó de formaciones hidrotermales. La observación del terreno evita esa confusión, y también triturando y lavando la substancia calcárea se ve si deja granos de arena; pues en este caso habría sospecha de que procediera de una mezcla artificial, porque la caliza estilaticia ó natural es raro que contenga arenas redondeadas y uniformes como las que acompañan á la mezcla. El lavado de esa substancia también puede servir para averiguar si se trata de una mezcla antigua ó de otra reciente con que se quiera confundir á aquella en caso de fraude. La mezcla reciente enturbia el agua con las partículas calcáreas en suspensión y la antigua ya está deslavada con las lluvias.

El auxilio de todos estos detalles da mucha luz en esas investigaciones de por sí tan difíciles, y la observación arqueológica viene, en muchos casos, á suministrar datos que pueden precisar épocas y fechas. En efecto, el estilo arquitectónico, la naturaleza y decorado de los materiales de construcción, el hallazgo de monedas y fragmentos de trastos, etc., etc., darán indicios de mucho valor.

La interpretación de nombres de lugar y los signos acompañantes que puedan observarse en la localidad, serán los complementos indispensables en esas investigaciones.

III

LÍMITES CASUALES.

Sucede con frecuencia en muchas transacciones, que las partes contratantes no se preocupan más que por la inteligencia de ellas mismas, sin atender á que faltando su testificación desaparecen los signos esenciales de los contratos, dejando la duda y la confusión á las generaciones que les suceden.

En muchos títulos primordiales é instrumentos de traslación de dominio, aparecen señas del todo inestables y momentáneas. Así se dice: "el extremo de este lindero se halla al pie del árbol donde se posa un águila ó confluye con la vereda ó camino que actualmente se dirige á determinado punto." Casos hay en que se marque como límite el lugra en que se situaba un vendedor ambulante, ó donde fué muerta una persona, ó cometido cualquier otro delito.

Las investigaciones de signos perdidos de este género son más difíciles, y al resolver esas dudas pueden utilizarse muchas de las pesquisas anteriormente citadas para buscar las huellas sobre la superficie del terreno, en sus capas superficiales y en los accidentes de la comarca.

Se trata de aquel signo tan casual como el del ave que se situaba en determinado árbol. La investigación sobre el lugar en que pudo haber crecido dicho árbol y sus condiciones propias para haber podido vegetar, serán los primeros pasos de la investigación, siguiéndose los relativos á la índole correspondiente

al ave de que se trata, á los frutos que aquellos árboles produzcan y puedan ser buscados por ella y á otras condiciones que la presencia de la localidad puede indicar.

Aquí es de recordarse la versión relativa á la designación de sitio para servir de centro á la fundación de México, y difícil sería precisar el punto donde se se encontrara el *cactus* ó *nopal* en que se posara la tradicional águila cuya conmemoración se ostenta en nuestras armas nacionales.

La naturaleza y aspecto de las capas de tierra demostrando estabilidad prolongada ó remociones recientes, indicarán si ha habido abandono de un lugar ó si pudieron existir allí condiciones propias para el establecimiento de un mercado transitorio, por el abrigo que presentara el respaldo de una roca, de un paredón ó la sombra de un árbol.

Si se trata de la existencia de un camino ó de una vereda, lo podrán revelar varios signos superficiales, como interrupción de cercas ó vallados, el estrechamiento de una garganta de terreno, la mayor facilidad para la ubicación de la vereda, etc.; también la remoción de rocas en ciertas direcciones, el endurecimiento de la superficie del terreno y su más escasa vegetación, así como el surco formado sobre esa huella, serán datos de mucha importancia para buscar esas direcciones perdidas.

La vegetación crecida sobre esos lugares, lo mismo que en las ruinas de edificios, su aspecto y edad, indiquen ó dan idea del tiempo transcurrido después del completo abandono de aquellos sitios.

IV

LÍMITES MATEMÁTICOS.

Completamos las clasificaciones que hemos propuesto en este escrito haciendo referencia á los límites matemáticos, que á primera vista pudieran considerarse como extraños á la índole del presente estudio. Sin embargo, por precisas que sean estas acotaciones, en la mayoría de los casos están complicadas con las que acabamos de revisar en las dos primeras secciones; puesto que las bases y puntos de partida se apoyan muchas veces sobre los límites naturales y artificiales. Perdidos éstos, las medidas aparecerán como ambiguas ó dudosas y habrá que determinar su origen utilizando algunas de las reglas citadas.

Se entiende que en manera alguna nos referimos á las determinaciones astronómicas ni á las triangulaciones y medidas que con sólo los elementos matemáticos pueden determinarse, sino á los casos que pudiéramos llamar mixtos, y en que figure la reunión de unos y otros elementos de fijación.

Sobre todo, en las medidas que traen los títulos antiguos es donde más pueden usarse los métodos de investigación indicados, porque en su mayoría sólo comprenden triangulaciones hechas con el *ahujón* y el cordel encerado, y cuando lo escabroso del terreno impedía el paso á aquellos agrimensores primitivos, venía el auxilio de la regulación, resultando en último caso que todo quedaba resuelto *ad corpus* y no *ad*

mesuram, lo que ha dado origen á tantas dificultades sobre la extensión legítima de la propiedad. Esas medidas y regulaciones imperfectas, venían siempre á rematar á la cumbre de un cerro, á la orilla del barranco, á la choza, al árbol ó al nopal, dejándonos amplio campo al género de investigaciones que han sido el tema de este imperfecto discurso.

* * *

Todos los puntos que acabamos de señalar podrían dar materia á largas y complicadas disertaciones. Los auxilios que las ciencias naturales pueden facilitar en las investigaciones jurídicas son numerosos y capaces de indicar los más variados recursos en la dilucidación de casos de la mayor importancia, porque se encuentran frente á frente la necesidad de hacer referencia á determinados objetos al fijar las limitaciones de la propiedad, y la inestabilidad relativa y absoluta de tales referencias.

Por una parte la mano poderosa del tiempo tiene que tocarlo todo, cambiándolo de forma y de lugar, haciendo desaparecer los vestigios aun de las cosas que parecían de eterna duración. Aquel factor geológico lo mismo destruye á la montaña como terraplena el más profundo abismo, ó pulveriza el monumento de mármol y la estatua de bronce, en que la humanidad pretende perpetuar sus glorias. El tiempo, más bien que al ímpetu de las fuerzas que puede poner en acción, debe sus incomparables efectos á la constancia de sus trabajos, y así vemos á la gota de agua fa-

bricarse un abismo y al grano de arena servir de núcleo á la formación de la montaña.

Y si no puede haber esfuerzo posible que oponer ante la verificación de esas leyes ineludibles, que todo lo alteran y destruyen, á lo menos busquemos en la investigación científica los medios de encontrar los antecedentes de cosas que ya pasaron, y cuyo testimonio se evoca á cada paso, al registrar los hechos de los tiempos geológicos y de las generaciones que nos han precedido.

Con la esplendente luz que la Geología derrama sobre los tiempos pasados, y aun en el obscuro interior de nuestro planeta, la tradición y la historia se presentan sin excusa ante el crisol que permite separar lo cierto de lo dudoso y lo posible de lo que no puede ser admitido en un criterio recto y seguro. Con el auxilio de la ciencia se encaminan en muy seguro sendero las investigaciones más elevadas, como aquellas que podemos aplicar aun en detalles meramente económicos, pero no menos importantes, como los que han servido de tema al presente estudio.

Mucho me congratularía si las consideraciones precedentes, pudieran servir para apoyar, una vez más, la necesidad de comprender en todo programa de enseñanza el estudio de las Ciencias naturales, llamadas á prestar tan grandes servicios por sus múltiples é importantes aplicaciones.

México, Agosto 8 de 1895.

MARIANO BÁRCENA.

CONCURSO CIENTÍFICO

ACADEMIA MEXICANA

DE

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID.

TESIS

SUSTENTADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO
DE 1895

POR EL SR. LICENCIADO

D. AGUSTIN VERDUGO.

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,

Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente 61.)

1895

LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL

Y LAS

MODERNAS ESCUELAS DE ANTROPOLOGIA.

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORAS Y SEÑORES:

He aquí, sin duda alguna, el más vasto de los estudios en que podemos ejercitar nuestra actividad, porque él evoca, al reclamo de la necesaria lógica de las ideas, como el efecto impone la investigación de la causa; el fenómeno, la de la ley; la noción del ser, la de su finalidad, todos los arduos y radicalísimos problemas en que se debate, hoy día, el pensamiento humano, desde el origen del orden social hasta sus inmortales destinos, en los diversos sistemas religiosos prometidos; desde nuestra naturaleza complexísima hasta sus múltiples dependencias, en el seno del mundo en que vivimos, incesantemente buscadas y descritas por la ciencia; desde la menor y menos consciente de nuestras aspiraciones hasta el grandioso é indefinido movimiento que constituye el progreso de

la humanidad sobre la tierra. ¿Qué somos en este inmenso y siempre renovado teatro de la vida, en que el ayer se desvanece al asomar apenas la aurora del presente, destinado á su vez á hundirse en los crepúsculos, ya alumbrados por los destellos del nuevo día, si en medio de tantos cambios no hay algo en nosotros que perdura, resistiendô á todas las metamorfosis, superior á cualquiera esfuerzo de renovación, verdadera regla inmutable, según la cual enderezamos nuestros pasos y rectificamos todos nuestros juicios? ¿Hemos sido agregados, como moléculas antes perdidas en el ilimitado espacio, para sumarnos, sin conciencia, á otras moléculas igualmente ciegas, formando así las razas, los pueblos, las naciones, á una sola ley sujetos, ó más bien débese la sociabilidad á un instinto innato en nuestra naturaleza, inconcebible sin él, manifiesto desde la cuna al sepulcro y tan constante que nada basta á reprimirlo ni á desviarlo? ¿Quién y á nombre de qué ha dictado preceptos á nuestro desenvolvimiento en la historia, tan necesitado de ellos que los consiente y respeta, aunque coercitivos, y reclama aún su vigor y aumento precisamente en los días de mayor exuberancia para nuestra actividad? ¿Será nuestra vida, cuando mucho, como la de los meros organismos que, en la escala zoológica, ni tienen pasado á que volver sus recuerdos ó sus afecciones, ni porvenir á que tender por sus esfuerzos y esperanzas, como que para ellos todo se resume en el goce del instante, sin el más mínimo sentimiento propio de aprobación ó vituperio?

Pues todas estas cuestiones, Señores, que, como

veis, abrazan al hombre en su extensa integridad, ya se le considere en las ocasiones de aislamiento, ya en dependencia próxima ó remota con sus semejantes, ora obedeciendo las leyes de que incesantemente necesita para vivir y progresar, ora dictándolas en nombre de superiores principios, supone resuelta cualquiera tesis que se sustente sobre la responsabilidad y la pena, dos términos siempre relacionados estrechamente, en el concepto y votos de los pueblos; pero hoy día, desunidos como extraños y aun contradictorios, á la luz que despide la ciencia contemporánea, para la cual diríase que no es primero la ley que su infracción; el legislador que su obra; antes que ésta, el sujeto del derecho y, por delante de todo, la necesidad de legislar. Las radiaciones de nuestro estudio no pueden, pues, ser más extensas, y él ha preocupado á los pensadores de todos los tiempos y países, que á la fuerza han tenido que preguntarse si el hombre es presa de un destino implacable, ó poseemos la plenitud de nuestra libertad individual: sí, siendo ésta limitada, lo es de diversa manera en cada uno; si existe en algunos seres cierta predisposición al crimen; si ella es adquirida ó hereditaria, bastando en este último caso la educación y los esfuerzos propios, para contrarrestarla y aun desviarla hacia el bien y la virtud eximia.

Comprenderéis, Señores, en consecuencia, la imprescindible necesidad en que nos encontramos, so pena de alcanzar este trabajo desmesuradas proporciones, de empezar, exponiéndolas, al menos, con las verdades que á nuestro criterio parecen previas á la

resolución que nos proponemos emitir sobre el tema que nos ha tocado en suerte. Pero, así y todo, estad seguros de que este sistema apriorístico á que el poco tiempo de que podemos disponer nos constriñe, hallará su más perfecta confirmación en los razonamientos que sucesivamente emplearemos en el curso de este delicadísimo y laborioso estudio.

I

BASES PRIMORDIALES DEL DERECHO PENAL.

§ 1. *Campo de aplicación de la justicia represiva.*

La sociedad es la única forma posible y conocida de la vida humana. Así lo persuaden, hasta la última evidencia, tanto las tendencias constantes de nuestro ser y sus múltiples necesidades, entre las cuales se encuentran los afectos y el lenguaje, tan esencialmente comunicativos, como todas las obras que marcan, en su ininterrumpida carrera, el progreso del hombre, cual inequívoco y elocuentísimo homenaje del trabajo á los servicios de la sociabilidad. “El hombre, dice Vareilles Sommieres, nace asociado de mil trescientos millones de seres que tienen el mismo origen, la misma naturaleza, la misma indigencia y el mismo destino. Todos sienten que deben asistirse por el respeto del derecho, por la caridad, por el ejemplo, por la enseñanza, por la división del trabajo, por el cambio de servicios y de ideas.¹ Esta es la sociedad

¹ Vareilles Sommieres, *Les principes fondamentaux du droit*, XI, 3.

universal ó humana, en la cual cada hombre nace, vive y muere, siempre en relación con sus semejantes, que contemplan en él la propia imagen, iguales sentimientos é idéntico destino, sin que las distancias establezcan mayores diferencias entre séres, íntima y fuertemente enlazados los unos con los otros por la más evidente unidad de naturaleza.

Mas, ¿cómo no ver, brotando de enmedio de la humanidad y confirmando este su concepto histórico y filosófico, á pesar de pasajeras divisiones, esos grupos de familias que llamamos pueblos ó naciones, donde la sociedad se estrecha en la misma proporción en que el espacio se limita y que son el producto de la especialización de intereses y de la reducción de miras, lenta, pero seguramente preparadas por un largo trabajo de concentración humana? La sociedad civil surge así naturalmente de la sociedad universal, que se actualiza en aquella, realizando mejor los fines de la vida por la menor difusión de las fuerzas del hombre.

Desde el momento, pues, que la sociabilidad se encuentra fundamentada en todas y cada una de las necesidades y tendencias del hombre individual, al grado de que su existencia sería inconcebible en el estado de aislamiento, la sociedad civil, ó sea la forma más perfecta, el más acabado cumplimiento de aquella, tiene que ser la mejor satisfacción de esas necesidades y de tales tendencias, mediante la mayor unión de todas las fuerzas de los asociados, sostenida siempre y nunca rota por la prepotencia de las unas sobre las otras. Y como semejante unión no puede obtenerse sino por el imperio de una fuerza

superior, capaz de mantener el equilibrio de todas las otras, cuando pretendan separarse, el principio de la autoridad y de su órgano inevitable, que es la ley, aparecen natural y necesariamente también en la composición de la sociedad civil. De este modo la razón se explica, sin asomo de dificultad, cómo el hombre, ser esencialmente sociable, se une con otros hombres en esas agregaciones que llamamos Estados, última forma en que sus aspiraciones se satisfacen, y pueden desenvolverse, pacífica y gradualmente, sin choque con las de los otros, las varias y fecundas facultades de que nace dotado por su Sapientísimo Creador.

El individuo, la sociedad y la ley, he aquí la gran trilogía que se contiene en esa forma complexa y armónica del Estado, donde el primero representa los diversos elementos de composición; la segunda, el resultado definitivo, la suma de las agregaciones parciales, y la tercera, el lazo de cohesión, la garantía de que ella no será rota por la independencia absoluta de los individuos, ni bastardeada por el poder absorbente de la sociedad. Síntesis admirable en que se resuelve de manera natural toda antinomia, ya proceda de las facultades propias de nuestra naturaleza, armada de soberana voluntad, ya tome origen de la vasta representación del mayor número, dueño invencible de una fuerza que nada puede contrarrestar, el Estado aparece como la sola fórmula capaz de explicar el ingreso del individuo en el cuerpo social, sin menoscabo absoluto, por parte de aquel, de lo que lo constituye en ser íntegro y perfecto; pero también sin debilidades por parte de éste, como ser igualmente

íntegro y perfecto, con propia y legítima misión en el desenvolvimiento de la humanidad. No es, pues, el Estado la fusión de las partes en el organismo político, ante el cual aquellas desaparecen, faltas ya de vida y sin esperanzas en particulares é independientes destinos, sino la armonía de todas ellas, en la medida necesaria para realizar mejor los fines de los intereses privados. Es á la ley, expresión en último análisis de los derechos del individuo y de sus obligaciones para que no se frustre esa armonía, que con más propiedad llamaríamos alianza, á la que corresponde marcar los primeros y las segundas, interpretando el grado de independencia individual á que no debe llegar el Estado y los límites de la autoridad de éste, que no debe traspasar el individuo. La historia de los pueblos, de sus elevaciones y caídas, de sus épocas de progreso ó de anarquía, se resume todá entera en el trabajo de combinación de esos dos principios, cuyo triunfo requiere ser colectivo ó simultáneo, so pena de que lo contrario determine fatalmente ó el despotismo de uno solo, en que á la postre tiene que caer la absorción del individuo por el Estado, ó la anarquía, en que se resuelven las sucesivas desmembraciones de la autoridad, sus diarios sacrificios del orden establecido, su incalificable olvido de que, si el asociado tiene derechos, al Estado corresponden también los suyos, igualmente ciertos y definidos, como entidad humana de existencia real y propia y tan natural como cualquiera de los individuos separados que la constituyen.

No hay ley humana que, de cerca ó de lejos, no

tenga por fin último esa combinación en cuyo acierto está vinculado el destino de los pueblos. Aun aquellas que al parecer sólo se proponen arreglar los intereses privados, como de las leyes civiles pudiera decirse, en realidad aspiran, por medio de la fijación de los derechos particulares y de la sanción de sus violaciones, á realizar la alianza de que hablamos, como que el cumplimiento de la palabra dada, el respeto de los ajenos intereses y el celo por el trabajo no son cosas que se reduzcan al bien individual del interesado directo é inmediato, sino que, por la confianza que en general esparcen, por el estímulo que despiertan al rededor y por las esperanzas de bien que en todos infunden, trascienden á todo el mecanismo social, regularizan su funcionamiento, ordenan la afluencia de vida moral y cierran la puerta al contagio siempre disolvente de la impunidad y del mal ejemplo. Mas de ninguna legislación cabe decir esto con mayor propiedad que de la legislación penal, cuyo fin esencial es restablecer el equilibrio perturbado por el delito, mediante la imposición del castigo, en nombre de la ley, órgano, como hemos dicho, de la alianza entre los individuos y el cuerpo social. La pena no es, pues, otra cosa que la sanción de ese equilibrio, susceptible de ser interrumpido, cada vez que uno de los miembros del organismo social atenta á la regularidad de sus funciones, por el exceso ú omisión de los actos privados, con perjuicio de la autoridad y con peligro de que análogas tentaciones se difundan entre los demás asociados.

En consecuencia, el derecho de castigar, impropia-

mente así llamado, no es otra cosa que la obligación impuesta por la ley al Estado, para conservar su armonía con los individuos, de reprimir y prevenir todos los actos ó abstenciones de éstos que puedan comprometer aquélla. De esta definición se originan dos capitalísimas consecuencias: es la primera, que no pueden ser impuestos castigos sino previa una ley que los haya establecido, y la segunda, que esos castigos no pueden recaer sino sobre actos ú omisiones que perturben el orden social. La primera de estas conclusiones se deriva, en efecto, de la naturaleza del organismo social, nacido, no al impulso de fuerzas ciegas y fatales, como los organismos físicos, que obedecen en su formación y desarrollo á leyes biológicas invariables, sino por la agregación libre y consciente de los individuos, que son otros tantos elementos dotados de real y propia existencia y, á no dudarlo, capacísimos, dentro de la sociedad universal ó humana, de introducir la división ó el desorden en la economía del organismo que hemos llamado Estado. Si esos elementos son variables hasta lo infinito, si revisten todas las formas imaginables del yo humano, desde la inacción más absoluta hasta la mayor y más variable fecundidad, revelando aquí la abnegación, el sacrificio y el desinterés, como allá el ensimismamiento, el orgullo y el odio de los demás, sin contar los innumerables grados intermedios, ¿habrá de abandonarse la vida social á la espontaneidad de factores tan complejos y diversos, retardatarios unos, si no es que irreconciliables enemigos del bienestar común, mientras otros se encargan de apresurarlo y compro-

meterlo en sus ansias de delirantes y utópicos devaneos? Sin duda que no, por lo cual sólo el ojo del legislador, atento á la línea divisoria entre los derechos del individuo y las necesidades del cuerpo social, puede fijar la sanción de su existencia y desenvolvimiento, unas veces facilitando aquellos más allá de las proporciones conocidas, otras reduciendo éstas á número menor que el anteriormente acostumbrado. Es éste el trabajo secular de la legislación, que, en materia penal, lo mismo que en las otras, no cesa de ejercitarse en el movable campo del proceso humano, eterno espectáculo de una lucha constante entre el individuo que se rebela contra la autoridad y el orden social, empeñados, á su vez, sin descanso en conservarse y fortalecerse. Suprimase la ley, definidora suprema de ambos bandos, testigo imparcial de esa ciclópea lucha en que contienden por un lado las turbulentas fuerzas individuales, con sus pasiones, cegueras y veleidades, y por el otro el poder social, con sus afanes de insaciable supremacía, de celosa conservación y de nimia desconfianza, y la vida social se volverá monstruosa, si no imposible, por la inviabilidad de todos los elementos, por el caos inevitable y la anormalidad subsiguiente á semejante estado social. La ley, pues, escrita ó consuetudinaria, como expresión, lo repetimos, de los medios que impiden ese antagonismo letal para la vida social, se impone, en la fijación de las penas, con fuerza tan incontrastable como la misma sociabilidad humana y como su visible actualización en la forma de Estados ó Naciones independientes entre sí.

En cuanto á la materia del castigo, ó sea puramente los actos ú omisiones que perturban el orden social, el verdadero concepto del derecho humano positivo no consiente otra interpretación. Si el fin inmediato de toda ley humana positiva, y muy especialmente de la ley penal, es impedir que se interrumpa, por un tiempo más ó menos largo, en pequeña ó grande extensión, el equilibrio social, consistente en la pacífica alianza de los individuos y del Estado, sería deservir, por exceso ó por defecto á ese fin, castigar hechos absolutamente inofensivos para la sociedad ó dejar de penar muchos que la desasosiegan, alarman y perturban. En otros términos, creemos que el derecho de castigar sólo comprende y puede comprender, en un sabio sistema de legislación, los delitos propiamente dichos, es decir, los actos ú omisiones que importan otros tantos atentados al orden social, al cual perturban ó por lo menos alarman en mayor ó menor grado. “Por definición y de acuerdo con la idea que despierta en el pensamiento de todos, la justicia penal, dice Maus, no es para la autoridad sino un medio de arreglar nuestra actividad, según el bien de la sociedad. Su dominio está, pues, naturalmente limitado á las acciones que interesan directamente á aquélla, y que entran en la esfera de acción del poder social. Para que un acto sea delictuoso ó socialmente punible, no basta que resulte malo, desde cualquier punto de vista, sino que se necesita que sea *socialmente* un mal, que sea nocivo á la sociedad y capaz de comprometer su destino. Así, se puede definir el delito, un hecho contrario al orden social.”¹

¹ Maus, *De la justice pénale*, chap. III.

§ 2 *De las diversas escuelas sobre la aplicación de la justicia represiva.*

A dos principales pueden reducirse los sistemas conocidos hasta el día é implantados en las legislaciones positivas, sobre aplicación del derecho penal: sistema *teocrático* y sistema *moral*. El primero se caracteriza por la tendencia á hacer servir la justicia penal humana á fines exclusivamente religiosos. Este sistema, venerable por su antigüedad y nunca bastante digno de respeto, no sólo por el levantado origen que al derecho de castigar señala, sino también por la dirección ejercida en el curso de las pasadas generaciones, á él y sólo á él deudoras de su relativa disciplina en épocas de aciaga y tormentosa disolución social; verdadera arca santa en que, á no dudarlo, se salvaron todos los más saludables gérmenes de aquellos pueblos primitivos, tan combatidos por el diluvio de las guerras intestinas y exteriores, no menos que por la desenfrenada corrupción de las costumbres, remonta á los primeros momentos de la historia, toma al hombre todo entero, sin que se le escape uno solo de sus actos, ni el más recóndito de sus pensamientos, y fulmina sobre él la pena, no en nombre de los deberes sociales ó de la obligatoria coexistencia de los intereses colectivos, sino en el de la Divinidad ofendida, para quien nada hay oculto sobre la tierra y ante cuya majestad el ser individual, lo mismo que la sociedad, tienen por única misión, por exclusivo destino, por total labor en la vida, no desmerecer su ingreso, tras la muerte, á la eterna bienaven-

turanza. En este sistema son una misma cosa el pecado y el delito, porque todo se resume en sacrilegio, que atenta á los derechos de Dios, siempre presente cerca de los hombres, cuyas leyes, si existen, no tienen el valor, á lo más, sino de respetuosos reglamentos de las leyes divinas. “En tiempo de paz como de guerra, enseña Fustel de Coulanges, la religión intervenía en todos los actos, estaba presente en todas partes y envolvía al hombre todo entero. El alma, el cuerpo, la vida privada, la vida pública, las comidas, las fiestas, las asambleas, los tribunales, los combates, todo estaba bajo el imperio de la religión de la ciudad. Ella arreglaba todas las acciones del hombre, disponía de todos los instantes de su vida y fijaba todas sus hábitos, gobernando al ser humano, con una autoridad tan absoluta que no quedaba nada fuera de ella.”¹

Consecuencias de este sistema que alienta en todas las legislaciones primitivas, fueron la multiplicidad de los delitos, algunos de ellos imaginarios, la crueldad de las penas y cierta ostensible postergación de los intereses sociales. “El hombre, se lee en Gotama, uno de los legisladores de la India, se mancilla en este mundo con una acción vil, como la de sacrificar por un hombre indigno de sacrificio, comer alimentos prohibidos, decir lo que se debe callar, ser negligente en el cumplimiento de lo prescrito, practicar lo prohibido.”² “Si alguna persona transgrede, dice

¹ Fustel de Coulanges, *La cité antique*, lib. III, chap. VII.

² *Gotama*, XIX.

Apastamba, la orden de su director espiritual, éste debe conducirlo ante el rey, quien consultará á su sacerdote doméstico, el cual debe estar versado en el derecho y arte de gobernar, y les ordenará, si son brahmanes, que cumplan la penitencia justa, reduciéndoles por la fuerza á la razón, sin emplear la servidumbre ni los castigos corporales; en cuanto á los hombres de las demás castas, el rey, después del examen de sus acciones, puede castigarlos hasta con la muerte.”¹ “Es opinión corriente entre nosotros, dice, por último, el autor de un instructivo tratado de derecho hereditario (el profesor Bajkumar Sardadhikari), que un hombre puede obtener su perdón por haber descuidado todos sus deberes sociales; pero estará por siempre maldito si deja de celebrar las exequias y de presentar las ofrendas que son debidas á sus padres.”

Constituído el poder público en mandatario é intérprete del poder de Dios, tenían que caer bajo los golpes de la justicia humana todas las fantasías que la ignorancia, la credulidad sin límites y el miedo á lo desconocido, que era para los hombres una misma cosa que lo sobrenatural y divino, habían inventado como otros tantos delitos de lesa divinidad, dignos de los más horribles y aniquiladores castigos en los insondables abismos de la muerte. Aún fuera de ésta; como en el delito no se buscaba sino el aspecto religioso, el lado por donde el crimen resultaba un agravio contra la divinidad, y las condiciones de la

¹ *Apastamba*, II, V. 10, 13.

pena se medían por la alteza del ofendido, no había una sola que no consistiese en atroces sufrimientos, en perdurables encierros, en marcas indelebles, vaga imagen de los eternos é intensísimos sufrimientos de ultratumba.

Los atentados á la fe, la idolatría, la blasfemia, la infracción de los preceptos religiosos, el abandono de la religión nacional. tenían que ser, pues, como eran, en efecto, en esa época, los mayores crímenes, como que afectaban á lo más vivo y respetable de los sentimientos dominantes, provocando, si no eran severa y prontamente castigados, la cólera celeste y con ella todas las plagas cuyo relato horroriza en las crónicas y amenazas de los sacerdotes antiguos. El culpable de esos crímenes era ordinariamente lapidado, “los testigos, podemos ver en el Deuteronomio, serán los primeros en arrojarle piedras, y en seguida todo el pueblo lo lapidará.” Esta legislación, común á todos los pueblos de la antigüedad, era, á pesar de sus horribles extremos, entre los cuales descuella la pena del talión, un verdadero progreso con respecto á la primitiva forma de la justicia represiva, pues al menos tomaba su origen de la autoridad y de la ley, mientras la venganza personal, ese primer bosquejo, en el orden cronológico, de los castigos humanos, y el odio, transmitido de generación en generación entre la familia de la víctima y el culpable, arrancando sólo de la cenagosa fuente de ciegas y aviesas pasiones, se prestaba á todos los ardides y refinamientos que sólo es capaz de inventar la crueldad aguijoneada y manejada por el feroz rencor. ¹

¹ El Génesis nos dice que, después de la muerte de Abel, Dios dijo á Cain: “tu vivirás fugitivo y vagabundo sobre la tierra;” que

Pero así inspirada, siempre y exclusivamente, en los altos principios de la religión y movida por el afán de desagrar, ya al Dios único, ora á las deidades tutelares del hogar y de la ciudad, tal legislación no debía detenerse en los remotos tiempos que la habían visto nacer cual dura é insuperable necesidad de un incipiente orden social, condenado á indefectible é inmediata muerte, á no vigorizarlo y escudarlo ella contra el corrosivo de innumerables agentes de disolución que por doquiera le asestaban sus tremendos ataques, pues nuevos cataclismos sociales, nuevos pavorosos problemas, renaciendo en los horizontes de lo porvenir, guerras religiosas, ya no de unos cuantos individuos contra los ritos venerables de una ciudad, sino de pueblo á pueblo, de sacerdocio á sacerdocio, aún tenían que perpetuar por mucho tiempo el catálogo de los delitos antes enunciados, pudiéndose notar que, como los Hebreos y los Indus, los Egipcios y los Persas, comprendieron la justicia punitiva, no sólo los Griegos y Romanos, sino también aquellas vigorosas razas del Norte, cuyos establecimientos, levantados sobre las ruinas del Areópago y del Foro, forman el primer origen de las naciones modernas.

Si es ley indefectible de la Historia que prevalezca siempre y se atraiga todos los respetos, lo mismo de los pueblos que de los gobiernos, aquella institución que más ha influido en el desarrollo de los acontecimientos humanos, principalmente cuando éstos han

entonces Cain respondió: "así cualquiera que me encuentre me matará" "No, respondió Jehová, si alguno mata á Cain, Cain será vengado siete veces."

sido por alto grado decisivos y fecundos, nada que no sea sino muy natural y hasta justísimo debe verse en el predominio cada vez más creciente alcanzado por la Iglesia Cristiana en el mundo, á contar desde el inicio de las invasiones bárbaras, hasta tiempos no poco posteriores, en que, después de haber disciplinado el desorden y la anarquía en Europa, á la caída del poder romano subsiguientes; después de hechas servir las tendencias individualistas del germano y del godo, que habrían impedido la marcha de la civilización, á no encauzarlas el único poder moral efectivo en medio del universal derrumbe, hacia el regular planteamiento de las futuras nacionalidades; tras de ascendida, no por la fuerza ciertamente, sino sólo con sus ideas y dogmas, al solio de los reyes, acabó por imponerse á los pueblos que sólo á ella prestaban veneración y homenaje, á los jefes mismos de las tribus invasoras, como después á los reyes, que no sólo la tomaron por consejera única en todas sus deliberaciones, sino también cual exclusiva dispensadora de su autoridad legítima, cuyo ejercicio sólo era viable y duradero cuando la Iglesia lo había consagrado, desvaneciéndose en la muerte ó en el olvido del destierro, si sobre él caían los anatemas y conjuraciones del cielo.

Esta influencia del sacerdocio cristiano explica el carácter eminentemente religioso de los códigos Theodosiano y Justiniano, ¹ en los primeros tiempos, como después, la principal y más característica obra de

¹ *Cód. Just.* 1, I, tít. IV, § 528 y 30.—*Ibid.* 1, I, tít. IV.—*Cód. Theod.* lib. IV, IV.

la época, ó sea el Fuero—Juzgo. Un libro entero de éste, el duodécimo, es consagrado á las persecuciones contra los herejes y los judíos, cuyas prácticas supersticiosas, insultos á la religión cristiana é intrigas contra la fe, eran castigados con penas severísimas, como los azotes, la decalvación, la mutilación de una especie particular¹ y la muerte. La Iglesia, dice un renombrado historiador, era una sociedad constituída regularmente, con principios, reglas y disciplina propios, y que experimentaba una ardiente necesidad de extender su imperio y conquistar á los conquistadores..... Jamás sociedad alguna obró, para dominarlo todo y asimilarse el mundo exterior, esfuerzos tales como la Iglesia Cristiana del siglo V al X.² No es, pues, de extrañar que, como ese Código, al cual, con desdeñoso y falso criterio histórico, apellida Montesquieu origen exclusivo de todas las máximas, principios y miras de la futura Inquisición de su época;³ pero que ha merecido calurosísimos encomios, como única posible expresión del estado social para que fué sucesivamente expedido, por parte de publicistas de no menos renombrado mérito,⁴ se mostrasen igualmente severos en contra de los delitos religiosos, ya no sólo la legislación que se contiene en las célebres *Partidas* de D. Alfonso *el Sabio* y en la *Recopilación*,⁵ como que no era España donde exclusivamente ha-

1 *Veretri ex toto amputatione plectetur* (lib. XII, tít. III, 1, IV).

2 Guizot, *Hist. de la civilizat. en Europe*, vol. 5, lec. 3.

3 *Esprit des lois*, XXVIII, chap. 1.

4 Gibbon, *Décad. et ruine de l'empire rom.*, vol. 4, chap. 38.

5 *Partida* 7, tít. 24.—*Nov. Recop.*, lib. 12, tít. 1. I. 1.

bía establecido su inexpugnable ciudadela la nueva Fe, sino también las *Capitulares* de Carlo-Magno y los Establecimientos de San Luis,¹ las Ordenanzas de Carlos V y los sangrientos tribunales *vehémicos* de Alemania.

La Inquisición misma no tiene, en el orden rigurosamente histórico, otra explicación que satisfaga acerca de su existencia, mantenimiento y desarrollo en las principales naciones de Europa. Nacida, á la verdad, de una decisión del Concilio de Verona, reunido en 1184, para combatir la heregía de los *valdenses* y *albigenses*, que por otra parte hacían correr graves riesgos á las instituciones políticas y sociales de la Edad Media,² fué extendida después, con creces de un rigor que sólo las especialísimas circunstancias de la época pueden motivar, á los judíos y mahometanos, que, aunque ya expulsos de Europa y muy principalmente de España, todavía causaban la mayor alarma de los gobiernos temporales, quienes, á no dudarlo, tomaron en sus manos el remedio heroico del Papa Inocencio III, para fines más bien terrestres que del orden espiritual.³ “En lo temporal, dice un historiador, el orden social era entonces tan fundamentalmente católico que toda protesta contra

1 Loiseleur, *Les crimes et les peines.—Etablissements*, chaps. CXXIII, LXXXV.

2 Fleury, *Hist. Ecclésiast.*, lib. LXXIII, núm. LIV.—De Maître, *Lettres*.

3 Informe sobre el Tribunal de la Inquisición y proyecto del decreto acerca de los tribunales protectores de la Religión, presentado á las Cortes generales y extraordinarias por la Comisión de Constitución.—Cádiz, 1812.

la autoridad exclusiva é inflexible de la Iglesia constituía un verdadero acto de insurrección política; no creer en nada era conspirar; renunciar á la Iglesia era renegar de la patria europea y romper el lazo social. En lo espiritual, la idea de que la verdad "una y universal" tiene el derecho de reclamar, por la fuerza, las consecuencias de esa unidad y universalidad, existía en todos los espíritus, y era reconocido aún por sus enemigos el ejercicio de ese derecho terrible en manos de los Pontífices. Así, la herejía de los albigenses comprometía toda la federación cristiana; si el catolicismo recibía una reforma prematura, si la libertad prevalecía antes que la Fe hubiera dado sus frutos, el crecimiento de la Europa quedaba incompleto y abortaba.¹

Basta, en nuestro concepto, todo lo que precede para comprender, no sólo á cuán remotos y hondos orígenes hay que referir la clasificación y penalidad de los delitos religiosos, sino también cómo ya no caben en nuestro actual estado social, tan radicalmente removido por una inmensa revolución intelectual, á la par que política y religiosa, en el sentido de la más amplia libertad del pensamiento, del derecho y de la conciencia. A la unidad, que era el carácter más visible de las sociedades antiguas, ha reemplazado, como un hecho universal y en nombre de una legitimidad prácticamente inatacable, la más pasmosa variedad en todas las obras del espíritu, en la marcha entera de nuestro entendimiento, en los votos de

¹ Lavallée, *Hist. des Français*, tom. I, pág. 227.

nuestra voluntad, en el régimen mismo y compleja organización de nuestros sistemas de gobierno. Nos encontramos, pues, sin base para la criminología religiosa, en una época en que la Religión ya no es institución gubernativa temporal y ha dejado el Sacerdocio su carácter de exclusivo depositario de la verdad en medio de los pueblos. Nos explicamos el sistema teocrático, cuando las naciones, sin el freno que necesariamente ponen á todos los desórdenes las sociedades constituídas, habríanse entregado á toda suerte de delitos, sin la enérgica é insustituible amenaza de los castigos celestes; pero apenas podemos concebirlo después de que los hombres, imbuidos en las sabias reglas de la moral cristiana y teniendo frente á sí constantemente poderes públicos vigorosos, que á los medios preventivos y represivos directos unen el estímulo al bien por la recompensa de la virtud y la reprobación del vicio, ya no han menester, como de fuerza única, para la obediencia cívica, para el respeto á la ley y la prestación del debido concurso al bienestar social, ni de falsas invocaciones místicas, ni de anatemas formidables, ni de *egerianos* medios, disfraz las más veces de la ineptitud ó impotencia de los antiguos sistemas de gobierno.

Por lo demás, el sistema teocrático hoy, como en la antigüedad, no podría descansar sino sobre el reconocimiento por el Estado de un culto religioso determinado, al cual prestase apoyo oficial, con exclusión de cualesquiera otros, constituídos desde entonces en permanente condición de grave responsabilidad criminal, como opuestos á la organización política.

Ahora bien, esto es imposible en nuestros días ante la efectiva multiplicidad de los sistemas religiosos, que ya no es obstáculo para la leal, amistosa é inevitable comunicación de todos los creyentes. "Por el desarrollo del Protestantismo, de la Filosofía y de las Ciencias, dice Taine con dolorosa pero indiscutible verdad, las creencias especulativas se han multiplicado; hay hoy tantas como espíritus que piensan, y como éstos se hacen cada día más numerosos, las opiniones se hacen cada día más numerosas también; de donde se sigue que, si el Estado diera la preferencia á alguna, sublevaría contra sí á una infinidad de las otras, lo cual lo conduce, si ha de ser sabio, desde luego, á permanecer neutral: después, á reconocer que no tiene competencia para intervenir." Nuestros gobiernos actuales no pueden ya fijarse en tal ó cual culto, ni aun en el único verdadero, para derivar de él la extensión de la justicia punitiva, pues tienen de considerar que los otros simbolizan también, á su manera, no sólo las relaciones del hombre con Dios, sino su fuero interno, sus reglas de conducta y su norma de vida, enfrente de las autoridades sociales. Cualquiera ley, pues, que hoy día, en el estado actual del mundo, fulminara penas en contra de actos contrarios á la Religión, por sólo el hecho de serlo, muy lejos de servir al interés social, fin inmediato de la legislación penal, sublevaría, para destruirlo, todos los elementos humanos, acarreado sobre los pueblos indescriptibles calamidades é impidiendo hasta su progreso intelectual y moral.

"No podemos imponer por la fuerza la Religión,"

se atrevía ya á decir Theodorico, rey de los Ostrogodos, cuando, sin embargo, era la Iglesia Cristiana institución política poderosísima y había que dejarle el dominio exclusivo de pueblos nacientes, so pena de anegarse la civilización del mundo, desde sus principios, en el diluvio de las invasiones bárbaras; “nadie puede ser forzado á creer á pesar suyo.”¹ “Puesto que la Divinidad tolera diversas religiones, decía á su vez otro rey bárbaro, no osamos prescribir una sola. Nos acordamos de haber leído que deben hacerse á Dios sacrificios voluntarios y no por la coacción de la fuerza. Aquel, pues, que intenta obrar de otra manera se opone evidentemente á las órdenes divinas.”²

Doce siglos más tarde, Cristina de Suecia, reina católica, pondrá el último sello á la paz religiosa de Westphalia, con las siguientes palabras: “El proyecto de convertir á los herejes y á los infieles, es muy loable; pero el modo es injusto, y, como Nuestro Señor no se ha servido de este método para convertir al mundo, no debe ser el mejor. Admiro y no comprendo ese celo y esa política superiores á mi capacidad, y estoy satisfecha de no comprenderlos. Amo tanto como á mi vida el interés común de la Iglesia; pero este interés precisamente me hace considerar con dolor lo que sucede, y os confieso que amo bastante á la Francia para deplorar la desolación de un reino tan bello.”¹

¹ Casiodoro, *Variar*, cap. 1, II, cap. 27.

² *Ibid*, I, X, cap. 26.

¹ *Carta á de Terlon, embajador de Francia en Suecia.*

He aquí, en nuestro concepto, el único lenguaje posible hoy, aun de parte de las individualidades á quienes se encomienda el ejercicio del Poder Público, porque él se impone con incontrastable fuerza á todo espíritu honrado, libre de la ominosa noche de un fanatismo rabioso.

“El Estado, en nuestra presente civilización debe reducirse, como lo enseñaba Humboldt,¹ á proteger la independencia nacional afuera, y á mantener la paz adentro.” Todo lo que salga de estos límites, aun haciéndolo en nombre de principios indiscutiblemente buenos, tiene que ser injusto, desde el punto de vista de la teoría pura del derecho, para el cual están cerrados siempre esos asilos íntimos del individuo en el santuario de su propia conciencia, y, más que ninguno, el de su sentimiento religioso. Obrar de otra manera es reglamentar, uniformar mecánicamente lo que por su naturaleza misma se substraer á toda legislación positiva, y preparar, con una sociedad falta de energía individual, de pensamientos propios y de consciente responsabilidad, una era de desórdenes y reacciones, que á todo trance debe el Estado prevenir. El interés social, hé aquí, volvemos á decirlo, el verdadero y único objeto del derecho penal humano, contra el cual se han promulgado, sin embargo, en nuestros días, leyes lo mismo para favorecer que para hostilizar determinadas creencias religiosas. Condenamos, pues, las unas y las otras, como igualmente atentatorias al derecho y desencaminadas del interés social.

¹ Humboldt, *Essai sur les limites de l'action de l'Etat*.

§ 3 *Sistema Moral.*

Pero, si no la finalidad religiosa, ¿habrá de tener por objeto el derecho penal la sanción de la ley moral? Es éste el segundo sistema de los que antes indicamos y que aspira á presentarse como una acertada atenuación del anterior. Su más ilustre representante es Kant, cuyo pensamiento sobre el particular está expresado por él mismo en las siguientes palabras: "Si la sociedad estuviese á punto de disolverse, el último asesino detenido en una prisión debería ser ejecutado en el momento de esta disolución, á fin de que el culpable sufriese la pena de su crimen." Nada hay, pues, tampoco en esta teoría, de interés social, sirviendo de base á las leyes penales positivas. Dotado el hombre de las ideas absolutas de bien y de mal, ellas bastan por sí solas para que el primero tenga una recompensa, mientras al segundo se le reserva siempre un castigo. Todos llevamos dentro de nosotros mismos un tribunal que hace justicia conforme á esas ideas fundamentales, tanto respecto de las propias acciones por medio del remordimiento, como respecto de las ajenas por su indefectible reprobación, sin necesidad de ninguna ley solemnemente promulgada por la sociedad y no pocas veces aun contradiciendo esa misma ley. El derecho de castigar tiene, en consecuencia, por base esa justicia absoluta y no se aplica sino sobre los actos que reprueba la conciencia moral.

Este sistema, verdaderamente fundador de todo el derecho moderno, se ha descompuesto en multitud

de escuelas secundarias, representativas de otros tantos matices de la idea capital del filósofo de Koenisberg. La principal de esas escuelas, llamada *doctrinaria ó ecléctica*, profesa, por el órgano autorizadísimo de Guizot y Cousin, el principio de “que el deber es la única base del derecho.” “El deber de cada hombre, dice el primero de estos publicistas, aplicado á las relaciones con sus semejantes, es toda la justicia.”¹ Lo absoluto de esta doctrina no es aceptado por Rossi, quien define el delito “la violación de un deber exigible y útil al mantenimiento del orden público.” En otros términos, no todos los preceptos morales pueden ser erigidos en leyes obligatorias, sino solamente aquellos cuya violación hiere el orden social²

Encontramos en toda la teoría *kantiana* una evidente confusión entre la moral y el derecho, cuyo respectivo campo de aplicación es diverso, como diversas son también sus sanciones y muy más diverso el origen de la una y del otro. Ya Proudhon, doctrinario como Guizot y como Cousin, había sentido toda la inmensa distancia que separa nuestros actos íntimos, personales y privados, sin otra sanción que nuestra propia conciencia, de los actos externos, comunicativos y transcendentales á las relaciones con nuestros semejantes. “Un tiempo vendrá, dice, en que, por el desenvolvimiento de la ciencia social, siendo cada vez mejor determinadas las relaciones de la justicia, las cosas de mero consejo pasarán á los

1 Guizot, *Meditations*.—Cousin, *Du vrai*, etc., 15 lec.

2 Rossi, *Traité de Droit pén.*, lib. 2, ch. 1, t. 1, págs. 243 y siguientes.

preceptos, como se ve en el contrato de seguros, que tiene precisamente por objeto reemplazar por un derecho positivo el beneficio precario de la caridad." La esperanza nos parece ilusoria, pudiéndose notar que los progresos de la ley penal positiva se manifiestan en sentido contrario á esa absorción que se sueña de la moral por el derecho. ¡Cuántos actos, á no dudarlo, reprobados por la conciencia y en un tiempo penados por la ley positiva, se han substraído hoy á ésta, por la tristísima experiencia de que es más eficaz, aun para impedir su repetición y menos escandaloso que su castigo material, abandonarlos al público desprecio, ó entregarlos al olvido de la sociedad á quien pretendieron impresionar sus autores! Allí están, como prueba de esto, el suicidio, y, en comprobación de lo primero, la prostitución, el incesto y multitud de vicios. Es que habrá siempre radicalísimas diferencias entre el orden moral y el orden de la justicia. Desde la jurisprudencia romana habíase comprendido que *non omne quod licet honestum est*, debiendo existir siempre no pocos actos, á la moral contrarios, cuya impunidad externa es inevitable ó por lo menos preferible á su revelación y publicidad ante los tribunales. ¿Cómo sería calificada por su excesiva nimiedad la ley que castigase la mentira, el incumplimiento de los contratos, la ociosidad de ciertas clases sociales, los pensamientos innobles y tantas otras imperfecciones que la sana moral reprobaba?

Fuera de la incompetencia de semejante ley para sondear los profundos abismos de la conciencia hu-

mana, las más veces una serie de sutilísimos pormenores, de concausas antecedentes, concomitantes y subsiguientes al acto en cuestión, haría imposible la penalidad, ó por lo menos, colocaría sobre bases de muy dudosa y deleznable solidez. Considérese tan sólo, á este respecto, y para no detenernos en las hondas elucubraciones de los moralistas antiguos y modernos, que uno de los fundamentos, seguramente el principal, sobre que descansa la exigibilidad de toda ley positiva es el contenido en el viejo apogtema jurídico: *nemo jus ignorare censetur*, se presume que nadie ignora la ley. Ahora bien, ¿podrá sostenerse que esta presunción expresa la verdad, siquiera se trate de la ley penal positiva, en orden á multitud de delitos por ella previstos? ¿Qué sabe el común de los hombres sobre el delito de inhumación clandestina, penado por el art. 882 de nuestro Código relativo? ¿Qué, acerca de la diferencia radicalísima entre el dolo civil y el criminal, constitutiva, sin embargo, de la reconocida por la legislación de todos los pueblos entre la estafa y el incumplimiento de los contratos ó los meros defectos de la voluntad de los contrayentes? Con todo, esos delitos existen; el Código Penal fija castigos para ellos y á nadie se le ha ocurrido exculparlos por la invocación á la Moral, según la cual, á no dudarlo, ellos deberían ser materia de absolución en numerosísimos casos, en que es evidente la ignorancia de las leyes respectivas. He aquí, pues, cómo una razón moral cede al imperio de los intereses sociales, que abonan y justifican la presunción de que la ley, una vez promulgada, es conocida por todos

los habitantes de una nación. Guizot mismo no ha podido menos que reconocer esta capitalísima diferencia entre la moral y el derecho: “los hombres, dice, nacen bajo el imperio de leyes que no conocen, de obligaciones de que no tienen ninguna idea; bajo el imperio, no sólo de leyes y obligaciones actuales, sino de una multitud de otras eventuales, meramente posibles, á cuya formación no concurren y que no conocen sino hasta el momento de sufrirlas.”¹

Si de los actos que la conciencia moral condena, pasamos á los que por contrario extremo aprueba y hasta recomienda, la diferencia con el derecho positivo sube de punto y asume, en verdad, dominadora evidencia. Como acertadamente lo enseñaba Jourdan, “la ley humana puede muy bien decir: tú no matarás, tú no robarás, tú respetarás tus compromisos libremente consentidos; pero esa misma ley no puede decir: tu serás bueno, generoso, abnegado; tu no buscarás en todo sino el interés de tus semejantes; tu serás perfecto, en una palabra.....” “Los preceptos de la moral, sancionados por la religión, la abnegación y la caridad, hacen santos, mártires y héroes; la sociedad por sus leyes no pretende hacer sino hombres justos, que en la persecución de sus intereses no reclamen sino su derecho y respeten el derecho de otro.”² Así, pues, volvemos á proclamarlo, toda la materia del castigo por las leyes positivas humanas se encierra en los límites del interés social,

1 Guizot, *Hist. de la civil. en Francia*, tom. 6, pág. 71.

2 Jourdan, *Le Droit franc.*, págs. 32 y 33.

trazados en vista de la mayor posible alianza entre los individuos y el Estado.

II

Fundamento de la justicia represiva.

Establecido que el interés social es el inmediato objeto que debe proponerse la justicia penal positiva, independientemente de la sanción moral ó religiosa, úrgenos ya formular un reparo que, á la vez que autorice y justifique aquélla, fije algunas reglas indispensables para impedir su degeneración en la más arbitraria y funesta de las instituciones humanas. Un gran pensador y elocuentísimo orador sagrado de nuestros tiempos (Lacordaire) escribió la siguiente, profunda y trascendental declaración: “la Religión es en el corazón del hombre la cima de los deberes, de los pensamientos y de los afectos; es la justicia en su más alto grado, la luz en todo su esplendor, el amor en su más puro y ardiente hogar.” Y cualquiera que se haya puesto á reflexionar un poco sobre la necesidad de remontar á algo sobrenatural si de nuestro origen se trata; sobre lo inexplicable de nuestras fundamentales nociones morales al pretender investigar la razón de su existencia en nuestro espíritu, aún velado por la ignorancia, no habrá podido menos que detenerse tranquilo y extasiado á la vez ante cierta idea superior, de una luz tan inmensa y viva, que en ella se disipan todas las obscuridades de nuestras dudas, y de una bondad tan infinita que, al alcanzar á ella los quejidos de todos los humanos sufrimientos,

conviértense al punto en hosanas de alegría, en perennes alabanzas de un poder supremo, dueño único y absoluto de todos los secretos de nuestra alma. Pensemos un momento sobre esto. El delito, hemos dicho, es lo que amenaza ó perturba el interés social. Luego hay en todo hombre *el deber* de no atentar á ese interés, el cual por consiguiente es *legítimo, justo y necesario* para la realización *de un fin*. No basta, pues, haber reconocido que el dominio del derecho penal humano debe limitarse á las acciones del hombre, trascendentes al orden social, sino que se necesita investigar la razón de incompatibilidad de esas acciones con ese orden y el por qué de la existencia de éste, como arquetipo de una serie de deberes, cuya infracción amerita una pena.

La filosofía del siglo XVIII, iniciadora, en la historia, de una inmensa transformación social, bajo cuyas influencias viven todavía los pueblos, pretendió eludir este importante problema, invocando la hipótesis de un primitivo estado de naturaleza, al cual reemplazó el presente estado social, resultado del convenio de todos los hombres en sacrificar una parte de su nativa y originaria libertad en aras del bien común. ¿Por qué, según Rousseau, deben ser y son castigadas ciertas de mis acciones como contrarias al interés social? Porque ellas importan la infracción de un pacto libremente consentido, de lo cual tenemos á diario ejemplos, cada vez que se falta al cumplimiento de una obligación cualquiera y se hace necesaria la intervención de la autoridad para hacer entrar nuestra conducta irregular en la armonía general del or-

den social. No hay más diferencia entre uno y otro caso, que en el primero la infracción afecta á un pacto primitivo y fundamental, generador de la sociedad, mientras en el segundo, trátase de convenios secundarios y derivados, á los cuales no puede concederse sino una importancia considerablemente menor.

Sin detenernos á examinar bajo todos sus aspectos esta teoría, contra la cual protestan de consuno los datos históricos más antiguos y la simple consideración de que la idea de un contrato primitivo, anterior con mucho, como aquélla lo pretende, á la formación de todas las sociedades, no explica de modo alguno la continuación ininterrumpida del estado social, aun entre tribus sustraídas á la civilización, pues éstas á su manera presentan, en lo esencial, la misma forma de vida regular y colectiva que hemos calificado al principio de este estudio, como la sola posible para la humanidad, vése desde luego que dicha teoría deja en pie la dificultad que por su medio se quiere resolver, toda vez que no se nos dice si antes del contrato social conoció el hombre la ley moral, practicó la justicia, oyó la voz del deber, sintió, en una palabra, la necesidad de refrenar sus instintos, siquiera en su propio é individual beneficio, ya que no en aras del interés social todavía no existente. Rousseau mismo dice unas veces que “la moralidad había comenzado á introducirse en las acciones humanas durante el segundo período del estado de naturaleza;”¹ que “toda justicia viene de Dios”² y otras, que “has-

¹ *Discours sur l'origine de l'égalité.*

² *Contrat social*, liv. II, chap. VI.

ta entonces solamente, sucediendo la voz del deber á la impulsión física y el derecho al apetito, el hombre que jamás había atendido sino á sí mismo, se vió forzado á obrar según otros principios y á consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones.”¹ Aun con ese sistema, pues, la reflexión dirige nuestras investigaciones más allá del orden social, que de todas suertes resulta siempre y cuando menos la realización de aptitudes naturales y congénitas del hombre, realización tan admirablemente correspondiente á ellas, que una vez empezada, no se ha suspendido después un solo instante, en que la humanidad hubiera vuelto al primitivo estado de aislamiento que se supone, lo cual ya nos acredita, por sí solo y fuera de toda duda, como la función, la existencia del órgano, que el hombre nació sociable, que en la sociedad había de encontrar su destino y que sólo en su seno serían perfectibles y útiles su inteligencia y su amor. Tan es así, que muchos pensadores, partidarios de la teoría del contrato social antes y después de Rousseau; pero no tan incondicionales como él de la soberanía originaria del pueblo, han sentido la necesidad de remontar á una primera causa como origen de la sociedad, para darse satisfactoria explicación de la justicia, que deja de ser, por lo mismo, mero efecto de un accidental y pasajero convencionalismo humano.²

1 *Ibid.*, liv. I, chap. VIII.

2 Aristóteles, *Política*, lib. I, cap. I, § 1, 9 y 10.—Platón, *República*, lib. 2, pág. 79.—Ciceron, *República*.—Polibio, lib. VI, caps. I, III, VIII y IX.—Sto. Thomas, *De regimine principum*.—Suarez, *De legibus*, lib. III, cap. III, § 4.—Mariana, *De rege*, lib. I, cap. I.—Bossuet, *Politique tirée de l'Écriture Sainte*, lib. I, art.

Ménos aceptable que esta teoría es, sin duda, la nueva doctrina del *organismo social* que, en nuestros días y con grande aparato de una ciencia digna de mejor empleo, aspira á explicar el derecho por modo exclusivamente material, sin relación alguna, ni remotísima siquiera, con algo superior al hombre.¹ Spencer, pensador eminentísimo y verdadero vulgarizador de esta doctrina, es sin duda quien le ha dado la estructura con que se presenta hoy ante el mundo, como la última palabra de la ciencia en una materia sobre la cual se cuentan tantos sistemas como escritores. “Las sociedades, dice aquel sabio, como los otros cuerpos vivos, comienzan bajo la forma de gérmenes, y tienen por punto de partida masas extremadamente tenues en comparación con aquellas á que acaban por llegar.” “Todo animal superior comienza por *un volumen microscópico*; las sociedades más vastas han comenzado por la *pequeña horda errante*”² En cuanto al origen de esos gérmenes cuyo contacto forma el todo que se llama el cuerpo social, Fouillée, desenvolviendo la idea spenceriana, da la siguiente explicación: “Los gérmenes de los *mysomycetas* viven como se sabe, en el estado de nómadas erizados de puas, con forma amiboide, moviéndose, nutriéndose, creciendo y multiplicándose por segmentación. Hé

II, § 2 á 6.—P. Janet, *Hist. de la Philos. mor. et pol.*, liv. IV, sect. I, chap. I.—*Et passim*.

¹ Se encuentran exposiciones de esta doctrina en: Augusto Comte, *Cours de philosophie positive*, tomo IV.—Quetélet, *Essai de physique sociale*.—Bluntschili, *Theorie generale de l'Etat*.—Fouillée, *La science sociale contemporaine*.

² *Principios de sociología* tomo 2, cap. 3, § 244 y 225.

aquí á los individuos al principio independientes. Se unen después y forman grupos, que se unen ó aglomeran á su vez con otros, acabando por constituir un cuerpo de forma variable, que se mueve y arrastra lentamente. ¿No es éste ya el paso de la independencia á la dependencia mutua, de la vida aislada á la colectiva, y este paso no se parece á la formación de las sociedades animales ó humanas?"¹ Tal es el sistema del organismo social, que presenta además con los organismos físicos inferiores las analogías del concurso armonioso de las partes para la conservación del todo, de la especialización más y más marcada de los órganos, de la espontaneidad ó tendencia á la acción, de la división del todo en partes vivas como él, del crecimiento, la juventud, la madurez, la vejez y la muerte.² Fácilmente se logra evidenciar todo lo que tiene de imaginario la pretendida similitud entre la sociedad, conjunto ciertamente de fuerzas pero de carácter moral y libre, con los organismos cuya formación biológica está sometida á una fatal regularidad, lo mismo en cuanto al desarrollo de los compuestos que en cuanto al desprendimiento de las partes, destinadas á su vez, después de alcanzado su mayor crecimiento, á constituir nuevos organismos generadores.

Desde luego no encontramos en las sociedades esa especie de aglomeración, ó mejor dicho, aglutinación, que se advierte en los cuerpos físicos organizados, cuyas partes no se obtienen sino por ruptura ó divi-

¹ *La science sociale contemporaine*, lib. II, chap. VI y II.

² *Sociologie*, tomo II, chap. 2.

sión material. En aquéllas, al contrario, observamos, aun después de la disgregación de sus miembros, los lazos morales, sin semejante en los organismos físicos, del recuerdo, del afecto, de la gratitud, de la patria, etc., etc. En las mismas vemos, es verdad, el bien social presidiendo la finalidad de cada una de sus partes, ó sea de los individuos; pero no á manera de absorción, como en los cuerpos de los animales, sino conservando cada una su individualidad propia, su personalidad, sus derechos, cuya respetuosa reglamentación constituye precisamente el régimen gubernativo de los pueblos. Todos los seres vivos, por último, tienen la propiedad de no engendrar sino semejantes, siendo necesario, según la Biología, el transcurso de millares de años para las transformaciones en cada especie, las cuales todavía resultan casi imperceptibles. Pero los Estados no producen otros, al menos en la forma que el sistema spenceriano toma como término de comparación, ni se repiten en éstos las condiciones peculiares de aquéllos. Mil circunstancias, la guerra con los odios que engendra, la inmigración con las nuevas razas que mezcla al Estado naciente, el cambio de leyes con las diversas instituciones que origina y los inesperados hábitos y costumbres á que va dando lentamente lugar, son otros tantos obstáculos para que un Estado se parezca en todo á otro, de que aun durante siglos formó parte, para que repita la misma fisonomía moral, social, política é industrial de aquél, con la exactitud invariable y fisiológica que nos demuestra la zoología. Así nos lo pone de manifiesto el espectáculo contemporá-

neo. Suiza no es poco diferente de Austria; los Estados Unidos, de Inglaterra; México, de España, por lo que respecta á sus instituciones, á sus ideales políticos y al desenvolvimiento entero de su civilización.

No nos extraña, pues, que el mismo Spencer haya notado todo lo artificial de su sistema, diciendo en un capítulo final cuya divisa: *reservas y resumen*, expresa por sí sola el espontáneo reparo de la reflexión al meditarlo: "No existe analogía, entre el cuerpo político y el cuerpo viviente, salvo aquellas que impone la dependencia mutua de las partes que esos dos cuerpos guardan. El organismo, discreto en vez de ser concreto; asimétrico en vez de ser simétrico; sensible en todas sus unidades en vez de tener un centro sensible único, no es comparable á ningún tipo particular de organismo individual animal ó vegetal.—Me he servido de analogías penosamente obtenidas; pero sólo como de andamio útil para edificar un cuerpo coherente de inducciones sociológicas. Demolamos el andamio y las inducciones se mantendrán firmes á pesar de todo."

¿Qué se hace, en este sistema, con el origen del derecho, de la sociedad, y de nuestros deberes mutuos? La respuesta se viene por sí misma: todo ello es resultado del instinto, de cierta fuerza atractiva, de sugestión recíproca, ni más ni menos que en el reino sub-animal.¹ La inflexible lógica arrastraba á esta humillante consecuencia, contra la cual nos consuela poder levantar nuestro espíritu á regiones más eleva-

¹ *Revue philosophique*, 1894, tomo XVIII.

das, que en las que se mueven los infusorios y crecen las plantas. Por más infelices que seamos sobre la tierra, nuestra conciencia en la que parecen hablar-nos á cada instante muchos recuerdos y esperanzas del cielo, nos permite entrever que somos algo más que microorganismos despreciables, protoplasmas inertes, destinados, en su incesante germinación, á desaparecer en la fatal composición de organismos mayores, pues vemos que la libertad preside todos nuestros actos, que el pensamiento los ilumina, que nuestra conciencia los juzga y califica, y que por nuestras ideas, siempre fijadas en superiores lontananzas, sentimos ser verdaderos ángeles caídos.

Tenemos, en consecuencia, que volver nuestras investigaciones á lo que ha sido el instinto de la humanidad en todos los tiempos, la primera palabra de nuestra naturaleza, el espontáneo movimiento de todos los hombres, al querer justificar el derecho social, consistente en el concurso de todos los individuos. Allí, en la contemplación de esa tendencia espontánea y universal, en que naturalmente se ha traducido la dolorosa necesidad de restringir las facultades de cada uno de las unidades sociales para la conservación del conjunto, tenemos que encontrar, sin mengua de nuestro verdadero ser libre y consciente, la sola posible explicación de la existencia del derecho y muy particularmente del de castigar, que expresa el más alto grado á que puede alcanzar la ley humana. Propio es de todas las civilizaciones primitivas exagerar, hasta los últimos extremos y abultar hasta las más desmesuradas proporciones, la influencia de

aquel principio que las informa y conserva, refiriendo á él y subordinándole, con exclusión de cualquier otro, todos los demás elementos concurrentes. Pedir, en esas épocas embrionarias de la historia de los pueblos, que éstos gradúen la efectiva é inmediata determinación de cada principio en el desenvolvimiento social; que discernan la parte de fuerza que respectivamente les pertenece, sin otorgar á uno solo lo que puede corresponder proporcionalmente á todos, es demandar lo imposible, con agravio de un sano criterio histórico, y olvidar que el progreso humano se opera gradualmente, lo mismo en lo físico que en lo inmaterial; pero sin que sus lentitudes y no pocas veces sus estancamientos y hasta retrocesos autoricen á desconocer el fondo innegable de verdad que se encuentra en la esencia de la idea inicial. Así juzgamos que acontece con el sistema teocrático en orden al fundamento filosófico de la justicia represiva, el cual, sin duda alguna, no puede fijarse sino en una entidad superior y preexistente al orden social, entidad que sea la justicia en su más pura y sublime esencia y á la cual, como á modelo eterno, tengan que procurar asemejarse todas las leyes humanas, mediante el constante encaminamiento de todos nuestros actos á su realización, como fin último y pleno de nuestra vida. El error del sistema teocrático no se encuentra, pues, en nuestro concepto, de pretender aplicarlo hoy, en el arquetipo religioso que á la justicia penal señala, sino tan sólo en la absoluta absorción que opera de nuestra vida terrestre, de todo nuestro desenvolvimiento intelectual y moral en lo que ciertamente es

su fin último y supernatural; pero más acá de cuyas riberas nuestra razón y experiencia descubren obligaciones, si no tan altas, siempre efectivas que cumplir; intereses, aunque no tan elevados, siempre inmediatos, á que atender; ideales, en fin, por no tan sublimes, siempre útiles, á que enderezar nuestra actividad y el ejercicio de las múltiples facultades de que somos deudores á la divina munificencia de nuestro Creador. Todo esto no puede ser sacrificado, olvidado, desatendido, por la orgullosa más bien que reverente confusión de los poderes de la tierra, dueños de muy limitados medios de investigación de la verdad y sin otra fuerza que sus constantes afanes, sólo inspirados en los bienes perecederos y variables de este mundo, con el poder espiritual, representante exclusivo de nuestras inmortales y más puras aspiraciones, destinadas á realizarse allá en el cielo, morada eterna de sabiduría y claridad, templo de la belleza sin sombra y reinado, sin mezcla alguna de error, de la verdadera justicia.

Pero como esta vida es siempre la preparación de la eterna, grande y transcendental tiene que ser el papel de la Religión, aun encerrada en su órbita angosta, por sus saludables influencias sobre la dirección y conducta de los gobiernos temporales, para quienes, desde el Santuario, tendrá siempre un consejo sano, una palabra de paz, un sentimiento de amor purísimo, capaz de endulzar las amarguras terrestres y convertir en esperanzas los desfallecimientos humanos. Un gran filósofo francés lo ha dicho, refiriéndose al Catolicismo, con una claridad de exposición y

tal alteza de miras, que no podemos menos que transcribir sus palabras: "Si la misión de la Iglesia es moralizar á los hombres, todas las cuestiones en que la moral está interesada son necesariamente de su competencia. A todas las situaciones de la vida ella debe una dirección; á todas las dudas y á todos los escrúpulos de las conciencias cristianas, una respuesta. Los deberes sociales y los que nacen de las relaciones entre gobernantes y gobernados no escapan tampoco á su competencia: como todos los otros, ella los define, explica y comenta. La Iglesia enseña á los fieles, de cualquiera edad y condición, lo que la ley divina ordena, lo que prohíbe y lo que permite, en las diversas circunstancias que forman la trama de la vida humana. Sin extender ambiciosamente sus atribuciones, he aquí, pues, por la sola fuerza de las cosas, colocada á la Iglesia sobre el mismo terreno que el legislador civil; héla aquí penetrando por mil lados en la práctica y juzgando las cuestiones sociales con la autoridad que corresponde, según los católicos, á su augusto carácter. Porque, como ella habla en nombre del cielo, su palabra no admite, de parte de los fieles, ni resistencia, ni incertidumbre; lo que aprueba es para ellos la verdad; lo que condena es error, cualesquiera que puedan ser las decisiones del poder temporal á quienes no han sido confiados, como al Sacerdocio, el depósito de las tradiciones cristianas y el discernimiento del bien y del mal."¹

Resumamos nuestro pensamiento sobre toda esta

¹ Jourdain, *Philosophie de St. Thomas d'Aquin*, tomo 2, pág. 466.

gravísima materia. El bien social, resultado de una acertada alianza entre los individuos y el Estado y objeto inmediato de la ley humana positiva, no consiste en una arbitraria y caprichosa concepción, pues su base está en un principio superior y preexistente al orden social. Fuera de los casos en que el derecho positivo coincide con el natural y divino, como sucede en la mayor parte de los delitos, no puede negarse que el verdadero legislador, al regular las relaciones del individuo con el cuerpo social, para resolver la suprema ecuación en que Aristóteles hacía consistir la exacta aplicación de la justicia, se inspira en preceptos de un bien soberano, cuyos reflejos irradian en las más oscuras generaciones y que, sin mayor esfuerzo, son los que nos permiten, aun á los más ignorantes, juzgar como conformes ú opuestos á ese divino ideal muchas leyes y actos autoritarios de que hace recuerdos la Historia. Hé aquí, sin embargo, el escollo en que tropiezan la *doctrina moralista* y la *teocrática*, en materia penal. Hemos dicho á cuántos peligros é inconvenientes conduciría reproducir la ley moral ó religiosa en el Código Penal, y cuán grande sería la injusticia que con ello se cometiese. Nada tiene, pues, que ver la sociedad en la manera con que alguien cumple sus deberes religiosos; ésto no le interesa inmediatamente, como tampoco el modo con que otro llene sus obligaciones hacia sí mismo, ni cual piensa, allá en las soledades de su conciencia, respecto de sus semejantes. Así, la ley humana no puede erigir en deber efectivo la caridad, porque nadie está obligado á ella en nombre del Derecho, y,

al rehusar su ejercicio, el avaro guarda lo *suyo*, sin detentar lo *ajeno*. La caridad *obligatoria* sería más que un atentado á la propiedad, su negación más absoluta. Sin duda que el derecho penal, como el civil, como todo derecho posible, debe ser moral; pero sólo en el sentido negativo de que no debe ser *immoral*. Negamos, pues, la identidad del Derecho y la Moral. El legislador humano procede bajo la sujeción de tales necesidades, que se ve algunas veces precisado, para evitar un mayor mal, hasta á consagrar la injusticia, prescribiendo el no pequeño absurdo de que la apariencia prevalezca sobre el fondo, como sucede con la presunción legal de la legitimidad de los hijos nacidos de matrimonio y con la prohibición de investigar, aun en favor de sus inocentes víctimas, la paternidad natural.

Pero la falta de identidad ¿equivale á oposición entre la Religión y el Derecho, entre éste y la Moral? Tal solución dista infinitamente de nuestro pensamiento, que no anhela sino inspirarse en la esencia pura de la filosofía cristiana, á cuyas filas, pertenecer los últimos es nuestra mayor satisfacción. Los actos ejecutados en el seno de la sociedad no pueden ser considerados como si lo hubieran sido en un desierto. Es este un punto de vista abstracto, desde el cual no vemos sino que descienden aludes de espesas sombras sobre la verdad. En cambio, juzgados esos actos á la luz de la sociedad, los errores y los equívocos se disipan, cesando aquellos de ser culpables ó inocentes, según que resulten conformes ó contrarios al legítimo interés de nuestros semejantes. Así contem-

pladas, desde esta altura, la Religión y la Moral, consagran y justifican el obedecimiento de las leyes humanas, aun el de las de simple policía. Cualquiera que viole esas leyes falta, en consecuencia, á la una y á la otra. Luego el castigo de los delitos ó de las meras faltas tiene igualmente su razón de ser en aquellos altísimos principios, como prohibidos por ellos, á causa de su evidente incompatibilidad con el buen orden social.

Por fortuna para los legisladores de la tierra, la conciencia espontánea de cada pueblo, obra sin duda alguna de Dios, presenta siempre un terreno propicio para la efectividad del Derecho. Allí, en ese conjunto de tradiciones, de convicciones y de sentimientos nacidos y vigorizados en cada página de la historia, pueden descubrirse clara y distintamente las bases de la vida social de la humanidad. Todo pueblo, y este es un hecho de material observación, todo pueblo del cual hay algo que esperar, lleva en su vida íntima cierto número de ideas morales, más ó menos sanas. Es lo que constituye el bello lado del carácter nacional y de la moral pública. El legislador no tiene sino que tomar este fondo común por base de su obra, si quiere que el pueblo se desarrolle con libertad, y viva la vida propia de su especial civilización. Este hecho de una conciencia nacional es el que hay que aprovechar en lo que tiene de verdaderamente útil y duradero. Sobre él conviene apoyarse para combatir las impulsiones peligrosas que son el objeto de la acción penal, en la seguridad de que la evolución de los principios fundamentales que constituyen

ese hecho, y que jamás faltan en pueblo alguno, cualquiera que sea su civilización, no hace sino ampliarlos ó restringirlos en sus aplicaciones; jamás destruirlos ni en un ápice, como que ellos son inherentes á la naturaleza humana, diríamos mejor, son el hombre mismo, á quien su Creador formó, no sólo capaz de conocer la verdad, sino también de amarla, de seguirla y practicarla.

III

LAS MODERNAS ESCUELAS DE ANTROPOLOGÍA.

La naturaleza humana, creada por Dios para amar el bien, nos da, pues, todo el secreto de la justicia ó injusticia intrínseca de nuestras acciones, así como de la responsabilidad que nos pertenece, según que con ellas nos acerquemos ó alejemos de aquel ideal supremo, al cual siente y comprende nuestra conciencia que es capaz de tender, mediante variedad de esfuerzos, más ó menos meritorios, según las circunstancias de cada individuo.

¿Existe realmente la responsabilidad individual de los delitos, ó no es ella sino pura ilusión de nuestro sentido íntimo, á consecuencia de la cual el derecho de castigar se ha propuesto hasta aquí, unas veces la expiación del mal causado, otras la enmienda del culpable y la intimidación de los demás, cuando en realidad ese derecho no es otra cosa que la defensa social? En todos tiempos, sin excepción alguna, se ha creído por las religiones, por los legisladores y por los sabios, que el infractor de la ley social era respon-

sable de su delito, y él mismo ha sentido esta responsabilidad pesar sobre sí como un fardo moral, de que sólo podían descargarlo el arrepentimiento en el fuero interno y la pena en las relaciones con sus semejantes. “Cualquiera que haya derramado sangre del hombre, se lee en el Génesis, será castigado con la efusión de su propia sangre.”¹ En el libro de los muertos que los Egipcios colocaban encima de cada momia, se decía: “Homenaje á tí, oh Dios grande, Señor de verdad y de justicia, he venido ante tí, oh Dueño mío; no he cometido fraude alguno contra los hombres, no he atormentado á la viuda, no he mentado ante el tribunal..... no he difamado..... no he hecho llorar..... no he muerto á nadie..... no he hecho ganancias fraudulentas..... no he falseado el equilibrio de la balanza, soy puro, soy puro, soy puro.—Dad al difunto la gracia de llegar á vos, ya que no ha pecado, no ha cometido delito alguno, sino que ha vivido en la verdad y se ha alimentado de la justicia.”² “El ladrón, decían las leyes de Manou, debe correr hacia el rey á fin de pedirle el castigo que merece.”³ En el *Chu-King*, uno de los más antiguos libros de Confucio, se enseñaba que las faltas involuntarias son perdonadas, aunque grandes y las voluntarias, aunque pequeñas, castigadas.⁴ “¿Por qué el legislador, se preguntaba Aristóteles, prohíbe cometer acciones malas? ¿Por qué impone penas á los que

1 *Génesis*, IX, 6.

2 Proal, *El delito y la pena*, cap. XV.

3 *Leyes de Manou*, VIII, 314.

4 *Chu-King*, part. I, cap. 3, pár. 12,

las ejecutan? Sería absurdo que el legislador tratase en las leyes de cosas que no dependen de nosotros.”¹ “La alabanza ó el vituperio no se dirigen sino á acciones voluntarias.”² Esta era también la doctrina romana: *El ideo quærimus si furiosus damnum dederit, an legis Aquiliae actio sit? Et Pegasus negavit: quæ enim in eo culpa sit cum suæ mentis non sit compos.—Et hoc est verisimum*, añade Ulpiano en el comentario á la ley Aquilia.³ Todas las legislaciones penales modernas reconocen el mismo principio, sobre el cual basan la imposición de la pena, cuyo concepto les parece inseparable del de la responsabilidad en orden al delito cometido.

Sin embargo, en nuestros días, y bajo la honrada enseña de poner un dique al aumento de la criminalidad, ha nacido en la nación clásica de la jurisprudencia, en Italia, una escuela de derecho penal que rompe con todas las antiguas tradiciones y asienta la noción del delito, así como la razón de su castigo, sobre fundamentos enteramente ajenos á la responsabilidad individual. Ya desde el siglo pasado, formando contraste con los Montesquieu,⁴ los Buffon,⁵ los Rousseau⁶ y los Pluquet,⁷ Holbach,⁸ La Mettrie,⁹

1 *La gran moral*, tom. I, cap. X, párr. 4.

2 *Moral á Nicomaco*, tom. III, cap. I.

3 L. IX, it. II.

4 Montesquieu, *Esprit des lois*, liv. 12, chap. IV.

5 Buffon, *Hist. Nat.*

6 Rousseau, *Contrat. Social*, liv. 2, chap. VI.

7 Pluquet, *Examen du fatalisme*. passim.

8 Holbach, *Système de la nature*, chap. XVII.

9 Le Mettrie, *L'homme machine*, pág. 60.

Helvetius¹ y Naijeon,² habían dicho que: “hay hombres buenos ó malos, como hay plantas nocivas y árboles que dan frutos buenos;” “que el hombre honrado y el malvado obran por motivos igualmente necesarios, difiriendo tan sólo por su organización y por la idea que se tienen del bienestar,” “que no hay dificultad ni contradicción en creer que las especies varían sin cesar, lo cual explica que la humana haya llegado por distintas etapas ó sucesivos desarrollos al estado en que hoy la vemos;” en fin, “que el hombre primitivo difería más del hombre actual que el cuadrúpedo difiere del insecto.” Pero es César Lombroso, insigne profesor de Medicina Legal en la Universidad de Turín, quien el primero, insistiendo en todas esas afirmaciones hasta entonces dispersas y muy distantes de formar un cuerpo de doctrina, y aprovechando los extensos estudios de Lamark, Darwin y Broca sobre la antropología, ó sea la ciencia del organismo humano, asentó las bases de un sistema completo de filosofía penal, en el cual el delito aparece como resultado indefectible de anomalías físicas del individuo, consistentes unas en deformidades craneanas, otras en imperfecciones faciales y no pocas hasta en las dimensiones de otros miembros del cuerpo humano y aun de su estatura. Esas anomalías son á tal grado extrañas en el sentido moral al individuo que las presenta, que su origen está en la herencia y á veces se remonta á lejanísimas generaciones, quizá á los hombres primitivos ó salvajes, tal vez á los animales

¹¹ Helvetius, *De l'esprit passim*.

¹² Naijeon, *Œuvres passim*.

mismos, lo cual constituye el atavismo prehistórico ó prehumano, resultando así el delito un verdadero fenómeno de reaparición de los antepasados. Es ésta, en compendio, la doctrina expuesta por Lombroso en la más extensa de sus obras, ó sea en el *Hombre delincuente*, que viene á ser como el Génesis de la moderna escuela antropológico-criminalista.

La exteriorización del delito por medio de los estigmas físicos no explica sin embargo, de una manera completa, la criminalidad interna, el subjetivismo, por decir así, del delito, porque siempre quedaría el derecho de preguntar si los seres anormales á que se llama delincuentes, tienen ó no conciencia de su responsabilidad, experimentan ó no remordimientos y son ó no capaces de arrepentirse de sus actos. En otros términos: á las anomalías físicas en los delincuentes ¿no corresponderán anomalías morales equivalentes? Sí, responde el Barón Garófalo, Presidente del Tribunal Civil de Ferrara, en su notable obra: "La Criminología" donde, después de eliminar todas las definiciones conocidas del delito: violación de los preceptos religiosos, de la ley moral ó del lazo social, establece que aquel no consiste en otra cosa que en la ausencia del *sentido moral* común en toda la humanidad, es á saber, de los sentimientos fundamentales de piedad y de probidad, á causa siempre, como ya lo hubiera dicho Lombroso, de fatalidades hereditarias y atávicas, que hacen del delincuente un ser inadaptable al orden social.

Las anomalías anatómicas y psíquicas no explican tampoco por sí solas todos los crímenes, debiéndose,

en consecuencia, recurrir para un sistema acabado de embriología criminal, sobre todo cuando se trate de los delitos pasionales ó de ocasión, á otros factores, que Enrique Ferri, pensador poderosísimo y de un talento sintético de primer orden, encuentra, siempre fuera de la persona del delincuente, en la composición especial de las sociedades, en sus particulares usos é instituciones, como son la densidad de la población, la opinión pública, las costumbres, la religión, la familia, la producción industrial, etc., etc., todo lo cual constituye “una multitud de causas latentes, que se entrelazan y continúan en las diversas partes del organismo social y escapan casi siempre á la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminalistas y de los legisladores.”¹

Tales son á grandes rasgos expuestas las tres teorías que hoy representan en Europa la más radical reforma de que se hubiera sentido amenazado el Derecho Penal, y que fundidas en una sola, completándose y rectificando cada día sus afirmaciones, constituyen la imponente y á no dudarlo grande escuela criminalista-positiva, que quiere ver en el delito, no la abstracción jurídica en que, al decir de Ferri, se detuviera la tradicional escuela clásica, sino un tangible fenómeno de acción, variable en cada individuo que lo produce y cuya anormal naturaleza precisa estudiar y escudriñar, si se quiere destruir en sus gérmenes la delincuencia. Giran al rededor de aquellos astros de primera magnitud, personalidades secunda-

1 Ferri, *La Sociologie*, chap. 2º, pág. 151.

rias en la ciencia, que conllevan, sin embargo, cada día su propio contingente de observaciones y experiencias, dirigidas todas al mayor enriquecimiento y propaganda de la doctrina fundamental. Esta ha tenido, en menos de seis años, cinco congresos: el de Roma en 1885, el de Paris, el de Lamberg y el de Lisboa en 1889 y el de Bruselas en 1892, donde con una amplitud desusada y con un lujo de datos científicos que asombra, han sido discutidas todas las tesis principales de la Ciencia Penal, desde los elementos más ocultos del delito hasta el último de los medios encaminados á su represión. Al principio sólo una revista célebre, el *Archivo de Psiquitria* servía de órgano á la nueva escuela; pero á poco aparecieron dentro y fuera de Italia los *Archivos de la antropología criminal*, la *Revista Filosófica*, la *Revista de Mirjewsky*, la de *Konalewskyio*, lo *Anómalo de Zuccarelli*, formando hoy, con el incesante diluvio de publicaciones, de monografías y estudios estadísticos anuales, una verdadera y colosal biblioteca, que demuestra sin duda alguna la gran fecundidad de esta clase de investigaciones, no menos que los amplios horizontes de sus emprendedores.

No es nuestro ánimo juzgar por ahora, en todos sus delicadísimos pormenores y numerosas aplicaciones, un sistema que, arrancando de postulados filosóficos bastantes por sí solos para dar materia á una extensa discusión, toca á muy diversos y numerosos puntos ya de la Historia, ya de la Psicología, ora de las ciencias naturales y de la vastísima é iragotable de las leyes, por lo cual vamos á reducirnos al examen

de las más capitales afirmaciones de la moderna escuela, en orden á la responsabilidad individual de los delitos.

Desde luego hay que considerar el único sentido en que se afirma por la doctrina Lombrosiana la mencionada materialización del delito. No se trata de anomalías fisiológicas adquiridas, respecto de las cuales nada es más cierto para cualquier superficial observador que su existencia, comprobada cada día en todos los hombres que llevan largos años de vivir bajo el imperio de un hábito invariable, de un trabajo físico constante, de una ocupación, en fin, aun meramente interna. "La fisiología, como lo nota Joly, traduce al exterior el modo habitual de nuestra actividad física, nuestras reflexiones, el género de nuestros estudios, las impresiones que recibimos de lo que nos rodea, mucho más que nuestra actividad nativa, la cual, por lo demás, ha podido cambiar muchas veces."¹ Concretándonos al cerebro que, en concepto hoy de los mejores fisiólogos, resulta uno de los órganos más maleables ¿por qué si se conviene en que el ejercicio intelectual desarrolla la capacidad craneana al mismo tiempo que ennoblece la forma de la cabeza, habría de sorprendernos que el hábito y premeditación continuos de determinados delitos imprimiesen en sus autores caracteres especiales, manifiestos ya en las protuberancias de la frente, ya en las asimetrías del semblante, ora en la dureza y agresión de la mirada, ya en la osificación prematura de la

¹ Joly, *Le crime*, chap. X.

substancia cerebral? Pero la anomalía, entonces, sería efecto y no causa del delito, mientras que la moderna escuela pretende que existen tipos criminales nativos, congénitos, independientemente de la voluntad, la cual no puede ejercitarse sino en el empleo criminal de originarias aptitudes. ¿Es esto rigurosamente científico? Vamos á ver que no, por las experiencias mismas de la Antropología. “De creer á ciertos autores, enseña el Dr. Dubuisson, la capacidad craneana sería más grande en el asesino que en el ladrón; el primero sería braquicéfalo, y el segundo dolicocefalo; el asesino tendría la nariz encorvada y el ladrón remangada; el uno presentaría la mirada vaga y fría, mientras que el otro la tendría oblicua ó errante. ¿Cómo explicar entónces un hecho que está fuera de duda, es á saber, que la mayor parte de los criminales comienzan por el robo y acaban por el asesinato? ¿Habrá que admitir que el ladrón cambia de nariz haciéndose asesino?”

El criminal es alto y pesado, dice Lombroso. No es ni lo uno ni lo otro, enseñan Thompson en Inglaterra¹ y Virgilio en Italia. La capacidad craneana es inferior en el criminal, dice también Lombroso. Es superior ó igual, enseñan Bordier, Heger, Wiesback, Ranke y otros.

Estas contradicciones se encuentran hasta en los corifeos de la moderna escuela. El homicida, dice Ferri, tiene el brazo más largo en el Piamonte, en Venecia, en la Emilia, en Romaina, en Calabria; pe-

¹ Thompson, Psychology of criminals.—Rivista de discipline carcerarie, anno IV, pág. 392.

ro más corto en Lombardía y en Sicilia; lo tiene unas veces más largo, otras más corto en las Marcas y en Nápoles.

¿Qué decir de los caracteres consistentes en el color de los cabellos? El criminal es moreno más bien que rubio, dicen los Italianos. Es rubio más bien que moreno, dicen evidentemente los Alemanes y los Suecos.¹

Se sabe la importancia dada por la nueva escuela á la foseta media, que en los criminales reemplazaría dos veces más frecuentemente que en los no criminales la cresta del hueso occipital. Tarde hace observar en su *Criminalidad comparada* que esa foseta media se encuentra entre los Judíos y los Arabes, inferiores en criminalidad á los Europeos, cuatro veces más frecuentemente que entre los criminales. ¿Es posible rendirse á hechos tan raros, tan secundarios y tan contradictorios?²

Manouvrier, célebre anatomista francés, hace notar que, si se hubieran examinado minuciosamente series de cráneos recogidos al azar en un cementerio, se habrían encontrado en ellos las mismas anomalías y particularidades que la escuela italiana cree haber descubierto como peculiares de los criminales. “Pero los cráneos vulgares, dice este profesor de antropología, no han tenido el privilegio de llamar la atención en el mismo grado que los de criminales. Podríamos citar un criminalista de ocasión, que ha publicado una Memoria sobre una colección de cráneos de ase-

¹ Véase G. Vidal, pág. 504.

² *Archives d'anthropologie criminelle*, 15 Janv. 1888, pág. 38.

sinos, sin haberse tomado el trabajo de estudiar previamente la más pequeña serie de cráneos comunes. No es extraño que en tales condiciones se considere, como anormales y propios sólo de los asesinos, caracteres ordinarios y hasta regulares en el organismo humano.¹

Según Bichat, verdadera notabilidad alienista de fines del siglo pasado y precursor competentísimo de la escuela antropológica moderna, que más de una vez lo cita en comprobación de sus tesis, los dos hemisferios cerebrales tienen que ser iguales en el hombre regular y normal. La mayor parte de los sabios de su tiempo, nos dice Le Bon, seguían esta opinión, estimando como el ilustre discípulo y digno émulo de Desault, que una falta de simetría en las dos partes del órgano cerebral debía ser acompañada de una falta de rectitud en el juicio. La autopsia de este ilustre profesor, cuyo cráneo era de los más asimétricos, demuestra cuánto esta opinión era poco fundada.²

Es Broca quien vino á afirmar el primero, que ningún cerebro es absolutamente simétrico ni absolutamente típico en todas sus partes.³ Habiéndose hecho después experiencias metódicas sobre 1,200 cráneos con el conformador de los sombrereros, se conoció que unos eran más desarrollados á la derecha, otros á la izquierda, sin que la raza, ni el grado de inteligencia, ni la conducta moral parecieran haber tenido la menor influencia en tal anomalía. Es verdad que

1 *Archives d'anthropologie criminelle*, 15 Mars. 1886.

2 *Revue d'anthropologie*, 1879.

3 *Mémoires d'anthropologie*, 1871-1883.

en el examen de 200 criminales franceses, muertos en el presidio de Brest, se encontró, al decir de la *Revista de Antropología* "una proporción enorme de asimetrías;"¹ pero no lo es menos, como en la misma publicación puede verse, que habiendo Bordier dedicándose á un minucioso examen sobre los cráneos de 36 decapitados en Caen, le sorprendió el relativo cortísimo número de asimetrías.²

¿Esas anomalías estigmáticas del crimen se encontrarán al menos en la estructura íntima del cerebro, en el arreglo de las circunvoluciones? El gran médico vienés Benedikt creyó un día dotar á la ciencia del Derecho Penal con maravillosos descubrimientos; pero, á poco, comparaciones hechas sobre encéfalos ordinarios ya no le permitieron mantener sus conclusiones. Leemos en los *Archivos de neurología*³ que ese sabio señaló, por ejemplo, como uno de los caracteres de las cabezas criminales, cierta comunicación anormal, ó más ó menos insólita de las circunvoluciones cerebrales. "Hay, decía, una continuidad anormal entre la cisura occipital interna y la cisura occipital externa, y una forma especial de desprendimiento del lóbulo occipital sobre el parietal. Esta configuración es un carácter simiano que obliga á ver en los criminales los productos innegables de un atavismo prehumano." Por desgracia la anomalía fué encontrada, poco tiempo después, sobre cerebros de hombres de letras muy distinguidos y sobre inocentes de todo delito.⁴

1 *Id.*, 1883.

2 *Id.*, 1879.

3 1880.

4 Joly, *Le Crime*, chap. X, pág. 283.

El mismo Dr. Benedikt se ufanaba de haber descubierto, en el lóbulo frontal de innumerables asesinos, la presencia de cuatro circunvoluciones, en vez de tres, y como esta particularidad es la regla en los animales carnívoros, no había ninguna duda, el asesino no era sino el descendiente de las bestias feroces, imperfectamente oculto bajo una forma humana. Se quiso verificar el descubrimiento y, en efecto, un profesor de Anatomía en la Facultad de Medicina de Burdeos, señaló la cuarta circunvolución en el lóbulo frontal de un joven auvernés, decapitado en Riom. Se formuló, entonces, la cuestión, ante la Sociedad médico-psicológica de París, y en ella Carlos Ferè hizo la siguiente declaración: “El desdoblamiento de una de las circunvoluciones frontales no constituye, propiamente hablando, una anomalía, sino que es una variedad anatómica, que puede llamarse hasta vulgar; se la encuentra en un gran número de sujetos que no han sido delincuentes. Desde que Benedikt ha llamado la atención sobre este punto, me he propuesto examinar centenares de cerebros, y he adquirido la convicción de que se trata de una disposición anatómica de lo más común. En cuanto á la existencia de las cuatro circunvoluciones distintas desde su origen y naciendo de la frontal ascendente por un pedúnculo separado, es ciertamente muy rara; pero no se puede tampoco considerarla como una anomalía significativa.”¹

El crimen, pues, debemos concluir nosotros, no es-

1 *Dégénérescence et criminalité*, pág. 74.

tá vinculado en las anomalías físicas, ni depende de ellas fatalmente ni es en todos los casos su inseparable compañero. Ya el mismo Lombroso, cuyos extensos conocimientos no son inferiores á su buena fe, ha convenido en ello ante las incontestables argumentaciones de Topinard, otro sabio no menos grande que él, si bien persiguiendo todavía una atipia criminal contra la cual protestan de consuno la lógica y el buen sentido, á quienes el profesor de Turin llama "los mayores enemigos de las grandes verdades." Lo son, en efecto, y continuarán siéndolo de una teoría cuyo jefe ha acabado por confesar que el tipo tan pregonado falta completamente en un 60 por ciento de sus observaciones, y que carece de la completa universalidad requerida para servir de base sólida á un sistema, osado á negar el origen inmaterial de todos los actos humanos.

Es ésta precisamente la gran razón de la inmensa diferencia que habrá de resultar siempre, aun después de las más arduas y admirables investigaciones antropológicas, entre el orden material, siempre igual, invariablemente sujeto á las mismas reglas biológicas y el orden moral, todo incesante renovación é inacabable progreso, cual corresponde á la manifestación de la libérrima voluntad humana. Porque ¿qué es un tipo? Una impresión sintética, responde Gratiet; la imagen abstracta y general, decía Goethe, que deducimos de la observación de las partes comunes y de las diferencias. ¹ El tipo, enseñaba Saint Hi-

¹ Topinard, *Elem. d'anthropologie générale*, págs. 191 y sigs.

laire, no se muestra jamás á nuestros ojos; sólo aparece para nuestro espíritu, como Broca había escrito que los tipos humanos no tienen existencia real, siendo sólo concepciones abstractas, ideales, que brotan de la comparación de las variedades étnicas y se forman del conjunto de caracteres comunes á un cierto número de ellas. Luego la anomalía física criminal queda reducida á una mera curiosidad de investigación, impotente para fundar y justificar la clasificación que por medio de ella se pretende establecer, encadenando á sus tesis el criterio judicial y alejando como anticientífica la noción de la responsabilidad individual, pues ó habrá verdaderos criminales como los hay, que no acusen aquella anomalía, ú hombres indiscutiblemente virtuosos que la presentan en grado pronunciadísimo.

Lo mismo entendemos que debe decirse del sistema á cuyo frente se ostenta Garófalo y que muy particularmente se liga con la audaz teoría del atavismo en las diversas exageraciones con que la moderna escuela lo invoca. “El crimen entre los salvajes, no es una excepción, sino la regla casi general. Así no es considerado por nadie como un crimen y se confunde, en sus orígenes, con las acciones menos criminales..... Los Australianos no hacen más caso de la vida de un hombre que de la de un reptil.” Tal es el lenguaje de Lombroso, que repite Garófalo en más acentuados términos¹ y que ha ampliado Poletti, pretendiendo negar la verdad de una conciencia ín-

¹ Lombroso, *L'homme criminel*, pág. 36.—Garófalo, *La criminologie*, pág. 100.

tima, aunque más ó menos errónea, en la humanidad. “No hay nada de tal, dice, en las naciones salvajes; nada de tal entre los bárbaros, cuyos antiguos territorios habitamos y de quienes descendemos. El delito es desconocido en una cierta época de la vida social. Los hechos que son hoy la materia del delito se ejecutaron en otro tiempo, y entonces eran conformes á la vida salvaje, de que la nuestra es la prolongación.”¹ Nada más falso ni más pernicioso en sus consecuencias que esta teoría del atavismo fisio-psicológico en la humanidad, condenada así á ser siempre la impasible espectadora del crimen, que como un torrente cuyas aguas engruesa cada generación, invade al mundo, fatal y soberanamente, sin ningunos medios por parte de las gentes honradas para ponerle diques, ó por lo menos desviarlo en sus inevitables devastaciones. La ley hereditaria inmediata ó lejana tiene que cumplirse indefectiblemente: ¿para qué, entonces, tantos esfuerzos encaminados al perfeccionamiento individual, al mejoramiento de nuestra conducta pública y privada, á estimular las virtudes y hacer odioso el vicio en todas sus formas; para qué, digámoslo de una vez, la difusión de las escuelas, ese timbre gloriosísimo de nuestros tiempos? La familia misma en cuyo regazo empezamos no sólo á alentar las primeras esperanzas de la vida, sino á aprender las primeras nociones del deber, ya no será ni habrá sido sino una risible fantasía, falta de toda influencia para evitar esas fatalidades hereditarias que, al decir

¹ Poletti, *Theoria de la tutelle penale.*

de Sergi, persisten á través de las generaciones de una manera necesaria, produciendo aquí la locura, allá el suicidio, acullá la mendicidad.

Tan desconsoladora doctrina no descansa, por fortuna, sino sobre hipótesis arbitrarias, que la realidad se ha encargado de desmentir, obligando á las ciencias biológicas á retractar no pocos de sus asertos. Sin extendernos á enumerar los mil audaces dogmatismos, deficiencias y contradicciones de que se halla convicta, á este respecto, la nueva escuela italiana, y cómo, desde luego, negar cuánto tiene que distar de la verdad, después de los trabajos de Topinard,¹ y ya que es fuera de duda la no poco constante negación de la *ley de herencia* por la *ley de ineidad*,² esa persistencia de los estigmas físicos y psíquicos, á pesar de las sumas de generaciones que se han sucedido, del cruzamiento de razas y de las considerables influencias de los climas, de las enfermedades y de las transformaciones que registra la historia de los pueblos?

Un célebre matemático³ ha demostrado que solamente en Francia, á razón de tres generaciones por siglo, y aun cuando no hubiera habido cruzamientos consanguíneos, cada uno de los franceses tendría en las venas la sangre al menos de 20 millones de contemporáneos del año de 1000. Remontándose á la época de Jesucristo, se pasa la cifra de 18 quintillones. Para expresar el número correspondiente á la época interglacial, sería necesario cubrir de cifras

1 *Revue d'anthropologie*, 15 Nov., 1887, págs. 683 y 684.

2 Ribot, *L'hérédité psychologique*, págs. 226 y 253.

3 Cheysson.

la superficie del globo. De estos números imposibles se deduce matemáticamente la consecuencia, de que han debido intervenir cruzamientos innumerables, por lo que todos los habitantes de una misma localidad, de una misma provincia, de una misma nación tienen necesariamente antepasados comunes.¹

Según Samson, distinguidísimo profesor de zootecnia y partidario decidido del atavismo en su mayor aplicación, éste debe ser referido á una gran ley que domina toda la materia de la herencia, es á saber: que las cualidades más antiguamente fijadas son también las que más fácilmente se transmiten en los productos.² ¿Cómo entonces, y ya que de los primitivos habitantes de nuestro globo se afirma que el crimen era en ellos natural, común y congénito, explicarnos la existencia actual de tantas gentes honradas y hasta heroicas en la virtud, aunque á no dudarlo igualmente enlazadas que los pretendidos productos del atavismo, con antepasados prehistóricos? Más consecuente con la teoría italiana nos parece Paul Albrecht, profesor de Medicina y Filosofía en Hamburgo, al decir que el tipo normal, humano y natural es el criminal, siendo los hombres buenos los verdaderos monstruos de su especie, como que se separan del modelo primitivo, que vemos persistente en el salvaje de Australia y de las ignotas selvas del Africa, y no comprendemos por qué Lombroso ha tildado de meramente paradógica esta tesis, él, que partiendo de los datos mismos del atavismo y del transformismo, ha

1 Alfredo Fouillé, *La psychologie des peuples et l'Anthropologie*.

2 *L'hérédité normale et pathologique*, chap. IV.

llegado hasta sostener, en páginas de que se exhala un hondo y amargo grito de dolor, la criminalidad de la infancia.

Mas supongamos que los pueblos no son, según la frase de Topinard, meros productos de la historia, y que pudiendo remontarnos á fuentes humanas de que nos da seguridades una pretenciosa arqueología como otras tantas muestras de una primitiva homogeneidad, empezamos á escudriñar el carácter, las tendencias, los hábitos, las nociones fundamentales, en fin, de tribus poco menos que prehistóricas. ¿Qué descubrimos? Pues, sin hacer mérito de las observaciones de Chaillu, Brehm y otros sabios, que han obligado á Colajani á extasiarse ante “la piadosa cooperación, la mutua asistencia y la heroica abnegación” de que dan ejemplo las sociedades simianas, porque nunca aceptaríamos la absurda teoría de que el hombre no es sino la transformación del antropoide, y aparte descripciones fantásticas, llenas de reseñas muy personales de rasgos de crueldad, superstición y estúpida maldad, llama precisamente nuestra atención la existencia de gérmenes morales y religiosos, que visiblemente no han estado sino esperando la primer palabra de verdad y de virtud para desarrollarse al estímulo de la educación y rectificarse al contacto de los pueblos civilizados en toda la serie de aplicaciones de la vida social. Así Letourneau, sondeando el fondo de todas las actuales y más importantes instituciones jurídicas, allá en medio de las tribus pastoriles y agrícolas, encuentra entre los Pielles Rojas, entre los Grupas y los Koumis del Asia “el

desarrollo de los sentimientos altruistas," "la probidad instintiva" y "la dulzura de costumbres."¹ Fustel de Coulange, investigando los orígenes de la ciudad antigua, no vacila en señalar, lleno de admiración, enérgicas virtudes patriarcales, la piedad filial, la justicia elemental, una fuerte actividad religiosa, cualidades todas que elevaron el amor del padre hasta la adoración, convirtiendo su tumba en altar y su memoria en sacratísimo culto.²

Si algún valor, pues, debiéramos atribuir al atavismo, nos fijaríamos mejor, con Tarde, en las virtudes eximias, en el heroísmo, en la sublime abnegación de que no son raros los ejemplos en la remota antigüedad, como quizá resultan serlo en esta nuestra época, inmenso océano de utilitarismos, en cuyas encrespadas olas son levantados, sacudidos y arrastrados en todas direcciones los corazones generosos.

La vida moderna, en efecto, con su vasto é intrincado mecanismo, con su incesante lucha entre todos los elementos sociales que la constituyen, con su inmenso cortejo de vicios, que son otros tantos obstáculos para hacer flaquear la voluntad y acumular sombras en las almas, parece ser menos á propósito que la vida antigua, más sencilla y pacífica y menos perturbada por la diversidad de caracteres y el choque de las ideas directoras del orden social, para el desenvolvimiento de las grandes virtudes y de los titáni-

¹ *Evolution de la propriété*, págs. 67 y 134.

² *La cité antique*.

cos sacrificios que alumbran, como imperecederas antorchas, las generaciones pasadas. Esa complejidad vastísima y multiforme de la vida moderna es también aprovechada por la nueva escuela para asentar sobre ella, robusteciendo con su auxilio los fundamentos antropológicos, la base tan ansiada del delito. Es ésta la nota principal de la ciencia llamada *Sociología*, que ha ganado el mayor número de sus prosélitos en Francia, y que, aplicada por Ferri al Derecho Penal, tiende siempre á borrar la responsabilidad individual, porque, según ella, el delito no es otra cosa que el producto de factores sociales bien conocidos y determinados. Largo y hasta cansado sería exponer, con todos sus pormenores, entre los que figuran en primer término las noticias estadísticas, esta fase particular de la nueva escuela criminalista, cuyas conclusiones se basan tan sólo sobre cálculos de probabilidades, sobre simples apreciaciones, muy distantes del rigorismo y de la exactitud que reclama la ciencia. Da, sin embargo, suficiente idea de la ley de *saturación criminal* saber, que ella se deriva primero, en el *orden político*, de la existencia de gobiernos antinacionales y despóticos, que atraen de manera inevitable sobre las poblaciones los delitos especiales que se llaman complots, rebeliones, agresiones á la autoridad, guerras civiles, etc., etc.; segundo, en el *orden civil*, de las instituciones conocidas sobre los testamentos, sobre el matrimonio y el concubinato, que engendran los delitos de odio y venganza, los uxoricidios, los infanticidios y los abortos; tercero, en el *orden religioso*, de la libertad del culto externo, del gran número de

conventos, del celibato eclesiástico, del lujo excesivo de las iglesias, de la frecuencia de las peregrinaciones, que producen las riñas, los atentados al pudor, los robos, los adulterios; cuarto, en el *orden de la familia*, de la indisolubilidad del lazo conyugal, de que procede la bigamia; y quinto, en el *orden de la educación*, del corto número de escuelas, de las publicaciones inmorales, de las fiestas populares, que preparan á la niñez para la indefectible comisión de todos los más grandes delitos.

Estas y otras análogas causas forman, según Ferri, una atmósfera de criminalidad, tan densa y pesada sobre los pueblos, que cada delincuente no es sino el fenómeno resultante del ambiente social, que no podía menos que producirse con la misma necesidad que los fenómenos físicos. "Del propio modo, dice, que en un volumen determinado de agua á cierta temperatura, debe disolverse una cantidad igualmente determinada de substancia química, sin que se pueda añadir ni quitar la menor molécula, así también en un medio social determinado, con ciertas condiciones individuales y físicas, debe cometerse un número igualmente determinado de delitos, ni uno más ni uno menos. Sólo nuestra ignorancia de un gran número de leyes físicas y psíquicas y de innumerables condiciones de hecho que arreglan y acompañan la perpetración de los delitos, nos impide comprobar la verdad de esa gran ley, y prever de una manera precisa el nivel que debe tocar la criminalidad. Pero la ley no existe menos por esto, y esa criminalidad no deja de ser el efecto necesario é inevitable de un cierto medio físico y social."¹

¹ *I nuovi orizzonti*, pág. 321.

Tales son las tres principales afirmaciones de la moderna escuela criminalista, que formando, en realidad, un solo cuerpo de doctrina, aspira á demostrar que las causas de los delitos tienen un triple origen, incompatible con la responsabilidad personal, origen individual, origen físico y origen social. El libre arbitrio, pues, base de la responsabilidad, según la escuela espiritualista, es para aquella el blanco común de los más ardientes ataques, y su negación el eje, como dice Fioretti, de todo el nuevo sistema: *il perno del l'interno sistema.*¹

Demostrado como queda, según los datos mismos de la Antropología, que la atipia criminal no existe, parece inútil empeñarnos en la refutación de aquel capitalísimo argumento en contra del libre arbitrio, que se hace consistir en la fatalidad fisiológica, *hereditaria ó atávica*, la cual ó importa en cada caso un verdadero fenómeno psiquiátrico, naturalmente incompatible con la libertad de acción, ó una mera disminución de ella, en el grado que indique el estudio especial del delincuente.

Pero refiriéndose al hombre en general, y ya no sólo á los seres anormalizados por el delito, es como la moderna escuela italiana se empeña en demostrar que el libre arbitrio es una mera ilusión de nuestro sentido íntimo, pues todos los actos humanos resultan un verdadero producto mecánico, cuya naturaleza debe obligar y obligará indefectiblemente á la ciencia del derecho á prescindir de la falsa noción de la

¹ *Polémica in difesa della scuola criminale positiva* por Lombroso, Ferri, Garófalo y Fioretti, pág. 217.

responsabilidad individual como base de la pena, para colocar ésta sobre el fundamento indiscutible y palpable de la defensa social. No acabaríamos ni en toda esta noche nuestra lectura, si nos propusiésemos exponer en su vasta extensión la grave controversia sobre la libertad humana, que en ningún tiempo ha dejado de dar materia á los más graves espíritus para largas y hondas disquisiciones filosóficas, que han perturbado hasta el sereno reposo de las ciencias teológicas. Basta, empero, para nuestro actual propósito, fijarnos en las dos principales explicaciones que hoy día se pretende hacer valer contra la tradicional y verdaderamente humana creencia en la libertad de nuestras acciones, dignas de alabanza ó de castigo.

“El proceso fisio-psicológico de toda acción individual, dice Ferri, puede reducirse á este esquema: I. Una fase física, fuera del centro nervioso, que puede tener su punto de partida en el mundo exterior al individuo ó en su mismo cuerpo; por ejemplo, una vibración del aire ó del éter que hiere la periferia del cuerpo ó un movimiento en un órgano del propio cuerpo, *verbi gratia*: el estómago, el hígado, etc., etc. II. Una doble fase fisiológica, es decir, una vibración centrípeta, desde luego, á lo largo del nervio, cuya extremidad periférica es herida por el movimiento físico y que transmite al centro nervioso ese mismo movimiento y vibración; y en seguida, un movimiento centrífugo también á lo largo del nervio, que transmite esa misma vibración del centro á la periferia. III. Una nueva fase física, que es el movimiento muscular, mecánico, la acción externa, efec-

to de la corriente centrífuga. Un hombre me dirige la palabra; movimiento físico del aire; corriente nerviosa centrípeta de la oreja al cerebro; corriente nerviosa centrífuga del cerebro al brazo; movimiento de este mismo brazo.”¹ Se palpa todo el pesado materialismo de esta explicación, que prescinde por completo de la substancia incorporea de nuestro ser, representada en los actos conscientes de la voluntad humana por la *deliberación*. ¿Podrá este acto tan complejo, en que se resumen la memoria de nuestros deberes, la contemplación de todos los motivos que nos solicitan á obrar y la previsión más ó menos clara de las consecuencias de nuestros actos, atribuirse exclusivamente al funcionamiento orgánico del cerebro, á vibraciones moleculares instantáneas, y todo ello, á pesar de que dentro de nosotros mismos se levanta, principalmente al empeñarse una de esas reñidas luchas que deciden sobre la actualización de nuestra voluntad, una voz clara y precisa que nos dice cuán superiores podemos ser, con sólo quererlo, á los movimientos de nuestros nervios y al imperio de nuestras emociones?

“La materia, enseña Claudio Bernard, cualquiera que sea, está siempre, por sí sola, despojada de espontaneidad y no engendra nada, expresando sólo, con sus propiedades, la *idea* de aquel que ha creado la máquina que funciona. Por manera, que la materia organizada del cerebro, que manifiesta fenómenos de sensibilidad y de inteligencia propios de un ser vivo,

¹ Ferri, *Los nuevos horizontes*, cap. I, pág. 26.

no tiene más conciencia del pensamiento y de los fenómenos que el cerebro expresa, que la materia bruta de una máquina inerte, de un reloj, por ejemplo, en cuanto á los movimientos que ejecuta y á la hora que señala, ó que los tipos de imprenta y el papel respecto de las ideas que contiene la obra impresa.

Hay, pues, y tiene que haber al lado de los fenómenos materiales, de naturaleza evidentemente pasiva, una causa que los domina y dirige, "verdadera legisladora," como la llama Vacherot, de nuestros actos y capaz de resistir y modelar, mediante una larga serie de esfuerzos, que son otras tantas manifestaciones de su existencia, las más vivas y perseverantes impulsiones de nuestro organismo.¹

Es este ser inmaterial, existente en nosotros y siempre idéntico á sí mismo en medio de las variaciones de la materia, el que nos da el testimonio de nuestra responsabilidad moral y basta á explicar la corrección de criminales inveterados que, á la luz de una simple verdad especulativa, lograron substituir á sus instintos perversos consideraciones ideales, á antiguas imágenes motrices, diríamos hoy, las impalpables pero efectivas de la virtud. Todos los días, y no tan rara vez como sería de creerse por la ninguna esperanza que en la libertad humana manifiesta la escuela italiana, vemos aun á los seres más débiles sacrificar placeres orgánicos legítimos y no retroceder ni ante la muerte, para seguir tras un ideal contra el cual protestan con sin par vigor las impresiones de la materia.

1 Vacherot, *La science et la conscience*.

Así las cosas, la verdad es que, como lo nota Lucchini¹ en esta cruzada contra el libre albedrío, en nombre de la Fisiología, se incide precisamente en el defecto que con mayor alarde y sin la menor razón se imputa á la escuela espiritualista. En efecto, ¿puede siquiera competir en claridad la anterior explicación de Ferri con la que sencillamente brota de nuestros labios, apenas queremos expresar el estado de nuestro espíritu, antes ó después de cualquiera de nuestras decisiones? La libertad metafísica, única en que aquí debemos ocuparnos, ya que la de acción puede ó no estar sujeta á obstáculos externos, es, como dice Julio Simón, la facultad de querer ó de no querer. Ya Leibniz había dicho que “la acción nace del querer y del poder, al mismo tiempo.”² Ahora bien, esa facultad, meramente volitiva ó nolitiva, es uno de los fenómenos menos discutibles, en sana filosofía. El prisionero es libre, independientemente de que se resigne ó busque los medios de conseguir su libertad. El monje, condenado al silencio; ese mudo, que no puede ni aun exhalar un sollozo, es también capaz de indignarse y de estremecerse. He aquí la omnipotente libertad humana, que no está sujeta á la impotencia de la fuerza limitada, como no se deja de ser asesino por que falle el tiro que se ha tenido la voluntad de disparar. En este sentido, aun Melebranche, que afirmaba estar Dios encargado de ejecutar nuestra voluntad, no pudo menos que decir: “mi poder es un sueño; pero poseo realmente mi libertad.”

¹ *Le droit pénal et les nouvelles théories*, pág. 105.

² *Nouveaux essais sur l'entendement humain*.

Y ¿será todo esto un craso error de nuestro sentido íntimo, como antes que Ferri lo había proclamado Espinosa? Porque en el orden físico todo se reduce á transformación de fuerzas, reconociendo todo efecto una causa inevitable, ¿habrá de suceder la mismo en el orden moral? Una lucha se entabla, dicen los Deterministas, entre los móviles de nuestra voluntad, y siempre prevalece el más fuerte. Si el hombre tiene el deseo de matar, mata, á pesar del temor del gendarme, en lo cual cede á un motivo más violento que el miedo. Si se abstiene del crimen, por temor del gendarme, cede también; pero al miedo, más fuerte que el deseo. “¿Cedo siempre al motivo más fuerte? pregunta Charma. Lo creo: pero llamáis motivo más fuerte á aquel al cual yo me inclino. Giramos así en un círculo vicioso. ¿Decís que cedo á ese motivo, porque es el más fuerte? Pues yo pretendo que es el más fuerte, porque cedo á él.”¹

Otro de los argumentos y quizá el más popular de los que se hacen contra la libertad individual, es aquel que originándose de una sentencia de Teodectes, han repetido después Montesquieu, Buckle y Buffon: “Los pueblos llevan la librea de los climas que habitan.” Así, Taine dice que el aire y los alimentos forman á la larga el cuerpo; que el clima, su grado y sus bruscas variaciones producen las sensaciones habituales, y en definitiva, toda nuestra sensibilidad. El vicio y la virtud son producidos como el vitriolo y el azúcar. Ninguna mejor respuesta á tan exagera-

¹ *Essai sur les bases de la moralité*, chap. 3, § 3, pág. 126.

da materialización del hombre puede darse que los datos recogidos por la Estadística, que ha hecho confesar á Morselli el ningún fundamento, con respecto al suicidio, de todas estas conjeturas. Tarde demuestra, hasta la última evidencia, cuán falsa resulta en los hechos, y aplicándola no á este y aquel país, sino á todos, y no tampoco solamente á los actuales, sino á los de la antigüedad, la afirmación que Garófalo toma de Quetelet en su *Física social*, diciendo que por la Estadística puede establecerse el aumento de los crímenes sanguinarios en los climas calidos, como su disminución, en los contrarios,¹ objeción cuya verdad reconoce Ferri en uno de sus últimos escritos polémicos.

La nueva escuela impugna, por último, el libre arbitrio, fundándose, fuera ya de lo que podría llamarse *Geografía criminal*, en datos recogidos por la Estadística de las civilizaciones, según la cual osó decir el Dr. Lacassagne, en el Congreso de Antropología Criminal de Roma, que *las sociedades tienen los criminales que merecen*. Es éste, sin duda alguna, el más serio de los aspectos que presenta la moderna tendencia del Derecho Penal. A acreditarlo y hasta prestigiarlo contribuyen, con todas las apariencias de una perfecta justificación, el estudio minucioso de los pueblos antiguos, principalmente en sus épocas de crisis decisivas, y los consiguientes esfuerzos de los gobiernos actuales para mejorar las condiciones sociológicas, en el sentido de no incidir en ninguno de los errores

² *La criminalité comparée*, chap. IV, pág. 152.

económicos y políticos en que abunda el régimen antiguo. Sin negar todo el mérito que pertenece á los factores sociales, como otras tantas influencias, no sólo en la criminalidad, sino en cualquiera de las plagas que pueden azotar á los pueblos, ya en el sentido de su desarrollo económico, ora en cuanto á su desenvolvimiento intelectual, entendemos que la Sociología traspasa los infranqueables límites que le impone la verdadera naturaleza del hombre, al prescindir en absoluto de sus genuinas facultades, para hacer depender fenómenos tan esencialmente variables y multiformes como el delito, de leyes históricas irreductibles á la exactitud científica.

Se advierte, sin esfuerzo, que la Sociología naturalista corre parejas con la Psicología exclusivamente experimental de que antes hablamos. Así como ésta quiere explicar las determinaciones de la voluntad con total abstracción del alma, aquella se afana en darnos cuenta de los hechos sociológicos con absoluto olvido del hombre, rehusando dar entrada en sus pretendidos cálculos á aquella facultad eminentemente humana que se manifiesta en la vida de los pueblos por la finalidad privada, consciente y reflexiva.—“Explicar los fenómenos, dice un esclarecido profesor francés, es acondicionarlos bajo la ley de causas eficientes. Si, pues, la sociología quiere ser una ciencia como las otras, los hechos sociales deben ser referidos á condiciones, y no á fines.¹ En efecto, señores, por mucho que esto parezca hoy una herejía científica, es muy

¹ Emile Boutroux. *Les lois naturelles dans la science et la philosophie contemporaines.*

dudoso que existan, rigurosamente, esas leyes históricas, base principalísima del majestuoso edificio de la Ciencia Sociológica. Como lo ha dicho Fustel de Coulange, en Historia es posible, aunque muy rara vez, determinar causas; pero hay que renunciar completamente á encontrar leyes. Una ley implica la reaparición de un mismo antecedente, y no vemos que la Historia se repita. Zeller reconoce, que el rasgo característico del espíritu histórico es el discernimiento de las cualidades *propias* de cada época, no siendo sino un craso error juzgar del pasado por el presente, y recíprocamente.

Este mismo error se comete cuando se quiere relacionar por ley de causalidad cualquier hecho social con condiciones exteriores observables y apreciables materialmente, como las de densidad de la población, escasez de los medios de subsistencia, los monopolios industriales, etc., etc. Todos estos factores no son, ni pueden ser, hechos brutos como las causas fisiológicas y climatéricas, de que se derivan orgánica y fatalmente las enfermedades. El hombre, y sobre todo el hombre social, interviene en ellos, y no se ve, ni con esfuerzos de fantasía, su absoluta é incondicional sujeción á los mismos. Fijémonos, por ejemplo, en la división del trabajo, que es uno de los *sustitutos pendles* que Ferri propone para impedir la mayor parte de los delitos de sangre y contra la propiedad. ¿Habría, por mucho que esa división sea la única solución conocida de las amargas dificultades en la lucha de la vida, relación de necesidad entre los dos fenómenos que se señalan, como la que liga la

atracción de los cuerpos á su masa y á su distancia?

La división del trabajo resulta una necesidad para que los hombres vivan; pero *necesidad* quiere significar aquí conveniencia, preferencia á los antiguos monopolios, y de ninguna manera necesidad mecánica y fatal.

He concluído, señores, no restándome sino solicitar el más rendido perdón de vuestra indulgente sabiduría, por el rapidísimo bosquejo que he intentado presentaros de una de las más importantes corrientes que hoy arrastran á la inteligencia humana, impulsada cada día por los nuevos y pasmosos descubrimientos de la ciencia. Mi satisfacción, que por el momento se reduce á la conciencia de haber hecho lo posible para someteros un estudio, ya que no digno de vuestra expectación respecto de mi persona, si, al menos, de la magnitud é indiscutible interés de las modernas escuelas antropológicas, no habría encontrado límites, caso de haberos traído siquiera una completa exposición de todas y cada una de las tesis que á ellas se deben, y que despojadas de las audacias á que quizá las han arrastrado las circunstancias del momento y las pasiones inevitables que engendra siempre el choque de todo lo nuevo con lo antiguo, constituyen, en verdad, muchas de ellas, fórmulas sapientísimas, fecundas en diversidad de efectos saludables para el mejoramiento del orden social, y obligatorias todas para renovados estudios del hombre, no sólo como ser individual, sino también en relación con sus semejantes y bajo la necesaria dependencia de las re-

glas sobre que descansan los Estados. No ha sido así, debido sólo á mis exiguas fuerzas, pues cualesquiera otras, á la simple vista de los dilatados horizontes abiertos al estudio por las recientes investigaciones de la ciencia sobre el derecho penal, cuando menos os hubieran presentado serias y trascendentalísimas investigaciones, profundos análisis sobre multitud de puntos antes ignorados ó desatendidos, ó quizá la turbación que las modernas doctrinas han llevado á algunos espíritus en sus tradicionales y más arraigadas convicciones, mientras para otros, los más sin duda, ellas no constituyen, aun con el caudal de sus errores, sino reiterada prenda en favor de la verdad sobre la cual diseminan cada día nueva y más esplendente luz. Entre estos últimos, permitidme que lo proclame al terminar, tenemos la gloria y la inmensa alegría de contarnos, no habiendo encontrado en todos y cada uno de los esfuerzos de la sapientísima escuela italiana sino otros tantos motivos, otros tantos argumentos para afirmarnos y vivir tranquilos sobre las fórmulas y al amparo del sistema de la Filosofía Cristiana. Recibid, pues, este mi modestísimo ensayo con la benevolencia que vosotros, sabios consumados, acostumbráis acordar siempre al esfuerzo honrado en pro de la verdad y del bien.

CONCURSO CIENTÍFICO

EL ESTADO

Y LA

INSTRUCCION PUBLICA.

DISCURSO

LEIDO EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO

DE 1895

POR EL SR. LICENCIADO

D. JACINTO PALLARES.

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,

Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente 5L.)

1895

EL ESTADO Y LA INSTRUCCION PUBLICA. 1

SEÑORES!

Fué solemne en la historia de la humanidad el momento en que desgarrada la corteza de nuestro globo por la mano atrevida de la ciencia, surgió ante las miradas atónitas del mundo pensador la inmensa y desconocida cripta que durante miles de siglos ha guardado religiosamente los restos ignorados del género humano (2).

Fué solemne ese momento, porque la inesperada revelación de esa larga historia del hombre, escrita en las profundidades de la tierra, venía en cierto modo á compensar los desalientos engendrados por las revelaciones de la historia del mundo, escrita en las profundidades del cielo. Muy pequeño sintióse el hombre cuando el osado lente de Galileo, disolviendo las nebulosas en millones de soles, de mundos y de universos, trocó en átomo imperceptible del espacio el planeta que durante muchos siglos habíamos creído soberano del mundo sideral; pero grande, muy grande volvió á sentirse el hombre cuando leyendo las páginas de granito trazadas por las revoluciones geoló-

gicas, pudo contemplar admirado y orgulloso que en la infinita escala de seres conocidos que se desbordan en el seno del universo, el hombre, y sólo el hombre concentrando en su privilegiado organismo todas las energías de la naturaleza, ha podido elevarse desde la inconsciencia tristísima de la animalidad hasta los inaccesibles arcanos de la filosofía (3).

* * *

Inerme y desnudo en el seno de un mundo desconocido y hostil que le condena á consumir sus energías puramente animales en defensa de su precaria existencia; en lucha desesperada con la naturaleza que desencadena sobre él los cataclismos inesperados de súbitas conmociones telúricas y de glaciares destructores (4); en lucha cruelísima con los millares de fieras que le disputan la caverna donde busca un asilo miserable ó la choza lacustre donde ha encontrado pasajero albergue; privado de industria, destituido de previsión, ignorante de las más vulgares leyes del orden físico; sin otro idioma que el grito salvaje en que traduce sus instintos bestiales y las confusas y sombrías impresiones del mundo que le rodea; sin otra religión que los terrores que le inspiran los ruidos siniestros de la naturaleza, las inexplicables tinieblas de la noche y las aprensiones perpetuas de lo desconocido; sin otro sentimiento elevado que la unión fugaz y grosera á que le impelen los ardores lascivos de sus apetitos sexuales; sin otro vínculo con sus semejantes, ni otra institución social que la agrupación instintiva y egoísta de la horda organizada tan sólo

para el ataque y la defensa; así comenzó el hombre en los remotísimos albores de su historia ese combate mil veces secular que ha venido librando contra las fuerzas hostiles de la naturaleza, contra las fatalidades del mundo físico, contra la fatalidad misma de sus inclinaciones y de las tinieblas de su espíritu (5).

¿Quién ha podido redimirle de ese único y verdadero pecado original de su impotencia, de su ignorancia, de sus feroces instintos, levantándole desde los oprobios de la vida animal hasta el sublime tabor de las atrevidas concepciones del filósofo, de las divinas inspiraciones del artista y de los sobrenaturales heroísmos del sacrificio? ¿Quién ha podido transformar las hordas primitivas y las tribus salvajes vestidas de pieles, armadas de groseros fragmentos de sílex, hundidas en degradante sensualismo; quién ha podido transformar esas tribus errantes en un nuevo linaje de seres que piensan con Aristóteles y Descartes, calculan con Arquímedez y Newton, cincelan con Fidias y Miguel Angel, divinizan la existencia con Homero y el Dante y entregan sus carnes á los garfos del martirio con Savonarola, Juan de Hus y Giordano Bruno?

Pudo el simple instinto de conservación y defensa haber creado en el curso de los tiempos la industria y el derecho; pudieron los terrores supersticiosos y el misterio de la muerte transformar los ritos funerarios en dogmas y sistemas religiosos; pudo el estímulo de los apetitos sexuales preparar lentamente la constitución de la familia; pudo la imperiosa necesidad de la vida social, despertando sentimientos benévolos,

engendrar la moral; pero sin el soplo creador é infinitamente fecundo de la *Ciencia*, la industria no habría salido nunca del rudimentario proceso del trabajo muscular, ni el derecho y la familia habrían podido cambiar las rudas fórmulas de opresión y barbarie esculpidas en los primitivos Códigos, ni las religiones se hubieran purificado de los ritos sangrientos engendrados por un grosero fetiquismo, ni la moral habría traspasado el egoísta recinto donde moraban la orgullosa aristocracia y el privilegiado ciudadano.

Ruda en sus medios y pobre en sus resultados la industria antes del advenimiento al mundo de ese agente maravilloso de la ciencia, necesitaba alimentarse con millares de seres embrutecidos por el agotamiento de todas sus fuerzas y de todas sus facultades en las torturas hoy desconocidas de abrumadores trabajos: pobre en sus resultados, le era preciso sacrificar incontables esclavos para sostener el grosero lujo de un pequeño grupo de guerreros, de sacerdotes, de cortesanos ó de parásitos. Ciento cincuenta mujeres trabajaban día y noche en las rudas faenas de moler trigo para alimentar el reducido número de cincuenta cortesanos de Itaca; nueve mil remeros necesitó Régulo para transportar su flota de 20,000 soldados; 200,000 esclavos había en Atenas para el servicio de 20,000 ciudadanos; el civilizado imperio romano contaba sesenta millones de esclavos para abreviar las disoluciones de dos ó tres millones de patricios ó plebeyos enseñoreados del mundo desde la ciudad de las siete colinas.

El mundo no podía pasarse sin esclavos, porque el

mundo no podía pasarse sin el trabajo muscular, puramente animal, única fuente de producción y riqueza; el hombre era esclavo del hombre, porque era esclavo de la naturaleza, porque no había sabido apoderarse de las fuerzas secretas del mundo físico, porque sólo había puesto al servicio de la lucha por la vida el débil instrumento de sus brazos y de su frágil cuerpo, en lugar del instrumento creador y omnipotente de su inteligencia.

Pero llegó un momento en que las áridas abstracciones de la geometría engendraron la mecánica, en que de las quimeras de la alquimia brotaron las realidades de la química, en que de las pueriles investigaciones de Arquímedes y Heron surgió el vapor y la electricidad, en que una estrofa de Medea y las demencias de Toscanelli (6) enloqueciendo á un atrevido navegante hicieron surgir un nuevo mundo; y entonces el hombre, penetrando en la constitución íntima de los cuerpos, desgarrando sus átomos, descomponiendo sus afinidades, apoderándose del arcano de sus fuerzas creadoras y de sus fuerzas latentes y sometiéndolas al imperio soberano de sus cálculos, de sus cifras algebraicas, de sus fórmulas omnipotentes, transformó en fértiles campiñas las ingratas y rebeldes malezas de los bosques, cubrió la corteza del globo de gérmenes nutritivos y fecundos arrebatados al secreto de las fuerzas biológicas, extrajo de las profundidades de la tierra las savias ocultas que derraman la vida en llanuras inmensas de cereales y viñedos, llegó hasta modificar los pulmones, los tejidos, el organismo de las plantas para adaptarlas á climas

extraños, transformó los metales en atléticos obreros cuya potente musculatura obedece los rítmicos mandatos del vapor y almacenó en maravillosos mecanismos las fuerzas hidráulicas, las fuerzas eléctricas, las fuerzas mecánicas para distribuir las como una carta de manumisión entre los millones de esclavos que hacía muchos siglos tenían hambre y sed de vida humana y de cristiano descanso!

Así es como la industria transformada por la ciencia ha realizado el legendario milagro de la multiplicación de los panes, alimentando con desconocidas riquezas á 200 millones de seres humanos que hoy habitan el suelo de Europa, que antes sólo podía alimentar miserablemente cuarenta ó cincuenta millones de esclavos; así es como la industria ha podido centuplicar el fruto del trabajo humano, bastándole hoy un solo hombre libre para producir lo que en tiempo de Homero exigía el trabajo servil de 150 unidades humanas, pudiendo conducir á través del Océano con 100 tripulantes las flotas poderosas que en tiempo de Régulo exigían 9,000 esclavos, llevando á todas las regiones del globo habitado, por billones de toneladas, las riquezas producidas, con una economía de trabajo muscular humano que se ha calculado en un noventa por ciento. Así es como la industria científica ha emancipado al hombre de la tiranía de sus semejantes, emancipándolo de la tiranía de la naturaleza; que no es posible tener aprisionado en la ergástula de la servidumbre al ser que ha sabido aprisionar el rayo en la ergástula del alambre trasatlántico, y encadenar los astros y las fuerzas cósmicas del

universo en la ergástula misteriosa de unos signos algebraicos!

Razón tiene un filósofo moderno cuando exclama con osada confianza refiriéndose á la indestructibilidad de la civilización conquistada por la ciencia: "Nuestra edad se ha hecho racional, industrial y progresiva. La Europa puede con toda seguridad poner su confianza en las grandes invenciones físicas que ha realizado; ya no debemos temer nada de invasiones de árabes ó turcos, como en épocas lejanas. Las hordas del Asia serían hoy barridas como la paja por el viento; y si alguien quisiera formarse un concepto acabado de la diversa posición del hombre en la presente y en las pasadas fases de su desenvolvimiento, que compare las pérdidas que sufrió la cristiandad en Asia y en Africa á pesar de todo un sistema de fe y entusiasmo religioso, con la seguridad de la Europa moderna, que nada tiene que temer, ni de bárbaros ni de invasores!"

.....

Pero grandes y prodigiosas como son las conquistas de la ciencia en los dominios inconmensurables del mundo físico, únicas accesibles al ojo de las multitudes, mayores y más sublimes é imperecederas son las conquistas de la ciencia en los dominios del mundo moral, en esos dominios cuyas lentas y majestuosas transformaciones se escapan á la lente infatigable del observador y al hábil escalpelo del naturalista.

La primitiva desnudez del ser humano y su flaqueza é impotencia físicas eran menos tristes y lamentables que la desnudez de su espíritu hundido en las

tinieblas de todas las ignorancias y en el tiránico sensualismo de bestiales instintos. Derecho, moral, religión; esa triple auréola de la conciencia y privilegio exclusivo de la raza humana; derecho, es decir, reconocimiento y aceptación razonada de que en todo ser humano hay una personalidad con destinos y fines elevados en su paso por la vida; moral, es decir, sentimiento de amor desinteresado que se dilata de la familia á la patria, de la patria á la humanidad entera y que comenzando por instintivas simpatías llega á los heroísmos del sacrificio y del martirio; religión, es decir, sentimiento elevado del infinito que nos rodea por todas partes y mística aspiración que pone alas al espíritu para arrancarlo del cieno de la materia y lanzarlo á destinos eternos; derecho, moral, religión, hé aquí tres grandes manifestaciones de la conciencia humana que la ciencia y sólo la ciencia ha podido sacar del limbo tenebroso de ritos pueriles, groseros dogmas y ceremonias vergonzosas.

Oíd, Señores! la breve historia de esta profunda revolución:

En buena hora impresionó al hombre en los primeros días de su existencia en este mundo el misterio incomprensible de la muerte, ese misterio que elevó entonces, ha seguido elevando y *elevará siempre el pensamiento humano de lo visible á lo invisible, de lo pasajero á lo eterno, de lo humano á lo divino*. En buena hora ese misterio hirió la imaginación del salvaje impotente para aceptar la idea de la nada. El fisiólogo moderno penetrando en el secreto de la circulación de la vida en el universo, no viendo en ella otra cosa

que una perenne renovación y transformación de la materia y de las fuerzas biológicas, encuentra no sólo muy natural el desenlace inevitable de la muerte, sino considera absurda é imposible la inmortalidad de las formas individuales en que se encarna pasajeramente el oleaje de la vida; pero el hombre primitivo no era ni fisiólogo, ni metafísico, ni abarcaba en su rudo espíritu el plan general de las leyes de la naturaleza; y en esa pobreza de su alma, en esa ignorancia de los fenómenos de la vida, no podía aceptar el aniquilamiento final. Para él no era ni podía ser la muerte la *disolución del ser, sino un simple cambio de existencia*; no era ni podía ser tampoco la separación de una alma inmortal que desprendiéndose del cuerpo condenado á la podredumbre iba á perderse en regiones de luz y de beatitud imperecederas; estos dogmas vendrán más tarde, cuando la ciencia haya desterrado del mundo el milagro de las apariciones sobrenaturales. Para el hombre primitivo la muerte no separaba el alma del cuerpo, ambos seguían viviendo unidos y unidos seguían residiendo en la tierra, conservando en su vida de ultratumba los mismos instintos buenos y malos, las mismas inclinaciones, los mismos afectos y odios que habían tenido durante su vida. Ellos continuaban invisibles, pero *no inmateriales*, en comunidad constante con los vivos.

Al influjo de esta creencia espontánea, y natural en el espíritu del salvaje, exhaló la conciencia humana los primeros vagidos del sentimiento religioso, del sentimiento jurídico, y del sentimiento moral, y al influjo de esta creencia se constituyó la familia y la

propiedad. Si los muertos siguen viviendo á nuestro alrededor y en comunicación constante con los vivos; si pueden perpetuar su protección, su benevolencia ó sus maleficios, haciéndonos bien ó mal; si necesitamos después de su muerte, como durante su vida, aplacar su enojo ó atraernos su amor con ofrendas y ruegos, nada más natural que la familia, los hijos, los parientes, continúen tributando á los muertos las mismas súplicas, los mismos actos de sumisión, los mismos obsequios que le tributaban durante su vida. Y surgen entonces espontáneamente, como efecto natural de esta creencia primitiva, los ritos funerarios, las ofrendas en los sepulcros cavados cerca del hogar, las plegarias de la familia invocando los manes del difunto; y surge la primera idea del culto, el bosquejo informe del sentimiento religioso que más tarde se convertirá en politeísmo y luego en monoteísmo para llegar á ese vago sentimiento del infinito que flota en la filosofía moderna; y surge la noción de la familia y de la propiedad, porque los cuerpos *invisibles* pero no incorpóreos de los muertos continúan viviendo alrededor del antiguo hogar y esa vida misteriosa y desconocida, esa acción inpalpable, terrible y benéfica á la vez de seres que protegen ó castigan á los vivos, rodea de supersticiosa veneración é instintivo respeto el hogar y la propiedad de la familia del difunto y perpetúa en ésta el vínculo de las ofrendas, de los ritos y de las plegarias comunes.

Así es como el misterio de la muerte y la impotencia inicial del espíritu del hombre, para concebir el aniquilamiento de sus semejantes, aportó al mun-

do en buena hora la primera idea de culto y religión, el primer sentimiento de respeto al vínculo de la sangre, la primera noción de propiedad y matrimonio y con ella la base de todo el derecho humano contenido en germen en esas dos prehistóricas instituciones. Y la religión, la moral y el derecho nacidas al influjo de ese primitivo supernaturalismo, arraigadas en la conciencia humana por esa mística visión de ultratumba conservarán á través de su desenvolvimiento histórico las huellas profundas de su origen patriarcal y aristocrático, de sus ritos y ceremonias supersticiosas, de sus enigmáticos símbolos. El matrimonio y los vínculos de la sangre serán privilegio exclusivo de las familias que puedan citar sus atepasados (*qui patres cire possunt*) señalando con el dedo la dilatada línea de los sepulcros de sus abuelos; la santidad de los contratos y de la propiedad estará reservada para los grupos consanguíneos que posean las fórmulas tradicionales y secretas de la liturgia jurídica; el culto será patrimonio exclusivo de la nobleza heroica, de las tribus vencedoras que hayan podido conservar el fuego del hogar y la fórmula de la plegaria. Después se reunirán las familias en tribus por solemnes ritos y las tribus se reunirán en el agora y en la ciudad por alianzas sagradas; pero el agora y la ciudad serán tan exclusivas, tan místicas é infranqueables para la multitud como lo era antes el sagrado dintel del hogar de los patriarcas; y en vano acrecerá la ciudad el enjambre de plebeyos sin genealogía y sin abuelos; en vano la aproximación inevitable de pueblos y de razas atraerá centenares de extranjeros; en

vano las conquistas y las guerras interiores incorporarán á la población millares de esclavos; en vano todos esos desheredados de culto, de genealogía y de Dioses familiares reclamarán el matrimonio, reclamarán una parte en los sacrificios, reclamarán un derecho; en vano será todo esto, pues las fórmulas hieráticas de la ley, del culto y del matrimonio permanecerán inviolables, rígidas, cerradas para esas multitudes sin Dios y sin ley (7). En vano también el crecimiento de la riqueza y de las transacciones pedirá la transformación del derecho primitivo; el derecho primitivo no podrá cambiarse, porque el derecho primitivo no es obra humana, sino fórmula divina, porque las *themistes* de los griegos, las ceremonias de *emancipación* de los romanos, los oráculos del Jheová hebreo encerrados en las misteriosas palabras del *thora*, son obra de la Divinidad ó de las divinidades cuyo texto es revelado, sobrenatural y por lo mismo inviolable. En vano, por último, las transformaciones inevitables de la conciencia religiosa pasando del culto de la familia al culto nacional deificarán á los caudillos vencedores y á los seres afortunados, como antes deificaron á los patriarcas, y deificarán más tarde las fuerzas de la naturaleza, erigiendo altares á Zeus, á Venus y á Ceres; el culto de esas divinidades será siempre el culto exclusivo de una tribu, de una ciudad, de una clase, de una raza que dará á sus Dioses como atributo las mismas pasiones, los mismos instintos, la constitución moral é intelectual de los pueblos, de las razas que los adoran. Y en nombre de esos Dioses, los pueblos y las razas dominadas por esa misti-

ficación de sus propias pasiones, errores é ignorancias, escomulgarían como impuras á las castas conquistadas y les negarían todo derecho; y en nombre de esos Dioses erigirían altares de sangre para inmolar víctimas expiatorias; y en nombre de ellos sacrificarán la esclavitud y el tráfico de bestias humanas; y en nombre de la divinidad matarán el pensamiento griego y el pensamiento alejandrino en los albores luminosos de su aparición en el mundo y quemarán el espíritu de diez siglos en siniestras hogueras encendidas por el dogma!

.....
 ¿Quién podrá conmover la conciencia humana con estremecientos tan hondos que la hagan sacudir el sudario de fábulas, de mitos y de supersticiones que vienen arrastrando fatalmente por la tierra desde los remotos días en que quiso interpretar el milagro de la vida por el misterio de la muerte?

¿Quién encenderá ante su vista la chispa eléctrica para enseñarle que el rayo es el choque de dos fuerzas que circulan en el seno de las nubes y no la voz irritada de Júpiter tonante? ¿Quién pondrá ante sus ojos el cristal maravilloso que escrutando los pliegues imperceptibles del organismo de la vida le revele que el cáncer que devora sus carnes y el fuego que quema sus entrañas no es el soplo de una divinidad vengadora, sino el parásito que por miriadas emigra de las orillas del Ganges ó por miriadas coloniza las nieblas de los lagos? ¿Quién rasgando los oleages de púrpura, los nimbos de luz, los raudales de organismos vivientes en que se desborda la naturaleza ante la pu-

pila mistificada del hombre, descompondrá el cosmos en sus moléculas primordiales, abarcará en fórmulas precisas y someterá á cálculos infalibles el plan general de las leyes del universo y revelará al humano espíritu que el amuleto milagroso á que se acoge en sus dolores es tan impotente para cambiar la afinidad de dos moléculas y de dos celdillas, como lo es para cambiar el curso de los astros, porque es idéntica, una é inmutable la ley que rige la vida de la molécula en la tierra y la ley que rige el giro eterno de las constelaciones en el seno del infinito? ¿Quién, por último, levantándose frente á frente de los Dioses-caudillos del mundo antiguo y de los Reyes de derecho divino de la Edad Media revelará y proclamará la soberanía de las leyes naturales del orden social, como ha sido proclamada y revelada la soberanía de las leyes del mundo físico y del mundo sideral?

.....

Hubo un pueblo, Señores! que despertando un día del teológico letargo en que habían vivido las razas primitivas del mundo, gobernadas desde sus orígenes por legendarias, prehistóricas y sobrenaturales tradiciones, interrogó el primero á la *naturaleza* para descifrar el enigma de los destinos humanos. Y la naturaleza que reveló á la ardiente fantasía de ese pueblo el misterioso ritmo de las divinas líneas del Parthenon, que puso en sus manos el cincel que esparciera sobre el mármol la serenidad augusta de Zeus, que murmuró al oído de Sófoles las estrofas en que exhala sus gritos de dolor la humanidad en sus combates con el hado; la naturaleza convirtió á ese

pueblo, de teólogo en filósofo, de creyente en escéptico, de adorador de símbolos y divinidades en sacerdote del pensamiento y del espíritu de investigación. Y después de iniciarle en sus misterios, de revelarle el secreto de sus leyes, le consagró patriarca de las ciencias, maestro de las generaciones futuras, apóstol del pensamiento humano, y le dijo: "id, enseñad á todas las edades y á todos los pueblos el único "evangelio universal, el evangelio de los dogmas científicos que sin tribunales de sangre, sin milagros sobrenaturales y sin la férrea coacción de potestades políticas, ha de unir en una sola fe y en una sola "esperanza á todas las razas y á todas las generaciones."

Y obediente á su misión excepcional, ese pueblo privilegiado llegó á sentir á vuelta de muchos siglos de labor profunda que el mundo físico no estaba gobernado por los caprichos de Zeus, de Kronos ó de Astré, sino por leyes naturales, eternas é indestructibles; y cuando hubo sentido el armonioso mecanismo de esas leyes, presintió que el mundo moral, el mundo de la inteligencia, las sociedades y los pueblos no eran dirigidas en su marcha histórica por el azar, por el milagro, ó por decretos volubles, inaccesibles é inciertos de divinidades misteriosas, sino que ese mundo moral está regido por leyes tan naturales, tan eternas, tan inviolables como las que gobierna el mundo físico.

Y una vez que el espíritu griego llegó á esta elevada concepción, levantó frente al culto de los mitos el culto de la naturaleza, y frente al colegio de los

augures y de los sacerdotes, las academias y las escuelas que han legado á la humanidad los apocalípticos diálogos de Platón y las imperecederas enseñanzas de Aristóteles; y dispó las fábulas, los milagros, los errores supersticiosos, los engaños místicos que agotaban las energías de la vida y del pensamiento en la interpretación de símbolos y ficciones sin sentido; y opuso á las leyes tradicionales, rígidas, de origen divino, petrificadas en la voz de los oráculos, en los libros sibilinos y en las predicciones de los augures y de los Pontífices; opuso las enseñanzas populares, racionales, progresivas de Sócrates y de Zenón.

Revolución tan profunda en el espíritu humano abrió un nuevo ciclo á las religiones, á la moral y al derecho; el politeísmo entró en rápida descomposición, porque la física y la mecánica arrebataron á los Dioses su intervención en el gobierno del mundo; el egoísmo de casta, de clase y de ciudad consagrada por divinos orígenes, vió palidecer sus títulos hieráticos ante los resplandores de la historia natural, de la historia política y de la geografía que descubriendo los orígenes humanos de las razas heroicas, las causas generadoras de la diversidad de civilizaciones y los accidentes que modifican el organismo de los hombres sin cambiar su unidad anatómica, difundió en la conciencia el sentimiento de igualdad de todos los seres humanos, preparándola para recibir más tarde el dogma de la fraternidad y del amor universal. Y el derecho, la justicia, las instituciones políticas que reflejaban en sus códigos esa herencia secular de fábulas y de privilegios de origen divino, de poderes y

fórmulas sobrenaturales; el derecho que cerraba inexorable sus santuarios á los plebeyos, á los extranjeros y á los esclavos, sintióse conmovido en sus fundamentos seculares ante la crítica científica que emancipando el espíritu griego del misticismo religioso, aportó al mundo la buena nueva de la existencia de un *Derecho natural*, es decir, de un derecho fundado en la *naturaleza* del hombre y superior por lo mismo á todas las tradiciones petrificadas en incomprensibles fórmulas.

No existe, no ha existido (dice un pensador inglés) en la historia del desenvolvimiento intelectual de la humana especie una idea, una concepción más fecunda y que mayores servicios haya prestado á la civilización y al progreso de las instituciones jurídicas, de las libertades sociales y de la moral del género humano, que la idea de la existencia de un *derecho natural* (8), creada por el espíritu crítico de la filosofía griega y propagada y difundida hasta en la rigidez lógica del derecho romano por el perseverante apostolado de la escuela estoica. La aparición de esa idea en la conciencia humana significa la difícil y grandiosa transición del mundo inamovible y estacionario donde han quedado los pueblos orientales, al mundo progresivo y henchido de la vida intelectual de las naciones modernas; significa que al imperio de los dogmas sobrenaturales y de las rígidas fórmulas de origen divino sucedía el imperio de las leyes de la naturaleza conquistadas por el espíritu de investigación libre y creadora; significa que hay un criterio superior al criterio de la ley escrita, y que el derecho de cada pueblo

reputado como divino, sagrado y soberano, es simplemente una obra humana que debe perfeccionarse según las leyes de la naturaleza; significa, por último, que la conciencia ha llegado á concebir que el hombre ha recibido de la naturaleza derechos que deben respetar todas las legislaciones y todos los poderes del mundo y que esas legislaciones y esos poderes no son los árbitros y soberanos de los destinos de la humana especie.

Idea tan grandiosa que hoy todavía se escribe en el frontispicio de los códigos políticos, debió ser y fué en efecto una blasfemia, una heregía, una rebelión política y religiosa cuando la concibió y propagó por vez primera el espíritu griego, porque ella desconocía la sagrada inamovilidad del derecho tradicional, porque negaba la soberanía incondicional de los poderes religiosos y políticos de aquellas edades, porque proclamaba el dogma de un derecho universal de todos los hombres, superior á los derechos locales conservados en cada pueblo como de origen divino. Idea tan grandiosa no podía permanecer aislada en las fronteras de Grecia y desaparecer con el siglo de Pericles; ella fué desenvolviéndose rápidamente al calor del apostolado perseverante de la escuela estoica, penetró en la conciencia de los jurisconsultos romanos, invadió todas las esferas de la filosofía moral y bajo la pluma inmortal del más alto pensador del imperio de los Césares, envuelta en las vibraciones de su elocuencia imperecedera, ha venido atravesando veinte siglos entre el oleaje tenebroso de la escolástica, interponiéndose entre la metafísica de las tiranías y los

fueros de la razón humana y salvando las primeras conquistas de la ciencia del naufragio de diez siglos de tinieblas intelectuales. Ella se conservó primero como una vaga reminiscencia de clásica erudición, después penetró en el espíritu de Grocio, de Puffendorf y de todos los creadores del derecho natural moderno, y eternizada por la palabra del orador romano resuena hoy todavía en las universidades y en las escuelas, en las academias y en los parlamentos la frase profundamente sentida y noblemente expresada en que el filósofo de Túsculo encarnó el pensamiento sublime de la filosofía estoica. “Hay (dice) una ley verdadera y soberana; y esa ley revelada al espíritu humano por el orden admirable de la naturaleza, escrita en la conciencia de todos los hombres, es una ley universal, eterna, inviolable. Superior á todos los poderes de la tierra, no puede ser abrogada ó derogada ni por el Senado, ni por los comicios, ni por la soberanía popular, pues no existe autoridad humana que pueda relajar el vínculo de fidelidad que debemós á esa ley natural. Ella no es una ley local para Roma y otra para Atenas, una para la edad pasada y otra para las futuras edades; sino que su imperio universal y comprensivo abarca á todos los pueblos, á todas las generaciones y á todas las razas del mundo.” *“Est quidem vera lex recta ratio nature congruens diffusa in omnes, constans sempiterna; quæ tamen neque probos frustra juvet aut vetat; nec improbos juvendo aut vetando movet. Huic legi nec obrogari fas est neque derogari ex hac aliquid licet, neque tota abrogari potest; nec vero auper Senatum, aut per populum solvi*

haec lege possumus: neque est quærendus explanator aut interfores ejus alius; neque erit alia lex Romæ, alia Athenis; alia nunc, alia posthac, red et omnes gentes, et omni tempore una lex sempiterna immutabilis, continebit, unus que erit communis quasi magister et imperator omnium Deus; ille legis hujus inventor, disceptator, lator cui quæ non parebit, ipse se fugiet de natura hominis aspernatus, hoc ipso luget maximas pœnas etiam si cetera supplicia, quæ puniuntur effugert."

Jamás la antigüedad oriental llegó á tan majestuosa y naturalista concepción del orden moral!

.....

Estos fueron los primeros frutos, las primicias prematuras de la ciencia al aparecer en el mundo en el privilegiado suelo de Grecia; ella continuó desenvolviéndose al unísono con la filosofía de los pensadores romanos hasta el momento en que los sucesores de Alejandro, de ese gran conquistador cuyas vastísimas ideas legaron á la humanidad el genio de Aristóteles, fundaron aquella inolvidable y nunca bien ponderada escuela de Alejandría á la que el mundo moderno, á la que las postreras generaciones, á la que nosotros, la ciencia de nuestro siglo, debe las bases fundamentales de todos sus progresos y de todas sus conquistas. Esa escuela recogiendo bajo la protección de los Ptolomeos todas las corrientes del saber humano de aquella edad, concentrando en su seno las actividades de todos los espíritus, llamando á su recinto á todos los pensadores, desde el sacerdote egipcio hasta el escéptico griego, desde el idealista neoplatónico hasta el hábil practicante de vivisecciones humanas, desde

el intransigente doctor de la ley mosaica, hasta el revolucionario apóstol del cristianismo; esa escuela conservó y perfeccionó, durante cuatro siglos, el depósito sagrado de la ciencia griega.

Desgraciadamente la ciencia griega, como la ciencia romana, como la ciencia alejandrina, basando gran parte de sus doctrinas en concepciones metafísicas, impotente para divorciarse de todo linaje de especulaciones teológicas, falta del caudal inmenso de experiencias y de observaciones que han consolidado la ciencia moderna, sin haber conquistado la independencia y la autonomía que le aseguran hoy los criterios positivos irrevocablemente aceptados por la filosofía racional, no pudo salir victoriosa de aquel formidable conflicto en que chocaron de un lado las aspiraciones morales y religiosas ávidas de un credo más humano y elevado que el del moribundo politeísmo, y del otro lado las corrientes intelectuales del espíritu científico que no habiendo llegado á una concepción completa del universo, del hombre y de sus destinos, no tenía alimento moral que distribuir á las multitudes ansiosas de dogmáticas enseñanzas y de consuelos inmediatos.

No era posible que la ciencia apoyándose en nebulosos sistemas y vacilante en sus observaciones y datos incompletos, pudiese resistir las afirmaciones dogmáticas de creyentes fanatizados que anunciaban la solución infalible y halagadora para la credulidad de las multitudes de todos los problemas del destino humano. ¿Qué importaba que la escuela pitagórica presintiese el movimiento de la tierra alrededor del sol,

si aún no venían al mundo Copérnico y Galileo, Kepler y Newton, Descartes y Laplace, para sorprender en el espacio la vertiginosa velocidad de la luz, y construir sobre la gigantesca base del diámetro de la órbita terrestre (9), el formidable triángulo que dibujándose en la pupila del atrevido lente y reducido á cifras algebraicas, debía revelar las trayectorias infinitas de los planetas, de los astros y de las nebulosas? ¿Qué importa que Demócrito y Lucrecio hayan adivinado la composición atómica del mundo, si sólo hasta muchos siglos después debían llegar Priestley, Lavoisier, Cavendish y Watt, para romper con la chispa eléctrica la impalpable cadena que sujeta las moléculas de la materia y crear ese mágico alfabeto de la química, á cuyos conjuros obedecen sumisos los átomos imperceptibles de universo? ¿Qué importa que Ptolomeo, Eratosthenes y Apolonio, Arquímedes é Hiparco hayan ensayado medir la órbita terrestre, explicar la precesión de los equinoccios, determinar la distancia del sol á la tierra, y hayan afirmado su forma globular (10), si aún no venía al mundo Magallanes para responder con los hechos á las burlas teológicas de San Agustín y de toda la doctrina patristica? ¿Qué importa que Anaxágoras y Anaxinandro hayan sospechado la formación lenta y sucesiva de nuestro globo, el proceso jerárquico de la flora y de la fauna terrestres, y la antigüedad de la especie humana, si era necesario que Leonardo Vinci (11), Stenon, Cuvier, Humboldt, Darwin, Morhallet y Topinard, registrando los pliegues subterráneos de nuestro suelo, encontrasen las huellas imperecederas y elo-

cuentes del hombre de las cavernas y del hombre lacustre, los fósiles seculares de especies vegetales y animales, que conservando en las profundidades de las capas terrestres el orden progresivo de su aparición en la vida, debían poner el sello de la infalibilidad á las instituciones atrevidas de la cosmología, de la geología y de la antropología? ¿Qué importa que Plinio, Aristóteles, Empédocles, Alemeón, Hipócrates, Galeno, Próculo, Eraistrato y Henofilo iniciando el estudio de la anatomía general y de la constitución intelectual del espíritu, hayan pretendido librar al género humano de las frivolidades theúrgicas de Esculapio, del charlatanismo de los sacerdotes egipcios, de la fe en la hechicería y en los sortilegios, y del misticismo absurdo que anatematiza como irreligioso el estudio de las leyes naturales de la vida; qué importaban esos inútiles esfuerzos de aquellos atrevidos pensadores, si todavía hoy á vuelta de diez y ocho siglos el vulgo inmenso de las clases llamadas cultas, deja escapar de sus labios la risa del salvaje al oír las profundas revelaciones de Linneo, Buffon, Zimmerman, Daubeenton, Canfer, Bichat, Vesale, Harvey, Müller, Claudio Bernard? ¿Qué importaban esos ensayos tímidos si aun hoy se cierne el sarcasmo sobre las investigaciones de esos sabios que volviendo á tomar en sus manos el escalpelo de los filósofos de Alejandría, y auxiliados con el microscopio y la química, penetran en el santuario del cuerpo humano, lo descomponen en sus articulaciones, en sus venas, en sus más delicados órganos, persiguen la maravillosa combinación de sus nervios sensitivos y motores, hacen

el recuento de los millones de celdillas admirablemente dispuestas para depositar el pensamiento, adivinan los tabernáculos donde reside el foco de sus pasiones y de sus facultades, nos hacen asistir al momento en que aparecen las moléculas que se convertirán en hombre, y al momento en que disociados los elementos orgánicos de la vida van á perderse en las corrientes de transformación universal? ¿Qué resistencia podía oponer aquella sublime y audaz tentativa de la ciencia al torrente impetuoso de supersticiones y dogmas populares, cuando la crisis que atravesaba el imperio romano, el vacilante poder de los Césares del mundo por disenciones interiores y por amenazas de fuera, necesitaba atraerse á las muchedumbres fascinadas por las nuevas doctrinas que predicaban igualdad y justicia? La conversión de Constantino fué la obra de un cálculo político, y no la obra de una convicción sincera y religiosa; pero al hacer del cristianismo un factor político y profano, al convertir aquella fuerza puramente moral en fuerza de facción y revuelta, tuvo que corromperla comunicándole todas las bajezas, todas las ruindades y todas las impurezas de la política humana; tuvo que convertir á los apóstoles y mártires en perseguidores y verdugos, que sancionar con el apoyo de la fuerza secular los nuevos dogmas y la nueva teología, que imprimir á la religión que salía de las catacumbas ostentando las cicatrices del martirio y del heroísmo, el sello perdurable del despotismo sobre la conciencia.

¡Error tan funesto, como lo son todos los que cometen los Jefes de los pueblos, iba á costar al mundo

diez siglos de retroceso! La seguridad transitoria de los Césares romanos se compraba á expensas del sacrificio del pensamiento humano durante diez largos siglos!

“Al reinado de Constantino el Grande, dice un “profundo pensador, debe referirse el comienzo de “diez siglos de tinieblas, y las calamidades que pesaron en seguida sobre Europa; él marca verdaderamente el fin del Imperio romano y el nacimiento del Imperio griego; y la transición del uno al otro “está netamente acentuada por la introducción de “una nueva Capital, de una nueva religión, y sobre “todo, de una nueva política. Un hombre ambicioso “había conquistado el poder imperial haciéndose el “representante de los intereses de un partido que crecía rápidamente, acontecimiento que debía traer por “consecuencia inevitable, la unión entre la Iglesia y “el Estado, el abandono por las clases ínfimas de la “sociedad de las carreras civiles por la carrera eclesiástica y la decadencia y materialización de la religión.”

Muy pronto las ambiciones, los odios y la intolerancia de la nueva religión oficial arrancaron á Constantino y á sus sucesores, decretos de persecución y de sangre contra todo movimiento intelectual que no estuviese ajustado á las doctrinas profesadas por la Iglesia naciente. Y unos tras otros se sucedieron severos edictos imperiales, eximiendo al clero de toda carga civil y de toda clase de impuestos, prohibiendo á los judíos tener esclavos cristianos, sancionando las decisiones de los concilios, y poniéndolos al abrigo de

toda crítica, condenando al destierro á los donatistas y á los arrianos perseguidos por el furor eclesiástico, privando de derechos civiles é imponiendo penas severas á los que permaneciesen fieles al antiguo culto, y condenando á la pena de muerte á los que leyesen ó conservasen libros escritos por Arrio. Más tarde Valentiniano publica un edicto declarando que los decretos del Obispo de Roma debían de ser obedecidos en todo el imperio sin necesidad de confirmación imperial. Theodosio declara crimen capital la apostasía y el paganismo, contra cuyos sectarios estableció policías y tribunales especiales, teniendo así la gloria ó el oprobio de haber creado los primeros inquisidores del mundo; y por último, Justiniano, en 529, manda cerrar todas las escuelas de filosofía y de ciencias, prohibiendo su enseñanza y quedando irrevocablemente desde aquel funesto día proscritas y anatematizadas durante mil años, la ciencia conquistada en el pasado y la actividad científica para lo porvenir.

“El partido dominante había llegado al poder en “circunstancias que le obligaban día á día á dar nueva fuerza al principio, al cual debía su dominio social y político. Este principio era la necesidad de una fe absoluta y ciega, principio que respondía perfectamente á las necesidades de las clases numerosas é ignorantes, pero que no podía satisfacer las aspiraciones de las clases más avanzadas intelectualmente. La política de Constantino había abierto una nueva carrera, la carrera eclesiástica, á los hombres de los últimos rangos de la sociedad, muchos de los cuales habían sido llevados á las más altas

“dignidades, menos por un saber profundo, que por un celo ardiente y fanático. Y una vez llegados á esas altas dignidades, no tenían necesidad de conservar, ni siquiera apariencias de sabiduría, y se encontraban por lo mismo naturalmente arrastrados á proclamar sus propias ideas como verdades absolutas é inatacables, y á denunciar como viciados de magia diabólica, todo los conocimientos que les ponían un obstáculo, encontrando al poder civil pres-to siempre á prestarles auxilio.”

Nada tiene de extraño, por lo mismo, que al amparo de la potestad civil, la intolerancia religiosa transformada en poder político haya perseguido, vilipendiado, aniquilado para siempre aquel santuario de la ciencia, aquel asilo de los grandes pensadores del mundo, aquel laboratorio de las obras imperecederas del espíritu; donde Erathostenes midió por vez primera la circunferencia de nuestro globo; donde Arquímedes y Hieron crearon la mecánica y adivinaron el vapor; donde el idioma helénico prestó á la desconocida Biblia de un pueblo esclavo el ritmo de armonías que había de seducir á todas las generaciones; donde el filósofo Philon (12), fundiendo en su apocalíptico idealismo la obra de los profetas y la obra de los filósofos griegos, revelara al cristianismo, antes que el poeta de Patmos, el misterioso *logos*, el verbo de la sabiduría divina iluminando al mundo; nada tiene de extraño que esa escuela Alejandrina, ese inolvidable cenáculo de la ciencia con su majestuoso Serapión depositario de 600,000 volúmenes; con su museo inmenso, depositario de todas las riquezas arqueoló-

gicas y maravillas naturales de aquella edad; con sus anfiteatros de vivisección, con sus jardines de zoología y botánica; nada tiene de extraño, repito, que ese formidable rival de la fe ciega, haya provocado los celos y atraído las iras de los creyentes y sus apóstoles.

Y un día, día nefando para la humanidad pensadora, una querrela religiosa preparada y envenenada por el Obispo Cirilo, puso en manos del partido intolerante y anticientífico la tea que redujo á cenizas aquel grandioso Vaticano de la sabiduría antigua, y el puñal asesino que profanó y desgarró el seno immaculado de la virgen sublime, que encarnaba las más altas concepciones de la filosofía de Atenas y de Alejandría en su avasalladora y divina elocuencia.

El populacho fanatizado destrozó el cuerpo de aquella mujer, personificación de la ciencia, y los restos de Hypatia arrojados con furor impío para que fueran pasto de la voracidad de los perros, anunciaron al mundo que con aquellos fragmentos humanos se hundían en la tumba de la historia los últimos restos de la obra más grandiosa del espíritu humano.

Después de ese año memorable (415) las tinieblas de todos los errores, de todas las ignorancias y de todos los fanatismos, pesaron durante diez siglos sobre la envilecida humanidad (13). La ciencia quedó proscribida, anatematizada, perseguida. Era una herejía y una blasfemia estudiar la naturaleza; y la actividad intelectual de esos diez siglos, tuvo como única labor lícita, legítima y permitida, glosar y más glosar, co-

mentar y más comentar las obras de los Santos Padres. ¿Se quería resolver un problema astronómico ó geográfico? Desgraciado de aquel que consultase la realidad, que estudiase el mecanismo de los astros! Los Santos Padres habían decidido que los antípodas eran un absurdo y que era irreligioso negar al globo terrestre la supremacía que le daba la Biblia; y las realidades geométricas debían inclinarse ante la doctrina patrística. Aprisionado el espíritu de investigación en las cadenas enmohecidas de esos libros tradicionales, bien pronto ergotizó en vez de investigar, y creyó que ergotizando sobre textos y dogmas, podría resolver los grandes problemas de la ciencia, y llegó hasta decir, que valía más un buen silogismo que todos los alambiques de los químicos y todas las esferas de los astrónomos.

El silogismo quedó erigido en árbitro y en criterio supremo de investigación; y señor absoluto del pensamiento, engendró la escolástica, y la escolástica agotó la vida intelectual de los pueblos en estériles disputas durante doscientos lustros y cubrió con el grosero y densísimo manto de frases y de dogmas ininteligibles, la revelación esplendente de las leyes de la naturaleza. En vano algunos fragmentos de la ciencia griega y alejandrina escapados del común naufragio, fueron recogidos religiosamente por los árabes, los judíos y los nestorianos; en vano algunos rayos de luz, atravesando esas tinieblas universales, iban á reflejarse en las frentes soberanas de un Alfonso el Sabio ó de un Federico II de Alemania; los soberanos eran impotentes para resucitar el espíritu de Europa

petrificado por la escolástica, y cualquier intento suyo en este sentido, habría puesto y puso realmente en peligro su vida y su corona.

Felizmente para la humanidad, cuando ese ciclo de tinieblas cerraba su triste evolución, legando al mundo como decálogo moral la perversidad del casuismo jesuítico; como dogma supremo de religión, la soberanía absoluta, intelectual y temporal de los Papas sobre reyes y pueblos, y como sistema científico los incontables y pueriles milagros del *Flos Sanctorum*, cuando á esas extremidades de abyección espiritual había sido conducida la humanidad, habían aparecido ya en el seno de ésta, tres poderosos agentes de emancipación intelectual y social: la crítica protestante, la pólvora y la imprenta.

La rebelión, puramente religiosa al principio, se extendió en seguida á todas las esferas del pensamiento; la imprenta burlando con su fluidez impalpable los anatemas de las leyes y de la inquisición, difundía en las masas sociales conocimientos que antes sólo podía alcanzar un corto número de elegidos en las lecciones orales de las universidades; la pólvora, igualando al humilde pechero con el orgulloso noble, acoirazado antes por inviolable armadura, aniquiló la inicua y secular heráldica de la fuerza, preparando el dogma de la libertad política y civil. Los pensadores del renacimiento volvieron á tomar en sus manos el escalpelo de Empédocles, abandonado durante diez siglos; volvieron á calcular con Euclides, á estudiar las esferas armilares de la escuela alejandrina, á reanudar el ciclo científico, interrumpido desde el sacri-

lego incendio del Serapión; volvieron á estudiar la naturaleza, en las páginas eternas del universo y no en las páginas de la teología patristica y de la metafísica escolástica.

Entonces se presentó por vez segunda el formidable choque, el inevitable conflicto entre las conclusiones de la ciencia y las conclusiones de la teología; pero entonces la ciencia no necesitaba acuartelarse en los muros de la escuela alejandrina, ni acogerse al patrocinio de una dinastía para salir triunfante. Le bastaba la imprenta para hacer de cada libro una escuela, de cada folleto un profesor, de cada taller tipográfico una universidad; y si fué posible en otra época incendiar los 600,000 volúmenes del Serapión de Alejandría, no era posible incendiar los millares de libros escapados al ojo avizor de la tiranía y esparcidos profusamente por la mano impalpable de la revolución intelectual.

En vano la Iglesia condenó dos veces al primer representante del movimiento científico de la edad moderna; en vano declaró herético el pensamiento de Galileo; el rudo golpe que recibió la teología en este memorable conflicto, fué el preludio de futuras derrotas para la metafísica y de futuras victorias para la ciencia. Y era que ésta, en su nuevo y enérgico desarrollo, contaba no solamente con el auxilio de la imprenta y de otros agentes sociales, sino que contaba con fuerzas propias é intrínsecas de que nunca dispuso la filosofía greco-alejandrina. Esas fuerzas eran el telescopio y el microscopio que sustituyendo al modesto diafragma de Hipaco y Ptolomeo, la pupila

luminosa del lente escrutador de los astros y de los infusorios, hacían imposible toda negación dogmática; eran el análisis de Descartes y el cálculo *sobrenatural* desconocido por Euclides, de Leibnitz y de Newton, que encomiendan á cifras infalibles *que piensan por sí mismas*, según la feliz expresión de un filósofo, visitar los senos del infinito para pesar las inmensas moles de los astros, perseguir sus elipses desconocidas y revelarnos el mecanismo soberano de la gravitación; era el rayo eléctrico de Volta, ignorado por Arquímedes, que descomponiendo los elementos primordiales de Aristóteles, sorprendieron la fuerza molecular de la materia y prepararon sus sendas á las atrevidas investigaciones de la biología; era la brújula, el magnetismo y las fórmulas de la dinámica, arcanos que no alcanzó la escuela alejandrina, que predecían un nuevo mundo y encontraban ese mundo profetizado por el cálculo, como Leverrier encontró el planeta profetizado por el telescopio, como Cuvier encontraba los fósiles y como Wallace encontraba las plantas profetizadas por la ley científica de la jerarquía y del proceso ascendente de las formas de la vida; era, en fin, el Champollion sorprendiendo el secreto de los jeroglíficos del Egipto y de Asiria, la lingüística y la filología remontándose á los orígenes de la palabra humana; la paleontología y la geología exhumando las reliquias antediluvianas del hombre y del megaterio; y la crítica, la experiencia y la observación que al romper con la tradición ergotista, han creado la psicología, la economía política y la ciencia social positiva.

Estas fueron las fuerzas que desencadenó el espíritu científico, y con ellas pretendió abarcar y abarcó en su conjunto el estudio de toda la naturaleza, de todo el universo conocido.

Y un día vinieron al mundo tres grandes pensadores que haciendo el balance definitivo del inmenso caudal de verdades acumuladas por la ciencia, encontraron que la ciencia estaba constituida, consolidada, unificada sobre bases inquebrantables; que la serie jerárquica y el encadenamiento lógico y ascendente de sus investigaciones sistematizadas y de sus problemas resueltos, correspondía fielmente á la serie lógica y al encadenamiento armonioso de las leyes de la naturaleza; que así como la naturaleza, el cosmos, la realidad absoluta se revela y encarna primero en las sencillas y universales manifestaciones del espacio y del movimiento sideral, y continúa después encarnándose en las más variadas formas de oleajes de luz, himnos de sonidos, rítmicos movimientos y atracciones de los cuerpos, pasando luego á la complejidad infinita de los cambios moleculares y á la exuberancia abrumadora de la vida orgánica, para llegar finalmente á encarnarse en el ser humano y en las vastas agrupaciones sociales con su prodigiosa y heterogénea vitalidad; así también la ciencia, siguiendo con fidelidad esa serie ascendente, ha consolidado primero las verdades matemáticas y astronómicas que son las más infalibles y absolutas; ha pasado luego á fundar las teorías físicas de la luz, el calor, la electricidad y la mecánica; háse iniciado después en los secretos de las afinidades químicas y de las fuerzas mo-

leculares y biológicas, para elevarse por último á la concepción de las leyes naturales que regulan el movimiento económico de las sociedades, su marcha histórica, la sístole y la diástole de sus pulsaciones políticas y morales y de sus formidables convulsiones.

Así es como la ciencia comenzando en el hombre como el único sujeto capaz de contemplar el universo, ha vuelto, después de recorrer el universo entero, ha vuelto al hombre como el sujeto y el objeto á la vez de sus constantes estudios; cerrando de este modo definitiva é irrevocablemente el circuito inconmensurable donde girarán eternamente las especulaciones del pensamiento. Y ante ese grandioso y nuevo espectáculo de la ciencia unificada, ante esa síntesis soberana de todas sus verdades, la ciencia, volviendo sobre sí misma, se ha hecho esta suprema interrogación. ¿Cuáles son mis destinos, cuáles son mis límites, cuál es mi verdadera misión? ¿Soy tan sólo agente del progreso material, de bienestar burgués; y cuando los pueblos todos de la tierra puedan sentarse en el banquete perpetuo de los goces del cuerpo, alimentados por una industria automática, y de los goces del espíritu allegados por las bellas artes convertidas en cortesanas de voluptuosidad, habrá cesado entonces mi transitoria misión de felicidad bursátil y bancaria?

Y la ciencia, Señores! oídlo bien, la ciencia; ella, la procesada por materialismo; ella, condenada un día por blasfema é irreligiosa; ella, cuyo único milagro ha sido conquistar al mundo sin milagros, *ella* es la única y la primera que después de proclamar la liber-

tad intelectual de todos los hombres, ha resuelto el pavoroso problema de los destinos y derechos, no puramente sociales de la religión, sino el problema de los destinos infinitos y de las relaciones eternas de la religión y de la ciencia.

¿Qué es la ciencia? háse preguntado el primer pensador del siglo, el Aristóteles del mundo moderno, después de abarcar en su espíritu la serie total de los conocimientos humanos.

“La ciencia, ha dicho, no es sino un desarrollo metódico y de un grado superior del conocimiento vulgar; y por tanto, quien la rechace debe rechazar todo conocimiento.

“El hombre más timorato nada malo verá en observar que el Sol sale más temprano y se pone más tarde en verano que en invierno; antes bien juzgará muy útil esta observación para las tareas cotidianas. Pues bien, la astronomía no es sino un sistema de observaciones semejantes, hechas con mayor delicadeza sobre mayor número de objetos y analizados hasta haber deducido de ellos la disposición real del cielo y haber destruído las falsas ideas que de él teníamos. El hierro se oxida en el agua, el fuego quema, la carne muerta se pudre; hé aquí nociones que el más fanático sectario oirá sin alarmarse y juzgará bueno saber; pues bien, ellas no son sino verdades químicas. La química es una colección coordinada de hechos semejantes, comprobados con precisión y clasificados y generalizados de suerte que pueda predecirse qué cambios sufrirá tal ó cual cuerpo en condiciones dadas. Lo mismo son todas las ciencias; na-

cen sobre el pavés de la experiencia vulgar; á medida que crecen, recogen insensiblemente hechos más remotos, más complexos, hallando en ellos leyes de mutua dependencia, semejantes á las que nos revelan nuestros conocimientos de los objetos más familiares..... Y puesto que las formas más simples y las más complexas de nuestros conocimientos tienen el mismo origen y el mismo fin, deben tener igual suerte. En buena lógica, ó debemos admitir los conocimientos más extremos que todas nuestras facultades pueden adquirir, ó rechazar los más sencillos que todo el mundo posee; ó aceptar plenamente toda nuestra inteligencia, ó repudiar esa inteligencia rudimentaria que nos es común con los brutos..... Haya ó no otra revelación, desde luego tenemos una en la ciencia: la de las leyes del universo, hecha por la inteligencia humana; cada hombre debe discutirla y comprobarla por sí mismo cuanto pueda, y una vez comprobada, someterse humildemente á sus decretos.”

Esta es la ciencia; estos son los títulos en que funda su imperio soberano en el espíritu de la humanidad entera..... pero la ciencia, Señores! la ciencia que se levanta del humilde pavés de las experiencias más vulgares, llega por los caminos naturales de la investigación al mismo inescrutable misterio á donde llega la religión por la senda de los dogmas, por la senda del sentimiento, por intuiciones de la conciencia universal.

Y no sólo llega la ciencia á ese misterio, sino que ante él se arrodilla sumisa confesando su impotencia

absoluta para descifrar el enigma del infinito. Las ciencias matemáticas edifican omnipotentes realidades sobre el espacio, y las ciencias matemáticas no saben lo que es espacio, sin que tampoco puedan concebir el vacío absoluto de la nada; las ciencias físicas descansan sobre la indestructibilidad de la fuerza y de la materia; pero no saben y reconocen que nunca sabrán, de dónde vienen la fuerza y la materia; la ciencia del espíritu se funda en la realidad de dos mundos, el del *yo* que piensa y del cosmos que nos rodea, pero ignora é ignorará siempre el por qué de esa distinción fundamental que salva de la nada nuestra personalidad; la ciencia sabe que la inteligencia humana sólo puede alcanzar conocimientos relativos, pero también sabe que para conocer lo relativo es preciso afirmár lo absoluto; la ciencia sabe, en fin, que ella no existiría, que el pensamiento humano mismo no podrá existir sin la idea de causa, sin imaginarse que todo lo que existe es producido por una serie de causas uniformes y constantes; pero la ciencia confiesa y reconoce que *nunca, nunca* podrá conocer la primera causa: la *Causa de las causas*.

“Al fin del descubrimiento más prodigioso hay y habrá esta cuestión: ¿qué hay más allá? Del mismo modo que es imposible concebir límites al espacio y pensar que no hay espacio más allá de esos límites, también no hay explicación bastante radical que excluya esta pregunta: ¿cuál es la explicación de esta explicación?”

“Y ese *más allá*, esa incógnita á donde llega la ciencia como resultado final de sus más atrevidas síntesis,

es la misma incógnita que las religiones vienen afirmando desde su aparición en el mundo." Así, las creencias primitivas, aunque dominadas por la idea de que existían potencias personales que nadie veía, figurábanse con todo esas potencias bajo formas concretas y vulgares, semejantes á las potencias visibles: hombres y animales. Las religiones politeistas en sus fases avanzadas, representan las fuerzas directrices del universo, bajo formas muy idealizadas, morando en una región lejana, obrando por medios misteriosos y comunicándose con los hombres por medio de augures y personas inspiradas; es decir, que para el politeísmo, las causas primarias de las cosas son ya menos familiares y menos inteligibles que para el fetiquismo. El desarrollo de la fe monoteísta, acompañado de la negación de las creencias que asemejan la naturaleza divina á la humana, aun en sus más ínfimas acciones, fué un nuevo progreso en religión, y aunque esa elevada fe no haya sido sino imperfectamente practicada en un principio, vemos sin embargo y en los altares consagrados al *Dios incógnito é incomprendible* y en la adoración de un Dios que nada puede hacer, un reconocimiento implícito del misterio insondable de la creación. Los últimos progresos de la teología llegan á más avanzadas afirmaciones. "Un Dios cognoscible, no sería Dios." "Creer que que Dios es como lo imaginamos, es blasfemia." "Pero no olvidemos que la religión, á pesar de sus numerosos errores y corrupciones, ha proclamado y propagado constantemente una verdad suprema. Desde el principio, el reconocimiento de esa verdad supre-

ma, aunque imperfectamente reconocida, ha sido su elemento vital; y sus vicios, primero excesivos y luego menores, han provenido de que no reconocía plenamente lo que reconocía en parte. El elemento verdaderamente religioso de la religión ha sido siempre bueno; sus elementos irreligiosos son los únicos reconocidos insostenibles en teoría y malos en la práctica; pero se ha ido purificando de ellos cada vez más.”

“Y el agente de esa purificación ha sido la ciencia. La religión ignora y desprecia la deuda inmensa que ha contraído con la ciencia y esta sabe apenas lo que la religión le debe; y sin embargo, sería fácil probar que todos los grados de desarrollo recorridos por la religión desde sus primitivas creencias hasta las ideas relativamente elevadas que hoy profesa, los ha recorrido por la ciencia ú obligada por la ciencia.”

“Ella es la que sustituyendo las leyes naturales á la creencia de multitud de agentes sobrenaturales que han enseñado todas las religiones, ha desterrado la superstición y el fanatismo de groseros dogmas; ella es la que ha purificado la moral religiosa, predicando la libertad de conciencia y la igualdad humana; ella la que ha obligado á la religión á replegarse en la idea pura y elevada de un Dios inaccesible á la inteligencia humana, demostrando la grosería de los dogmas, que pretendían explicar los atributos de esa Divinidad; ella, en fin, la que ha estrechado á la religión á ser cada día menos irreligiosa, pues todas las religiones han afirmado doctrinas que ofuscan y comprometen la verdad absoluta de que la primera causa es un gran misterio.” Discutiendo cada una de las

afirmaciones de la religión sobre la esencia, los atributos y los motivos de ese poder que el Universo nos revela, se ha visto que están en contradicción unas con otras ó consigo mismas; y sin embargo, siglo tras siglo, se ha servido la religión de esas afirmaciones, aunque debía saber que no podía resistir una severa crítica; y aparentando ignorar que su posición central es inexpugnable, la religión ha defendido obstinadamente todas las obras exteriores mucho tiempo después que eran evidentemente insostenibles.

Pero á medida que la ciencia avanza en el conocimiento de las leyes naturales del Universo, la religión retrocede á sus verdaderas é inexpugnables posiciones; en vez de múltiples dogmas con que pretende explicar el gran misterio del absoluto, tendrá un solo dogma, el dogma que afirme la existencia inaccesible del *Absoluto*, hasta que llegue un día en que unidas las dos pasajeras rivales, ciencia y religión, en una alianza eterna por una misma concepción del absoluto, caigan de rodillas ante la impenetrable majestad del *Incognoscible*, confundiéndose en un solo himno de reverente adoración!

.....

Y ahora que sabemos, Señores! lo que es la ciencia y lo que es la religión; ahora que las hemos visto caminar por distintas sendas á los mismos destinos, á la eterna aproximación del hombre al infinito, ahora podemos resolver el sempiterno problema de las relaciones del Estado para con la Ciencia y para con la Religión, y resolverlo, no por medio de ruines transacciones políticas viciadas en la fórmula transitoria

de *tolerancia* de cultos, sino resolverlo realizando en el orden social, trasladando al derecho positivo, la fusión y armonía supremas á que son felizmente arrastradas la religión y la ciencia por la comunidad de sus destinos en la eternidad.

La ciencia y la religión por sendas distintas han venido y continúan persiguiendo los mismos fines elevados: *supernaturalizar* á la especie humana (permittedme el neologismo), transformar la bestia humana en *hombre*, levantarlo del estiércol de la vida sensual á la vida intelectual, al sabor divino de la verdad. La ciencia cumple su misión, convirtiendo al salvaje en filósofo, la religión cumple convirtiendo al ignorante en creyente; á donde no alcanzan las libres convicciones de la ciencia, llegan las fórmulas imperiosas del dogma; los espíritus que no pueden y la humanidad que durante muchos siglos no ha podido recibir el bautismo de la filosofía, síntesis de todas las ciencias, han recibido felizmente el bautismo de las diversas teologías, formas transitorias de lo *Sobrenatural*. El *Incognoscible* ha conducido al género humano por los caminos de la fe, para prepararle á conducirse por las sendas luminosas de la ciencia.

La ciencia marcha aumentando día á día, siglo tras siglo, el catálogo de su afirmaciones, la biblia de sus descubrimientos, y en esto consiste su progreso; la religión al contrario, se perfecciona á medida que disminuyen sus afirmaciones y sus dogmas, á medida que reconoce que es una blasfemia querer explicar al *Incognoscible*. La ciencia progresa á medida que explicando mayor número de leyes naturales, desaloja

del mundo conocido la influencia de los agentes sobrenaturales; la religión progresa, se purifica y eleva á medida que abandona á la ciencia el dominio del mundo relativo, replegándose en el gran misterio de lo sobrenatural y olvidando las formas provisorias con que pretendió traducir los atributos del sér absoluto.

Si estas son las posiciones respectivas de la religión y de la ciencia; si el progreso de la primera en tanto que se encarna en el mundo exterior en ritos y dogmas definidos, consiste precisamente en la lenta y gradual evaporación de esos ritos y dogmas definidos, entonces el Estado no podrá, no deberá nunca ni combatir esos dogmas con la fuerza, ni sancionarlos con la fuerza. No podrá, ni deberá combatirlos, salvo los fueros del orden público, porque combatir una religión que es la expresión forzosa é ineludible del estado intelectual y moral de los hombres y de los pueblos que la profesan, que es la etapa inevitable por donde tienen que pasar las civilizaciones humanas; combatir una religión por medio de leyes, equivale á pretender cambiar por medio de leyes la constitución intelectual y moral de los hombres, equivale á dictar un decreto que de orden superior obligue á salvar en un momento dado los siglos de la elaboración científica que se necesitan para cambiar la conciencia. Tal propósito sobre ser insensato y de imposible realización, causaría, si fuera realizable, el aniquilamiento moral de las sociedades, porque los estímulos de la disciplina moral son la obra lenta de los siglos y no la obra de cálculos filosóficos ó políticos.

Pero tampoco debe el Estado prestar el apoyo de la fuerza á ningún dogma, ni á ninguna religión, porque si el progreso de toda religión consiste en ir replegándose cada vez más en el insondable misterio de la Primera Causa, abandonando los dogmas y ritos que pretenden explicarla; si en esto consiste el progreso, si esta es la dirección de todas las religiones, si así es como se purifican, se espiritualizan y se acercan al gran misterio que predicán, entonces todo lo que impida ese progreso, ese movimiento ascendente, esa marcha perpetua hacia el idealismo de lo sobrenatural, será un ataque á la religión, á los verdaderos destinos de la religión, al desenvolvimiento de esa divina actividad depositada en la conciencia humana, por más que esa protección favorezca á sus sacerdotes y á las formas sociales en que se encarna transitoriamente aquella actividad.

Prestar el apoyo de la potestad política á las religiones y á sus dogmas, es consagrar su retroceso, es impulsarlos á materializarse, es atar con la cadena de oro de los intereses de este mundo alas destinadas á perderse en el seno del infinito.

.....

Otros son los caminos de la ciencia y otros, por lo mismo, sus derechos en la vida; otras sus formas exteriores, otras las condiciones sociales que exige su pleno desenvolvimiento. La ciencia investiga, no dogmatiza; comienza por sentar teorías que entrega á la libre discusión de todos los espíritus, y cuando esas teorías son confirmadas por una serie de experiencias ú observaciones constantes, entonces, y sólo entonces

formula el credo de sus conclusiones, pero siempre á condición de que las verdades contenidas en ese *credo* no sean jamás desmentidas; á condición de que toda la naturaleza, en el curso de los siglos, venga prestando su sanción á las afirmaciones especulativas de los pensadores; á condición de que el debate, el proceso contra ese *credo*, quede perdurablemente abierto sin alcanzar jamás *autoridad de cosa juzgada*.

¿Y quién podrá decir que hay peligro en proteger el espíritu de investigación? ¿Quién se atreverá á negar que la misión más elevada, la verdadera misión del hombre es desgarrar las nieblas en que el universo envuelve sus arcanos y apoderarse del secreto de sus innumerables leyes? ¿Quién, sabiendo que el cerebro humano está organizado para buscar y poseer la verdad y que ha podido buscarla, se atreverá á condenar la protección oficial que los gobiernos dispensan á la ciencia, cuando ésta no es otra cosa que la continuación del desenvolvimiento pleno de la vida humana? ¿Quién será tan insensato que condene los medios *preventivos* empleados por el Estado para impedir el suicidio intelectual del hombre y de la sociedad?

Y ese medio preventivo es y tiene que ser siempre la protección oficial á los hombres consagrados al cultivo de la ciencia; porque, oídlo bien, ¡Señores! la ciencia es la única esfera de la actividad humana que no puede ser impulsada, ni remunerada, ni pagada por el libre juego de las leyes económicas de la oferta y de la demanda. El sabio tiene que estar día á día con la pupila fija sobre el microscopio, para perseguir

el infusorio que se le escapa en los pliegues de lo infinitamente pequeño; tiene que asomarse hora tras hora al lente donde se dibujan las trayectorias de los astros, para sorprender el mecanismo del universo; tiene que agotarse año tras año para encontrar la celdilla enferma y el antídoto de la vacuna; tiene que consumir su existencia para descubrir las cifras misteriosas del cálculo que traduce las pérdidas y las ganancias de las fuerzas mecánicas, eléctricas é hidráulicas; tiene que cubrirse de canas para simplificar y reducir á códigos sencillos y democráticos los voluminosos archivos donde la humanidad ha depositado sus experiencias seculares.

Y el sabio, agotado, envejecido, encanecido en ese frío y austero cenobitismo del pensamiento, en esas catacumbas de la investigación, recibe como premio los tardíos laureles con que el mundo ciñe su frente marchita y rugada; en tanto que á su alrededor desfilan enriquecidos quizá por el fruto de sus especulaciones, el financiero, el mecánico, el curandero y el hábil industrial.

O bien cuando ha consumido su existencia en el estudio de los grandes problemas morales é históricos y entrega á la sociedad el fruto de sus profundas meditaciones, la sociedad le excomulga, le proscribela, le entrega al odio de las multitudes por la voz envilecida de la prensa; porque la sociedad no tolera que la ciencia ilumine con sus rayos la silueta de los ídolos religiosos ó políticos que venera, y la prensa tiene que ser el eco de las preocupaciones y sentimientos de la sociedad, y no el eco de la verdad científica.

Escribe el gran pensador Thaine el primer volumen de su inmortal historia haciendo el juicio crítico del régimen monárquico, y la vieja aristocracia ofendida le desprecia; escribe la historia de la revolución y el terrorismo, y los patriotas le insultan; dibuja con el pincel de la ciencia la silueta del gran capitán del siglo, y el militarismo napoleónico le ultraja.

¿Dónde encontraría, pues, el sacerdocio de la ciencia un asilo protector, como en la Edad Media encontraban las vocaciones místicas un asilo en los inviolables muros de los monasterios?

El Estado es y ha sido siempre y debe ser en lo futuro, por la naturaleza misma de sus funciones soberanas, porque su acción domina todas las esferas de la actividad humana, debe ser la encarnación de los últimos progresos del género humano, el iniciador de su más alta cultura, el núcleo que concentre las más elevadas inteligencias de la época y de la nación que gobierna, y deposite en ella la difícil y augusta dirección de los destinos sociales.

El Estado, así constituido por lo más selecto de las personalidades que forman la agrupación social, no puede menos que estar á la altura de su misión civilizadora; que sentir y comprender la responsabilidad histórica y moral de sus deberes para con el progreso; y como el progreso es irrealizable sin el cultivo de las ciencias, y como las ciencias necesitan por la irremunerabilidad económica de sus altísimos servicios la protección oficial del Estado, éste realizará un acto de justicia universal, para con las generaciones presentes y futuras, de justicia para con los destinos

elevados del jénero humano, al tomar bajo la protección oficial el cultivo de las ciencias.

Pero esa protección, hoy que las ciencias están constituidas y consolidadas; hoy que se conocen su dirección y sus dominios; hoy que se sabe cuál es su jerarquía y orden lógico, esa protección debe ser á la *ciencia* por la *ciencia*; á la ciencia, porque ella es el último y verdadero destino de la humanidad.

Para responder á estos propósitos íntimos y perdurables de la ciencia, los institutos científicos deben informarse en una organización en que no dominen exclusivamente los intereses transitorios de la vida y desenvolvimiento material de la sociedad; en que domine el sentimiento de cultivar la *ciencia* por la *ciencia*. Esos institutos deberán organizarse en el mismo orden jerárquico en que se ha ido consolidando la ciencia; deberán esculturar, por decirlo así, en su forma exterior, la jerarquía de las ciencias. Comenzando por los estudios matemáticos, continuando por los estudios de las ciencias naturales más complexas, anatomía, fisiología, patología, etc., llegarán finalmente al estudio de las ciencias psicológicas, morales, sociales é históricas.

La organización de esos institutos no debe tener por objeto único, como se ha creído, formar abogados que litiguen, médicos que curen y arquitectos que construyan, ¡no! la instrucción es una consecuencia del profesorado, pero no su misión fundamental. El profesorado será la reunión de todos los espíritus científicos que bajo la protección del Estado, pero libres de toda coacción intelectual, se consagren *exclusiva-*

mente á conservar el deposito de conocimientos recibidos de las generaciones pasadas y á transmitirlo á las futuras, acreciéndolo de nuevas riquezas. El profesorado deberá considerarse como una vocación, no como un empleo; como una vocación para el martirio científico, no como un oficio venal. El profesorado deberá ser el *Sancta sanctorum* á donde no lleve la ola impura de la política los parásitos del mundo económico. El profesorado será una religión que no admita en su seno sino á los catecúmenos de la ciencia que reciban el bautismo de pruebas severas de aptitud intelectual y de perseverancia moral.

El profesorado así constituido y organizado, recogiendo en sus archivos los adelantos científicos de todo el mundo, y asimilándose todos los progresos de su época, se presentará periódicamente á la faz de las naciones, en solemnes certámenes, á comunicarle el evangelio de las nuevas conquistas del pensamiento humano, en todas las esferas de su potente actividad. Y en esos certámenes de la ciencia, en esas augustas asambleas de la verdad, donde el historiador y el erudito dejarán caer un nuevo rayo de luz sobre las góticas tradiciones del pasado, donde el matemático revelará las nuevas fórmulas de la mecánica y de la fuerza, donde el naturalista descubrirá una página oculta del libro de la vida, donde el antropólogo denunciará desconocidos fenómenos de la conciencia humana, donde el jurisconsulto simplificará los arduos problemas de la libertad social; en esas augustas asambleas el Jefe del Estado, colgando al pecho de los más perseverantes ó de los más afortunados

caudillos en el combate por la verdad la insignia gloriosa de las victorias científicas, podrá decir ante un pueblo civilizado que comprende sus palabras: "*La única nobleza que hay en México, es la nobleza de la ciencia.*"

México, Agosto 12 de 1895.

NOTAS.

(1) Hé aquí las Bases Generales de un plan de instrucción pública ajustado á las ideas emitidas en el discurso anterior:

1. El Estado sostiene con los fondos públicos la instrucción primaria, la instrucción secundaria y la instrucción científica y profesional.

2. La instrucción primaria tendrá por objeto la educación moral y cultura del espíritu necesarias para que los hombres sean capaces de comprender y practicar sus deberes sociales; dicha instrucción será reglamentada por una ley especial.

3. La instrucción secundaria tiene por objeto facilitar á los individuos que puedan obtenerla, una cultura superior, sin relación con profesión científica ninguna, cursándose nociones de ciencias y artes útiles para la vida práctica. Dicha instrucción será reglamentada por una ley especial.

4. La instrucción científica y profesional será servida en cinco institutos: el primero se llamará *Instituto de Ciencias abstractas*; el segundo *Instituto de Cien-*

cias naturales generales; el tercero *Instituto de Ciencias naturales especiales*; el cuarto *Instituto de Ciencias sociales y morales*, y el quinto *Instituto de Bellas Letras y de Bellas Artes*.

5. En el *Instituto de Ciencias abstractas* se estudiarán y enseñarán las ciencias matemáticas, esto es, álgebra, geometría en todas sus ramificaciones, mecánica racional, cálculo integral, diferencial é infinitesimal, é historia de estas ciencias. También se estudiarán y enseñarán como aplicación de dichas ciencias: mecánica aplicada, geodesia, topografía, astronomía, hidromensura, dibujo topográfico y geográfico, arquitectura, materiales de construcción, estática gráfica, etc., etc.

6. En el *Instituto de Ciencias naturales generales*, se estudiarán y enseñarán las siguientes materias: física, zoología, botánica, geografía, química, cosmografía, geología, meteorología, mineralogía é historia de estas ciencias. Como aplicación de esas ciencias se estudiarán y enseñarán química industrial, metalurgia, mecánica eléctrica, etc., etc.

7. En el *Instituto de Ciencias naturales especiales* se enseñarán y estudiarán: anatomía simple, comparada y descriptiva, biología y fisiología, embriología, ginecología, bacteriología, patología, higiene é historia de estas ciencias. Y como aplicación de esas ciencias se estudiarán y enseñarán clínica, terapéutica, obstetricia, cirugía, farmacia, vendajes, aparatos, etc., etc.

8. En el *Instituto de Ciencias morales y sociales* se enseñarán y estudiarán las materias siguientes: antropología, sociología, economía política, historia de las

instituciones políticas, historia y bibliografía del derecho en todas sus ramificaciones, filosofía del derecho, lógica, psicología, historia universal, filosofía general y su historia. Como aplicación de esas ciencias se estudiará y enseñará: derecho romano, derecho patrio mexicano comprendiendo derecho civil, penal, administrativo, constitucional, procedimientos civiles y del orden penal, derecho internacional público y privado, enciclopedia y generalización de todo el derecho patrio, medicina legal, etc.

9. En el *Instituto de Bellas letras y Bellas artes* se estudiarán y enseñarán filología, lingüística, idiomas muertos y vivos, gramática general, literatura, oratoria, crítica, declamación, historia de la literatura, historia de las bellas artes, ornamentación, dibujo, pintura, escultura, órdenes clásicos, canto, música y estética.

10. Los Institutos serán servidos por los Profesores propietarios que determine la ley reglamentaria, los cuales serán inamovibles, á no ser por causas justas que determinará dicha ley, así como la forma de destitución, y tendrán obligación de consagrarse al estudio de la ciencia que profesen y á enseñarla en los términos que fije la ley.

11. Habrá tres clases de Profesores: propietarios, honorarios é interinos. Ningún profesor propietario podrá serlo, sino por oposición ó certamen. Ninguna cátedra ó plaza de profesor podrá servirse por interino sino en el caso de no haber profesor propietario. Estarán abiertos permanentemente los certámenes ú oposiciones para proveer las vacantes de Profesores

propietarios, teniendo, por lo mismo, derecho innegable todo individuo que aspire á tener una plaza de Profesor propietario y tenga las aptitudes que la ley exige, para presentarse al certamen ú oposición respectiva.

12. Los Profesores interinos serán nombrados por el Ejecutivo, á propuesta del Cuerpo de Profesores del Instituto respectivo; y el título de Profesor honorario será honorífico y se discernirá á petición de cualquier Profesor propietario, por el Cuerpo de Profesores de todos los Institutos, á todo individuo mexicano ó extranjero domiciliado en México, cuyas obras ó inventos notables lo hagan acreedor, á juicio del expresado Cuerpo, de formar parte del Profesorado oficial en ciencia determinada.

13. Los Profesores honorarios no gozarán sueldo ninguno, sino cuando se encarguen de la enseñanza de algún ramo escolar; y además de tener este derecho, en caso de faltar profesor propietario, tendrán los demás derechos, obligaciones y privilegios que establezca la ley.

14. En todos los Institutos, además de los gabinetes, laboratorios, bibliotecas, observatorios, etc., necesarios para el cultivo y enseñanza de las ciencias, habrá un gabinete de lectura para los Profesores, en el que se recibirán todas las obras y publicaciones del mundo relativas á las ciencias y artes propias de cada Instituto.

15. Anualmente y en sesiones públicas á las que asistirán todos los Profesores de todos los Institutos, cada uno de los Profesores presentará una exposición.

del estado actual de la ciencia ó arte que profese, de sus adelantos y de su bibliografía. Dichas exposiciones serán objeto de las observaciones que haga la Asamblea general de Profesores; y esas observaciones, así como las exposiciones, que puede corregir libremente su autor, serán coleccionadas y publicadas en uno ó más volúmenes, formándose con ellas anualmente la historia del desenvolvimiento científico, literario y artístico de la Nación.

16. Cada cinco años habrá certámenes científicos y literarios en los cuales se premiarán las obras, descubrimientos científicos, producciones literarias y artísticas notables que se presenten por los profesores ó por cualquier individuo mexicano; debiendo presentarse anónima la obra, descubrimiento científico ó producción literaria y artística para que previos los dictámenes y discusión que fije la ley, pueda ser declarada digna de premio por la mayoría de los Profesores á cuyo Instituto corresponda la obra presentada. La ley reglamentará la forma en que deban decretarse los premios y las cantidades, diplomas, insignias en que éstos deban consistir, procurando que sea una verdadera y liberal remuneración de la obra premiada.

17. La ley que establezca y reglamente los títulos de los Abogados, Médicos, Ingenieros, etc., fijará los estudios que deban hacerse para obtener los títulos respectivos; pero dichos estudios deberán hacerse en los diversos *Institutos* que establece esta ley, concurrendo sucesiva ó simultáneamente á los cursos en que se enseñen las materias de asignatura, teniéndose

por regla fundamental que la organización y clasificación de dichos Institutos responde al propósito del cultivo, estudio y progreso de las ciencias, y no al de adaptar su enseñanza á las diversas profesiones que sirven para la vida práctica.

18. Una ley reglamentará los deberes, honores, sueldos, número, requisitos para presentarse á oposición los Profesores y Catedráticos de enseñanza, publicaciones, destituciones, y en general, todos los pormenores necesarios para realizar los propósitos de esta ley.

(2) “Admítese ya como cosa indiscutible la existencia del hombre fósil, esto es, del hombre que vivió en épocas geológicas anteriores á la actual...” ¿Qué se entiende por épocas geológicas? A reserva de explicar más este punto en otra nota siguiente, nos limitaremos en ésta á consignar los últimos resultados de la ciencia, que no parecen tan vulgarizados entre gentes cultas, como debía esperarse del carácter de certidumbre que tienen esos resultados. “Es una cosa fuera de duda, que la tierra que habitamos, para llegar al estado en que hoy la vemos, ha experimentado una lenta pero continua metamorfosis como lo testifican los extractos ó depósitos sedimentarios *superpuestos*, la depresión de algunas partes del suelo, la elevación de otras, y los variados accidentes del suelo producidos por una multitud de circunstancias climatéricas y telúricas; es decir, que la tierra no existió desde luego tal como la vemos, sino que ha ido adquiriendo insensiblemente y por medio de lentos cambios la forma que hoy tiene, la cual á su vez

sigue cambiando. Estos cambios cuyas huellas innegables, así como el orden en que se verifican, están reveledas y han quedado impresas en los terrenos ó capas geológicas de distinta naturaleza que forman la corteza de la tierra, han ministrado á los sabios los datos precisos para dividir esos terrenos en varias clases correspondientes á diversas épocas geológicas ó á diversas revoluciones terrestres. Esas épocas son las cinco siguientes: 1ª *arqueolítica* ó primordial que contiene los terrenos laurenciano, cambriano y diluviano; 2ª *paleolítica* ó primaria con los terrenos deconiano, carbonífero, perusiano; 3ª *merolítica* ó secundaria con los terrenos triásico, jurásico, cretáceo; 4ª *cenolítica* ó terciaria con los terrenos coceno, mixeno y plioceno; y 5ª la cuaternaria (á la cual sigue la edad reciente) con los terrenos aluviano y diluviano.”

La misma formación de estos terrenos acusa una gradación perfecta, no sólo en cuanto á la naturaleza diversa y cada vez más complexa de las rocas y sedimentos que los forman, sino muy principalmente respecto de la serie de fósiles, pues ésta siempre procede de formas menos perfectas á las más perfectas, revelando el orden en que fueron apareciendo en el seno de la vida en el planeta las diversas especies de seres animados. “Así, en los terrenos *laurencianos* sólo se encuentra el organismo imperfectísimo llamado rizopodo; en el terreno cambriano aparecen los anéti-
dos; en el siluriano los peces placoides y los ganoides; en el carbonífero, los primeros reptiles; en el triásico, las aves; en el pirasaico y cretáceo aparecen ya algunos mamíferos; y finalmente en el terre-

“no terciario los mamíferos superiores y entropoides, “y á medida que se va pasando desde los tiempos más “antiguos hasta los más recientes, se encuentran for- “mas más diferenciadas, más desarrolladas, más pro- “gresivas.” ¿Cuándo aparece el hombre? No se sabe si apareció en el período *terciario*; pero hoy está comprobado con toda evidencia que existió ya en el período cuaternario, es decir, hace más de doscientos mil años, pues la duración del período cuaternario anterior al actual está calculado por M. Mortillet, fundado en la formación sucesiva de las capas geológicas, en los siguientes períodos, correspondientes á las cuatro subdivisiones de la época cuaternaria:

Período del Mammoth..... años	78,000
„ desintemediario ó musteriano..... „	100,000
„ llamado edad del caballo..... „	11,000
„ llamado edad del reno..... „	33,000
Suma..... „	<u>222,000</u>

á los que hay que agregar cerca de veinte mil años transcurridos desde el fin de ese período hasta la época actual, como se puede comprobar con sólo estudiar los monumentos asirios, egipcios, indios, etc. Las profundidades del suelo de la época cuaternaria, de la época en que vivían especies animales que hoy ya no existen, el mammoth, el elefante *primigenius*, el rinoceronte *bichorníues*, etc., esas profundidades están sembradas de hachas de sílex, de utensilios groseros que revelan que el hombre fué su compañero, el coetáneo de esos animales ya desaparecidos y que sólo vivieron en una época ya extinguida. En esas profundidades correspondientes á la época cuaternaria

se han encontrado cráneos, mandíbulas, esqueletos, huesos de los hombres que existieron en ese lejano periodo, reliquias que la investigación y afán científicos han exhumado en Neanderthal, Nawlette, Cansadt, Sahr, Moulin-Quignon, etc., etc., siendo muy limitado hasta hoy el campo de esas exploraciones que arrojarán luz vivísima sobre la historia del hombre cuando se extienden al Egipto, á la India y á la Asia Central.

(3) Antes de llegar al hombre se ve á la naturaleza entregarse á los juegos más raros y producir una cantidad grandísima de esbozos de organización. Divide los géneros de la vida y los instintos, crea especies enemigas; pero todas estas aparentes contradicciones tienen un mismo objeto. Así, es verdad, anatómica y fisiológicamente hablando, que una organización única domina todo el sistema de los organismos vivos; solamente que á medida que más se aleja el animal del hombre, más grande es la diferencia del elemento vital del uno al otro, y en este sentido la naturaleza, siempre semejante á sí misma, se aparta de su tipo general de organización. Pero mientras más se aproximan los seres á la forma humana, más se estrechan sus clases y divisiones, hasta que se *concentra toda en este centro sagrado de la creación terrestre.* (Herder.) Y así, entre todos los seres salidos de la evolución progresiva de la materia orgánica, hay uno que concentrando en él las formas más puras y las facultades más elevadas, las fuerzas mejor distribuídas, ha aparecido un día como *un resumen* de todas las transformaciones naturales que le habían

precedido. Este sér, por el desenvolvimiento paralelo de todas sus facultades, ha dado nacimiento á la especie humana, la más *perfecta expresión de la vida sobre la tierra*. (Jacolliot.)

(4) “Estamos en las primeras edades del período cuaternario. Una vasta corona de nieve descende de los polos y condena á una gran parte del globo á la esterilidad y á la impotencia. Ni una brizna de musgo, ni un tallo de yerba aparecen en el flanco de las cordilleras ó en los valles seculares. Solamente el grande oso de las cavernas, el elefante primitivo, el rinoceronte, el reno y el ciervo de los *glaciares*, vagan errantes en medio de estas soledades desoladas donde más tarde se desenvolverán las grandes civilizaciones de Occidente.” (Jacolliot.) En los antiguos cantos erráticos glaciales de Escocia se encuentran restos humanos reunidos á los del Elefante fósil; esto nos hace llegar al tiempo ya referido, cuando una gran parte de la Europa estaba cubierta de hielo, que había descendido de las regiones polares á las latitudes meridionales, como descenden los heleros de las crestas de las cordilleras á los valles. Especies sin cuento de animales perecieron en este cataclismo de hielo y nieve; pero el hombre sobrevivió. En su primitiva condición salvaje, viviendo casi siempre de frutos, raíces y mariscos, se hallaba el hombre en posesión de un hecho que aseguraba su civilización: sabía encender el fuego. (Draper.)

(5) El estado del hombre durante el período cuaternario, está descrito con mucha maestría por D'Agüano (El Génesis y la Evolución del Derecho Ci-

vil): “En la primera época del cuaternario el clima debía ser más cálido que el actual, pero extremadamente húmedo, á causa quizá de que se iba retirando el mar, que en los tiempos terciarios había tenido sumergida una buena parte de Europa. Esta humedad de la Europa dió lugar al gran fenómeno de la formación de inmensos glaciares. Luego, cuando los glaciares se deshicieron, el clima se hizo más templado y menos húmedo para llegar después á convertirse en frío y seco..... Al principio de la época cuaternaria la industria se halla en un estado verdaderamente ínfimo y rudimentario. Las piedras talladas que constituyen el único instrumento de trabajo y quizá de defensa en aquellos tiempos, parece que tienen todas ellas una misma forma, esto es, una forma amigdalóide. Este instrumento es de sílice ó de diásparo, algunas veces incompleto en la base; los objetos de esta industria se encuentran en *todo* el globo..... Finalmente, la última época del cuaternario se caracteriza por encontrarse al lado de la piedra no pulimentada, el hueso; los objetos de esta materia que se han encontrado son agujas, pinzas, punzones, diferentes instrumentos de punta, pulseras, etc.; y en piedra se han encontrado en esta época, hojas, cuchillos, puntas muy afiladas, ganchos, trozos de cuerno, dientes de animales perforados, morteros, metales, dijes y signos de dibujo con el sílex. El esqueleto del hombre cuaternario tiene el casquete cránico de forma elipsoidal prolongada, excesivo desarrollo de los senos frontales, los cuales vienen á confundirse sobre la raíz de la nariz, frente pequeña y huida, falta de pro-

minencias frontales, huesos parietales muy aplastados en la sutura sagital, región occipital proyectada hacia atrás; la forma interna del casquete cránico muestra perfectamente las principales circunvoluciones del cerebro, la capacidad cránica puede calcularse que es de 1,200 centímetros cúbicos, el diámetro antero-posterior es de 200 milímetros, el índice cefálico de 72 *d.*; todos los demás huesos tienen como caracteres especiales un grandísimo espesor..... De todo esto resulta que el hombre que vivía en las primeras épocas del cuaternario presentaba hasta en sus formas orgánicas inferioridades características con respecto al hombre actual y que poco á poco fué desarrollando las formas superiores. Es indudable que era de estatura ordinaria, de gran robustez en el tórax y en las extremidades, de una aptitud singular para la carrera y de hábitos feroces, teniendo la necesidad de luchar á menudo con sus semejantes y con las fieras para proporcionarse alimento. La industria era extremadamente infantil, porque aquellos dijes groseramente labrados constituían todo el arsenal artístico, industrial y beligeros de entonces. Triste debía ser por tanto la condición de aquellos hombres que no conocían género alguno de industria, ni sabían fabricar armas, y sin embargo, se creían obligados á luchar continuamente. Añádase que no hay indicio alguno que nos haga suponer que conocían los vestidos, por lo que parece que el hombre de aquellos tiempos debía andar completamente desnudo. Tocante á la alimentación, debía aprovecharse de los frutos que la tierra le ofrecía espontáneamente, y de

carnes, todavía calientes, de animales que mataba á pedradas ó á palos; su vida era por consiguiente la de la caza." Esta descripción del hombre cuaternario estaba consignada en las tradiciones de la literatura clásica, y todos conocemos estos bellísimos versos de Lucrecio:

"Arma antiqua manus, ungues, dentesque fuerunt,
Et lapides et item silvarum fragmenta rami,
Et flamæ atquæ ignes, postquam sunt cognita primum,
Posterius ferri vis et ærisque reperta;
Et prior æris erat quam ferri cognitus usus."

El poeta no hacía más que expresar tradiciones y doctrinas enseñadas por Horacio (Sátiras, lib. I-3), Diódoro de Sicilia, Plinio, Platón, Aristóteles, Bero-cio, Salustio, Estrabon, etc.; pero después del triunfo del cristianismo, la cronología y la historia quedaron subordinadas á las doctrinas patristicas y á las interpretaciones de la Biblia dadas por los primeros escritores cristianos y desaparecieron aquellas tradiciones y el estudio de los orígenes del hombre y del globo.

(6) Nuestro historiador Alamán y todos los historiadores citan con asombro la verdaderamente profética estrofa de la tragedia de Medea, de Séneca, escrita en el primer siglo de nuestra era, y en la cual, con precisión admirable, se anuncia que ha de llegar un tiempo en que se descubra un nuevo mundo en el fondo del Océano:

"Venient annis sæcula seris
"Quibus Oceanus vincula rerum
"Laxet, et ingens pateat tellus
"Thetisque novos detegat orbes,
"Nec sit terris ultima Thule."

“Las ideas de Cristóbal Colón, dice Avezac, nacieron de una suma de noticias que paulatinamente recogió de diversas fuentes; pero el proyecto definitivo fué debido á la carta de Toscanelli, llamado Pablo el Físico. Esta carta monumental asegura á Toscanelli el mérito indudable de haber dado origen á los descubrimientos trasatlánticos.” “Toscanelli, primero que nadie, fué quien construyó el mapa del hemisferio ocupado por el Océano, pues los mapas existentes tenían un fin práctico y no representaban más que los países y costas relacionados con las grandes rutas mercantiles. Los datos é instrucciones de Toscanelli para la ruta occidental á los países de las especias eran tan precisas y convincentes que Colón no tuvo más trabajo que adaptarlos y así lo declaró él mismo á Toscanelli, como se infiere de la segunda contestación de éste.” (Onken.)

(7) “Hay tres cosas que desde las más antiguas edades se encuentran fundadas sólidamente en las ciudades griegas é italianas: la religión doméstica, la familia y el derecho de propiedad; tres cosas que tienen entre sí, en su origen, una relación manifiesta y que parecen haber sido inseparables. La idea de propiedad privada provenía de la religión misma. Cada familia tenía su hogar y sus *antepasados*. Sus dioses no podían ser venerados sino por ella, no protegían sino á ella; eran su propiedad. Ahora bien, entre sus dioses y el suelo, los hombres de las antiguas edades veían una relación misteriosa. El Dios de la familia quiere tener una residencia fija; materialmente es difícil transportar la piedra sobre la cual habita; religio-

samente esto es más difícil aún, pues no le es permitido al hombre sino apremiado por gran necesidad. Y la familia que por deber y por religión permanece siempre agrupada en torno de su altar, se adhiere al suelo como el altar mismo; la idea de domicilio viene naturalmente; la familia está adherida al hogar, [el hogar al altar y una relación estrecha se establece entre el suelo y la familia. Allí debe ser su residencia permanente, que jamás pensará abandonar, á menos que una fuerza superior no le obligue. Ese hogar, ese altar le pertenece, es su propiedad, pero propiedad no de un hombre solamente, sino de una familia cuyos diferentes miembros deben sucederse uno al otro, nacer y morir..... En todas las sociedades primitivas, por la religión es por donde ha comenzado el derecho de propiedad.

En la Biblia el *Señor* dice á Abraham: “yo soy el Eterno que te ha hecho salir de Ur de los caldeos á fin de darte este país;” y á Moisés: “yo os haré entrar en el país que he jurado dar á Abraham y os lo daré en herencia.” Así, Dios, propietario primitivo, por derecho de creación, delega al hombre su propiedad sobre una parte del suelo. Una cosa análoga pasa en los antiguos pueblos greco-italianos. Es verdad que no es la religión de Júpiter la que ha fundado ese derecho, quizá porque todavía no existía Júpiter; pero son los dioses los que confieren á cada familia su derecho á la tierra, son los dioses domésticos, los dioses del hogar, los *manes*..... El hombre no ha podido estudiar su conciencia y decir *esto es bueno, esto es malo*; no es así como ha nacido el derecho antiguo. Al

contrario, el hombre creía que el hogar, sagrado en virtud de la ley religiosa, pasaba del padre al hijo, y de aquí resultó que la casa era una cosa hereditaria; el hombre que había sepultado el cadáver de su padre en un campo, creía que el espíritu del muerto tomaba posesión para siempre de ese campo y reclamaba de su posteridad un culto perpetuo; resulta de esto que el campo, dominio del muerto y lugar de los sacrificios, se ha vuelto la propiedad inalienable de una familia. La religión decía: El hijo continúa el culto, no la hija; y la ley ha dicho con la religión: El hijo hereda, la hija no hereda; el sobrino por los hombres hereda, no el sobrino por las mujeres. He aquí cómo se ha hecho la ley; ella se ha presentado por sí misma y sin que se tuviese que buscarla. Ella era la consecuencia directa y necesaria de la creencia; era la religión misma aplicándose á las relaciones de los hombres entre sí.....

.....Los antiguos decían que sus leyes les venían de los Dioses. Los Cretenses atribuían las suyas, no á Minos, sino á Júpiter; los Lacedemonios creían que su legislador no era Licurgo, sino Apolo. Los romanos decían que Numa había escrito bajo el dictado de una de las Divinidades más poderosas de la Italia antigua: la diosa Egeria. Los Etruscos habían recibido sus leyes del dios Tages. Hay verdad en todas estas tradiciones. El verdadero legislador entre los antiguos no fué el hombre, fué la creencia religiosa que el hombre tenía en sí.....

.....Las leyes permanecieron mucho tiempo como una cosa sagrada. Aun en la época en que se admi-

tió que la voluntad de un hombre ó los sufragios de un pueblo podían hacer una ley, era preciso que la religión fuese consultada y que consintiese en la reforma. En Roma no se creía que la unanimidad de votos fuese suficiente para que hubiese una ley; era necesario aún que la decisión del pueblo fuese aprobada por los pontífices y que los augurios atestiguasen que los dioses eran favorables á la ley propuesta. Un día que los tribunos plebeyos quisieron hacer adoptar una ley por una asamblea de los tribunos, un patricio dijo: “¿Qué derecho tenéis vosotros de hacer una ley nueva ó de tocar las leyes existentes? Vosotros que no tenéis los auspicios, vosotros que en vuestras asambleas no ejecutáis actos religiosos, ¿qué tenéis de común con la religión y las cosas sagradas, entre las que es preciso contar la ley?.....”

.....Se concibe así el respeto y adhesión que los antiguos han tenido largo tiempo para sus leyes. No veían en ellas una obra humana. Ellas tenían un origen santo. No era una vana palabra cuando Platón decía que obedecer á las leyes era obedecer á los Dioses; no hacía más que explicar el pensamiento griego cuando, en el *Critou*, muestra á Sócrates dando su vida porque las leyes se la piden. Antes de Sócrates se había escrito en la roca de las Termópilas: “Pasajero, ve á decir á Esparta que hemos muerto aquí por obedecer sus leyes.” La ley entre los antiguos fué siempre santa; en tiempo del reinado ella era la reina de los reyes; en tiempo de las repúblicas fué la reina de los pueblos. Desobedecerla era un sacrilegio.....

.....Al principio, la ley era inmutable, puesto que

era divina. Es de notar que nunca se abolían las leyes. Se podía hacer nuevas, pero las antiguas subsistían siempre, aun cuando entre ellas hubiese una contradicción. El Código de Dracon no fué abolido por el de Solon, ni las leyes reales por las Doce Tablas. La piedra en que la ley estaba grabada era inviolable; á lo sumo los menos escrupulosos se creían permitido removerla. Este principio ha sido la causa principal de la gran confusión que se observa en el derecho antiguo. Leyes opuestas y de diversas épocas se encontraban reunidas; y todas debían ser respetadas. Se ve en una defensa de Isis á dos hombres disputarse una herencia; cada uno de ellos alega una ley á su favor; ambas leyes son absolutamente contrarias é igualmente sagradas. Así es como el Código de Manou conserva la antigua ley que establece el derecho de primogenitura y escribe á su lado otra que prescribe la división igual entre los hermanos.” (La Cité Antique. Foustel de Coulanges.)

(8) “La influencia que tuvieron sobre la jurisprudencia las teorías griegas, de las que el estoicismo es la expresión más clara, consistió menos en el número de principios que ellas introdujeron en el derecho romano, que en la suposición fundamental que ellas le prestaron. Cuando la palabra *naturaleza* se hizo habitual en la boca de los romanos, los jurisconsultos llegaron á creer que el viejo *jus gentium* era en realidad el código perdido de la *naturaleza*, y que el pretor, al reglamentar la jurisprudencia de los edictos sobre los principios del *jus gentium*, restablecía un tipo del que no se había desviado el derecho sino para corromper-

se. Esta ciencia hizo nacer la opinión de que el pretor debía hacer lo posible por sobreponerse al derecho civil (positivo) para hacer vivir lo más que pudiese las instituciones por las que la *naturaleza* había gobernado al hombre en su estado primitivo..... Pero la importancia de esta teoría para el género humano ha sido mucho más grande que lo que era de esperar de su debilidad filosófica. En realidad, no puede ni decirse qué giro hubieran tomado las ideas y por consecuencia la historia de la humanidad, si la creencia en el *Derecho Natural* no se hubiera hecho racional para el mundo antiguo." (Sumner Maine. L'Ancien Droit.)

(9) "La más grande base (de cálculo geométrico) que el hombre tiene á su disposición, es la línea que une el solsticio de estío al solsticio de invierno, es decir, el diámetro de la órbita terrestre, cerca de 306 millones de kilómetros. Es evidente que cambiando la tierra su posición de estío á invierno en el espacio absoluto en una distancia de 306 millones de kilómetros, las estrellas que se hayan observado cambiarán con relación al observador en esas dos estaciones, si esa base de observación no es nula con relación al alejamiento de ellas. Ahora bien, esa base de 306 millones de kilómetros sería nula y no causaría cambio ninguno aparente en las estrellas, si la precisión de las observaciones no pasase de un minuto de arco, lo cual probaría que la distancia de la estrella era mayor que 3,438 rayos de la órbita terrestre, es decir, 3,438 veces la distancia de la tierra á la estrella. Pero observaciones posteriores exactas en cerca de un

segundo arrojan las estrellas más vecinas á 206,000 veces la distancia de la tierra al sol. En fin, dice Humboldt, después que Framhofer construyó sus admirables instrumentos, la precisión de las medidas ha sido llevada á un décimo de segundo y el radio de la órbita terrestre no es insuficiente sino para las estrellas cuya distancia sobrepasa 2.062,468 veces la longitud de esta base geométrica. Se ha podido medir así la distancia de cerca de 30 estrellas, con mucha aproximación. Una estrella de la constelación del Cisne tiene un paralaje de cerca de tres décimos de segundo, su distancia es de 550,900 veces la distancia de la tierra al sol, su luz emplea 3,177 días en llegar hasta nosotros." (Litré. La Science.)

(10) *La Corte Real*, obra llena de erudición, recientemente publicada por Henry Harrise, tomo III, página 25, cita estas palabras de una carta de Cristóbal Colón. "Plinio escribe que la mar é la tierra hace todo una esfera. El Aristotel dice que este mundo es pequeño y es el agua muy poca."

(11) "Mientras que la ciencia estuvo sofocada bajo la doctrina del destino humano del universo, esto es, de la doctrina que hacía de la tierra el gran cuerpo central del universo y hacía del hombre una creatura prominente, hubo dificultades insuperables para tratar el problema de la edad del mundo. La historia de la tierra no fué sino una grosera y quimérica cosmogonía. La cosmogonía científica nació, no de consideraciones teológicas, sino de la observación telescópica del aplanamiento del planeta Júpiter en sus polos y de la determinación hecha posteriormente

por Newton de la verdadera forma de la tierra, que es la de una esferoide en revolución. Una mejor cronología vino al mismo tiempo que la cosmogonía. La doctrina patristica sólo concedía al mundo un poco más de 5,000 años de existencia; pero poco á poco surgieron dudas sobre la fecha reciente de esa creación del planeta y las pruebas en favor de la opinión contraria se hacían día á día más evidentes. El movimiento progresivo de la luz que nos revela que necesita millares de siglos la luz de un astro para llegar hasta nuestros ojos, movimiento comprobado por los satélites de Júpiter; la cantidad inmensa de calor depositada en el seno de la tierra y que necesita millares de siglos para ser almacenada por los rayos solares única fuente de calor; los datos ó huellas innegables que existen en el globo revelando que poseyó hace siglos una temperatura más elevada; la uniformidad con que aumenta la temperatura de la tierra á medida que se profundizan sus senos; la uniformidad de las materias incandescentes que arrojan los volcanes cuya primera erupción se pierde en la noche de la historia; la presencia de rocas ígneas en todo los lugares de la tierra, estos y otros datos igualmente importantes y demostrativos provocaron el estudio de la geología, que muy pronto, auxiliada de la paleontología, pudo reconocer que las formas actualmente existentes de animales y vegetales, no forman sino una porción insignificante de innúmeras especies que han dejado de existir á consecuencias de trastornos seculares de nuestro globo. Desde su origen la historia de la tierra es la de una sucesión de apariciones

y desapariciones, de creaciones y de extinciones. Las conchas fósiles del pleistoceno de Sicilia revelan que se han extinguido 35 especies sobre 124; y de 39 mamíferos de las cavernas de huesos de Inglaterra, no existen hoy sino 18 especies. ¿De qué manera nace esta sucesión infinita de formas? Así como á un perito le basta ver detenidamente la parte de un plan artístico ó literario para poder fijar con bastante certidumbre el arreglo general del conjunto, así también basta conocer una parte del plan de la naturaleza para adivinar su conjunto. ¿No basta muchas veces conocer á fondo el estilo de un artista para decidir sin vacilación sobre la autenticidad de su obra? Pues lo mismo pasa con las cosas del Universo; basta conocer la operación de una de sus partes para determinar la manera con que funciona el todo. Cuando, pues, fué reconocido que la desaparición de las formas vegetales y animales que se extinguieron en la superficie del globo, se verificó, no en virtud de una brusca y solemne intervención de la Providencia, no en virtud de la acción visible de la mano del Omnipotente, sino lentamente, silenciosamente, ordenadamente y siguiendo el curso ordinario de la naturaleza; cuando fué reconocido que el calor y el frío, la falta de alimento, la sequedad y la humedad bastan para determinar esa extinción, se comenzó á presentir que la aparición de nuevas especies vegetales y animales podía tener por causa las modificaciones sobrevénidas en las condiciones anteriores de nuestro globo y que nuevas modificaciones pueden traer nuevas extinciones." De esta manera, las conclusiones

de la paleontología vinieron á confirmar las doctrinas de la geología, que estudiando las huellas de las revoluciones producidas por los deshielos, por el agua, por otros cataclismos, huellas impresas en la formación lenta y ordenada de continentes, en la superposición jerárquica de las capas terrestres, en los depósitos ó sedimentos incluídos en ellas, revelaron de una manera evidente la historia remota, muy remota, de la formación de nuestro globo y de las innúmeras especies de vegetales y animales que en lejanísimos períodos lo han habitado y que hoy ya no existen por haber cambiado las condiciones de temperatura y de vida.

(12) Mucho antes que el filósofo de Patmos, el evangelista San Juan ó sus discípulos escribieran esa página de filosofía bíblico-filosófica que comienza con aquellas palabras *In principio erat verbum*; mucho tiempo la idea de un verbo ó palabra de Dios personificada existía en la teología egipcia, en la filosofía griega y en la alejandrina. El judío Philon, filósofo alejandrino nacido 20 años antes de J. C., escribía: “Hay en el Dios *único* que existe por sí verdaderamente, dos virtudes supremas y primeras, la bondad y la omnipotencia: la bondad por la cual ha creado, y la omnipotencia por la cual gobierna la creación; y en tercer lugar el *Verbo*, colocado entre las dos y que las aproxima, porque es por su *Verbo* que Dios es poderoso y bueno. El *Verbo* intercede cerca del Eterno por los miserables mortales y además interpreta las órdenes del Señor á sus creaturas. Asegura al Creador que la creatura será fiel á la ley suprema, fuera de la cual

caería en la nada, y asegura á la creatura que el Creador no la abandonará jamás á su debilidad y á su impotencia.”

(13) Cuando se habla de la edad media y se fija á esta época un período de mil años, todo el mundo comprende que esa precisión aritmética solamente se emplea como figura literaria, pues la evolución de las instituciones no tiene cronología de años, ni siquiera de siglos, dado que todo progreso se desenvuelve lenta y sucesivamente sin relación ninguna con fechas convencionales y de escuela. Pero negar que el largo período llamado de la *edad media* y sean cualesquiera las fechas que se le fijen como principio y fin; negar que ese largo período fué de tinieblas, de ignorancia y de barbarie y que durante él quedó interrumpido el movimiento rigurosamente científico de las escuelas griega y alejandrina, es negar toda la historia con sus bárbaros señores feudales, con sus códigos y leyes groseras y crueles, con su anarquía desenfrenada, con sus innúmeras supersticiones, con sus miserias, guerras y hambres continuas, con sus poderes políticos vacilantes y sus luchas desastrosas interiores y exteriores, con su clero ignorante que no sabía leer ni escribir. Y la prueba más acabada de la exactitud con que la filosofía de la historia llama período de tinieblas al período de la edad media, es que no se ha podido sacar de ese caos de ignorancia y revueltas otra prueba de cultura que Santo Tomás de Aquino, la brújula, el estilo gótico, el comercio de las repúblicas italianas, el Cid campeador, el Dante y el Código de las *Siete Partidas*.

En cuanto á Santo Tomás de Aquino, tenemos una ventaja respecto de los que apelan á esa personalidad para hacer frases literarias, y es que nosotros hemos leído las obras de ese ingenio de la teología-metá-física y los que la citan con tanto aplomo no le conocen, sino porque han oído hablar de él. La *Suma Teología*, los *Cuatro Evangelios*, el tratado *De Regimine Principium*, son las grandes obras del famoso dominico; y puede preguntarse con toda seguridad ¿cuál es el descubrimiento científico que en ellas hizo el Doctor angélico, cuál fué la nueva concepción científica y filosófica del mundo, del hombre, de la naturaleza, que se contiene en esas obras? No hay en todas las obras del gran teólogo del siglo XIII una sola idea, una sola concepción filosófica ó moral que no haya sido antes conocida, enseñada, y de curso corriente en las fuentes didácticas de donde tomó sus doctrinas el gran enciclopedista de la teología católica. Era un gran talento, es cierto; pero nadie ha negado que en la edad media hubiera grandes talentos; lo que se niega es que haya habido progresos científicos; y el Doctor angélico no es una personalidad que encarna progreso científico alguno; es un gran enciclopedista de los conocimientos de su época, y nada más; sus obras son la exposición metódica de las doctrinas de los Santos Padres, del derecho canónico, de sus predecesores el *Magister Sententiarum* (Pedro Lombardo), Alberto Hales é Isidoro de Sevilla, combinadas con las de Aristóteles, Platon y otros filósofos paganos, doctrinas todas morales y teológicas, mas no científicas, ni menos de creación exclusiva de ese talento

doctrinario. La moral, como *ciencia*, es de creación moderna, muy moderna, y todas las otras ciencias pueden estudiarse en su historia y en su pleno desenvolvimiento, sin tropezar para nada con el nombre de Santo Tomás. Nadie puede estudiar física sin encontrarse con Aristóteles, Plinio, Galileo, etc.; nadie puede estudiar química sin hablar de Priestly, Lavoissier, etc.; nadie puede estudiar anatomía, medicina, fisiología, etc., sin tropezar forzosamente con los nombres de Hipócrates, Galeno, Bichat, Claudio Bernard, Averroes, etc.; nadie puede estudiar psicología y sinecología é historia, sin Herodoto, Platón, Descartes, Kant, etc., etc.; pero todas esas ciencias pueden estudiarse y poseerse, sin ocurrir á la *Suma Teología*. Puede borrarse de la historia la existencia del expositor teológico que nos ocupa, sin que se sienta interrumpido el curso de las ciencias, en cuya cadena histórica no es un eslabón necesario ese escritor, como son eslabones forzosos los nombres de los genios citados.

“La filosofía de Santo Tomás (dice Jarnet) es la imagen fiel de su tiempo, es un admirable esfuerzo del espíritu para asociar dos elementos bien diferentes, la filosofía humana y la filosofía divina, Aristóteles y el cristianismo; la filosofía de Santo Tomás es una obra *artificial*, inferior por esto mismo á las grandes doctrinas morales de la antigüedad.” Una obra artificial de enciclopedia metódica; no una obra científica, no la creación de nuevas concepciones del mundo físico ó del mundo moral, no un adelanto en el camino de las investigaciones científicas.

El sabio dominico será, pues, la fiel expresión de su época, pero no la prueba de que su época era época de progreso científico; quizá la actividad moral perdió más que ganó con esas especulaciones aristotélico-cristianas, híbridas y pedantescas, que desviaron desde la época de Abelardo las corrientes del sentimiento religioso hacia las disputas de escuela, y que hicieron decir á un Cardenal que *algo hubiera faltado al dogma cristiano si Aristóteles no hubiera vivido*. Quizá tiene razón un espíritu muy profundo y muy delicado del presente siglo al decir “que la *Imitación de Cristo*, esa flor encantadora, ese pensamiento virgen no mancillado por ningún contacto profano, no pudo escribirse después que la escolástica invadió toda la actividad religiosa, no pudo escribirse después de Santo Tomás. La escolástica representada por este genio, aceptada por la Iglesia, identificada con la teología, toda ocupada de definiciones de *géneros y especies*, esa escolástica ahogó el misticismo de las almas. “La disciplina de escuela, á partir del siglo XIII, se había hecho tan absoluta que ninguno pudo substraerse á su influjo; y ni una voz se levantó contra ella hasta el renacimiento. Los místicos alemanes Eckard, Tauler, Henri Suso; únicos que han visto *la nada de esa ciencia de Dios abstracta y desecada*, han sufrido, como los demás, su influencia; ellos también citan á Aristóteles y Averroes; ellos han bebido en toda suerte de fuentes impuras; y me atrevo á decir que la *Imitación de Cristo* no pudo ser escrita después de Santo Tomás y con los hábitos de pedantismo que la enseñanza dominante hacía adquirir á todos los espíritus del siglo XIII al siglo XIV.”

En cuanto á la brújula, ella no fué el resultado de una teoría científica, el producto de una investigación del espíritu humano, sino simplemente un hecho, un fenómeno material que se presentó á la vista del hombre, sin que éste lo buscara por procedimientos lógicos; y muchos siglos antes de presentarse á los pueblos de Occidente ya se había presentado y era conocido por los chinos, sin que ese conocimiento sea prueba del adelanto científico de éstos. La brújula era conocida por los etruscos antes del Imperio romano, y Magallanes la encontró usada por los navegantes del mar de las Indias; y no repugna que un pueblo bárbaro y aun salvaje descubra casualmente las propiedades del acero imantado. Gioia fué el primero que ajustó la aguja imantada á un eje en que pudiera moverse, y probablemente el mismo Gioia, en el siglo XII, formó la rosa de los vientos que forma parte del aparato de la brújula. En todo esto nada hay que revele trabajo científico; son aplicaciones del descubrimiento casual de la brújula que se ocurren al espíritu menos cultivado y en que no hay aplicación de problema científico alguno. El uso y aprovechamiento de la brújula es tan sencillo y efecto de tan natural procedimiento, como lo es aprovechar los vientos periódicos llamados *monson* del mar de la India; sin que á nadie se le ocurra llamar descubrimiento científico al conocimiento y utilización de esos vientos. La brújula no fué objeto de verdaderas observaciones científicas, sino hasta Colón que descubrió las variaciones ó declinaciones magnéticas de la misma.

El estilo gótico, que más bien debería llamarse

árabe, será una prueba de la fantasía de los siglos medioevales; pero es preciso no tener nociones de lo que es una ciencia para reputar la aparición de ese estilo anticlásico como efecto científico; probablemente los estilos churrigueresco y barroco en arquitectura y el estilo gongórico en literatura, serán también índice de progreso científico. Y esas manifestaciones de una fantasía desarreglada, esas formas artísticas, pero expresión de un arte que parece complacerse en contradecir la implícidad y armonía de las leyes naturales, que parece vagar en lo enigmático, en lo obscuro, en lo *anticientífico*, en lo místico, en lo irreal, podrán ser el reflejo de un supernaturalismo nervioso, la exhalación de un estado neuropático y enfermizo; pero jamás podrán ser la expresión de conocimientos y progresos científicos, como tampoco pueden serlo las proezas de un guerrillero famoso. El Cid será un gran patriota, un caballero cumplido y un infatigable campeador; pero creer que su personalidad encarna una época científica, es lo mismo que si los mexicanos vinculáramos nuestros progresos científicos en la personalidad del guerrillero llamado *Chato Alejandro*. El Dante pertenece más bien al renacimiento; es la aurora del nuevo día de la civilización que se anuncia en sus enigmáticas estrofas que parecen presentimientos; pero el Dante es un poeta y no un sabio; un poeta henchido de sentimientos y pasiones políticas de su época, y no henchido de nociones científicas; la ciencia no le debe nada. ¿Y las Repúblicas italianas? ¿Y el comercio de Génova, Pisa, Florencia, etc.? En mi obra titulada *Derecho Mercan-*

til, he descrito los beneficios que el mundo debe á esas Repúblicas, á ese comercio, al anseático y á los municipios; pero al recorrer la historia de esa inmensa actividad mercantil, de esas luchas entre la realeza y los Señores feudales, entre los municipios y los castillos señoriales, no he encontrado un solo descubrimiento científico, una sola cifra agregada á los conocimientos de la época, un indicio siquiera de que esa época se haya dado cuenta de las conquistas intelectuales realizadas por griegos y alejandrinos, y hundidas en el seno del olvido. Exuberancia de vida material, pero barbarie intelectual completa; códigos bárbaros, costumbres bárbaras, literatura bárbara, ignorancia universal y apenas salvada del naufragio por el apremio de las necesidades materiales, algunas nociones geográficas, pues el comercio de la edad media no hizo más que recorrer una muy pequeña parte de las sendas recorridas siglos antes por el comercio griego, fenicio y cartaginés. “La edad media (dice un historiador hablando del comercio moderno) se derrumba de una pieza; instituciones, ideas, creencias, tradiciones, todo desaparece á la vez; la caballería ante la pólvora, la feudalidad ante las monarquías absolutas, la unidad religiosa ante la reforma; rutas, procedimientos comerciales, efectos de cambio, equilibrio de los poderes marítimos, organización del crédito. Como grandes hechos dominan al comercio moderno: nuevas rutas comerciales que se transportan del Mediterráneo al Océano; fundación de colonias europeas en Asia y Africa; autonomía nacional del comercio; progreso general de la industria y del siste-

ma protector, y desenvolvimiento de la colonización y del crédito. La edad media vivió como una reminiscencia, como un débil reflejo de la antigüedad; la edad moderna viene con vida nueva, creada por ella misma.”

Se habla también del viejo código de D. Alfonso el Sabio, llamado *Las Siete Partidas*. Este viejo monumento, arsenal de los curiales durante seis siglos, es un monumento de erudición y literatura del siglo XIII; pero no es un monumento de *progreso científico* de esa época. No hay en ese código, fuera de las definiciones teológicas, nada que no estuviera ya dicho, y mejor dicho, en los códigos romanos, de los que las *Leyes de Partida* son un simple extracto metódico y clasificado, y en el cual se siguió servilmente hasta la clasificación septenaria del Digesto. Un erudito no es un inventor; la erudición no es el talento científico; se puede ser muy erudito, sin tener talento; y los legisladores ó redactores de las *Leyes de Partida* nos revelan que habían leído los códigos romanos, que habían leído las falsas decretales de Isidoro, que extractaron de ellas lo necesario para formar una colección de leyes; en una palabra, nos revelan que eran eruditos en derecho romano y canónico. Pero ese código, lejos de reflejar progreso alguno científico de sus autores y de su época, nos da un trasunto imperfecto y superficial del derecho romano, nos reproduce ideas y principios ya envejecidos, acepta sin criterio la grosera superchería de las falsas decretales de Isidoro, consigna verdaderas herejías dogmáticas y acepta groseros errores y ridículos argumentos en

ciencias físicas y morales. Ese código cree que hay un *derecho* natural común á los hombres y á los animales, porque el Digesto romano creyó lo mismo (*derecho natural* que han en sí los homes naturalmente é aun *las otras animalias*—ley 2ª, tít. 1º, Part. 1ª); ese código dice que los Santos Sacramentos fueron establecidos por los Santos Padres y no por Jesucristo (ley 21ª, tít. 4º, Part. 1ª, edición de la Academia); ese código declara, siguiendo la falsificación andaz de varias decretales, que el Papa es soberano absoluto espiritual y temporal, que puede llamar á los Príncipes de la tierra que vayan sobre cosa que tenga á su amparamiento de fe y otorga al clero y á sus rentas inmunidades y soberanías contrarias á la soberanía del Estado (títulos de la Partida 1ª); ese código toma á lo serio las propiedades cabalísticas y místicas del número siete (preámbulo); ese código sigue la cronología patrística que atribuye al hombre cuatro mil años de existencia antes de Jesucristo, esto cuando la escuela griega y alejandrina muchos siglos antes había enseñado la antigüedad del hombre sobre la tierra; ese código habla de los siete cielos que contienen los siete planetas, cuando mucho antes la escuela alejandrina no creía en los siete cielos; ese código contiene multitud de clasificaciones pueriles y consejos de moral trivialísima como las de que son *cuatro maneras de palabras, las convenientes, las sobejanas, las menguadas y las desconvenientes*, ó las de que el Rey *debe ser muy apuesto, también en andar como estando en pie*; ó las aristotélicas de *tres almas: la vegetal creadora, la sentidora é la razonadora*; ese código tan ponderado por sus dis-

posiciones sobre la instrucción pública no tiene más que *once leyes* sobre este asunto, en que habla con vaga generalidad del estudio de gramática, retórica, lógica, aritmética, geometría, astrología y derecho, reduciendo á esto el caudal de ciencia reconocido por esa legislación; ese código, en su servilismo por el derecho romano y canónico, olvida la *sociedad legal* del matrimonio, multiplica los impedimentos para el mismo, abandona á la autoridad eclesiástica la jurisdicción en causas de matrimonio, y retrocediendo más allá de Justiniano, facultando al padre no sólo para vender á los hijos en caso de necesidad, sino para comérselos en ciertas circunstancias, *podría comer al hijo sin malestanzá*; ese código reglamenta las concubinas ó barraganas, prestando cierta legalidad á esas uniones espurias; ese código, como prueba de humanidad en derecho penal, habla *de hombres á quienes se desnudarán haciéndolos estar al sol untándolos de miel porque los coman las moscas*, nos habla del tormento, de la tortura, de la mutilación de la lengua, y de otras penas en que lo bárbaro y lo ridículo se dan la mano, como la pena del que mata á un pariente, que consiste en que *sea azotado públicamente ante todos, é que lo metan en un saco de cuero, é que encierren con él un gato, é una culebra, é un xímio, é despues que fuere en el saco con esas cuatro bestias, cosan la boca del saco é lanzenlo á la mar*; ese código cree en las predicciones de los *astronomeros* (ley 17, tít. 9, Part. 7ª), y en las adivinaciones de los *astrólogos* y de los ignorantes (leyes 1ª y 2ª, tít. 22, Part. 7ª); ese código autoriza y reglamenta por partida doble (Partida 3ª, títs. 311) y

los rieptos y los desafíos; ese código, como dice el Sr. Marina, “revela el empeño que hicieron los colectores en recoger sin *discreción* cuanto hallaron de bueno y malo en los libros estimados de su siglo, y de reunir y de juntar en un cuerpo de doctrinas, derechos opuestos y leyes inconciliables; derecho canónico, civil y feudal, Códigos, Digesto y Decretales y libros de feudos, todo esto reprodujo un *confuso* caos de legislación, un sistema, si así puede llamarse, misterioso é incomprensible, tanto que leído y examinado con diligencia un título, por ejemplo el de las doctes, será difícil, por no decir imposible, hacer de él un análisis razonado ó determinar cuál puede ser el blanco del legislador.”

Las Partidas serán, pues, un monumento de *erudición*, de *estilo* y de *lenguaje*; pero no un monumento de ciencia ó de progreso científico; y si se dice que debe tenerse en cuenta la época en que se escribió, estamos conformes con ello; pero si la época era bárbara y ese código no se adelantó á su época, entonces será un producto lógico de una época bárbara, pero no una prueba de que la época no era bárbara.

CONCURSO CIENTÍFICO
—
EL DERECHO
Y LA
CORRESPONDENCIA POSTAL,
TELEGRAFICA Y TELEFONICA.

—
ESTUDIO
LEIDO EN LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO
DE 1895

POR EL SEÑOR
LIC. D. LUIS GUTIERREZ OTERO.

—
MÉXICO
OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
Calle de San Andrés núm. 15.

—
1895

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES:

Llega á su término el Concurso que para honra y prez de México, y con prez y honra indiscutibles de las academias científicas de su Metrópoli, han verificado éstas á impulso de los vehementes sentimientos con que, por una parte, se entregan á la investigación de la verdad y al estudio de la ciencia, y procuran, por otra, enaltecer y sublimar á los ojos de propios y extraños, el nombre y el prestigio, siempre ardorosamente amados, de la venerada Patria. Por desventura el postrer paso en las manifestaciones concretas á que han encaminádose los trabajos de las mismas Academias, se encomendó á la planta más débil, á la que ningún título tiene para pisar terreno ni transponer dinteles que llevan á los santuarios del saber; y que desconfiada, tímida por todos motivos, no podrá fijarse siquiera, donde tantas otras penetraron con firmeza, conduciendo los tesoros de inteligencia y de sabiduría que profusamente se han derramado aquí. Vengo á este sitio al empuje irresistible, nada más,

de una fuerza que se sobrepone á todo obstáculo contrario; la fuerza que me rinde al cumplimiento de un deber, y á la cual, sin que el decirlo encierre alardes de falsa modestia, me ofrezco en homenaje y en sacrificio al desplegar ahora mis labios, después que los de tantos ingenios conspicuos y tantos maestros profundos, han hecho salir de los suyos las palabras convincentes y avasalladoras, que han convertido este augusto recinto de las leyes, en campo de luz que irradia sus fulgores sobre multiplicadas é importantísimas cuestiones, que al engrandecimiento, al bienestar y á los felices destinos de nuestra misma sociedad directamente atañen.

Además, señores, el tema anunciado para que de mí reciba su desenvolvimiento, es inmensamente fecundo; y ni por razón suya, ni menos por razón de quien ha de tratarlo, puede ser cabalmente expuesto en el tiempo y en la forma que me sujetan, y que no bastan para mostrar, de modo cumplido, ni una sola de sus ricas faces. Nada más la bibliografía que contiene la noticia de sus estudios causa asombro al espíritu, y persuade de ser empresa gravísima, que encontrará muy pocos hombros capaces de sustentarla, la de escudriñar cuanto en el particular se ha escrito, y escoger entre las opiniones emitidas y las doctrinas enseñadas, aquellas de las cuales fluyan los conceptos que la ciencia debe aceptar como verdades, y la legislación sancionar como preceptos.

Estudiar la jurisprudencia en sus relaciones con la correspondencia, ó en otras palabras, la eficacia de las relaciones del derecho entre los ausentes, equiva-

le á entregarse á un estudio casi por todos títulos indefinido, y en el cual son materia de las aspiraciones y las necesidades de la justicia, de las investigaciones de la ciencia, y de las previsiones de la legislación, ora el derecho internacional, que por su índole más íntima se refiere á los ausentes, y entre gobiernos y sociedades lejanas tiene sus bases; ora el derecho público y administrativo, que acuden forzosamente á la correspondencia, para llevar su acción hasta los límites á ella sometidos; ora el derecho penal, que para investigar y reprimir los crímenes, no puede, no debe encontrar barreras en la ausencia ni la distancia; ora el derecho civil, que no limita su influencia á los individuos presentes, porque esto sería pecar contra la justicia, ni veda á los ausentes que lo aprovechen, porque esto significaría declarar impotencias donde existen vigos; ora el derecho mercantil, que parece nacido, más que otro ninguno, para mostrar y realizar los vínculos jurídicos entre los ausentes, y para dar á entender, cómo á pesar de las distancias y á favor de las corrientes de los intereses más legítimos, pueden estos unirse y fructificar en relación maravillosa, y acercarse sus dueños con prodigios de comunicación, á punto de semejar que no están separados al correspondérse, ni distantes durante sus pláticas mercantiles, sino presentes, frente á frente los unos de los otros, al oírse y entenderse.

No voy á ocuparme por cierto, en toda la amplitud del asunto. Quizás no la abarca ni cuanto acerca de él se ha escrito. No fué desconocido para los maestros ni para los legisladores en los tiempos antiguos;

menos lo fué en los medios, que señalaron los grandes expositores con sus obras prodigiosas; y mucho menos lo ha sido en las épocas modernas, sobre todo en la segunda mitad de nuestro siglo, que se siente estrecha para dar cabida en su seno, á las producciones que el talento y la ciencia de diversas razas, como la siempre gloriosa raza latina, y la siempre pensadora raza germana, han traído á ese asunto, que tiene hoy tamaños y creces tan grandes; como son grandes al presente, las creces y los tamaños con que la portentosa y actual civilización humana, se dispone á recibir al venidero siglo, que nacerá, como ninguno otro, en medio de brillos de verdad, de encantos de cultura, de fulgidez intelectual, que en los horizontes humanos jamás esplendieron hasta aquí.

Y á pesar de ello, á pesar, repito, de tan maravilloso acopio, la materia no está agotada, los estudios no están concluidos, y en desacuerdo todavía legisladores y escritores, hombres de ciencia y hombres de ley, ni aquellos han pronunciado la última palabra en el particular, ni ha sancionádola la legislación, ni la jurisprudencia la ha sellado con el supremo sello de la uniformidad.

Fuera pues tarea insana la de reducir á un trabajo como el que acometo semejante exposición; y por eso me resuelvo á reducirla á modesta esfera, y tocar apenas la materia de contratos celebrados por correspondencia, sin hacer más que ligerísimas indicaciones, tocante á estos de sus puntos capitales:

La posibilidad jurídica de formarlos:

El momento en que deben reputarse perfectos.

Y las consecuencias que produzcan los errores y omisiones cometidos al tratar de celebrarlos.

Al hacer rápidas dilucidaciones de tales puntos, habré de referirme á los medios postal, telegráfico y telefónico, que quieran aprovecharse para aquella celebración.

Dicho lo anterior, señores, entro al fondo de esta memoria que sin duda engendraría fatigoso cansancio en quienes me otorgan la honra de escucharla, si su poderosa benevolencia no les aligerara el peso de la lectura, y no cubriera benignamente las deficiencias y atrevimientos del autor.

I

Nada se opone por la naturaleza, ni por la ciencia, ni por la ley, ni por la práctica de todos los tiempos y de todos los lugares, á que los contratos se celebren por correspondencia; es decir, nada exige que la facultad de contratar sea exclusivo patrimonio de las personas que están presentes, y se rehuse á las que se encuentren separadas por cualquier distancia. Esto equivaldría á un desconocimiento inexplicable de las leyes naturales, y á contrariarlas abiertamente, rompiendo el comercio humano, haciendo inútil el contacto social de los individuos y de los pueblos, y creando harreras de barbarie donde no debieran existir más que los llanos y anchos senderos de la sociabilidad. Ningún elemento esencial de los que concurren á la formación de los contratos se echa de menos cuando están ausentes los que quieran celebrarlos;

porque ni estos resultan privados por ese hecho de capacidad para obligarse; ni por su separación se convierte en ilícita la materia de sus convenciones; ni falta forma que pueda acreditarlas, no obstante aquella ausencia; ni por último, que es, acaso lo que á primera vista llegara á dudarse, carecen los ausentes de la manera de expresar su consentimiento y manifestarse su mutua voluntad. Y si la naturaleza y la ciencia enseñan, aquella con sus movimientos irresistibles y ésta con el rigor de sus demostraciones, que los hombres, ausentes en su mayor parte los unos de los otros, pueden contratar; no tenemos por qué admirarnos de que la ley haya sancionado los contratos en caso de ausencia, y de que la práctica universal repita su celebración, para que se recojan, merced á ella, los abundantes y opimos frutos, que producen sin cesar.

La manifestación y comunicación de los pensamientos y las voluntades no son peculiar dote de los hombres, mientras pisan el mismo sitio; y al contrario, la índole íntima de nuestro espíritu, nos lleva á las comunicaciones y manifestaciones indefinidas, á las manifestaciones y comunicaciones que salvando el estrecho círculo que nos rodea, tienden á prolongarse, sin que el tiempo ni la distancia sean parte siquiera á contenerlas. No es la voz, no el acento que sale de nuestros labios y hiere ajenos pero presentes oídos, el único medio que tenemos para comunicarnos con los demás; sino que buscamos, como en la vida humana se han buscado siempre y seguirán buscándose, otros medios, otros conductos, que nos lleven á decir al resto de los

hombres lo que pensamos, á darles noticia de lo que queremos, siquiera habiten las regiones más remotas; y á pedirles que, de igual modo y no obstante esa circunstancia, nos digan también lo que piensan y lo que de nosotros quieren. La expresión por lo mismo del consentimiento no se fía exclusivamente, ni se ha fiado exclusivamente nunca, á la viva voz. Y si es así, y á la vez puede consentirse con plena capacidad, sobre materia no vedada, y en forma que el recto criterio juzga suficiente, á pesar de que aquella viva voz no se pronuncie ni se escuche, nada impide que de la reunión de estos requisitos surjan los contratos, y que la fuerza ineludible de las precedentes consideraciones, erija, victoriosa é irrefutable, la teoría que proclama la validez con que los ausentes pueden contratar.

Que los medios de comunicación se multipliquen más ó menos, que sean más ó menos rápidos, nada influye en la cuestión filosófica y de principios; y por eso, ni antes ni ahora, aquellas circunstancias han desnaturalizado el hecho persistente de la celebración de los contratos por correspondencia, que así se verificaban en tiempo de las escasas y dilatadas comunicaciones, como se verifican hoy, en que estas vuelan sobre los vertiginosos impulsos del vapor y las impalpables fuerzas de la electricidad.

El hecho envuelve la inconcusa consagración de la verdad. Siempre se ha contratado entre los ausentes; y precisamente la facilidad y multiplicación de estos contratos, han corrido en línea paralela con la facilidad y multiplicación de las comunicaciones, sin que

atinemos á discernir, en términos precisos, si más se debe la violencia de éstas al ansia y la necesidad de celebrar aquellos; ó si los contratos vinieron á multiplicarse asombrosamente, á impulsos y con ocasión de la pasmosa celeridad. Lo cierto es, que jamás dejó de aprovecharse para celebrar contratos entre ausentes ningún medio de correspondencia.

No lo desaprovechaban los romanos, ni cuando consistió en el mensajero ó nuncio que transmitía á lejanas comarcas las peticiones del que proponía un negocio; ni cuando, años adelante, se las confiaba á las cartas, conducidas por medios postales imperfectísimos, que no prestaban prontitud en el curso, ni seguridad en la recepción. No se desaprovechaba en los vigorosos siglos de la edad media, cuando aparecían en embrión los servicios públicos del Correo, que tropezaba con las lentitudes naturales y los peligros propios de aquella época de grandezas innegables, que abrió las puertas á la civilización moderna, y concluyó, tocante á contratos por correspondencia, con el establecimiento hasta hoy observado de la letra de cambio, y con las constituciones de Clemente V, que declaró obligatorio en pro de la defensa, el mandato remitido por carta. Ni mucho menos se desaprovecha en el período que nació de los conmovedores sucesos sociales del siglo XV, entre los cuales descuella la que pudiera llamarse casi milagrosa duplicación del mundo, llega hasta estos nuestros días, en que se maravilla y queda absorto el ánimo, contemplando cada hombre los prodigios por medio de los cuales alcanza á corresponderse con el resto de la

humanidad, y cada pueblo, cómo puede estar en contacto momentáneo, tan momentáneo como el rayo que fulgura en los espacios, con el resto de los pueblos, que con él comparten estas conquistas y esplendores de la actual civilización.

Las necesidades sociales y los adelantamientos humanos, han pedido incesantemente seguridad y prontitud á las comunicaciones; y las comunicaciones han demandado de la naturaleza, de la ciencia y el poder, la manera de llenar aquella solicitud. Al principio se dió lo primitivo con que se contaba; después lo que se mejoró incompleta é imperfectamente; al último, y hoy sobre todo, lo que la inteligencia humana ha descubierto para sorprender y arrebatarse.

La serie de semejantes esfuerzos y descubrimientos nunca dejó de ser asombrosa en esta materia; y sobrecoge el pasmo cuando se compara y contempla cómo el primitivo medio del nuncio ó mensajero, encargado de transmitir oralmente las proposiciones y las respuestas, se ha sustituido con ventaja, con una ventaja en las viejas edades incomprendible, por medio de un procedimiento que evita todos los errores, que hace imposibles todos los olvidos, que presta todas las garantías de la identidad en la transmisión; al comparar y contemplar cómo el otro medio de la correspondencia por cartas, también originario, y sin embargo vigoroso y lozano á pesar de su longevidad; al contemplar cómo ese medio, que realizaban tardíamente los tabelarios entre los romanos, tardíamente los mensajeros de Paris, tardíamente las primeras postas oficiales, tardíamente las primeras naves que sur-

caron los grandes mares, y que hoy realizan ferrocarriles y vapores sobre la tierra y sobre los océanos; al contemplar, vuelvo á decirlo, cómo ese medio se sustituye al presente, y cuando las exigencias ó las conveniencias lo indican, con otros que borran las distancias, y que no obstante ellas consiguen, dominándolas, extinguiéndolas, la simultánea comunicación de los ausentes.

Habréis adivinado, señores, que en lo que llevo expuesto de esta ligerísima reseña, acabo de referirme á los descubrimientos del fonógrafo, del telégrafo eléctrico y del teléfono, que parecen tocar, en materia de correspondencia, los límites de la posibilidad.

Tocante al primero, permitid que muestre sus relaciones con el mensajero ó nuncio, primer medio de comunicación, y que vierta algunas palabras para recordar cómo y cuánto llega á superarlo. El nuncio no era el mandatario; era el encargado de transmitir, de repetir de viva voz las palabras del policitante que proponía, ó del invitado á contratar, que aceptaba, rehusaba ó modificaba la policitación. Se escogía para el encargo á un hombre inteligente, fidelísimo, á quien de ordinario, por ser esclavo, prestaban alas y empeño para conducirse discreta, exacta y prontamente, las esperanzas de la libertad; y dados esos antecedentes, se descansaba, con razón, en la eficacia y seguridad de este medio de corresponder. Comparadlo con el fonógrafo, y tomad nota de las diferencias inconcusas en favor de este último; tomad nota de la manera con que el hombre, apoderándose de las fuerzas antes ocultas y desconocidas de la naturaleza, ha

venido á dominar, á superar al hombre mismo. Quien propone un negocio ó quien contesta la proposición, puede colocarse al alcance de su aparato, hablar, separar la hoja que ha recogido y guarda sus palabras, y remitirla luego á su destino, para que depositada en otro aparato idéntico, repita aquellos acentos, como un ser animado é invisible; haga vibrar aquella voz, sin cambios, sin olvidos, sin error alguno, en presencia de la persona que debe escucharlos, y que á su turno y de igual manera, dará contestación y se hará escuchar.

He ahí el prodigio, que excediéndolo desde todos sus puntos de vista, que supliendo todas sus deficiencias, que conjurando todos sus riesgos, puede ocupar ahora el lugar que tuvo el primer medio que usaron los ausentes para contratar.

Los orígenes, los avances y la actualidad del telégrafo os son bien conocidos. La comunicación á distancia y por señales fué la inspiración del adivinado medio; y si el telégrafo aéreo y el óptico han prestado sobre la tierra inapreciables servicios, y las estaciones semafóricas los prestan á los buques para que correspondan con aquella, nada empero iguala al telégrafo, que, instantánea y seguramente, comunica al auxilio de la electricidad. Los aparatos Morse se reputaron en el día de su aparecimiento como la expresión suprema del sorprendente invento: en vez de los signos fugitivos que los sistemas anteriores ofrecían, y que, sin dejar huella, desaparecían después de leerse por quien recibía el despacho, vino el aparato Morse á dar signos permanentes, que impresos sobre una

cinta de papel, dejaban subsistir por el tiempo que se quisiera el texto de la comunicación. Es verdad que había que traducir dos veces; la primera y en el punto de partida, del lenguaje común á los signos telegráficos; la segunda y en el punto de recepción, de estos signos al lenguaje común. Pero se aceptó la duplicidad del trabajo en aras de la seguridad.

Y sin embargo, en pos de ésta, aquel mismo sistema ya se ha modificado; y en pos de ella está, además, por afianzarse su sustitución.

Con el aparato Morse ya no se lee, sobre todo en los Estados Unidos y en México, y se ha relegado al olvido el papel. Se oyen los sonidos, y el que escucha y que no puede escribir sino lo que escucha, salvo un proceder malicioso, ya no está expuesto á los errores de la lectura, hecha sobre una cinta que contiene cinco ó seis series de telegramas, y en la cual los signos de líneas, puntos y espacios, pueden, no muy difícilmente, prestarse á equivocaciones en la combinación.

Lo anterior mira al modo con que el sistema se ha modificado; lo relativo á su sustitución, es otro asombro. El pantelégrafo Caselli satisfará el *desideratum* jurídico, en materia de correspondencia. El autor del despacho lo escribe por sí mismo en el aparato puesto á su servicio, y de éste, por medio de un sincronismo perfecto, se transmite á otro aparato idéntico, que opera á la vez, y reproduce exactamente, palabra por palabra, letra por letra, rasgo por rasgo, el escrito que su autor ha redactado. La escritura hecha en una parte, simultáneamente aparece en la otra. En esta labor, producto de los mayores poderíos de la inteli-

gencia, la química ha hecho su parte, y no falta sino que la mecánica acabe de desempeñar la suya, con el mantenimiento de la función simultánea de los dos aparatos, para que la autenticidad de la correspondencia epistolar se una en consorcio inaudito con la rapidez de la electricidad.

El teléfono es otro medio de comunicación, al presente interesantísimo, y de inmensos destinos para lo porvenir. Hoy los ausentes hablan y se escuchan á su auxilio, como si el uno estuviera delante del otro, como si no les impidiera verse más que una inexplicable falta de luz; para mañana ya ofrece la ciencia que el aparato recogerá, á semejanza del fonógrafo, los sonidos que frente á él se emitan, y producirá, en consecuencia, el fonograma con que se les pueda indudablemente acreditar. Y aunque no se cuente aún con esta novedad de tamaña influencia, y el teléfono, actual y generalmente, se aproveche como un servicio en el interior de las poblaciones, cierto es que ya en 1882, aquel medio de comunicación funcionaba entre Berlín y Hamburgo, entre Venecia y Milán, entre Paris y Nancy, haciendo las transmisiones que se le encomendaban en extensión hasta de 400 kilómetros aproximadamente; y que en el año siguiente, es decir, en 1883, funcionaba entre Nueva York y Chicago, atravesando la línea telefónica una distancia de más de 1,600 kilómetros.

Tal estado guarda, aunque sea ligeramente descrito, la actual comunicación por correspondencia; y no debía suceder, era imposible sucediese, que semejante rapidez no se utilizara para la celebración de los

contratos, cuando cabalmente la actividad humana y sus adelantamientos tienden á multiplicarlos, y la necesidad de esta multiplicación y de la prontitud que en ellos exige, sobre todo, el movimiento inmenso de la oferta y la demanda, ha contribuído de modo ingente á producir esa aceleración, y ha sido, sin duda, una de sus más eficaces causas determinantes. La ciencia no ha hecho más que ponerse al servicio de las grandes, de las generales, de las ineludibles necesidades actuales de la humanidad.

Si la celebración de contratos por correspondencia fué un hecho cuando ésta se verificaba al auxilio de los nuncios, ó de las cartas que no eran conducidas por un medio postal regularmente organizado; si fué un hecho cuando la comunicación, por ejemplo, entre el antiguo y el nuevo mundo dilatava meses, y quizás se aplazaba hasta de un año para el otro la conclusión de los negocios entre los ausentes; era imposible, de imposibilidad moral absoluta, que no fuese también un hecho, cuando contó con las celeridades del vapor y de la electricidad; é imposible que estas novedades, que entre otros resultados extinguieron ó disminuyeron al menos, las grandes ferias que periódicamente reunían en ciertas plazas á los traficantes de las apartadas tierras, como recurso para afianzar sus relaciones y comunicarse de una vez acerca de numerosos negocios, hubieran sido contraproducentes para la celebración de los contratos por correspondencia, y no se hubieran utilizado para ejecutar el acto jurídico de la convención.

La ley no ha permanecido muda acerca de la ma-

teria, y si no ha sido expresa respecto de las comunicaciones fonográficas, que al fin se transmiten por el medio postal; y si siempre ha reconocido la posibilidad de los contratos celebrados por correspondencia epistolar, á la postre, ya directa, ya indirectamente, y al llegar la época de los grandes descubrimientos eléctricos, ha reconocido, como lo reconocieron los individuos y lo ha sancionado la jurisprudencia, que los contratos son capaces de celebrarse al auxilio del telégrafo y del teléfono.

Cuanto al primero, los Códigos civiles modernos, y más que ellos los de Comercio, así lo declaran; cuanto al segundo, los tribunales y los escritores consignan y autorizan la uniforme doctrina, de que las reglas generales sobre existencia y validez de las convenciones, pueden llenarse cumplidamente en la correspondencia telefónica. Además, los Gobiernos han comenzado, desde las dos últimas décadas, á intervenir en la concesión y reglamentación del teléfono, considerándolo una de tantas instituciones destinadas al servicio público; y alguno, como el nuestro, dígolo jubilosamente y para su mayor prestigio, publicó en 1881 la ley sobre vías generales de comunicación, que en sus puntos capitales concierne á este en que me ocupo, declaró: que bajo aquel nombre se comprendían los ferrocarriles, telégrafos y teléfonos que unan al Distrito Federal y al Territorio de la Baja California con el resto de la República, que comuniquen á los Estados entre sí, que toquen algún Puerto ó Territorio de la República, ó corran paralelamente á sus líneas divisorias, en una zona de

veinte leguas. Y fuera de esta declaración, y la de que el Ejecutivo de la Unión reglamentará esos servicios, hizo la más grave, la más trascendente de su último artículo, autorizando al mismo Ejecutivo para que pueda adquirir, cuando lo crea oportuno, por medio de convenios ó expropiaciones, los telégrafos y teléfonos que no sean de interés puramente local, con objeto de refundir el servicio telegráfico y telefónico en el postal. La consecuencia es ineludible: como se celebran y se han celebrado siempre los contratos por medio de la correspondencia que conduce la posta; como se ha aceptado y reconocido que se celebran por medio de la correspondencia telegráfica, hay que aceptar y reconocer que los contratos entre ausentes, igualmente se celebran por medio del teléfono. La naturaleza jurídica del acto no se pierde, conforme á nuestra ley, por el uso de los dos últimos medios, que por su índole íntima, se refunden en la correspondencia postal, y que el legislador ha declarado, filosófica y legalmente, que se han de refundir en ella.

Ni todos los Códigos, sin embargo, se han ocupado todavía en estas materias, ni los que lo han hecho lo han verificado de una manera del todo acertada y completa. Los antiguos no rechazan, en principio, la celebración de los contratos por cualquier medio de correspondencia; y los modernos han aceptado también en principio, la validez del contrato celebrado al auxilio del telégrafo, y dejado entender, en general y combinados con otros actos legislativos, que aceptan la del que se verifica empleando el teléfono.

Pero en unos hay huecos que llenar, y en otros errores que corregir.

A la labor que prepara las reformas legislativas, se dedican con fiebre de ciencia los escritores del derecho; y sorprende, según anuncié antes, el creciente, el inacabable cúmulo de material que á ese fin han reunido. La Italia primero, la Alemania después, y en seguida la Francia, que todavía en este año ha enviado al resto del mundo sus interesantísimas producciones relativas, dilucidan el asunto con abundancia tal de doctrina y previsión, que mucho, extraordinariamente mucho, encontrarán adelantado los legisladores, á fin de elegir lo mejor entre lo que se ha enseñado y propuesto hasta hoy.

La deficiencia legislativa y la abundancia científica, tienen idéntica explicación: la novedad del asunto. El legislador observa el hecho social, y aguarda la oportunidad exacta y precisa para sujetarlo, desde todos sus puntos de vista, al texto expreso de la ley. Los jurisconsultos escudriñan la relación profunda del mismo hecho con las máximas de la justicia, y sientan las teorías que á su juicio han de normar esa relación. La novedad del telégrafo y del teléfono constituyó verdaderamente una revolución, y en su presencia y para encauzarla por los senderos del derecho, en legítimo interés de la humanidad, se produjo extraordinaria agitación en los intereses y en los espíritus, que clamaban en pos de seguros resultados legales; como se produjo, sin duda, cuando en otra época, también de extraordinaria actividad en los negocios y en las relaciones humanas, se estableció le

servicio regular y público de la posta, que tanta influencia ejerció en la celebración de los contratos por cartas.

Mas falte al presente lo que faltare, téngase que corregir lo que se tuviere, existe una verdad inconcusa, que está fuera de toda duda, que es ya ajena á toda discusión: la de que los ausentes pueden contratar, porque así lo autorizan la naturaleza y la ley, y así lo enseñan la ciencia y la jurisprudencia, por los medios rapidísimos que la posta, el telégrafo y el teléfono ofrecen el día de hoy.

II

Las antiguas leyes que se ocuparon en la celebración de los contratos por correspondencia, dando su validez por supuesta, poco se consagraron, casi nada expresamente, á un punto de elevada, de grandísima trascendencia: el de fijar el momento de la celebración. Más consideraron la correspondencia como prueba, que como medio constitutivo de un contrato. Los Códigos recientes, colocados sobre aviso respecto de este vacío, han tratado de llenarlo; pero en su tarea, así como en la de los escritores del derecho, no se ha venido al perfecto acuerdo, que los más elevados y graves intereses reclaman.

La cuestión no es por cierto de pequeña monta: es cuestión fundamental, de resultados trascendentes en las relaciones con el interés privado y público, y de vínculos estrechos no sólo con el derecho interior, sino hasta con el exterior de las naciones. El momen-

to de la celebración del contrato entre ausentes y por correspondencia, determina el lugar en que se ha celebrado, y, consiguientemente, la legislación á que queda sujeto, y la competencia de los tribunales que podrán conocer respecto de él. Esto por algo de lo que mira al público interés.

En lo que concierne al privado, la importancia resalta por multiplicados títulos. Antes del momento de la celebración, la libertad de retirar la propuesta es innegable: después de ella el contrato produce todos sus efectos, y en la venta, por ejemplo y en principio, la propiedad y sus riesgos pasan al comprador. Ese momento es importantísimo con relación á los plazos que hayan de correr desde que la convención se celebre; lo es en los casos de quiebra, en los de ciertas enajenaciones fraudulentas, en los de ofrecimiento en venta y de la misma cosa, á diversos compradores; en los de cambios ó modificaciones legislativas, respecto de las reglas que presiden la formación de los contratos; en los de matrimonio, cuando se trata de inquirir si una adquisición aumenta ó no el número de sus bienes; y en otros muchos, que el saber de mi doctísimo auditorio me dispensa de enumerar.

Aparte el teléfono con el cual la comunicación es simultánea, en la correspondencia por la posta y por el telégrafo media forzosamente tiempo, siquiera sea brevísimo, entre la proposición y la aceptación, así como entre ésta y su conocimiento; y de semejante circunstancia, natural tratándose de ausentes, brota la dificultad.

¿El contrato se celebra, pues, cuando la proposición se acepta, ó cuando es conocida la aceptación? Aquí se levantan los desacuerdos de la ciencia y de la ley: de aquí han nacido sistemas extremos que no se concilian, y sistemas medios incapaces de sostenerse. A los últimos sería muy largo referirme: los primeros están resumidos en las teorías de la información y la declaración, de las cuales la primera defiende la doctrina de que el contrato no se perfecciona, sino hasta el instante en que el proponente sabe ó queda informado de que su proposición fué aceptada; y la segunda, la de que el contrato es válido desde que existió el acto expreso, exterior y capaz de probarse, de la aceptación.

La división de las escuelas, que por razón de sus autoridades deja vacilante el ánimo, no solamente ha trascendido á la jurisprudencia de los tribunales sino que, y esto es lo más grave, se ha hecho sentir en los textos de los códigos.

Yo no podré seguirlos por completo: mas citaré algunos, y en mi citación tendrán naturalmente lugar los nuestros, acerca de los cuales me atreveré á emitir tímido parecer. Al escuchar mis referencias, más de una ocasión ha de surgir la sorpresa producida por insostenibles contradicciones.

El Código de Comercio italiano, publicado en 1882, se pronuncia expresamente en favor de la teoría de la información, sentando en su art. 36, aunque después la rodee de excepciones, la regla de que el contrato bilateral celebrado entre ausentes, no se perfecciona sino cuando la aceptación llega á conoci-

miento del proponente, bien en el plazo por éste fijado, ó en el que ordinariamente se necesita para el cambio de la proposición y de la aceptación, según la naturaleza del contrato y los usos generales del comercio; y al rededor de ese código puede decirse que forman apretada falange, el Rumano de 1887 que copia aquel precepto; el Civil español, que en su art. 1262 declara decididamente, que la aceptación hecha por carta, no obliga al que hizo la oferta sino desde que llegó á su conocimiento, presumiéndose celebrado el contrato, en tal caso, en el lugar de la proposición; y los códigos civiles de Austria, de la Luisiana, por desgracia á mi juicio el nuestro, y el de Comercio de la República de Chile, todos los cuales, aunque sin la franqueza apetecida en este género de monumentos jurídicos, erigen en ley, máximas que tienen por base la teoría del conocimiento de la aceptación.

Así nuestro Código Civil, después de haber expuesto en su art. 1288, que el contrato quedará perfecto luego que la propuesta sea aceptada, restringe en seguida lo absoluto del concepto, y agrega que no sucederá así cuando la ley exija otra formalidad, que precisa de esta manera en sus arts. 1290, 1291 y 1292, tocante á los contratos celebrados entre ausentes:

“Si los contratantes no estuvieren presentes, la aceptación se hará dentro del plazo fijado por el proponente.—Cuando no se haya fijado plazo, se considerará no aceptada la propuesta si la otra parte no respondiere dentro de tres días, además del tiempo necesario para la ida y vuelta regular del correo pú-

blico, ó del que se juzgue bastante, no habiendo correo público, según las distancias y la facilidad ó dificultad de las comunicaciones.—El proponente está obligado á mantener su propuesta mientras no reciba contestación de la otra parte, en los términos señalados.”

Estos preceptos, entendidos con su interpretación genuina, ineludible, corresponden fundadamente á la teoría de la información. Ya veremos después, cómo en otra parte se separa de ella, abiertamente, nuestra misma ley.

Hacia el lado de la declaración no faltan tampoco decisiones expresas, abiertas; ni agrupamientos formados al derredor de los que llevan esa bandera. El anterior Código de Comercio portugués, al cual el vigente sigue en su espíritu, no pudo ser más claro. Su art. 252 fué redactado así: “Los contratos que se celebren por correspondencia, se considerarán concluidos y obligatorios, desde que el que recibiere la propuesta expidiere la contestación, aceptando aquella pura y simplemente, sin condición ni reserva. Hasta este momento es libre el proponente de retirar su proposición.” Y ¡quién lo creyera! tampoco pudieron ser más explícitos, más terminantes los códigos mercantiles de México y España, que en sus arts. 80 y 54 respectivamente, y en contradicción flagrante con los preceptos de los códigos civiles de las mismas naciones, se expresan con este idéntico texto: “Los contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, quedarán perfeccionados desde que se conteste aceptando la propuesta, ó las condiciones con

que ésta fuere modificada." El Código de Comercio alemán los considera igualmente válidos desde el momento en que la carta de aceptación se remitió á la otra parte; y el proyecto de Código Civil de aquel Imperio, ese proyecto elaborado durante tantos años, revelador del genio profundo y del espíritu filosófico de la nación, contiene en sus títulos sobre declaración de voluntades y conclusión de los contratos, estos dos artículos: "74. Es indiferente para la validez de la declaración de voluntad, que el que la ha hecho muera ó pierda la capacidad después de haber enviado la declaración expresa, ó antes de que el interesado tuviera conocimiento de su declaración de voluntad tácita." "87. La convención queda concluída en el momento de aceptarse el ofrecimiento."

La ley de Wurtemberg, los Códigos del Perú y de Nicaragua, la ley de la India inglesa sobre obligaciones, el Código Suizo del mismo nombre, y el proyecto de Código Civil Japonés, que ya se había aprobado, hasta fin del año de 1894 por el Gabinete, el Senado y el Consejo privado del Emperador, se pronuncian también, más ó menos expresamente, en favor de la teoría de la declaración.

Y esto es á mi juicio lo acertado, lo que debe por fin poner término á esa lucha legal y científica de tanto tiempo atrás abierta, y sin cerrar, no obstante, hasta hoy. El argumento capital en que la teoría de la información descansa, es uno que bebe sus orígenes en las veneradas fuentes del Derecho Romano. Los contratos, dícese, no se forman sino hablando el uno y el otro de los otorgantes; y así como entre los

presentes sería antijurídico suponer que la convención existe antes de que el proponente escuche y reciba la respuesta que de viva voz le dé el aceptante; así tampoco existe entre los ausentes, mientras no se reciba, no se lea la contestación con que la otra parte rompe su silencio, y que viene á ser como la palabra de los que se hallan frente á frente.

El argumento seductor y especioso, falsea filosóficamente en su base, porque descansa en la suposición de hacer idénticas dos situaciones esencialmente diversas. Los ausentes que se comunican por cartas ó telegramas, jamás se encontrarán ni se escucharán, simultáneamente, en el mismo sitio. De allí que para resolver la cuestión haya que tomar, no las suposiciones más hábiles y atractivas, sino la desnuda realidad de los hechos.

Esa cuestión es en primer lugar de principios, y los principios proclaman que el contrato surge, en el momento en que acerca de él concurren las voluntades. Los defensores de la teoría opuesta, no advierten que la información que llegase, ó que exigen que llegue á conocimiento del proponente, no le llevaría la noticia de que en ese instante concurre la voluntad del ausente, sino la nueva de que ya había concurrido con anterioridad.

Por otra parte, la fijación del momento en que el contrato se perfecciona, es de trascendente, de reconocida importancia como ya expuse; y en semejante punto todo sería duda, todo incertidumbre, incertidumbre tal vez imposible de desaparecer, si la teoría de la información fuese de triunfar y seguirse. ¡En

qué momento llegó la respuesta, cuándo fué leída, cómo puede lo uno y lo otro probarse?

Por último, caminando sobre las huellas de los sostenedores de la doctrina informativa; apelando al rigor de sus raciocinios, que exigen por medio de la correspondencia una sustitución cabal y material de palabra; urgiéndolos para que sean consecuentes con su teoría, ellos mismos habrán de admitir, que si todo ha de hacerse entre los ausentes que se entienden por la posta ó el telégrafo, como lo hacen y concluyen de viva voz los que están presentes; habrán de admitir, repito, que tampoco el aceptante que contestó, y la respuesta del cual requieren se lea, podrá creerse, y menos saber que está ya obligado por la perfección y existencia del contrato, mientras á su turno no se le comunique que tales hechos se verificaron ya. Y vendríamos entonces á una serie de comunicaciones que jamás terminaría; más aún, vendríamos á esterilizar el medio de la correspondencia para celebrar los contratos.

Yo creo, con la confianza que la convicción inspira, que cuando nuestro Código Civil sea nuevamente revisado, quedará en perfecto acuerdo con el de Comercio, que declara perfeccionados los contratos desde que se contesta aceptando las propuestas; y que las páginas de aquel, verán borrarse una contradicción que ni en la naturaleza ni en la ciencia halla razón de ser.

III

La comunicación telefónica escapa de estos embrazos, dado que es simultánea; que es realmente la comunicación misma de viva voz, que se tiene entre presentes. Su cuestión capital es otra; la que tiende á clasificar el acto jurídicamente, y que cuenta entre los que la tratan, con quienes afirman que los contratos celebrados por el teléfono no deben reputarse contratos por correspondencia.

Semejante opinión adolece de inexactitud palpable en sus fundamentos. Para que el contrato asuma el carácter jurídico de un convenio por correspondencia, no es necesario, exclusivamente, que los otorgantes tropiecen con la imposibilidad de comunicarse á la vez; sino que es forzoso, además, que estén separados de un mismo lugar; que el uno esté ausente del otro. Fijémonos en el caso de dos contratantes que por conocer los procedimientos telegráficos, pueden comunicarse con simultaneidad y concluir su contrato sin interrupción. ¿Habrá dejado de ser este un contrato por correspondencia, y habrán dejado aquellos de estar ausentes? ¿Las circunstancias del hecho y del caso, dejarán de influir en las consecuencias, que conciernen al lugar de la celebración, á la ley del contrato, á la competencia judicial? ¿Hemos de suponer que la simultaneidad de la comunicación trasladó al aceptante al lugar de la propuesta, contra la realidad del hecho que lo mantiene en su domicilio; y consentiremos en que la regla jurídica ha de trocarse, más

exactamente dicho, para que en vez de ella se enseñe que la verdad manifiesta ha de ceder á la ficción?

Es aplicable á la comunicación telefónica esto que en las precedentes líneas acabo de exponer. Tocante al teléfono existe una especialidad notable que no pasaré por alto: que en el estado que al presente guarda, la comunicación que por él se hace no es directamente capaz de probarse sino por medio de la confesión; porque no deja huella material que descubre su paso, ni signo de que puedan apoderarse ajenos sentidos. Aun en la hipótesis de testigos que escucharan á los interlocutores, los que lo fueran de las manifestaciones del uno, no lo serían á la vez de las declaraciones del otro; no lo serían, en consecuencia, del concierto de voluntades, indispensable para contratar. Y admitiendo, todavía, que la comunicación no sólo fuera escuchada por los otorgantes sino también por testigos que los rodeasen, su testimonio relativamente á los sonidos escuchados, no establecería la identidad del ausente interlocutor.

Es cierto que estas particularidades en materia de pruebas, de ordinario no se presentan y menos son naturales en los contratos celebrados entre presentes; pero no por ello se oponen á la facultad jurídica y á la posibilidad de hecho, de celebrarlos por teléfono. El teléfono es, por tanto, lo mismo que la posta y el telégrafo, medio de contratar por correspondencia.

IV

Llega ahora la vez, señores, de una observación que es á juicio mío de extraordinaria importancia, y

que aplacé hasta el fin de los puntos en que inquirí cómo y cuándo se forman los contratos por correspondencia. Observación que se encamina al examen de la segunda parte del art. 80 de nuestro Código de Comercio, que se tomó, textualmente, también de la segunda parte del art. 51 del Código mercantil español, y dice así:

“La correspondencia telegráfica sólo producirá obligación entre los contratantes que hayan admitido este medio, previamente y en contrato escrito, y siempre que los telegramas reúnan las condiciones ó signos convencionales que previamente hayan establecido los contratantes, si así lo hubieren pactado.”

Tal precepto no sufre la crítica racional ni la jurídica, y vano es que autores recomendabilísimos españoles lo aplaudan, y se avancen á suponer que aventaja con mucho al art. 45 del Código de Comercio italiano, que prescribió diversas reglas y señaló varias condiciones, con objeto de que el telegrama constituyera prueba. Se creyó en España haber simplificado la doctrina legal italiana; y no se llegó sino á mayor complejidad y complicación; se juzgó haber extinguido inútiles formalidades; y la verdad es que vino á desnaturalizarse, por completo, el medio que la correspondencia telegráfica ofrece para contratar. Y el mal es para nosotros, manifiéstolo con pena y con respeto, que lo que se verificó sin razón bastante en España, se repitió sin razón suficiente en México.

De luego á luego se infirió profunda lesión á la eficacia y validez de los contratos telegráficos, supuesto

que no las gozan por sí solos para engendrar obligación, y que esta requiere según aquel precepto y esencialmente, un convenio previo escrito que admita tal medio de contratar. Después surge esta otra reflexión incontestable: si se limita la validez del contrato telegráfico á las personas que previamente hayan aceptado por escrito el medio, el telégrafo será inútil para usarlo en convenciones con quienes no se cuenten en aquel número; ó si se quiere contratar telegráfica y nuevamente con éstas, la rapidez de la comunicación será vana en multiplicados casos, toda vez que en cada uno habrá de establecerse el precedente indispensable del compromiso escrito. En ocasiones resultaría hasta absurdo ocuparse en preparar la convención telegráfica, porque bastaría en lugar de ello é in continenti, convenir por escrito sobre lo principal. Más útilmente y con menor dispendio se emplearía así el tiempo.

Tal vez tengan razón los jurisconsultos españoles, en censurar las condiciones y formalidades del Código de Comercio italiano, como inadecuadas á la índole de la comunicación telegráfica, y opuestas á las justas y legítimas exigencias que conducen á usarla con toda la rapidez que le es propia; pero á la verdad no la tuvieron, en ningun sentido, para ocurrir á una sustitución insostenible, y de resultados más desastrosos para ese medio de comunicación.

Respecto de nosotros, algo muy semejante ocurre. El título X, libro 2º del anterior Código de Comercio, se destinó á prescribir como el italiano, formalidades y requisitos concernientes á la celebración y

prueba de los contratos telégraficos: formalidades que sin duda se juzgaron aquí, como las de Italia se juzgaron en España, incompatibles con la naturaleza de la comunicación; se borrarón, pues, al reformarse en 1889 la legislación de comercio, y por escapar de un mal con esa reforma, caímos en otro mayor. El error cometido en la antigua madre Patria se reprodujo entre nosotros, cuando de seguro y si hubiera sido preciso elegir entre las dos incorrecciones, más nos hubiera valido quedarnos con la primera, que al fin nada exigía que no se compadeciese con la eficacia y validez de la comunicación telegráfica. La última monografía francesa que acerca de esta materia he hojeado, es verdad que censura aquel nuestro título X, como poco acorde con las necesidades del comercio y la índole de esta rapidísima correspondencia; pero la censura será irrefutable, cuando se contraiga, si esto acaece, y con toda probabilidad ha de acaecer, á nuestro texto actual.

La corrección de la ley es en este punto urgente, y si no me detengo á indicar los términos en que creo debería concebirse, es porque al hacerlo trataría materias diversas de las que he señalado como objeto de este estudio; y en razón de que si intenté el examen y la impugnación de la segunda parte del art. 80 de nuestro Código mercantil, fué en tanto que juzgué atacada por ella la eficacia y validez del contrato teleográfico, y desnaturalizado, para contratar, este medio de comunicación.

La parte de mi discurso que de aquí en adelante voy á exponer, será la postrera de este trabajo. La llenaré concisamente, porque fuera imperdonable más dilatada prolongación, y porque al fin cuanto exprese, lo mismo que cuanto antes he expresado, antes también, mucho antes de salir de mis labios con difícil y desordenada palabra, se encontraba y ha de encontrarse en la riqueza de vuestro saber y en la elevación de vuestro criterio. Así es que no emplearé sino momentos brevísimos en mostrar, á la luz de los principios generales del derecho, á la de nuestro derecho positivo, á la de la jurisprudencia administrativa generalmente observada, y á la de la práctica y costumbres entre nosotros seguidas, cuáles son las consecuencias que engendran los errores y las omisiones que se cometen cuando de celebrar contratos por correspondencia se trata.

De los errores que se deslizan en las cartas, nadie responde indudablemente más que su autor; pero no es igualmente llano decir lo mismo respecto de los errores que en la transmisión de los telegramas se cometen: errores que por una parte impedirán que la convención se celebre, si son substanciales y aparece manifiesto desacuerdo con los originales depositados, porque entonces las voluntades no concurren á idéntico fin; y que por otra, no serán imputables á los otorgantes, si se han verificado exclusivamente en la transmisión ó la recepción. La responsabilidad del per-

juicio, en estricto derecho, no puede recaer sobre quienes de ninguna suerte fueron parte á producirlo, y tiene, en rigor jurídico, que reportarse por los que cometieron el acto ó se convirtieron en la causa perjudicial. Tocante á las empresas telegráficas particulares, la resignación á este resultado legal no es tan difícil de obtener, y así no pocas ocasiones se ha visto en los Estados Unidos, donde las líneas telegráficas se explotan por particulares, que sus empresas son condenadas por causa de errores en la transmisión, á indemnizar cumplidamente al perjudicado. Uno de los más notables casos de esta naturaleza, fué el decidido por el *Common pleas* de San Luis, y que tuvo por materia el negocio Wann, quien á consecuencia de un error de transmisión, remitió mercancías por una vía férrea, cuando se le pedía que las enviara á bordo de un buque de vela.

La dificultad se presenta, sobre todo, en donde la Administración pública toma á cargo suyo el régimen y servicio de los telégrafos.

En ese terreno las nociones se falsean no raras veces, y los conceptos inexactos ejercen poderosa influencia. Pero la verdad es que la naturaleza legal de contrato que con las administraciones telegráficas se celebra, no cambia porque estas sean oficiales ó privadas; y que la clasificación de aquel permanece también siempre idéntica.

En uno y otro caso no existe más que la locación de obras, locación muy semejante á la de los porteadores, y que impone á la empresa ó administración telegráfica el deber ineludible de cumplir, exacta y

oportunamente, el compromiso de la transmisión. Respecto de los gobiernos, es esta una de las veces en que contratan como contrata cualquier individuo particular.

Y será inicuo, en tesis pura y rigurosamente científica, que quien no ha cumplido el contrato celebrado, y al no cumplirlo infirió daño, quede exento de la responsabilidad que la justicia y la ley arrojan sobre él; tan inicuo, como es absurda la pretensión de empresas particulares, sean telegráficas ú otras cualesquiera análogas, que pretenden tener á su alcance, y sólo porque así lo anuncian, la exención de responsabilidad. Renuncien cuanto quieran, que al fin en su poder no se hallan ni la facultad de renunciar obligaciones que las ligan, ni la alteración de las condiciones esenciales de los contratos.

Por de contado que lo mismo debe decirse respecto de pérdidas y omisiones de cartas y telegramas. Los otorgantes nada tienen que hacer con ellas, y las administraciones que no entregan los documentos deben sufrir los resultados del extravío, que si se trata del servicio telegráfico, en el cual afortunadamente la pérdida ú omisión es rarísima, lleva impreso desde luego el reprensible sello de la malicia.

Tocante á principios, repito, ser inconcusas estas verdades que eximen de responsabilidad á los contratantes, y la arrojan sobre los que encargándose de conducir ó transmitir correspondencia, faltan á los deberes contraídos; y con esos principios está conforme nuestro derecho positivo.

El Código Penal, que es monumento de honra pa-

ra su autor y para la patria que le vió nacer, declaró en su art. 331, que son responsables, entre las personas que responden por hechos ajenos, los administradores y asentistas de correos y de postas, y el Estado por sus funcionarios públicos, empleados, y dependientes, si bien esa obligación de responder es subsidiaria y no se cubrirá sino del fondo de indemnizaciones. Relativamente á telégrafos, el mismo Código reservó para una ley especial, la fijación de las responsabilidades de los empresarios y sus empleados; y cuanto á líneas y administraciones que no son de empresa, sino oficiales, no encierra, como aplicable, más que el precepto que indiqué, y que hace responder al Estado de los hechos de sus subordinados.

La ley de vías generales de comunicación que he citado en otra parte, avanzó respecto del Código Penal y en lo concerniente no sólo á telégrafos sino á teléfonos, puesto que en sus arts. 1º y 3º reconoce la competencia de los jueces comunes, para juzgar de la responsabilidad civil por pérdida y adulteración de los mensajes; y declara que los telégrafos y teléfonos que se construyan por los Estados, dentro de sus territorios, quedarán sujetos á las leyes locales, en las que es de suponerse que la responsabilidad civil indudablemente ha de alcanzarles, tal como se define y establece para alcanzar á los que se hacen reos suyos, donde quiera que la justicia no ha perdido su imperio, y el derecho tiene trasunto fiel en la legislación.

Hasta aquí, señores, todo va por llano sendero, y se conforma con la razón y los intereses legítimos:

después es cuando se levantan tropiezos y el camino se hace escabroso, porque la práctica, casi universal puede decirse, exime de responsabilidad á las administraciones públicas, que tienen á su cargo la correspondencia postal ó telegráfica. En las convenciones postales celebradas con México por los Estados Unidos del Norte, por la Gran Bretaña, por la Francia y la Alemania, respectivamente se lee en los arts. 12, 9º y 10º y otra vez 9º, esta idéntica declaración:

“El Departamento de Correos de cada uno de los países contratantes, no será responsable por la pérdida ó avería que sufra algún paquete, y no podrá reclamarse, por lo mismo, en ninguno de los dos países, indemnización alguna por quién lo envíe, ni por la persona á quien vaya dirigido.”

Sin embargo, en Francia se concede una indemnización por las cartas perdidas, extraviadas y con valor declarado, ó sencillamente recomendadas, de 50 á 25 francos, conforme á las leyes de 4 de Junio de 1859 y 25 de Enero de 1873.

En materia de telégrafos la irresponsabilidad del Estado llega á mayor extremo, y tiene la sanción del tratado internacional telegráfico que se celebró en San Petersburgo en Julio de 1875, y se revisó y reglamentó en Paris en 1890, por cuarenta representantes de naciones autónomas y colonias que en su administración interior gozan de relativa autonomía. Los arts. 2º y 3º de la Convención y el Reglamento, están redactados así: “Las altas partes contratantes se obligan á tomar todas las disposiciones necesarias para asegurar el secreto y la buena expedición de las co-

responsabilidades.”—“Sin embargo, declaran que no aceptan, en razón del servicio de la telegrafía internacional, ninguna responsabilidad.”

Esto es, prácticamente, claro y decisivo. Además, se conforma con lo que generalmente ha venido declarándose por los reglamentos interiores del servicio telegráfico, en todos los países en que lo han tomado bajo su dirección los gobiernos.

En la República Mexicana el Código Postal, su Reglamento próximo á sustituirse por otro, y el imperfectísimo y anticuado Reglamento de telégrafos, callan acerca de las responsabilidades en que nos ocupamos. De hecho no se exigen, y la teoría y la costumbre oficial tienden á no prestarlas. De un solo caso he adquirido noticia en que se tratara de hacer efectiva una responsabilidad de esa especie, y en que un Juzgado federal llegó á declararla. Pero la sentencia de 1ª instancia quedó ejecutoriada por no haberse interpuesto oportunamente ningún recurso, y no sabemos, por consiguiente, cuál hubiera sido la decisión definitiva, si la controversia hubiera continuado. Esta provino de un error en la transmisión telegráfica, que hizo comprar en lugar de vender. El concepto de la irresponsabilidad, repito pues, está aquí profundamente arraigado, y lo han robustecido nuestras convenciones postales, y el ejemplo de la convención internacional telegráfica aludida, á pesar de que no concurrimos á ella.

En presencia de la discordancia que los principios y la práctica ofrecen, la dificultad apremia y la solución se hace extraordinariamente laboriosa.

Los autores atacan con ardor la validez de los reglamentos interiores que establecen la irresponsabilidad; pero sus ardimientos se estrellan contra un hecho uniforme, y sin duda deben templarse frente á la ingente consideración que en seguida anuncio. Los casos de responsabilidad, sobre todo en materia telegráfica, son raros; y los perjuicios, consiguiente y relativamente, de poca monta. Si se aceptase la responsabilidad tal como la exigen los que invocan el rigor jurídico, sería anchísima la puerta que se abriera al fraude, y pronto vendría quizás el desequilibrio económico en ese ramo de la administración.

Hay, por lo mismo, que buscar diligente, empeñosamente, y hasta donde en la posibilidad quepa, una conciliación en medio de tales extremos, y para obtenerla tres son los recursos principales de que puede echarse mano.

Es el primero, ya que no debe admitirse el sistema de la culpa *in eligendo*, que alguien atribuye siempre al que se vale del telégrafo para contratar, fijarse en la otra culpa, la culpa *in contrahendo*, racional y jurídicamente aceptable, y que obliga al que elige ese medio, á no perdonar precaución alguna de las que pueden asegurarle la exactitud en la transmisión y entrega del telegrama. Para obtenerla, se tienen al alcance los recursos de la claridad en la escritura, de la huida de los vocablos fáciles de confundirse, de la recomendación de los despachos, del acuse de su recibo, y otros diversos y encaminados á los mismos fines, que habrán de usarse cuando se quiera establecer una presunción favorable y eximirse de respon-

sabilidad. La ley telegráfica, que entre nosotros no existe, y la expedición de la cual es de abreviarse por todos títulos, ocurrirá á la satisfacción de estos importantísimos pormenores. El inolvidable Martínez de Castro, á quien es de levantada justicia tributar homenajes que en ocasiones como ésta den testimonio de su imperecedera memoria, decía en 1871 con relación á esa ley: “En ella deberá declararse cuáles son los requisitos que se han de exigir para la transmisión de los despachos; cómo se ha de averiguar la autenticidad de ellos, y la autenticidad del que los expide y del que los recibe; cuál es la responsabilidad de aquel para con éste; qué clase de culpa ú omisión es la que hace responsables á los empleados; cuándo se entiende perfecto un contrato celebrado por telégrafo, y cuál es la naturaleza de aquel y su fuerza probatoria. En suma, deberán darse otras muchas reglas sobre esta difícil materia, para evitar en lo futuro las graves cuestiones que se están suscitando ya, y quién sabe cuántas otras que se suscitarán, si con tiempo no se previene el mal.”

El segundo de los recursos, es un recurso de estricta justicia. Reconocer que cuando el error ó la omisión proceden de dolo de los empleados, la responsabilidad es ineludible. La exención cuando mediara tal causa, sería inmoral; chocaría abiertamente con las nociones más firmes é íntimas de lo debido y de lo justo.

“*Illud non probabis*—dice la ley del Digesto en forma enérgica—*illud non probabis, dolum non esse præstandum, si convenerit, nam haec conventio contra bonam*

fidem, contra bonos mores, est, et ideo nec sequenda est."
 Nuestro Código Civil es terminante en la letra y espíritu de sus arts. 1460 y 1461. "La responsabilidad procedente de dolo, tiene lugar en todos los contratos." "Es nulo el pacto en que se renuncia para lo futuro, el derecho de exigir la responsabilidad que proviene de dolo."

El tercer recurso envolvería una novedad, y es digno de atento estudio por parte de los entendidos en asuntos de administración telegráfica. Podría establecerse el sistema de los telegramas de valor declarado, la fijación de una cuota pagadera á cierto tipo sobre aquel importe, y la determinación de reembolsos hasta una cantidad determinada, para satisfacer la responsabilidad por errores ú omisiones fuera de los eventos dolosos.

Por de contado, que seguirá también observándose lo que aquí y en todas partes se observa: que jamás se pondrá óbice al ejercicio de las acciones que los interesados dirijan contra los empleados personalmente culpables; y que será nimia la escrupulosidad de la administración para elegirlos y demandarles un servicio puntual. A este respecto nuestra administración telegráfica no merece más que aplausos; y por lo que mira á la correspondencia por la posta, es aplicable con evidencia, mucho de lo que hasta aquí he expresado rápidamente.

La administración pública que toma á su cargo la correspondencia, y si hace sobre todo monopolio de las vías de comunicación, prohibiendo á los particulares que usen otras, é impidiéndoles que elijan entre

varias, contrae el deber estricto, moral y legalmente imprescindible, de proporcionar todas las facilidades, todas las seguridades de que, aparte las ocasiones de fuerza mayor y caso fortuito, cartas y telegramas, llegarán fielmente y sin errores á su destino. Sólo así será cumplida la satisfacción de las necesidades que han venido á llenarse con estos prodigios de la ciencia, y corresponderá la realidad de las comunicaciones, á los portentosos medios descubiertos para acelerarlas.

A los tribunales incumbe, igualmente, gran tarea por lo que mira á la declaración de responsabilidades é indemnización de perjuicios, pues son cuestiones de hecho las que versan en semejantes controversias, y la diligencia y rectitud de aquellos, han de contribuir con la escrupulosidad de la averiguación y la inflexibilidad del fallo, á que, aun concedida la irresponsabilidad de la administración pública, sea raro el evento en que el verdaderamente perjudicado no consiga indemnizarse.

He concluído, Señores. Rendí mi homenaje, mi po-
brísimo homenaje á la ciencia que, antes de mí, tan-
tas manifestaciones espléndidas ha tenido en este si-
tio. Entre ellas mi trabajo es densa sombra, que im-
petra perdón por el atrevimiento con que se interpu-
so en medio de tanta luz é indulgencia, para ser re-
cibido, siquiera, por tantos maestros, por tantos pen-
sadores reunidos aquí. A este trabajo árido, seco, que
ha versado respecto de un tema práctico concreto, sin
serle lícito envolverse en los haces fulgidísimos que

ofrecen las elocuentes y entusiastas generalizaciones, tampoco le imprimen interés, ni el acierto que debía encontrarse en su fondo, ni la floridez del estilo, ni el brillo de la forma, ni el aquilatamiento del lenguaje que, para confusión mía, se echan de menos en él. Que no sirva, porque á otro fin no podría adecuarse sino para excitar aptitudes doctísimas á estudios que adivinos, que siento ser necesario, en el complejo estado de la civilización actual y de nuestra legislación privada, y que yo, por verdadero infortunio que lamento, soy incapaz de hacer. El asunto es merecedor de las miradas escudriñadoras de los legisladores y los sabios. Se trata de la comunicación segura del pensamiento y la voluntad; de transmitir sus manifestaciones, barriendo obstáculos de tiempo y distancia; del contacto simultáneo de todos los hombres y todos los pueblos, para alcanzar fines y satisfacer exigencias de toda la humanidad; de poner en liga estrechísima esas velocidades inconcebibles y esos contactos sorprendentes, con el derecho que ha de presidir, por la fuerza de las cosas, estas relaciones, casi vertiginosas, que á semejanza de los otros mil prodigios de nuestro siglo, son expresión soberana del poderío intelectual del hombre, y parecerían abrumarnos en las postrimerías de la actual centuria, si no fuese porque la inteligencia que las ha producido, se siente todavía capaz, con el divino destello que la forma y la ilumina, de dominarlas y sobrepujarlas.

Plazca á Dios, Señores, que cuando estos Concursos científicos se repitan, sea para que México ofrezca en ellos, en medio de las agitaciones nobilísimas de

los espíritus por encontrar y fijar la verdad, y de los movimientos de la ciencia para llenar esas levantadísimas aspiraciones, una solución en todos los problemas sociales existentes, digna de aquella verdad misma, de aquella justicia que es reguladora indeficiente de todas las humanas acciones, del creciente prestigio de México, que con tantos bríos tiende á inscribirse en el registro de las más esclarecidas naciones del mundo, y del renombre que anhelamos los hijos de esta patria, que á gloria tenemos llamarla egregia y sacrosanta madre nuestra.—He dicho.

CONCURSO CIENTÍFICO

DISCURSO DE CLAUSURA

PRONUNCIADO POR EL

SR. LIC. D. JUSTO SIERRA,

En la Sesión solemne del 18 de Agosto de 1895,
en la Cámara de Diputados.

MEXICO

OFICINA TIPOGRÁFICA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO.

Calle de San Andrés, núm. 16. (Avenida Oriente 51.)

1895

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES:

NO seré yo quien afirme ante vosotros, para retractarme mañana ante la historia, que el progreso intelectual ha marchado en México al compás del progreso material. No podía ser así; el adelantamiento científico es el producto de una gradual y refinada selección, es la obra de un pequeño grupo que, subiendo por el método á las cimas cada vez más altas de la verdad, se acerca á ella, sin poseerla jamás, en ascensión perpetua. Es la obra, dentro de ese grupo selecto, de las individualidades geniales que arrebatan á la ciencia, de golpe, como el águila de Zeus al divino copero del Olimpo, hacia nuevos cielos, cada vez más abiertos, desde donde se dominan inmensidades cada vez más pasmosas. Entonces Newton recoge y ata en la incógnita de una ecuación algebraica los hilos etéreos de la atracción universal; entonces Laplace, lanzando sobre el cosmos el puente colgante de la hipótesis, sorprende en las nebulosas el génesis del uni-

verso y bosqueja en la creación del mundo planetario el tipo de una creación que se reproduce en el infinito y que no tendrá séptimo día; entonces Darwin, arrojando en el mar del ser, como decía Alighieri, la sonda de la observación, trae á luz, desde los océanos primitivos, los fragmentos de la serie orgánica, vislumbra en la superficie de las edades geológicas el tránsito del animal al hombre, la ascensión del instinto al espíritu, y muestra, sumergidos en el abismo del tiempo, los primeros peldaños tenebrosos de la escala que, ya emergiendo á la luz, vió Jacob subir recta hacia el ideal en su simbólico sueño; entonces Pasteur con la mirada centuplicada por el microscopio, descubre las nebulosas de lo infinitamente pequeño y en las batallas épicas que libran los microorganismos en los ríos y lagos de nuestra sangre y nuestros tejidos, sorprende las condiciones íntimas de la vida y de esa bifurcación de la vida que se llama muerte; entonces Spencer, el Champollion de los hieroglifos de la ciencia, traduce las leyes especiales en una ley general, *La Evolución*, soberana síntesis que lo explica todo, menos á sí misma, porque su explicación está en lo *incognoscible*, otra nebulosa irresoluble cuyo núcleo, cuyo sol oculto tiene un nombre para la intuición suprema del corazón y la conciencia, el que está en vuestros labios y los míos, el nombre de Dios.

Sí, repitámoslo, el progreso intelectual es obra de una minoría, digamos la palabra, de una aristocracia, pero de una aristocracia que tiene, so pena de morir, que estar en contacto por la base con todas las corrientes vitales de la democracia, como las ramas del

árbol que se columpian en la diafaneidad de la atmósfera, están unidas á las raíces que beben en la sombra subterránea los elementos de la savia. Este grupo director, apenas está bosquejado entre nosotros, aún está en el período de asimilación, aún no ha contribuido con el descubrimiento de una gran verdad á aumentar el acerbo de la ciencia y el grupo mayor que le sirve de sostén y de raíz apenas si se nutre trabajosamente en el subsuelo social por los canales rudimentarios de la instrucción obligatoria. Así tenía que ser; primero el desenvolvimiento corporal, luego el mental; así debía ser para lograr que en nuestra sociedad fuese realizándose lenta, pero seguramente el célebre aforismo que resume toda pedagogía: *mens sana in corpore sano*.

La asociación de grupos científicos que ha trabajado á nuestra vista es un síntoma claro de que un núcleo de progreso intelectual tiende á organizarse, á vivir, y empeñémonos, señores, en ver en esto la señal de una era nueva, y tengamos fe, la fe sin la que ninguna grande empresa se inicia ni remata, en que el noble pensamiento de la Academia de Jurisprudencia, es el rubro espléndido de un gran capítulo en la historia del intelecto mexicano.

En estas agonías de siglo en que todas las corrientes de actividad mental tienden hacia un punto, que es, acaso, un punto de interrogación, podría preguntársenos, ¿por qué os afanáis por el triunfo de la ciencia? ¿no ha hecho la ciencia bancarrota? todas sus conquistas sumadas ¿han mejorado la especie bajo el aspecto físico ó moral? ¿No es verdad que las gene-

raciones que llegan y las que les seguirán, hijas de padres inquietos por el porvenir terrestre y sin esperanza en otro, hijas de madres cuyo desenvolvimiento fisiológico se ha contrariado sistemáticamente por medio del desarrollo mental, no es verdad que esas generaciones son y serán más nerviosas, es decir, más aptas para sufrir y más prontas para morir? ¿No es verdad que con la ciencia habéis construído gigantescas prensas de multitudes humanas, las grandes industrias, y que esas masas comprimidas y exprimidas, yacen en una miseria menor, estadísticamente considerada que la de los siglos pasados, mayor en proporción de las necesidades que han crecido y de la conciencia de esa miseria cada vez más viva en esas masas, por el influjo de la escuela, del libro y del periódico? ¿Si habéis disminuído el dolor físico, no habéis centuplicado el dolor moral, haciendo del antiguo *hasta la vista* pronunciado frente á la muerte, un *adiós para siempre* y sumergiendo todas las separaciones, que antes tenían la dulce y melancólica luz del crepúsculo, en la sombra profunda de la noche? ¿Cómo, si en estos momentos diez millones de hombres, que han hecho de la matanza un deber supremo, acampados en plena civilización, devoran los ahorros de los pueblos y espían con el arma al brazo la oportunidad de aniquilarse con ventaja; cómo, si en estos instantes, cien millones de hombres, que han hecho del odio una religión, acechan en las tinieblas de las minas, á la luz pálida de los talleres, á lo largo de las vías férreas, el momento de destruir todas las laboriosas conquistas de la ciencia, destruyendo la ri-

queza con las armas que la ciencia les ha proporcionado, podéis hablar de progreso? ¿De qué nos sirve el progreso intelectual sin el progreso moral, de qué nos sirven nuestros portentos de mecánica, si no habéis aumentado en el cáliz de la vida humana ni una sola gota de concordia y de justicia?

Uno de los oradores que en nuestras sesiones ha hablado con más saber, enunciaba el problema, y haciendo alusión á esta frase de *bancarrotas de la ciencia* lanzada al viento por un eximio literato francés (Brunetière) la apartaba desdeñosamente de su camino. Para mí la cuestión es premiosa y terrible; sé bien que la ciencia no ha prometido la felicidad, sino la verdad; pero eso es retirar el problema, no resolverlo, y por eso bendigo á la ciencia cada vez que la veo como en el curso de los trabajos que hoy se clausuran, inclinarse ante la miseria y la desgracia social y buscar el remedio; ese es su aspecto divino y consolador. Consolador, sí, porque ella es irremisiblemente el principio director del mundo moderno, como lo fué la Iglesia en la Edad Media y la *Pax Romana* en los siglos cesáreos y la Ciudad libre en los tiempos helénicos; en ella vivimos; si la vida que ella domina y regula no satisface, no contenta nuestra aspiración invencible á la dicha, tendremos que hacer votos sacrílegos, porque la erupción social que se anuncia con el trueno aterrador de la dinamita, asfixie á la civilización bajo sus escombros, mientras se apoderan del imperio del mundo las razas amarillas que antes de un siglo contarán ochocientos millones de individuos, sólo en China, y que, después de tragarse al pequeño

grupo blanco, sólo retrocederán ante una raza más prolífica todavía, ante la marea, creciente ya, del océano negro.

Para obsequiar el llamado de la asociación de estudios jurídicos, las diversas agrupaciones científicas de la capital buscaron un terreno del que todos fueran colindantes y lo encontraron en la *Sociología*. En un trabajo admirable por la doctrina y la precisión metódica, el representante del Colegio de Abogados os recordó que toda especulación intelectual que tienda á completar su proceso racional, pasando de los fenómenos menos complejos á los más complejos, acaba forzosamente por una investigación social. Así ha sucedido con nuestras interesantes tareas; la sociología constituye la unidad superior hacia la cual gravitan y todas pueden comprenderse en una serie correspondiente á diversos grupos de fenómenos sociológicos. Vuestros representantes han abordado sucesivamente el estudio de nuestro crecimiento social, del medio físico en que ese crecimiento se verifica y de la higiene á que los grupos urbanos deben sujetarse, á riesgo de perecer en la miseria fisiológica ó en las epidemias. Han discutido algunos de los puntos más interesantes de la profilaxis social; entre los medios de preservación que miran al individuo, ya se han enumerado los encaminados á dosificar exactamente la responsabilidad de los heridores, ya se han criticado los medios imperfectísimos á que se recurre en los tribunales para decidir sobre la cordura ó demencia de los delincuentes, ya se han puntualizado las reformas necesarias para asegurar la libertad y la

vuelta á la vida común de los dementes en casos determinados. En lo que atañe á la familia los trabajos sobre preservación social han tocado la delicada y dolorosa cuestión del matrimonio de los epilépticos y en lo que mira al público, esa entidad que todos conocen y nadie define, los trabajos sobre libertad de profesiones se han presentado con un aspecto de palpitante interés.

Pero, como ninguno, atrajeron y apasionaron la atención de todos por su terrible carácter de urgencia y angustia los discursos sobre patología social: el alcoholismo, la prostitución y el crimen, tres fases reveladoras de la misma diátesis en las sociedades modernas. Tras estos estudios vinieron los referentes á la organización social, estableciendo unos el paralelismo científico entre los organismos fisiológico y sociológico, otros detallando los medios con que las ciencias colocadas á mayor distancia de la ciencia de la sociedad contribuyen á fijar la localización y el valor de la propiedad territorial, base de toda sociedad de tipo superior; otros mostrando los nuevos caracteres de la existencia social que han aparecido con las flamantes aplicaciones de la ciencia á la rápida comunicación de las ideas, y, por último, los interesantes trabajos sobre las relaciones de las ciencias jurídicas y económicas y del Estado y la Educación cerraron el ciclo de vuestras nobles y útiles labores.

Poner en evidencia los puntos capitales de este programa inmenso, es una tarea, lo presentís bien, superior á mis fuerzas. Al emprenderla, no me atrevo siquiera á reclamar vuestra benevolencia, porque lo

trivial de esta fórmula retórica podría hacerlos suponer que no necesito de ella. Y sí me es necesaria, á fe, siquiera en guisa de absolución de la culpa de haber aceptado un encargo que, imponiéndose á mi reconocimiento por el singular honor que envolvía, me privó de la entereza necesaria para rechazarlo como era acaso mi deber.

* * *

Tocó el primer puesto en el honor y en el trabajo á la decana de las asociaciones científicas metropolitanas, á la Sociedad de Geografía y Estadística, y abordaron sus diputados ante nosotros, un arduo problema de crecimiento social, la *Colonización*. El primero de sus oradores, de quien puede decirse que ha hecho de esta clase de estudios un dominio especial, nos expuso la historia de este gran fenómeno sociológico; pero no nos fué dado escuchar la mayor parte, la más interesante quizás, de su vasta monografía; concluyó su exposición formulando dogmáticamente, como toda ciencia organizada debe hacerlo, las leyes que rigen el complejo fenómeno de la Colonización. Siempre me encuentro tímido y perplejo ante toda teoría completa y á esto debo de atribuir tal vez las reservas que surgían en mi ánimo al escuchar la magistral exposición del orador. No, yo no podía convencerme de que la única raza colonizadora fuera la anglo-sajona y la historia de la raza francesa en el Canadá, del grupo celta y germánico en los Estados Unidos, de los eslavos en el norte de Asia, venía á mis recuerdos y fundaba mis objeciones. Hasta la tarea

de España en el Nuevo Mundo, que fué ciertamente una obra de dominación, más bien que de colonización, me parecía demasiado sistemáticamente sentenciada. Sólo la empresa de España en el continente americano produjo una raza de mezcla, lo que no es posible á la colonización sajona, mortal ó extraña á las masas indígenas. Y esta raza nueva no está condenada á perecer, como nos lo vaticinan algunos antropologistas ultramarinos, porque demasiadas muestras ha dado de haber heredado la virilidad paterna, precisamente en la historia heroica de la emancipación hispano-americana. Sí, el orador fué justo al condenar la desastrosa política colonial de España, mas no puede olvidarse que á fines del siglo pasado el gran primer William Pitt, decía que los colonos ingleses de América no eran libres ni para fabricar un clavo con que herrar sus caballos.

Todas las ciencias de donde la sociología va surgiendo, atraviesan un período crítico debido á un mayor rigor científico en la aplicación del método, y de aquí la inspección escrupulosa á que los nuevos arquitectos están sometiendo los admirables edificios de generalizaciones sociales levantados sobre el suelo deleznable de inducciones incompetentes.

Nuestro caso mexicano es peculiar, nuestro problema es *sui generis*, no lo hay más obscuro y difícil. Somos una colonia reciente, nuestro modo de ser es el resultado de un régimen colonial; compararlo con los otros para definirlo y aplicarle un método escrupuloso y exento de prejuicios para analizarlo, es obra indispensable; úrgenos saber en qué condiciones se re-

solverá nuestro problema demográfico, el crecimiento de nuestra población pobre y escasa; no de colonización propiamente, sino de inmigración, es nuestro problema.

El Magistrado que, también con la representación de la Sociedad de Geografía, nos expuso concienzudamente, como suele, las fases que han presentado nuestra política y nuestra legislación en su afán de provocar y gobernar este gran fenómeno de crecimiento, nos ha hecho palpar las causas de nuestros desastrosos y percibir el rumor de nuestros fracasos y de nuestros desengaños. Una vez espontáneamente la inmigración colonizó de veras un gran lote de nuestro patrimonio desierto, hacia el Norte, y lo perdimos. Fuera de ese ensayo siniestro, la cuestión es la misma hoy que ayer y ¡qué cuestión! Es la de Hamlet.

Mas pensemos, señores, en que hace veinte años el problema de nuestras comunicaciones parecía incapaz de una solución pronta. Ya veis lo que ha sucedido; un gran interés económico norte-americano, se sumó al nuestro, y las vías de vapor tendiéronse sobre nuestro suelo como una inmensa planta rastrera que busca por todas partes la orilla de nuestros mares con sus guías de hierro. Un interés económico, es decir, una gran necesidad surgió en medio del desastre de la depreciación de la plata y la premura de reemplazarla en el trueque internacional con una mercancía pareable al oro, ha dado en diez años á nuestras exportaciones un avance que no parecían poder alcanzar en un siglo. Así será con la colonización; la solución de los dos problemas que he indicado trae

aparejada la de éste, y en los principios del siglo próximo quedará resuelto por el simple factor económico de la demanda de brazos, día á día superior á la oferta. La demanda de brazos y no los monarcas ni la Iglesia, fueron los verdaderos emancipadores del siervo feudal; la demanda de brazos acabará con el feudalismo mexicano y producirá una población mucho más mezclada que ahora, pero que, sola capaz de apropiarse al medio físico que debe habitar, será dueña de los destinos de este país, pero dueña directa, cuando vivamos en nuestros nietos; entonces México habrá crecido.

*

Este crecimiento, está lógicamente condicionado por la acción del *medio físico*, que á su vez es modificado por la reacción social, y estas acciones y reacciones, son la urdimbre y la trama del desenvolvimiento de las colectividades humanas. Y hé aquí lo que en nuestro país ha acontecido; ya es un tópico convenir en que la falta de vías fluviales, la esterilidad de nuestras mesetas y la climatología de nuestras costas han neutralizado por extremo los resultados de la exuberancia de nuestros frutos tropicales y la riqueza inagotable de nuestras minas. Resolvimos, haciendo á un lado virilmente temores añejos, poner el ferrocarril en donde faltaba el río, y hacer confluir en él canales de acero ya que no teníamos canales de agua. Era ésta una política de salvación y el Presidente actual la encarnó.

Mas como la solución de cada problema social pro-

voca otros y otros, hé aquí que el instrumento de esta obra de transformación, á la que debemos tener un lugar y un número en el registro de los pueblos cultos, hé aquí que la locomotora, con su aliento de llama, amenaza esterilizar y secar para siempre nuestras montañas, como si fuera aquel fuego que al sonar la trompeta del primer ángel del Apocalipsis acabará un día con la tercera parte de los árboles y con toda la hierba verde. Las profecías que nos ha hecho, acumulando datos estadísticos la Sociedad de "Historia Natural" son pavorosas. Sin los bosques, ni el clima es idóneo para la expansión plena de la vida, ni la tierra es fecunda; pues nuestros bosques se van, se han ido; las máquinas de vapor de nuestros caminos y nuestras fábricas, sólo en el Distrito Federal, consumen cinco millones de árboles anuales. En presencia de esta cifra, con razón exclamaba en esta tribuna un sabio naturalista con fatídico acento: "salvemos nuestros bosques, salvemos á la República."

¡Ah! si fuéramos un bloque de carbón y fierro como Inglaterra, si pudiéramos cambiar nuestra plata por el oro negro de las cuencas hulleras inglesas ó pensylvánicas! Pero no podemos; hay que impedir, pues, la continuación de la tala por los medios que sabiamente se han propuesto aquí; hay que esperar en los maravillosos motores eléctricos del siglo entrante, que permitirán nuestra restauración forestal; hay que apurar la materia combustible que yace en el fondo de nuestros lagos, y hay que esperar más todavía en otro factor económico, en las consecuencias de la tala misma que ha puesto muy por encima

de la oferta la demanda, encareciendo nuestras leñas; la economía política salvará á la República.

Pero es necesario que el mexicano sea en todo esto un factor activo; en un sabio y galano discurso uno de nuestros más conspicuos ingenieros, nos habló de las maravillas realizadas en el país vecino por la iniciativa individual en materia de irrigación. Allí está una acción directa y urgente sobre nuestro medio; somos un país de altiplanicies, secas es verdad, pero tenemos montañas por doquiera, y las montañas son inmensas copas de agua; volquémoslas de una en otra presa al pie de nuestras serranías y una zona de oasis irá rodeando como un collar de esmeraldas, la árida mesa mexicana. Este será el triunfo del bien sobre el mal, de Ormuzd sobre Ahrimanes, diría un sectario de Zoroastro.

*

Hé ahí el organismo y algunas de las condiciones de su crecimiento; era natural señalar algunas de sus grandes necesidades higiénicas. La voz autorizada de los médicos y los ingenieros nos ha puesto á la vista esas necesidades; ha dado relieve á los defectos capitales de nuestro modo de habitar en las ciudades. Nos señaló un médico, con perfecto conocimiento del asunto y con una competencia indiscutible, los peligros de las aglomeraciones humanas en las habitaciones, y de las habitaciones en las ciudades; los ingenieros abordaron el complicadísimo estudio de los sistemas preferibles para surtir de agua á las ciudades y á las casas, con una copia verdaderamente singular de

datos y detalles interesantes, y de las dificultades que nuestras costumbres y nuestra legislación contemporizadora oponen á medidas de higiene de primera importancia como el asco intestinal de nuestras habitaciones. No hay en este asunto, ni observación ni consejo descuidable para el legislador; cierto, el hogar queda un tanto cuanto á merced de los agentes de la salubridad pública, lo que horrorizaría á Spencer como un síntoma de la esclavitud futura, lo que parecería racional á Augusto Comte, puesto que la libertad es inútil cuando la verdad está encontrada, y la ciencia es la verdad, y las medidas de salubridad pública son la ciencia.

*

Entre la higiene y la *profilaxis* ó *preservación social* no hay diferencia; esa es una parte de esta necesidad, que tiene quizás mayor importancia que las otras; pero éstas, vosotros sois testigos de ello, no son de corto interés. ¿Cómo no convenir en que no sólo para la preservación, sino para la defensa social es utilísimo cuanto tienda á hacer más racional y más eficaz, por ende, el procedimiento penal? Así, el trabajo sobre clasificación de heridas, tan lógico y tan ingenioso, de uno de los más conocidos profesores de la Escuela de Medicina, que tiende á reducir á un *minimum* el arbitrio de los peritos, exige un serio examen; lo exige también el punto que un notable alienista trató con vehemente elocuencia; vehemente pero justificada, porque es realmente absurdo dejar á la incompe-

tencia científica de un juez la última palabra en cuestiones de patología mental.

Los problemas gravísimos han surgido á la voz de los hombres de ciencia en nuestras sesiones. Los médicos tocan con mano magistral y firme, como buenos vivisectistas, estas temerosas cuestiones de preservación social, y concluyen directamente de la ciencia á la legislación, sin pensar que al cambiar de *ambiencia* la verdad experimental sufre una refracción como el rayo de luz al pasar á un medio más denso; y es más denso porque tiene un elemento más, la opinión, que hay necesidad de considerar como factor de primera importancia en las decisiones del legislador. Ciertamente, el modesto y sabio representante de la Academia de Medicina que nos hizo palpar, cómo los matrimonios de epilépticos van derechos contra el espíritu de la institución, porque no perpetúan la especie, sino la condenan á extinguirse en el dolor y la demencia, estaba en lo justo, en lo honda y terriblemente justo; mas la opinión se preguntará: ¿y por qué el epiléptico y no el tuberculoso, este enfermo de la verdadera gran plaga de la especie humana, y no el alcohólico, y por qué no cuantos llevan, como la corona de espinas de la herencia, los estigmas de la degeneración? Pero entonces es media humanidad condenada al celibato perpetuo, es el matrimonio disuelto por el tumor canceroso de la unión clandestina. Por eso el legislador difícilmente tomará una determinación y esperará una nueva batalla ganada en los laboratorios bacteriológicos, en donde en un caldo de cultivo se preparan transformaciones más hondas para la humanidad que

las que resultaron de las conquistas de Alejandro, las invasiones de los bárbaros y el descubrimiento de América.

También han tenido razón otros soldados de la preservación social, los farmacéuticos, cuando han pedido garantías para todos en la reglamentación del artículo 3º de la Constitución. Menos la tiene quizás el joven y esclarecido médico, que, en un discurso gallardo y valiente, pidió que no se declarase libre la profesión de curar. Aquí la dificultad es gravísima y proviene de los médicos mismos. ¿No han demostrado que el glóbulo homeopático no cura por no contener substancia medicamentosa? Pues si no es nocivo ¿cómo proscribirlo, si á nadie puede obligar el legislador á curarse contra su voluntad? Además, ¿no se nos habla todos los días de autosugestiones curativas? ¿No curan las aguas milagrosas, el mismo Zola lo confiesa, por influencias subjetivas? ¿Pues por qué obligar á un enfermo á que mezele al acíbar del cáliz de agonía el sabor infernal de las drogas alopáticas?

En cambio, el legislador no puede vacilar en aceptar los consejos que en materia de legislación sobre dementes ha presentado con tanta conciencia y tanto acierto el Profesor de fisiología de la Escuela de Medicina.

*

No necesitaba la Academia de Medicina hacer oír aquí, por la voz de uno de sus autorizados representantes, un estudio profundo basado en considerable número de estadísticas nacionales sobre la plaga al-

cohólica, para hacernos contemplar el presente con dolor y lanzar hacia el porvenir una mirada de honda angustia.

Bastáronle algunos datos sobre las proporciones del mal entre nosotros y un substancial extracto de las noticias que, literalmente, nos llueven de Europa y los Estados Unidos, hoy que la cuestión del alcoholismo está á la orden del día en los parlamentos y centros científicos de los países cultos, para colocarnos frente á frente de un supremo y pavoroso problema de patología social. La causa de la enfermedad es conocida: se trata del envenenamiento sistemático y seguro de nuestra especie; envenenamiento en todas las formas: físico, mental, y moral, por los vinos, cervezas y pulques adulterados, por los aguardientes del maguey y de la caña fabricados con todas las condiciones necesarias para mantenerlos impuros, sin lo cual no estimularían el paladar curtido del operario ó del peón; por los aguardientes exóticos fabricados, como el *Vieux-cognac*, con el más nocivo de los aguardientes alemanes y, casi siempre, perfumado con una esencia que, inyectada en las venas de un perro de gran talla, lo hace morir en once horas; como el homicida ajeno elaborado con un alcohol de los que por la clase de sustancias químicas que se le agregan, se convierte en un tósigo lento y seguro. Estas dos bebidas pueden servir de tipo á todas las demás, desde el glutinoso pulque poblador de las cárceles y el nauseabundo tequila, generador de delirantes, hasta las bebidas norte-americanas, ya de rigor entre las clases acomodadas, y con las cua-

les intoxican nuestros vecinos una porción cada vez más considerable de nuestra sociedad, como si á semejanza del Dios antiguo, quisieran enloquecernos antes de perdernos.

La lívida mancha gana de tal manera el mundo moderno, que es necesario embarcarse con mucha fe en el salva-vidas de la ciencia para no desesperar de la civilización cuya antorcha parece á veces una lámpara de alcohol temblando en las manos de una ebria. Mal formidable, el verdadero mal del siglo, que mañana, que hoy es ya quizás la enfermedad hereditaria y fatal de las generaciones nuevas. Un diputado francés, un príncipe de la ciencia médica, exclamaba hace algunos días en la tribuna: “se trata de acometer una obra de salvación nacional, nuestra patria, nuestra raza están heridas ya.” ¿Lo está nuestro pueblo debilitado de antemano por la anemia en las costas y por la anoxihemia en las mesas altas? Decidlo vosotros, los hombres de la ciencia, decidlo vosotros á los gobiernos y á la sociedad, decidlo en voz tan alta como la voz de los profetas antiguos, á los padres atónitos y culpables, á las madres acongojadas y llorosas, decidlo, que todos os oigan, que llegue á todos la conciencia del criminal suicidio que practicamos en nosotros, de la mutilación del alma y de la salud que practicamos en los que engendramos; decidles que la maldición del Dios de la Biblia el alcohol la cumple; primera generación depravados y alcohólicos; segunda monomaniacos, paralíticos; tercera melancólicos, homicidas; cuarta, idiotas, la familia se extingue. Y los pecados de los padres pasan á los hi-

jos hasta la cuarta generación. Para la República el fatal pronóstico puede resumirse así: senilidad prematura del pueblo mexicano, extinción de la virilidad normal, reblandecimiento definitivo del carácter, accesos de delirio crónico, muerte. ¿Y el tratamiento, y el remedio? Nos los ha indicado de paso el representante del grupo médico. Primero: volvamos la implorante mirada al gobierno. No seré yo quien lo censure; sé bien que en pueblos de la índole y de la historia del nuestro, esperar la acción individual pura es un sueño; se necesita para todo, necesitan los países latinos, la potencia concentradora y coordinadora del Estado para acometer una gran empresa social; esto está en nuestro espíritu; esto puede modificarse y transformarse, no se podrá suprimir jamás, es característico del grupo humano á que más por el alma que por la sangre pertenecemos.

Los médicos invocan la acción del gobierno; está bien. ¿No será para ello un obstáculo la Constitución? No, no puede ser, no puede haber obstáculos en la Constitución; si para extirpar un cáncer social allí estuviera la dificultad insalvable, valdría maldecir la Carta sagrada de nuestra emancipación. No, ella consigna expresamente como límite al derecho individual, el derecho social, que resulta del derecho individual, pero que no es lo mismo, como el hombre resulta de las celdillas y no es uno de estos elementos agigantados. No, el Estado tiene el derecho de limitar, de organizar, de prohibir, de perseguir la venta del veneno llamado alcohol, como tiene derecho de impedir la entrada del microbio del cólera.

En este caso los remedios indicados son estos: aumentar los impuestos, monopolizar ó la fabricación ó la rectificación ó la venta del tósigo. Todo ello tiene el inconveniente de dar un aspecto financiero al remedio y empujar al Estado á olvidar el fin moral por el fin económico, y el mal resultaría reagravado. Hay que luchar frente á frente con el vicio desarrollado, limitar el expendio de las bebidas nocivas, prohibir las peores de ellas, clausurar los expendios del pulque y del aguardiente en todas sus formas, en determinadas horas y días, perseguir al alcohólico con la suspensión de sus derechos políticos y civiles, el derecho á ser votado para funciones públicas, el derecho á ejercer empleos públicos, el derecho á casarse, á gobernar su familia y sus bienes; y luego, hay que tratarlos en manicomios especiales por medio de la abstención absoluta, forzosa y prolongada. Sí, en este camino de represión hay mucho que hacer; mucho eficaz y bueno. Pero no basta, es necesario herir el mal en su fuente, matar el vicio en el huevo.

Para ello hay que acudir á la sociedad, hay que mostrarle que necesita salvarse á sí misma; que no puede estar tan enervada que no tenga fuerzas para pararse al borde del abismo, que no puede estar tan enferma de la voluntad que no sea capaz de moverse ni empujada por el instinto de la propia conservación y retroceder con desesperado esfuerzo ante el suicidio. Todos los grupos sociales tienen una parte de acción para llevar á cabo esta grande obra de salvamento en el inmenso naufragio de la salud y la razón, en el mar azuloso del alcohol. Ninguno como el

de las mujeres, ninguno como el de las esposas y las madres.

Los médicos que bajo la bandera de la cruz azul (es el blasón de las sociedades que luchan contra el alcoholismo) formarán en masa, como un batallón sagrado; los periodistas, que tantos pecados pueden redimir poniendo esa asombrosa sembradora que se llama la prensa, á disposición de esta nueva santa cruzada; el maestro de escuela que no necesita acudir á la enseñanza especial de la higiene, para mostrar á los niños los desastrosos efectos de la epidemia alcohólica, puesto que la moral prescribe el deber en esta materia, todos, todos tenemos nuestro papel marcado en el ejército del bien; pero el supremo le toca á la mujer.

En ellas domina el móvil del amor, el taumaturgo, el operador de los verdaderos milagros de la historia, y ellas además tienen la religión; ¿por qué en ese platillo de la balanza en que se pesan la vida y la muerte, si colocamos del lado de la vida el corazón de la mujer, para que ese corazón pese más que el mal, no hemos de poner á Dios?

Y aquí surge detrás de la mujer mexicana, esencial é irremisiblemente cristiana, una gran sombra, el clero ¿que no sea una sombra de dolor, como la sombra de la inquisición, que sea una sombra de consuelo y de redención, que sea la sombra de la cruz!

Yo no traigo aquí reproches: me lo vedan la justicia, porque los merecemos todos, y la cortesía; yo no tengo ni autoridad ni deseo para preguntar al sacerdote mexicano por qué no ha concentrado toda su

inmensa influencia social en enseñar al hombre del campo á gastar su jornal en alimentarse mejor y en agrandar su choza, el hogar de la promiscuidad, en vez de permitirle la embriaguez de los días festivos y de exigirle *la cera* consumidora del ahorro; yo no podré aquí preguntarle si el gran movimiento popular con que en estos instantes mismos está revelando su casi omnipotencia moral, ha sido promovido para renovar, rodeándola de prestigioso relicario, una superstición inmensa, ó si trata de levantar al cielo, con el doble y radioso nimbo de la piedad y del arte, la enseña de la Virgen, impregnada con las lágrimas del indio rescatado de la esclavitud por el misionero, y con la sangre del mexicano rescatado de la servidumbre por Hidalgo.

No; yo he aprendido en la historia á juzgar al clero cristiano, pero me callo aquí mi juicio; y á temerlo, más no diré mis temores, y á respetarlo, como agente social de la primera importancia. Preferiríamos amarlo; esto está en sus manos. Coadyuve en la obra á que lo convidan de consuno el peligro del presente y el terror del porvenir; ponga toda su alma en el combate divino, porque se trata de salvar la razón humana que es divina; impulse á la sociedad femenil, hágale ver en el púlpito, en el confesionario, (ya lo hace, pero hágalo con infinito fervor todos los días) cual es su deber moral, y así se habrán reconciliado en una redención nueva, la religión y la ciencia. Que ellas, las benditas salvadoras, conjuren al niño, al amante, al hermano, al marido, al padre, en una asociación indefinidamente multiplicada, y estamos sal-

vados, y la poética devoción del agua que desde los días proféticos de Juan Bautista hasta la piscina milagrosa de Lourdes, borda con su cinta de cristal los cuadros de oro de la leyenda cristiana, habrá renacido. ¡Oh! será un día de bendición ese en que arranquemos de la taberna á las generaciones nuevas: ese día habremos quebrantado la peor de las esclavitudes y habremos hecho hombres libres y un pueblo libre!

Ciertamente el alcoholismo es un caso de patología social; con él se hermana íntimamente *la prostitución* de que en un severo y elocuente discurso nos habló, en medio de la emoción del auditorio, uno de los representantes de la Sociedad "Pedro Escobedo." El alcoholismo es una prostitución mental; la prostitución es una ebriedad moral; ambas invaden á todo el individuo, y si, metafóricamente, puede decirse que el ser moral es soluble en alcohol, puede afirmarse del mismo modo que la inteligencia pasa de la fermentación pútrida á la evaporación, por el calor, en la lenta é inapagable fiebre erótica. Esta llaga, que es necesaria como un exutorio, en los organismos sociales tiene dos aspectos, los dos terribles, uno más que el otro. El aspecto masculino, constituido por un elemento contagioso, del que acaso por desgracia redima á la humanidad en no lejano día, una de esas vacunas que descubre periódicamente la aplicación del método pastoriano, infiriendo tal vez mortal herida á la institución matrimonial. Y el aspecto femenino; éste es más negro, es más triste; éste es el que hace de la prostitución un verdadero cáncer, éste es

el que debe atraer las miradas de la piedad humana, allí es donde existe peligro de muerte social. La enfermedad fué rigurosamente analizada por el orador á que me refiero, y como buen médico, nos indicó el tratamiento, el régimen, y dió una gran importancia, para salvar á la mujer del vicio, á la instrucción obligatoria. Yo no creo en la eficacia de este remedio.

Cuantos hemos consagrado una parte de nuestra vida, y yo el más insignificante de todos, al planteamiento tan tardío y laborioso aún de la instrucción obligatoria, jamás pensamos que teníamos entre las manos una panacea. Creímos siempre que era una traza para obtener, no la ventura de la sociedad, sino simplemente su transformación; creíamos que el estado actual de inercia de la mayoría del grupo que constituye la base demográfica de la Nación era grave, profundamente grave, parecía una atrofia, y que era necesario modificarlo y cambiarlo; creímos que la instrucción obligatoria iba derechamente encaminada á este resultado, y vimos en ella la suma de tres causas primordiales de transformación: *la social* por la supresión en el trabajador nacional de un motivo de inferioridad en la lucha económica; *la moral* por el conocimiento sugerido en el educando del alcance de su responsabilidad, y *la política* por la influencia de la instrucción en el elector, es decir, en la transformación del ciudadano pasivo, que es el tipo actual, en el activo, que es el tipo futuro. Mas nunca soñamos que curaría el vicio, ni impediría el crimen, ni remediaría el mal social. Demasiado sabíamos lo que las estadísticas bien interpretadas dicen. Si aquí denun-

cian entre las devotas de las Venus noctívaga una mayoría de analfabéticas, esto depende de la ignorancia del grupo social de que surgen; después será lo contrario, como ha sucedido en las prisiones. Puede asegurarse que hay más aptitud para el crimen en los alfabéticos que, en los países escolares, componen la masa, que la miseria, no sólo física, sino moral, envía á las cárceles y á las mancebías.

No, la instrucción no basta para salvar á la mujer del abismo de la prostitución en cuyo fondo no corre un torrente, sino fermenta una cloaca. Al contrario causan daño más hondo, por ser su vicio más contagioso, en virtud de la ley sociológica de la imitación, las grandes mundanas muy frecuentemente salidas de la legión de inclasificadas que, en otras partes, arroja la escuela á la calle, que las pintorreadas que caricaturan la belleza y el placer á la cruda luz de la electricidad municipal; como envenena más profundamente la moralidad pública el potentado que convierte impunemente su puesto en un medio de prevaricato y de medra, que el salvatierra, el ratero ó el salteador de caminos.

No, la instrucción no basta para esta obra de caridad moral y de redención. La educación sí; la educación representa el esfuerzo más eficaz que puede hacer una sociedad para salvar á la muchedumbre femenil que naufraga en los lúgubres siniestros de la vida. La educación moral que despierta por medio de la sugestión dentro del vicioso innato una personalidad apta para el bien, que se arresta á modificar la fatalidad hereditaria que ha reemplazado en el mundo moderno al

hado ciego de los antiguos, la educación moral que aprovecha un átomo de bondad en nuestro interior para convertirlo en un mundo, constituye un recurso supremo. Pero digamos la verdad entera, esa educación deberá ser religiosa ó no será.

No soy de los que piensan que es la religión la base de la moral; creo que en las aptitudes sociales del hombre yace el irreductible primer elemento de la moral. Pero aquí no veo la cuestión como filósofo, la presento como educador y la compruebo con la experiencia de nuestro tiempo y de todos los tiempos.

Sé bien cuántas preocupaciones de los enemigos oficiales de las preocupaciones hiero así y entre el cuerpo mismo de maestros al cual me glorío de pertenecer, encontraré quienes anatematicen este concepto. Sí, unas veces me han excomulgado los unos, otras veces los otros; pero nada importamos ni yo ni ellos; lo que importa es la verdad. Sí, la religión es un elemento irremplazable de educación, ¿pues qué hacemos los educadores laicos más que levantar á la altura de una religión el amor de la Patria y rodear con la augusta liturgia de un culto la memoria de nuestros heroes?

¿Queréis poner un puente por donde la mujer pueda salvar, inmaculada y pura, el abismo exterior de la miseria y el abismo interior de la pasión y del instinto? Pues colgad ese puente entre la tierra y el cielo, dad uno de los extremos á la escuela, pero poned el otro en manos de Dios.

¿Exigís, entonces, me preguntaréis, que el Estado dé una educación religiosa? No, esto sería una impo-

sible regresión; lo que pretendo es que nada en la Escuela laica contraríe la acción de las creencias religiosas sobre la mujer, y que luego la sociedad prepare el salvavidas de las instituciones que enseñan por el ejemplo, el cumplimiento del deber religioso.

En esto todavía puede ser de una maravillosa grandeza el papel de las asociaciones cristianas. ¡Ah! si las católicas se decidieran á procurar la concordia social; si aceptaran los resultados de la revolución irrevocable de la Reforma, como acepta ya un grupo del clero francés la obra soberana de la Revolución! Si en lugar de seguir á ciegas la corriente ultramontana de los cleros italo-españoles, se identificase el espíritu de los que dirigen la conciencia de la mujer mexicana, con el de los grandes sacerdotes católicos americanos, que se unen á los protestantes en toda obra de regeneración moral: al de un Ireland, ensalzando la utilidad de las escuelas laicas desde su cátedra de Obispo, al de un Gibbons, proclamando desde su trono cardenalicio que los dos libros más santos que existen son uno divino, el Evangelio, y otro humano, la Constitución de los Estados Unidos, ¡cuántas heridas se restañarían entonces, cuánta paz penetraría en las almas, cuánta serenidad en las conciencias; cuán acorde sería esta obra con la del sumo sacerdote que de pie en la zozobranante barquilla de Pedro, pretende, como el Cristo, calmar con sus manos temblorosas de ancianidad y de amor el espantoso ciclón social del siglo que despunta!

Un peldaño más en la sombra, un círculo nuevo en este infierno dantesco y hénos aquí en el mundo del

crimen. Frecuentemente se ha hecho alusión á él en nuestros trabajos; pero dos estudios solamente lo han abordado de frente y eso no en el terreno práctico, sino en la región abstracta de la teoría. Las ideas del representante de la Academia de Medicina sobre la responsabilidad parcial de ciertos criminales, presentadas con el rigor dialéctico, el método irreprochable, y la asombrosa nitidez de exposición que caracterizan sus trabajos y le han dado el primer puesto en el grupo filosófico fundado en México por el insigne Barreda, esas ideas, decimos, son teóricamente irrefutables, en mi sentir; mas en la práctica la responsabilidad parcial se confundirá siempre con las circunstancias atenuantes. Tanto el ilustrado médico como el elocuente abogado que se encargó de refutar los fundamentos de la escuela criminologista italiana, manifestaron su inconformidad con las conclusiones de Lombroso; el primero por una serie de hábiles reservas, el segundo en virtud de principios apriorísticos incompatibles, no sólo con las teorías lombrosianas, que no es posible admitir ciertamente, á no ser bajo riguroso inventario, sino con el punto de partida de todo raciocinio científico respecto del crimen y del criminal.

Porque, ó el fenómeno que se llama *crimen* es un fenómeno determinado, y entonces el objeto de los estudios penales es encontrar sus leyes, y en este concepto los servicios de la *Nuova scuola* son inapreciables, ó los delitos son fenómenos indeterminados, producidos por el arbitrio inmotivado de la voluntad, y

entonces no obedecen á ley alguna, ni hay criminología posible.

La idea de *responsabilidad* es moderna; es posterior á la idea de la represalia de la autoridad contra el individuo, es decir, á la vindicta pública, á la de venganza, del tali6n, de la compensaci6n, que dominan toda la antigüedad y los tiempos medios en donde la escolástica misma, no pudo dar cabida en su enseñanza á la idea de responsabilidad ¿no es de Santo Tomás esta proposici6n: *el hombre no puede sin la gracia hacer ni querer el bien?* Sí, hay que revisar desde el punto de vista de la responsabilidad las doctrinas de la *nuova scuola*; sus mismos defensores se encargarán de revisarlas y modificarlas á diario como sucede con toda ciencia que aún no sale del período embrionario; puede ser que no quede nada del criminal innato, ni de los estigmas de Lombroso, ni de su hipótesis de que el hombre delincuente es un salvaje prehistórico resucitado en su milésimo nieto, ó un loco moral ó un epiléptico; pero es indudable que quedará conquistada esta verdad: hay cierta propensi6n orgánica al delito en la mayor parte de los delincuentes. Y no será posible tampoco volver á las conclusiones de la escuela metafísica que funda la responsabilidad en el libre arbitrio, porque si el acto no es determinado por un motivo preponderante en nuestra voluntad, es casi impersonal, casi inconsciente, no es deliberado ¿y cómo puede haber entonces responsabilidad?

No, la escuela jurídico-sociológica retiene de la escuela espiritualista la idea de responsabilidad, pero la funda en la manifestaci6n positiva de una voluntad

consciente y no escudriña más allá, no ahonda el misterio psicológico de la libertad, y sigue la regla luminosa de Tissot y de Alimena: "el objeto de la penalidad es la defensa social, no la justicia; la justicia sirve para medirla y limitarla." No importa; yo rindo con gusto un homenaje al valiente defensor del credo metafísico del libre albedrío; pero es innegable que el espiritualismo no puede considerarse como escuela filosófica, sino como creencia individual; ni la metafísica, al menos la clásica, es más que un poema celeste, algo así como la Divina Comedia del Dante en que cupieran la Creación y el Creador. Sí, es una escuela del pasado, tanto como su gran enemigo final, el positivismo, que proporcionó una explicación definitiva á la ciencia, pero que fué impotente para impedir la formación de una nueva metafísica, puesto que hoy el *monismo* y el *agnosticismo* científicos se disputan el mundo, como antaño el deísmo y el panteísmo.

Entrambos adversarios quedaron exánimes en el campo de batalla; pero no fué vana la contienda; el positivismo dejó á la razón un fanal clarísimo: el método; y el espiritualismo dejó á la humanidad una lámpara inextinguible: la esperanza.

Y ahora dejemos el hemisferio de la sombra y del dolor social y salgamos á la región superior: *e quindi uscimmo a riveder le stelle*, como dice el gran florentino. Las estrellas efectivamente ó la ciencia de las estrellas, la astronomía, en suma, demostró en una asaz interesante sesión, cómo pueden, ciencias entre las que parece mediar la distancia que separa á la tierra de la región sideral, prestarse valiosos auxilios.

Nada hay más interesante para *la organización social*, sin duda, que la formación del *catastro*: griegos y romanos conocieron su importancia y desde Diocleciano que estableció la unidad de referencia para el registro minucioso y la gerarquización de la propiedad raíz, de donde nació el término *capitasta*, catastro en romance, hasta las naciones modernas que consideran este registro como la condición *sine qua non* de la equidad del impuesto territorial, pueden señalarse una incontable cantidad de medidas legislativas que dan efectivamente al geodesta, que tiene que ser un astrónomo, un papel importantísimo; es el agente indispensable de esta vasta operación que envuelve á un país entero en la red de la triangulación, lo que ya es tiempo de hacer en nuestro país para dar pleno cumplimiento al sabio precepto de la Constitución que exige la proporcionalidad del impuesto.

Todo cuanto á la propiedad se refiere, es materia de organización social, y el naturalista, tan conocido y estimado entre nosotros como entre los extranjeros, que nos inició en los recursos ingeniosos que la geología y la hidrología poseen para fijar los linderos de las propiedades rústicas, nos indicó uno de los caminos por donde pueden contribuir á la estabilidad del organismo social. Sí, estos son puntos secundarios, pero interesantes de estática social; á la dinámica social pertenece todo cuanto tiende á multiplicar las consecuencias del contacto de los intereses individuales, porque estos intereses son como el calor que se transforma incesantemente en movimiento y torna luego á ser calor en un ciclo perenne. Y precisamen-

te las fuerzas que el hombre ha arrancado á la naturaleza y que, palpitantes aún, como fieras arrancadas á sus antros, ha sabido domeñar y utilizar audazmente, esas fuerzas que no son más que movimiento en algunas de sus múltiples manifestaciones, porque el universo no es más que un mecanismo, han contribuído al fabuloso desenvolvimiento de las relaciones individuales. De ahí las formas nuevas de esas relaciones que la ley no define aún, porque sigue tardíamente esta especie de hervor social. Mas son las que estudiaba y precisaba antenoche, señalando nuevos rumbos al legislador, uno de los representantes de la Academia de Jurisprudencia, en un trabajo en que aplaudisteis la profundidad del conocimiento y la flexibilidad sorprendente de la inteligencia del autor.

La palabra *organización social* no es metafórica, es la expresión de un hecho biológico; la sociedad es un organismo en el sentido genuino de la palabra. Ya lo hemos dicho y lo repetimos recordando el estudio del profesor que ejerce con indiscutida maestría la jefatura de la escuela quirúrgica mexicana; no sólo especuló, como un sociólogo lo habría hecho, sobre las relaciones de las ciencias médicas y jurídicas, sino que nos mostró, como sólo un fisiólogo podía hacerlo, hasta qué punto eran fecundas las analogías entre el organismo hombre y el organismo sociedad; entre la fisiología y la sociología; tanto en el estado de salud como en el patológico. No hay que olvidar sin embargo que el organismo social es discontinuo, y que de prescindir de esta consideración, provienen errores como el de los criminalistas que afirman que con

la pena se suprime la parte enferma del organismo, sin pensar que la conciencia de la sociedad está difusa en todos sus miembros.

En este organismo el órgano central es el Estado y la tendencia actual consiste en dar á este órgano que representa dentro de la sociedad los intereses generales y superiores que son comunes á las unidades que la forman, un poder mucho mayor en nombre de la ciencia, que el que tuvieron los césares ó los monarcas absolutos en nombre del pueblo ó por delegación del cielo. El representante del Colegio de Abogados en un trabajo de alta filosofía social, después de puntualizar las relaciones entre la economía y el derecho, dos ciencias que fluyen de la sociología, según el orador á que me refiero, puso de relieve todo lo que hay de amenazador para la sociedad futura en el socialismo puro, que es la negación misma de la libertad, y en el socialismo del Estado, que es la forma en que el socialismo puro se va realizando por la creciente invasión de la autoridad en el dominio de la libertad individual.

La economía política clásica, la ciencia del *dejar hacer y del dejar pasar* que con tanta convicción ha defendido el orador del Colegio de Abogados, tiene que renovarse al reabsorberse en la sociología de donde, lo mismo que la política y la moral, resurgirá luego en forma de arte ó ciencia de aplicación; entonces la económica habrá perdido algo de la aspereza de su dogmatismo. La doctrina de libertad pura lleva al anarquismo, que no es más que el individualismo extremado, y se percibe que si el deber es *dejar hacer* el

derecho es *hacer lo que se quiera*. Y este es el principio anarquista por excelencia, es el de Bakunine y el de Reclus. Como una reacción contra el ultra individualismo ha nacido ese fenómeno que es muy difícil de definir y que se llama el Socialismo del Estado; si se trata del poder que al Estado se atribuye de hacer lo que los individuos libremente asociados hacen mejor, es condenable y tiene razón el esclarecido jurisconsulto; si se trata de intereses comunes que no quieren ó no pueden atender los asociados, el Estado tiene el deber de intervenir. El Estado no debe monopolizar la industria minera ó bancaria, pero sí debe obligar á los ciudadanos á vacunarse y á mandar sus hijos á la escuela. La libertad social es un problema complicadísimo que no debe tratarse por dogmas, sino por resultados de la observación y la experiencia.

Esperábamos con ansiedad para cerrar esta brillantísima cadena de estudios que con tanta torpeza he desarrollado á vuestra vista, otra magna cuestión de organización social, la de las relaciones del Estado y la Instrucción pública; el tema quedó intacto para trabajos futuros, y el eminente profesor que debía dilucidarlo nos trazó, en cambio, en cuadro elocuentísimo, la historia dramática del progreso intelectual. Desde Condorcet á Castelar, pasando por Draper, se ha pintado tantas veces este mismo cuadro, que se necesitaba todo el talento del jurisconsulto á que aludo, para darle novedad; su trabajo nos hizo pensar que en nuestros concursos ha habido una gran ausencia, *la historia* y que, cosa singular, en un país histórico y arqueológico en alto grado, como el nuestro, este

ramo del saber no cuenta con un plantel de cultivo especial. Hasta la literatura, que parece tan ajena á la ciencia, ha traído á nuestros concursos su contingente en una disertación muy meditada, muy correcta y excelentemente escrita, que el representante de la "Academia Mexicana de la lengua" leyó en esta tribuna. Pero la historia no, y es un vacío inexplicable. Ni podemos ser sociólogos mexicanos, si no conocemos á fondo nuestra historia, ni estamos libres, sin estudios sólidos de historia general, de repetir sentencias que no tienen otro valor que el retórico como esa que borra la *Edad Media* de la historia del progreso humano, llamándola *los diez siglos de tinieblas*. Y es una injusticia. Así como del fondo de los mares geológicos se levantó la costra terráquea en montañas, que aparecieron primero como islas y luego soldaron en cordilleras y después se consolidaron en continentes, así del fondo del diluvio germánico, se levantó el espíritu humano y surgió en dirección al cielo, llevando en sus taludes el limo depositado por las invasiones bárbaras, y esas islas fueron un archipiélago de ideas en un mar que hervía de inteligencia y de pasión. Todo es luz y calor allí, todo es vida. Es vida el movimiento de los pueblos buscando en el Oriente, en pos de la cruz, la misteriosa fuente de la salud divina, y encontrando la fuente de la verdad humana, cuyas aguas tiñeron con su sangre; es vida el comercio veneciano, que engastaba al Mediterráneo en el anillo de bodas de sus *duxes*..... y el comercio hanseático que partía de Alemania y se abría como un abanico desde el más Negro y los limi-

tes del Asia, hasta tocar el seno de la deidad dormida en las nieblas hiperbóreas, cuya cintura de hielo se empeñaban en desatar sus monjes mercaderes; es vida el movimiento feudal cuando lo encarna el Cid que arrodilla ante su honradez al rey castellano y ante su espada al rey moro; es vida el movimiento feudal cuando repica en las atalayas de las casas comunales el nacimiento de la libertad política; es vida cuando levanta á los cielos, como suspiros místicos, las agujas aéreas de sus maravillosas catedrales góticas y hace resonar bajo las bóvedas ojivales las canciones de gesta de los troveros franceses, la cantilena galante de los trovadores provenzales y la asonancia alegre y marcial de los romanceros españoles. Y si es vida, es progreso. ¿Y cómo no? Pues ¿de dónde han venido Códigos como las Partidas y Cartas de libertad, como la Carta Magna y los Fueros aragoneses, y enciclopedias metafísicas, pero gigantescas, como la *Summa* de Tomás de Aquino y poemas sin precedentes y sin descendientes como la "Divina Comedia," y cantos de amor como los del Petrarca, y virtudes como el honor caballeresco, y libros como la *Imitación de Cristo*? ¿De dónde brotaron soberanas invenciones como el Algebra, que es la ciencia que fundamenta todo lo que es número y medida; como el Papel que iba á ser el ala de la imprenta, es decir, de la difusión del verbo humano; como la Pólvora que hizo caer desarmado al feudalismo á los pies de los monarcas, y como la Brújula que guardaba en su caja de cristal el secreto de los derroteros de Colón? Y si fué progreso ¿cómo borrarla del mapa de la historia? Imposible;

surgirían de ella, como cimas eternas, Abelardo predicando el racionalismo, Roger Bacon adivinando la ciencia, Giotto esbozando el arte, Alighieri escalando el Paraíso, Juana d'Arc encontrando la patria francesa en las palpitaciones de su corazón de niña y Francisco de Asís disolviendo su alma en una lluvia de consuelo sobre la humanidad y en un rocío de amor sobre el Universo. No; la Edad Media había preparado magníficamente al espíritu humano, cuando el Renacimiento lo arrebató á los vuelos siderales con las dos alas divinas de la ciencia y el arte helénicas.

* * *

Habéis concluído, señores, vuestra primera jornada: el presente es un instante entre dos eternidades: lo pasado y lo porvenir; apenas si puede decirse que existe. Vuestra obra, que pertenece ya al pasado, ha sido llevada al término de cara al porvenir, vivirá por eso. ¿Quién puede dudar de su utilidad? Es útil, soberanamente útil, el hecho simple de haber puesto en contacto un grupo de hombres de trabajo en diversos ramos del conocimiento; produce siempre penetraciones fecundas; es una asociación de fuerzas, y las fuerzas cuando se asocian se multiplican, y las ideas, que son las fuerzas de que disponéis, agitan al mundo, *mens agitat mollem* y conmueven el espíritu que es un mundo mayor. Habéis removido grandes cuestiones, habéis planteado temerosos problemas, habéis indicado audaces ó grandiosas soluciones y el alma nacional ha crecido, se ha perfeccionado en vuestras creadoras manos.

Inmensas enseñanzas puede sacar de vuestro trabajo el estadista, el legislador, el sociólogo; yo que pertenezco á un grupo de hombres del pasado, educado en el puro método deductivo, lo cual vicia profundamente la conformación mental, quiero retener de estas lecciones, una, para proponerla, si me lo permitís, á mis sabios maestros y amigos los jurisconsultos en cuyo gremio milito.

Uno de los oradores más discretos de estas reuniones, un abogado por cierto, nos ha dicho que la Jurisprudencia es un arte. Convenimos en ello ¿no es cierto? Esta afirmación está lejos de aquella de la *ciencia de lo divino y de lo humano*, que en boca del gran *prudente* del tercer siglo de Roma, tenía una significación histórica y positiva. Pero la verdad es que no por eso pasan nuestros conocimientos á una posición inferior; cambian simplemente de lugar y, en materias intelectuales, como en materias celestiales, no hay arriba ni abajo, todo cenit es un nadir, todo es relativo. Sí, nuestro estudio es un arte, es un conjunto de reglas, de preceptos, de leyes. ¿Pero es un arte científica? ¡Ay no! Es un arte empírica.

¡Oh! nuestro empirismo es admirable y soberbio. Desde los tiempos primeros de las sociedades el estudio de las costumbres, después el de los hábitos rituales, luego de los preceptos morales, inscritos por la necesidad y por el heredismo, en la conceiencia de las generaciones, y después por el método deficiente, pero vigoroso de la observación interior que os daba la clave de un vasto conjunto de acciones humanas, habéis llegado á coordinar una serie de principios. Y

de esos principios, cuando erais romanos, cuando erais el alma del *consejo del príncipe*, en la ciudad que ha llamado “maestra augusta de perennes enseñanzas,” el señor Ministro de Instrucción, en un discurso discreto y elegante, que refleja bien su personalidad literaria, entonces habéis inferido con impecable lógica utilitaria, pero humana, un mundo de reglas y á ese universo, obra del verbo, del *logos* como dice San Juan, habéis llamado orgullosamente *la razón escrita*; y era cierto.

Y partiendo de allí habéis inferido combinaciones de preceptos adecuados á necesidades nuevas y nació el derecho público que os ayudó, más que la pólvora, á acabar con el derecho consuetudinario y el feudalismo medioeval; y partiendo de allí llegasteis á reducir á máximas las conquistas de la Revolución fundando el derecho privado sobre la igualdad civil, y de allí sacasteis noble aliento para establecer el derecho penal sobre la psicología moral, es decir, sobre el libre albedrío, sobre la ecuación perfecta entre la responsabilidad y la pena. Mas como el individualismo desde hace cuatrocientos años recobra sobre la influencia de quince siglos de autoritarismo, las relaciones de los hombres, socialmente considerados, se han complicado infinitamente y vuestros preceptos han crecido en proporción con ese fenómeno gigantesco, y para aumentar el grande y antiquísimo depósito de principios jurídicos, habéis dejado correr hácia él algunas infiltraciones de la economía política, de las ciencias médicas..... Pues á pesar de esto, vuestra arte sigue siendo empírica. Éralo así la me-

dicina antes de Bichat, de Robin, de Bernard, de Pasteur. Lo que significa que un progreso es indeclinable, que una renovación se nos impone y que aquí en nuestro país, la jurisprudencia debe tornarse en arte científica.

¿Aquí? Por qué no, por qué no hemos de consumir aquí un adelantamiento en todas partes iniciado? ¿Desde cuándo los países ardientes y nuevos tienen miedo de estas fecundas no vedades? ¿No somos el primer país latino que estableció y practicó la independencia entre las iglesias y el Estado? ¿No somos el primer pueblo civilizado que aceptó como preparación general al estudio de las profesiones la clasificación científica de la escuela positiva, incomparable bajo el concepto pedagógico, y hacia la cual tienden cuantas reformas de la enseñanza secundaria se proyectan hoy en las naciones viejas? ¿Por qué no emplear en una obra fecunda, ya que hemos solido emplearlo en empresas estériles, el espíritu lógico que nos es característico y que por sí solo acusa nuestro temperamento latino?

La traza de esta magna reforma salta á la vista. ¿De qué deriváis? De la tradición, que es la historia; del derecho de los romanos que es la historia, y de la psicología y de la moral. Pues estas ciencias se han transformado á medida que urdéis la red prodigiosa de vuestros códigos. La psicología se ha nutrido de elementos biológicos, la moral se ha informado sobre bases sociales, la historia se ha convertido en la fulgurante diadema de la antropología, es decir, de la ciencia natural del hombre.—Y el árbol de

la ciencia ha producido su fruto postrero: la sociología. Pues esos son vuestros antecedentes necesarios; preparad á las futuras generaciones jurídicas en el ciclo científico, integral, sin lastimosas mutilaciones, hacedlas subir de allí á la sociología, á la ciencia económica, á la moral, á la historia, y habréis convertido á la jurisprudencia en un conjunto de preceptos científicos; á esa luz revisad en seguida vuestros códigos, y ni el ingeniero, ni el naturalista, ni el médico necesitarían pedirlos en nombre de la ciencia reformas elementales.

Habéis querido, mis respetados colegas de las asociaciones reunidas, no separaros sin dar al Presidente de la República un testimonio inusitado de vuestro reconocimiento, que simbolice al mismo tiempo vuestras esperanzas. Aceptadlo, señor Presidente, en su doble carácter de premio y estímulo. Cuando entréis en la posteridad seréis muy discutido, no pocas veces negado; al fin vendrá la calma en derredor de vuestro nombre y pasaréis de las manos de la pasión á las de la justicia; entonces sobrenadará, por encima de errores y desaciertos, la incomparable obra de paz, de orden, de progreso, en que habéis sido el supremo colaborador de las aspiraciones del país. Si esa obra llevase en torno la auréola luminosa que el título que se os acaba de dar os promete, habríais llegado al nivel de aquellos cuya memoria guarda con mayor piedad la gratitud del pueblo. Es magna la obra de terminar lo emprendido; es inmensa la de

iniciar lo que aún falta por emprender; basta fijarse en los votos de reformas en la instrucción, formuladas por casi todas las Asociaciones que forman este concurso, para comprenderlo así. No importa; habéis dicho un día que no se debía abandonar una empresa sino por otra mayor, y vos sacáis vuestros aforismos de la propia experiencia. Confiemos pues; yo tengo esa confianza porque os he visto casi anciano y abrumado por el peso enorme de los negocios públicos, al departir alguna vez con vos sobre asuntos de instrucción, erguir la cabeza y vibrar de varonil entusiasmo, como cuando el joven coronel reformista disputaba á los curas de las serranías mixtecas la integridad de sus escuelas municipales. Estas son obras de entusiasmo, porque son obras de fé; vos conserváis ambas cosas y no hay que dudar que el título de *insigne protector de las ciencias* que hoy os otorgan los sabios, será confirmado por la historia.

Vosotros, obreros de la buena obra, felizmente iniciada por un jurisconsulto que la veneración filial me veda encomiar, no os separéis, no os desliguéis; concertad, al contrario, de una vez para siempre, la augusta y fecunda federación de la ciencia. Considerad lo hecho hoy como el cimiento zanjado definitivamente; en ese cimiento vuestros nombres quedarán perdidos, no vuestra labor; vuestra labor es la medalla de oro puro que se coloca bajo la primera piedra de los grandes edificios; esa medalla lleva en una cara la alegoría de la ciencia: la antorcha de la vida, que pasa de generación en generación, de mano en mano. En la otra cara grabaistéis la imagen de la que

está viva en nuestro pasado como la historia, de la que está viva en nuestro porvenir como el ideal; la imagen de aquella hacia la cual se levantan nuestras bendiciones en un perenne *sursum corda*; de aquella que está presente en nuestros estudios, en nuestros temores, en nuestras esperanzas, de aquella que ha presidido, intangible y sublime, vuestras tareas: la efigie sacrosanta de la Patria.

México, Agosto 18 de 1895.

JUSTO SIERRA.

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN.

Sesiones del 5 al 18 de Agosto.

NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS.

La economía política y la legislación.—Sr. Lic. D. Emilio Pardo (jr.).

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID.

La importancia de la astronomía en el orden político y administrativo.—Sr. Ing. Angel Anguiano.

Las ciencias naturales pueden facilitar varias indicaciones, en la investigación de señales dudosas ó perdidas, sobre los límites de la propiedad.—Sr. Ing. Mariano Bárcena.

ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA.

La responsabilidad criminal y las modernas escuelas de antropología.—Sr. Lic. Agustín Verdugo.

El Estado y la instrucción pública.—Sr. Lic. Jacinto Pallares.

El Derecho y la correspondencia postal, telegráfica y telefónica.—Sr. Lic. Luis Gutiérrez Otero.

SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA.

Discurso pronunciado por el Sr. Lic. Justo Sierra.